UDAL AUTA
SIC. 78
[1933 1936]

56..78

Sesión supletoria de 30 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 29 de Septiembre de 1933

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino Egaña, D. Esteban Antia, y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó comunicación del Ingeniero Director de Caminos provinciales, manifestando, que a raíz de la construcción del edificio de D. Antonio Allica, que elevará la planta baja con el fin de evitar las inundaciones a que se refiere en su escrito, por lo que no corresponde a esta dirección el reparar el error padecido.

El Sr. Antia hizo constar, que no solo se refería la queja por la casa del Sr. Allica, sino por todas las demás, pues resulta que la alcantarilla está cegada, y hay que pedir a la diputación la limpien, igualmente que lo

hizo con la otra, el año actual.
Se dió lectura a instancia de
José Larrañaga solicitando se
mejoren los molinos de Lasten,
de que es arrendatario, importan
te 745 pesetas, se acordó no acce
der a su pretensión, por la poca
renta anual de dichos molinos.
Se acordó el abono de horas
extraordinarias al empleado D. Jer
mersindo Andonegui, durante el
mes de Septiembre, repartida con
el V.N. del Encargado.
Se examinaron aprobándose y
acordando el pago de las siguien
tes cuentas:
José Trecu, cuarenta y cinco pesetas
con cincuenta céntimos, por sellos
y material de oficina.
del mismo, ciento catorce pesetas
por prensas en el trimestre.
D. Enaola, doce pesetas por id.
Zumunegui, doscientas setenta y una
pesetas con diez céntimos, por mate
rial impreso en el trimestre.
Angel Urquiri, ocho pesetas por
servicio de auto a Sciar.
L. Lizarraburu, once pesetas con
setenta céntimos, por carburo.
El S. Presidente, manifestó, que D. Ramón
Allica, había presentado un escrito,
del Letrado S. Vidaurrazaga, en contes
tación al dictamen del S. Múgi
ca, y ordenó se diera lectura del
mismo.
= Al Ayuntamiento de la Villa de
Deva. El suscrito, Ramón Allica

funcionario de esa Corporación,
evacuando el traslado que se
le ha conferido del dictamen
emitido por el Letrado de la Cor
poración, con referencia a mi
escrito de 12 de julio pasado,
respetuosamente digo: Que sin
perjuicio de la solución más
conveniente a los intereses del
Ayuntamiento, que no cause
quebranto en los míos, parece
oportuno refutar las considera
ciones de orden legal contenidas
en el dictamen redactado
por el Letrado S. Múgica.
Recordando los argumentos
que en defensa de nuestro dere
cho, exponemos en el citado
escrito del 12 de julio último,
observaremos que quedan en pie
todos ellos. Descansa la funda
mentación del informe del Le
trado S. Múgica, en que no fué
impugnado el acuerdo del Ayun
tamiento de 20 de Octubre de
1924, con la oportunidad
que para casos análogos se se
ñala en el procedimiento con
tencioso administrativo.
En ese supuesto se deja de lado
el aspecto de legalidad o ilega
lidad del acuerdo de 20 de junio
de 1924, en que se me designó

Interventor de fondos de esa Corpo
racion, cuando es este el nervio del
asunto y debia merecer, por tanto,
una refutacion seria y documen
tada para descubrir la proceden
cia ó improcedencia de nuestro
punto de vista en la razon de
pedir.
El acuerdo de 20 de Junio de 1924
tiene plena validez, porque no
infringe ninguna disposicion
vigente en la fecha en que se
produjo, ni aquel entonces, y
mientras no se publicó el Regla
mento para la aplicacion de la
Ley Municipal de 8 de Marzo de 1924,
(Reglamento que lleva la fecha de
23 de Agosto del mismo año)
regian las disposiciones conte
nidas en el R. D. de 3 de Abril de
1919 sobre el Cuerpo de Contadores
de Administracion Municipal y local
ya que no se habian limitado en
el Estatuto Municipal los derechos
y prerrogativas que a las diputacio
nes Vascongadas se reconocian
en cuanto al nombramiento de
los funcionarios, por virtud de la
aplicacion de los preceptos del
Concierto economico.
La Ley Municipal de 8 de Marzo
de 1924, reconoce la obligacion
de los Ayuntamientos, cuyo pre
supuesto superior a 100,000 pesetas,
de tener un Interventor de fondos,
obligacion que en iguales términos
imponia el R. D. de 3 de Abril

de 1919; pero el artículo 146 de
la Ley Municipal dejaba
en suspenso la forma de cum
plir esa obligacion, en tanto
no se dictara el Reglamento
correspondiente, requisito
que se llevó a efecto en el
Cuerpo legal citado de 23 de
Agosto de 1924, aceptando
por el contrario, que se respe
taran entre tanto los derechos
adquiridos, por los que en aquel
entonces Contadores municipales
ó aspirantes a serlo.
Notificado al suscrito el
acuerdo de 20 de Junio de 1924,
por el se le nombraba Inter
ventor de fondos del Ayunta
miento de Dera, y dado a ese
acuerdo la debida publici
dad, pasaron los plazos há
biles para poder interponer
contra dicho acuerdo el corres
pondiente recurso contencioso
administrativo, quedando firme;
y es así que para el 20 de Octu
bre de 1924, no habia ya posi
bilidad de poder impugnar
el nombramiento de 20 de Junio
precedente, ni tan siquiera de
que el Ayuntamiento lo estimase
lesivo, sino mediante la incoa
cion del tambien recurso

contencioso administrativo, contra sus propios acuerdos que para las Corporaciones Municipales, concede la legislacion vigente.
Vease por donde no podemos menos de rechazar las consideraciones que el informe del Letrado del Ayuntamiento de Dora se consignan como extremo nº 1, y se demuestra que es preciso fundamentar la ilegalidad del acuerdo de 20 de Junio de 1924, para poder pasar adelante y concretar la sinrazon de las pretenciones formuladas en mi escrito de 12 de Julio de 1933.
Pasemos al 2º extremo del dictamen objeto de la oposicion del presente escrito. Descansa la argumentacion del Letrado S. Mi gica, en un hecho incierto, cual es, que el acuerdo de 20 de Octubre de 1924, no fué impugnado por mi parte en la via contenciosa administrativa dentro del plazo habil, partiendo del supuesto, de que como parecia natural, se hubiese notificado oportunamente el acuerdo en cuestion, al interesado, el computo de plazos para la interposicion de los correspondientes recursos, se cuenta en los procedimientos vigentes, y tambien en lo contencioso administrativo, a partir de la notificacion al interesado, ó en su defecto desde la publicacion de la resolucion

ni uno ni otro, su puesto tuvieron realidad, y se dá el caso de que la revocacion ilegal hecha en 20 de Octubre de 1924, por el Ayuntamiento de Dora, de otro acuerdo adoptado en 20 de Junio anterior, ni se publicó, ni fue notificado al interesado.
Por tanto tampoco nos es dable admitir cuanto contiene el extremo 2º del dictamen de que se nos ha dado vista para contestacion. Razonada la inexactitud del supuesto de consentimiento por mi parte de la revocacion de un acuerdo municipal, el de 20 de Junio de 1924, revocacion realizada fuera de los marcos legales, esto es, sin la previa declaracion de lesividad del acuerdo de 20 de Junio de 1924, y consiguiente incoacion de recurso contencioso administrativo por el propio Ayuntamiento para rectificar una postura anterior, se adentra el dictamen adverso en el estudio de las posibilidades de que prosperen las pretenciones del suscrito al no ajustarse, la ratificacion del nombramiento a mi favor, a los preceptos del Reglamento de funcionarios municipales

de 22 de Agosto de 1924, por estimar se probable, que los organismos superiores no opondrían el nombramiento de Interventor.

El acuerdo del Ayuntamiento que se solicita tiene que apoyarse en la aceptación de un estado de derecho declarado validamente por el acuerdo de 20 de Junio de 1924, sin que sea necesario en ningún momento la decisión de revocación del de 20 de Octubre de 1924, porque este, de por sí, fue nulo, dictado fuera de las prerrogativas de las Corporaciones municipales, que no pueden volver de sus acuerdos, sino es, mediante declaración de lesividad y la interposición del recurso contencioso administrativo para lograrlo, entablado por el Ayuntamiento dentro de los cuatro años siguientes a aquel en que se adoptó la resolución estimada lesiva.

No queremos causar a esa respetable Corporación ninguna extorsión en su desenvolvimiento, sino que anhelamos una resolución justa que compense los esfuerzos desplegados por el suscrito durante los 9 años en que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento, en funciones de Interventor de fondos, incluso con carácter definitivo. Los preceptos del Reglamento de 1919 eximiendo a las Diputaciones y Ayuntamientos de las Provincias

Vascongadas de la obligación de designar Interventores de fondos por virtud de la autonomía administrativa reconocida en los conciertos económicos sucesivos, no ha sido derogada por el vigente Estatuto Municipal.

Por tanto creemos que el Ayuntamiento de Deva podrá seguir desenvolviéndose sin designar en propiedad Interventor de fondos en el improbable caso de que se considerara que el suscrito no desempeña actualmente en propiedad el cargo. Si el Letrado del Ayuntamiento estima difícil prospere ante la Administración la desaparición automática del acuerdo de 20 de Octubre de 1924, respetando la antigüedad y vigencia del procedimiento de 20 de Junio, podría estudiarse la situación de relativa prerrogativa que parece procedente conceder al suscrito, habida razón de sus servicios prestados, designándole en consecuencia Oficial mayor, con facultades de poder desempeñar las funciones propias de la Intervención de fondos.

es todo cuanto se nos ocurre exponer a V.S. como contestacion a las fundamentaciones y reservas alegadas por el Letrado del Ilustre Ayuntamiento de Deva, esperando que la benevolencia de la Corporacion se servirá decretar la resolucion más conveniente para restablecer y asegurar al mismo tiempo los derechos que el suscrito le corresponden por los 9 años de servicios, ininterrumpidos prestados como funcionario municipal, desempeñando las misiones propias de Interventor de fondos y con todas las responsabilidades y derechos que estas funciones llevan anejas.

Deva a 19 de Septiembre 1933. Lic.do V. Vidaurrazaga y Ramón Allica =

Se acordó que sobre la mesa a estudio de los S.s Concejales y resolucion.

Se acordó solicitar de la Diputacion, el cilindro para afirmado del camino de Lasúnegui, y que quede firme el ultimo acuerdo sobre aprovechamiento de arenas de la playa.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[signature] Marcelino de Egaña

Esteban [signature] Francisco Osa

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion Subletoria de 7 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 6 de Septiembre de 1933. (digo Octubre)

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia accidental D. Marcelino Egaña, primer teniente, los S.s Concejales, D. Miguel M.a Beristain, D. Francisco Onederra, D. Pedro Garcia, D. Esteban Antia y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida circular de la delegacion especial de Hacienda, se acordó facultar al Alcalde D. Florencio Marquiegui, para cobrar en dicha delegacion el importe del 2.º y 3.º trimestre del año corriente, del credito reconocido en compensacion del suprimido arbitrio de gasolina.

Se enteró del ingreso en el Hospital, de la enferma pobre María Antonia Aguirre Aranguren

Se dió lectura a carta del Procurador S. Chaudi, participando que dos del corriente le fué notificada la sentencia recaída en el pleito del contratista D. Casiano Mondo, absolviendo al Ayuntamiento de Lera, de todos los pedimentos de la demanda contra él formulados, imponiendo las costas al demandante Sr. Mondo, y añadiendo que este ha apelado ya de dicha sentencia ante la Audiencia de Pamplona.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:

Hijos de Odriozola, cincuenta y cuatro pesetas, por trabajos de herrería

J. R. Balanzategui, ciento veinte pesetas por 80 árboles de olmo

Luis Mayor ciento setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, por una manga de incendios.

M. Fuldain, mil doscientas setenta y dos pesetas con 25 céntimos, por jornales de alumbramiento del manantial de Lastra

Modesto Fernández, treinta y dos pesetas por dinamita

F. Urdiñ, veinte y cuatro pesetas por el tamboril del Rosario

J. Arpilia, cincuenta y dos pesetas 50 cts. por raciones a los barrenderos asilados en Septiembre.

Del mismo, veinte y nueve pesetas

treinta céntimos, por varios pagos.

Electro Iman, mil doscientas treinta y tres pesetas, 30 céntimos, por arreglo del transformador.

Leído el extracto de sesiones del 3º trimestre, fué aprobado, acordándose su exposición al público.

El Sr. García expuso la necesidad de obligar al arreglo de las bajadas de agua, empezando por la Casa Consistorial. Acordó comisionar al Sr. Anzia para que se vea con el Sobrestante de Caminos, por el mal estado en que quedará con la obra la travesía de Valmar.

El Sr. Anzia expuso, que sin necesidad de adquirir nuevos surtidores, se puede aprovechar uno de los colocados en el ensanche, y que es necesario destruir el pedazo de salida de la alcantarilla al mar.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña

Pedro Garcia

Esteban Anzia

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 14 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 13 de Octubre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, Teniente, los Sres. Concejales D. Román Arós tegui, D. Pedro García, D. Esteban Antia, asistidos de mí el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada. El Procurador Sr. Chaudi, participa que el remitir los autos en apelación a la Audiencia de Pamplona, del pleito del Sr. Tiondo, se han pasado la cuenta de la mitad de las costas, hasta ver si la Audiencia confirma la sentencia, pues entonces el apelante tendrá que abonar esta cuenta que asciende a 631,69 pesetas, mas la minuta del Sr. Mujica, acordándose remitirle dicha suma. Se leyó carta de la C.A.M.P.S. participando han sido autorizados para vender el depósito de gas oil, en las 650 pesetas, y se acordó ver, si los camiones, pueden entrar

hasta la Central de Arrabal.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
L. Orturar, diez y seis pesetas por servicios de auto.
José Lagarna, cuatrocientas veinte y cinco pesetas, por transportes de materiales, en Lastur.
José Urain, doscientas veinte pesetas por acarreos de aceite pesado y demas.
Agustín Garate, sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por arreglo de la atalaya.
Antonio Ristia, cuarenta y dos pesetas, por servicios de bote, los dia 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto, en busca de los ahogados.
Guillermo Irusta, doscientas treinta y ocho pesetas, con 90 cent.s por trabajos de tintorería.
Del mismo ciento cuarenta pesetas 50 cts. por arreglos en las Escuelas Nacionales.
Se acordó que Juan José Esnaola especifique su cuenta presentada.
Se acordó que el Sr. Antia, se entreviste con el Sobrestante, para el arreglo de las bocas de riego en la carretera recientemente elevada.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Marcelino de Egaña
Cecilio Garcia Esteban Antia
Román de Aristegui
El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 21 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 20 de Octubre de 1933.

En la Villa de Deva, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Aristegui, D. Pedro García y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se leyó carta del Procurador Sr. Pablo Olarabal, manifestando que el Procurador D. Eduardo Morales en nombre del apelante D. Francisco Andonegui, había presentado ante el Tribunal Supremo, escrito, dándose por desistido y apartado, del recurso presentado, devolviéndose las actuaciones de primera instancia, y el expediente gubernativo al Tribunal de su procedencia y que se archive el rollo.

Se dió lectura al siguiente escrito.
= Ilustre Ayuntamiento de Deva.
Los abajo firmantes, empleados de este Ayuntamiento, quieren hacer recordar a V.S. que habiendo pasado copia de un escrito con fecha 9 de Septiembre, referente a bases de trabajo, que implican a los mismos, les agradecerán, si a bien tiene, una contestación al acuerdo tomado con respecto al mencionado escrito. Deva 16 Octubre 1935. José Lagarna, Pío Bascarán, Antonio Arcoitia, Marcos Echeverría, Antonio Urcaregui =
Se acordó que una comisión formada por el Alcalde, concejales Sr. Egaña y García, estudien esa petición, y las de los demás empleados.
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
Víctor Basuco, treinta y tres pesetas por servicio de auto con la Banda de Mobisco.
Manuel Arambeau, setenta y cuatro pesetas, por vacunación antivariolosa a 148 personas
Millán Egaña, doce pesetas, por recogida de las cuentas de salvamento de la Playa.
Venancio Basurto, doscientas noventa y cuatro pesetas, por su asignación de Guardia de la Playa.
Vista cuenta de D. Juan José Lizaola, se acordó, manifestarle

que con las 30 pesetas que carga por día, por la lancha motora, deba estar incluidas, la gasolina y aceite, y que por consiguiente deduzca dichas cantidades.
El Sr. Antía hizo cuentas, que la primitiva cuenta, solo ascendía a 204 pesetas, y al obligarle a detallar, asciende a 243.
Con lo que se levantó la sesión, firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Marcelino de Egaña
Pedro García
Ramón de Antuña
Esteban Antía
El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 28 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 27 de Octubre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia, del Sr. Primer Teniente, D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales, D. Roman Aróstegui, D. Pedro García y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó comunicación del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, remitiendo el nuevo proyecto de exacción de Ordenanzas Municipales, quedando sobre la mesa para estudio.

Leída comunicación del Comité de propaganda del Estatuto Vasco, se acordó, y no pudiendo asistir el Sr. Alcalde, a Vitoria al homenaje a Moraza, asista el Síndico, en representación del Municipio debiendo efectuarse el 1 de Noviembre, el ingreso de soldados a filas, se acordó comisionar al Secretario, y conceder 5 pesetas a cada soldado.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Jose M. Egaña, cuarenta y dos pesetas por servicios de autos
Ceberio hermanos, setenta y tres pesetas por dos urnas electorales.
Esteban Elosua, setenta y seis pesetas por arreglo de tubería del Lavadero
Id. Id. sesenta y seis pesetas con por arreglos de bocas de riego.
Julian Arpitia, ciento cuarenta y una pesetas, por arreglo del camino de La Sunegui.
Ignacio Urresti, siete pesetas cincuenta céntimos, por hospedaje a la guardia civil.
Jose M. Salegui.
Julian Arpitia, veinte y siete pesetas por varios pagos.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña

Pedro García

Francisco Osa Ramón de Aristegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 4 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 3 de Noviembre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales, D. Miguel María Beristain, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antia y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada. Se dió lectura a Circular del Sr. Presidente de la Comision Gestora de la Diputacion, ordenando se provea a las mesas electorales del material necesario. Se dió lectura a instancia de D. Jose María Aveiraga, solicitando autorizacion, para hacer y rehacer paredes de contencion en su casa.

Se acordó manifestarle, indique la altura que piensa dar a la pared que dió al camino

vecinal que va al monte.
Leida circular de la Biblioteca Zabaltundea, se acordó suscribirse a su coleccion, con cinco pesetas trimestrales.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
Alejo Irarrazaburu, veinte y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, por su factura de ferreteria.
Julian Arpilia, cincuenta y cinco pesetas, por donativo a los soldados que se incorporan a filas y gastos del Comisionado.
Hijos de Odriozola, veinte y cuatro pesetas con cincuenta centimos, por su factura de herreria.
Al mismo diez y siete pesetas por id.
El Sr. Presidente manifestó, era conveniente adquirir el deposito de gas oil, pues en la actualidad, por haber surgido con retraso, y haber desaparecido la sequia, hay 12 bidones llenos cuyo arriendo hay que pagar, y que asciende a mas de las 650 pesetas valor del deposito, y ademas montado este se puede traer una camioneta para llenarlo, sin que conste porte alguno, y ademas hacen la rebaja de un centimo por litro, con pedido minimum de 2000 litros.
Se acordó adquirirlo con premura, y se proceda a ejecutar la obra para emplazarlo.
El Sr. Garcia, manifestó, que ya que durante el invierno hay fuerza hidraulica abundante, se coloquen estufas en las escuelas publicas, pues son muy frias, acordando así.
Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el secretario certifico

Marcelino de Ezaña

Pedro Garcia — Esteban Antó

Francisco Oso — Román de Ortiz

El Secretario
Luis de Larguiba

Sesion supletoria de 11 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 10 de Noviembre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oeva, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antia, y D. Francisco Oza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada lectura a comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Gestora de la Diputacion, se acordó q. el Sr. Alcalde asista en Guernica el dia 12, al solemne acto de la entrega de las actas notariales del plebiscito, en nombre de la Corporacion

Se enteró de haber correspondido al Municipio, la suma de 1.76,58 pesetas por utilidades del Banco Guipuzcoano en 1932

Leida instancia y planos que la acompaña, de los Sres. Hijos de J. P. Trecu, se acordó concederles autori

zacion para elevar un piso a la casa de la calle de Sfarcales, y destinarlo a escuelas y viviendas de los Maestros.
Autorizó tambien a D. Antonio Eguiguren, para reconstruir su casa nº 2 de la calle de San Roque, segun plano que le acompaña.
Acordó pase a la Comision de luz y agua, la instancia de Francisco Egaña y José Mª Mancisidor, sobre alumbrado de sus caseríos.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
De Joce Trece, sesenta y seis pesetas por piensos.
Del mismo, ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos, por su factura
Julian Arpitia, quince pesetas por raciones del barrendero Claudio Benitez.
Celestino Durán, veinte y tres pesetas cuarenta centimos, por encuadernacion de Boletines oficiales.
Ignacio Unesti, veinte y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, por piensos
J. Arpitia, veinte y siete pesetas, por viaje del Indico a Vitoria
Fco. Iriondo, ciento trece pesetas, por raciones del camino vecinal de Amoles
Del mismo, veinte y dos pesetas, cincuenta centimos, por su factura
Se acordó, leida la comunicacion de D. José María Arriaga, esperar a las gestiones de arreglo del asunto entre las partes interesadas.
Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes

de que yo el Secretario certifico.
[signature] Hermenegildo de Egaña
Esteban Antón
Román de Aristeguí
El Secretario
Luis de Larguiba

Sesion supletoria de 25 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 24 de Noviembre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Lera, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Roman Arostegui, D. Pedro Garcia y D. Esteban Emilia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró, de que el 28 de diciembre proximo, se verá la vista en la Audiencia de Pamplona, del pleito del Sr. Iriondo.

El Sr. Presidente manifestó que expirado a fin de mes, el plazo para la aprobacion de las Ordenanzas de la Diputacion, de exacciones municipales, propuse se aprueban con dos reclamaciones.

1. Exencion del impuesto de alumbrado público, siendo este de propiedad del Municipio.

2ª Exencion del impuesto sobre obligaciones municipales, que

los Ayuntamientos hayan emitido, aprobadose por unanimidad, y se haga la peticion a la Diputacion. Expirado el plazo del seguro del chalet de la Playa, se acordó asegurarlo en la misma Sociedad.- La Catalana.-

El S. Antia expuso, que el S. Arriaga continua levantando la pared, y se acordó, que en vista de que la altura de 5.50 metros, que solicita el S. Arriaga, es excesiva pues obscurece completamente el camino vecinal existente, y ademas dicho muro es antiestetico, se acordó por unanimidad, se suspenda la obra, y que no se autorice a elevar la pared, más de lo que tenia anteriormente, pues su solicitud unicamente era para hacer y rehacer paredes de contencion y cierre en la finca.-

Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Camilo Esnaola y Jeronimo Arrieta, ciento treinta y dos pesetas, por 5 dias de guardia diurna y nocturna en el Cementerio municipal, con ocasion del naufragio del 30 de julio.

Jesus Esnaola, trescientas sesenta pesetas, por servicio de bote en la playa.

Vellido, treinta y tres pesetas, por material de Banda.

Celestino Miondo, ciento cincuenta y siete pesetas, sesenta centimos, por trabajos de carpintería.

Julian Arpitrio, ciento cincuenta y tres pesetas, con setenta y cinco centimos, por limpieza de alcantarillas.

Leonardo Orturas, ciento cuarenta y tres pesetas con veinte centimos, por servicio de automoviles.

Jose Urain, trescientas quince pesetas, por servicios de camioneta

Geathom, mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, por contadores de luz

id. id. trescientas sesenta pesetas, por lamparas.

id. id. doscientas noventa y nueve pesetas con noventa centimos, por estufas para las Escuelas Nacionales

Orue, ciento catorce pesetas por material un poco de alhondiga

C. Rodriguez, ocho pesetas, por material musical de Banda

F. Urain, quince pesetas, por el tamboril del 9 del actual.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Marcelino de Egaña

Pedro Garcia Esteban Antia

Ramon de Ortega

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 2 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 1 de diciembre de 1933

En la Sala Consistorial de dcha, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Lejarza, D. Roman Arostegui, D. Pedro Garcia, D. Esteban Antia, y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada

Se dió lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de dcha. Jose Maria Areiraga Basilia, casado, Médico, mayor de edad y vecino de esa Villa, con residencia accidental en Vitoria, Ciudad Jardin, 35, provisto de cédula personal del ejercicio corriente, a V.S. con el respeto y consideracion debidos tiene el honor de exponer.

Que cursada solicitud a ese Ayuntamiento, para elevar en tres metros y medio, la pared que separa una finca de mi

propiedad, sita en la calle de Sar
cale del camino público al mon
te, por esa Corporación de su
Digna Presidencia, en sesión cele
brada el 25 del corriente, se acor
dó denegar el permiso por consi
derar perjudicados los intereses
municipales, según se me comuni
ca en atento oficio de fecha 26.
Ahora bien, considerando por
mi parte lesivo a mis propios
intereses el acuerdo de referen
cia, a fin de entablar en su día
la oportuna acción judicial,
y siendo preciso en primer ter
mino solicitar el trámite de su
reposición, a V.S. suplico se sir
va tener por presentado en tiempo
y forma este escrito y en su virtud
acordar la reposición del susodi
cho escrito acuerdo, accediendo
en cambio a la autorización
que tengo solicitada. Justicia que
espero alcanzar de V.S., cuya vida
guarde Dios muchos años, Vitoria
para Deva a 28 de noviembre de
1933, José María de Aveiraga =
Después de discutido el asunto,
se acordó que la Comisión de Obras,
se entreviste con los interesados, y
y el Letrado Sr. Mugica, dictami
ne, si el Ayuntamiento, basándose
en las Ordenanzas Municipales
de la Villa, debe intervenir en la
cuestión ranjada.
Se enteró, de haber ingresado
en el Hospital la enferma pobre

Valentina Zulaica.
Se dió lectura al trabajo
estadístico, remitido por el Ins
pector farmacéutico Municipal
de análisis efectuados, de
vinos aguas, cafés, sidras y acei
tes.
Se examinaron, aprobándose
y acordando el pago de las
siguientes cuentas
Claudio Benistani, quince pesetas,
banderas a sitiado. un noviembre
Joaquín Benistani, cuarenta y un
pesetas con treinta y cinco centi
mos, retejo escuela y lavadero Sacar
Jeathom, ochenta y cuatro pesetas
sesenta céntimos, verificación
contadores de luz
Manuel Tiondo, catorce pesetas
por costos
Hotel Gaona, setenta y cinco pese
tas, por comidas a la mesa de
la sección 2.
Se acordó, que en lo sucesivo,
las comidas que debe costear el Ay
tamiento a las mesas, sean de 8
pesetas cubierto.
Con lo que se levantó la sesión, fir
man los asistentes de que yo el Se
cretario certifico

Marcelino de Egaña — [illegible]
Pedro García — El Secretario
Román de Arriaga — [illegible]

Sesion supletoria de 9 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 8 de diciembre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente, los Sres. Concejales D. Román Arós Legui, D. Pedro García y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente, manifestó, que el Sr. Mugica, Letrado consultado, había emitido el siguiente dictamen, sobre el recurso de reposicion interpuesto por el Sr. Arriaga.

La cuestion, no puede ser más sencilla y clara. Los Ayuntamientos no tienen facultades discrecionales en materia de licencias de construccion. No pueden otorgar o negar licencias según su voluntad. Si la construccion que se pretende levantar y para la cual se pide autorizacion, no está en oposicion con las

ordenanzas municipales ó con los
planos de alineacion vigentes en
el termino, el Ayuntamiento no
tiene más remedio que conceder
la licencia. Y si la construccion
solicitada se opone a las citadas
Ordenanzas, o a dichos planes, tam
poco la Corporacion puede auto
rizarla. La materia es, pues, para
los Ayuntamientos, reglada. Si la
solicitud se atiene a los planos
y Ordenanzas municipales, el
Ayuntamiento no tiene mas re
medio que conceder la licencia.
Si no se atiene, no puede hacer
otra cosa que negar el permiso.
Es abundantisima la jurispru
dencia sobre el caso. El criterio ex
puesto esta claramente consigna
do en auto de 19 de junio de 1896.
Sentencia de 26 de diciembre de 1908.
y 19 octubre de 1929, ect. Es esta
una de las cuestiones en que existe
una doctrina más contundente
y categorica. Despues de esto, ya
comprendera V. que yo no les puedo
aconsejar que persistan en el
contenido de su acuerdo de 25 de
noviembre ultimo. Si se entablase
el recurso contencioso, exponiendo
la posicion municipal, el fracaso
del Ayuntamiento podra darse
por descontado. Tampoco cabe
que el Ayuntamiento se oponga
a la construccion de esa pared,
no en su calidad de Corporacion
administrativa, sino de simple

propietario del camino vecinal
contiguo, porque no se encon
traria en el Codigo civil, pre
cepto en que poder apoyar
la negativa al reconocimi
ento del derecho, que el parti
cular tiene de construir en
su propiedad como le parez
ca, mientras no lesione de
rechos de otro. Creo pues que de
ben acceder a lo que pide
D. José María Arriaga en su
escrito de 28 de noviembre,
reponiendo el acuerdo munici
pal del 25, y dejando en liber
tad a aquel para que construya
la pared, por no existir en
las Ordenanzas Municipales
disposicion que a ello se opone.
Que Mugica se trado =
El Ayuntamiento, en vista del
dictamen del Sr. Mugica, acor
do por unanimidad, revocar el
acuerdo tomado el 25 de nove
embre ultimo, conforme lo soli
citado por el Sr. Arriaga en su
escrito de reposicion, y comuni
carlo el Sr. Arriaga.
El Sr. Presidente manifesto,
que han sido agraciados por la
Junta del Homenaje a la Vejez,
con cartillas vitalicias de 365 pe
setas, los vecinos de esta Villa

José Alcorta, Natalia Llorra y Vicen
la Beristain, leyéndose también comu
nicación del Presidente de la Junta,
por el donativo remitido por el Ayun
tamiento.
Sin la carta del Procurador S. Mia
rra, se acordó remitirle como pro
vición de fondos, la suma de Mil
pesetas, en el pleito del S. Mundo
en apelación en Pamplona.
Se examinaron, aprobándose
y acordando el pago de las siguien
tes cuentas.
Luis Arriaga, ciento veinte y uno de
pesetas, por arreglos de las guarnicio
nes del burro de la basura.
Oficina Moderna, quince pesetas
por papel carbón.
Martín Galarraga, cuarenta pesetas,
por su factura de portland, y tejas.
Esteban Closeta, seis pesetas con
cincuenta céntimos, por colocar el
sumidero de la calle de la Cruz.
Odriozola, cincuenta y un pesetas
con cincuenta céntimos, por trabajos
de herrería.
Bayer Hermanos, cuarenta y uno de
pesetas con cincuenta céntimos, por
material impreso de elecciones de diputa
dos.
Con lo que se levantó la sesión y firman
los asistentes, de lo que yo el Secretario cer
tifico.

Marcelino de Egaña

Pedro García
Esteban Antia
Román de Ontiveros

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 14 de
diciembre de 1933.

En la Sala Consistorial de
la Villa de Deva, a catorce de
diciembre de mil novecientos
treinta y tres, reunidos bajo la Pre
sidencia del S. Alcalde D. Floren
cio Marquiegui, los S. Concejales
D. Marcelino de Egaña, D. Roman
Arrotegui, D. Fernando del Valle
Lersundi, D. Pedro García, D. Este
ban Antia, D. Javier Aguinagal
de, D. Francisco Oñederra, D. José
Martija y D. Francisco Osa asis
tidos de mí el Secretario, dió
principio la sesión, leyéndose
el acta de la anterior que fué
aprobada.
El S. Presidente manifes
tó, que como se indica en la
convocatoria, uno de los asun
tos a tratar, es sobre la solicitud
del empleado D. Ramón Allica,
pues hasta pasar el período elec
toral, no podía tratarse de él.
Todos los S. Concejales están
enterados, por haberse hablado
de ello en anteriores sesiones,
de la solicitud del S. Allica, y
del informe evacuado por el
Letrado D. José Mujica.

el S. Allica, fue nombrado interinamente Interventor, el 22 de abril de 1924, cesando en el cargo anterior de Auxiliar de Contaduría.
Mas adelante el 20 de junio del mismo año, fue nombrado por el pleno, Interventor de fondos, en propiedad y en el pleno del 20 de Octubre del mismo año, dejo sin efecto esta designación, nombrándole otra vez Interventor interino, en resumen D. Ramon Allica, viene prestando el importante cargo de Interventor interinamente, desde el año 1924, y ha solicitado se le nombre de plantilla y empleado municipal con el carácter de Oficial de intervención, asegurado de ese modo el cargo inamovible, la petición a mi modo de ver es justísima, y así lo declara en su dictamen el S. Mugica, y propongo se nombre a D. Ramon Allica, Oficial de Intervención con facultades de poder desempeñar las funciones propias de la intervención de fondos, en propiedad, reconociéndole al mismo los servicios prestados sin interrupción en el cargo desde el año 1924.
El S. García, expone, que en anteriores casos se han nombrado los empleados por concurso, y opina que en este caso debe de seguirse el mismo procedimiento.
El S. Presidente, manifiesta que a el caso del S. Allica, el Señor S. Mugica opina que el Ayuntamiento puede legalmente, nombrar Oficial de Intervención al S. Allica, sin necesidad de concurso.

El S. Antia, vi en el dictamen del S. Mugica, el punto oscuro de que la plaza de Interventor quede vacante con el nombramiento del S. Allica.
Discutido suficiente el asunto se procedió a votación, siendo nombrado en propiedad Oficial de Intervención, con la facultad de poder desempeñar las funciones de Interventor de fondos, y reconociéndole los años de servicios prestados desde el año 1924, D. Ramon Allica Larragan por ocho votos de los S. Egaña, Arostegui, Valle Lersundi, Martija, Oriederra, Aguinagalde, Osa y Presidente, salvando sus votos los S. García y Antia.
El S. Presidente manifestó, que el otro punto a tratar, era la presentación de los proyectos de presupuesto extraordinario y ordinario, para el ejercicio de 1934, confeccionados por la Comisión de Presupuestos. El extraordinario, se ha formado para el pago al contratista Miondo, del valor del Chalet, construido en la

playa, y el resto para la amortiza-
cion en parte de la cuenta de ne-
dito abierta por la Caja de Aho-
rros en 1930. Este presupuesto se cu-
bre en sus ingresos con la venta de
153 obligaciones, al 6% amortiza-
bles en 40 años, que fueron autoriza-
das al aprobarse el extraordinario
del año actual, el cual, no se lle-
vo a efecto, por haberse vendido
uno de los dos chalets, y el retrasarse
el pago del otro por el pleito in-
cuado por el contratista, en el
de ahora, la cantidad que en el an-
terior se dedicaba al pago del cha-
let vendido, se dedica al pago de
parte de la cuenta de credito citada.
Este presupuesto asciende a 76,800
pesetas, en gastos e ingresos.

Se dio lectura integra el
ordinario, cuyo presupuesto de gastos
es de 176,278,83 pesetas, e igual cantidad
el de ingresos, acordandose se exponga al pú-
blico por quince dias para reclamaciones, y
se anuncie este periodo en el Boletin Oficial.
Con lo que se levantó la sesion y firman
los asistentes de que yo el secretario certifico

[signature] Marcelino de Egaña

Pedro Garcia Esteban Antia

[signature]

Romeo de Ortega

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 23 de diciem-
bre, correspondiente a la ordinaria
de 22 de diciembre de 1933

En la Sala Consistorial
de la Villa de Deva, a veinte y
tres de diciembre de mil nove-
cientos treinta y tres, reunidos
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Florencio Marquiegui,
los Sres. Concejales D. Marcelino
de Egaña, D. Fernando del Valle
Lersundi, D. Pedro Garcia y D.
Esteban Antia, asistidos de mi
el Secretario, dio principio la se-
sion, leyendose el acta de la an-
terior que fue aprobada.
Se leyó acuerdo de la Comision
provincial, declarando exenta
de la contribucion territorial
el edificio taller de D. Eulalio
Amuchastegui.
Se examinaron, aprobandose
y acordando el pago de las sigui-
entes cuentas
Ayuntamiento de Arpilla, cua-
trocientas treinta pesetas con im-
porte de la parte correspondiente
a este Ayuntamiento, del presu-
puesto carcelario, en el corriente
ejercicio.

Julian Arpilla, veinte pesetas con
setenta céntimos, por varios pagos
y socorros.
Baroja, siete pesetas con cincuenta
céntimos, por impresos electorales
Sr. P. Olazabal ciento noventa y
cuatro pesetas, noventa y un
céntimos, por derechos y suplidos
en la apelación de D. Francisco
Andonegui, en el Supremo
Jose Lagarna, doscientas setenta y
cuatro pesetas, con sesenta y cinco
céntimos, por su factura.
Presentadas por la Comisión de Ha
cienda las cuentas municipales corres
pondientes al ejercicio de 1932, se
acordó, se expongan al público,
por el plazo de quince días, ad
mitiéndose reclamaciones por escri
to, y se anuncie en el Boletín Oficial.
El Sr. Presidente manifestó, que en
unión del patrón de barco Sr. Laz
cano, visitó en Bilbao al diputado
Sr. Leizaola, para tratar sobre la
construcción de la dársena.
Dicho Sr. estudiado el asunto, mani
festó, que dada la actual situación
financiera de la Compañía de
los Vascongados, obligada por ley a efec
tuar las obras, debía solicitar de esta,
para que no se opusiese a la obra, si
empre que la hiciera el Estado, al mis
mo tiempo manifestó, que si el presu
puesto no pasara de 200000 pesetas,
sería fácil se hiciera la obra.
El Ayuntamiento aprobó las indica
ciones del Sr. Leizaola, acordó

hacer de nuevo la petición, de
acuerdo con ellas.
También se acordó, estudiar de
acuerdo con los bañeros, la mu
nicipalización de la playa,
y a petición del Sr. Antía, solici
tar del Sr. Usabiaga, apoye las
gestiones, para conseguir el
proyecto de graduación de
las Escuelas Nacionales.
Con lo que se levantó la
sesión y firman los asistentes de
que yo el Secretario certifico.

[signature] Manuel de Ezcurra

Pedro García Esteban Antía

[signature]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 30 de diciembre correspondiente a la ordinaria de 29 de diciembre de 1933.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oeva, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Ezcurra, D. Roman Arostegui, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro Garcia, D. Esteban Antia, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó comunicacion de la Diputacion, participando haber correspondido al Ayuntamiento por impuesto de utilidades, de beneficios de la Sucursal del Banco Hispanoamericano, la suma de 176,38 pesetas en 1932.

Se leyó informe de la Comision de Luz y Agua, manifestando que con la ayuda de sus inquilinos, los cuales facilitaran postes, se tienda la linea de alumbrado a los caseríos de Echain y Chapasta

se examinaron, aprobando
a cargo del pago de las cifras
en la cuenta
F. Expiaza, ciento cincuenta y siete pe
setas con cuarenta céntimos, por
empleo en el Ayuntamiento
J. Urrutia, doscientas cuarenta pe
setas, por haber de interinidad.
Antonio Moreno, ochenta y ocho pe
setas, por anuncios de diligencias
J. Arpidia, veinte pesetas, setenta
céntimos, por horas extraordinarias
de los guardias nocturnos.
Hermanos Quince pesetas por varios
Hijos, del Ayuntamiento de Cintas.
Federico Granada, cincuenta pesetas
por alquiler de Enero y mitad del
Año para el cargo de la tartana.
Pedro Arana, catorce pesetas por
jornales
Hospicio, veinte y cuatro pesetas por
comidas a la mesa electoral, para
dispuestos a tarta
Docentes Coherencia, treinta pesetas
con diez céntimos, por anuncios de
alcaldía.
J. Parana, cuarenta y un pesetas cua
renta y cinco céntimos, por factura
Expositor, cinco pesetas por id.
por M. Arcadia, noventa y cinco pe
setas, por haber de cartillería.
Diversos caminos municipales, ciento
cincuenta y siete pesetas con setenta
céntimos, por arreglo del camino de
Latinuchos.
Diputación, setenta y cinco pesetas con
treinta céntimos, por multas sobre

1 noviembre.
se acordó practicar en Veinte fechas
a los deudores de las casas donde se
han cuartelado los colegios a Santa
Cruz y Plaza Vieja.
El teniente de alcalde Sr. Gil el
21 del corriente de la empresa de
Cantaramate, la empresa Ibera
en fianza y Coherencia.
El secretario dio lectura a
certificación, haciendo cuentas, y
durante el plazo de exposición
al público de los proyectos de pre
supuesto ordinario y extraordina
rio para el ejercicio de 1934 no
se ha presentado reclamación al
guna.
El Presidente ordenó se
diera lectura íntegra al Presu
puesto ordinario, y al llegar al
Capítulo de gastos referente a
sueldos de empleados, los Sres. Valle
y Garcia, abogados para que se
aumentaran los sueldos de algu
nos empleados, y se establecieran
quinquenios. El Sr. Presidente mani
festó que la mayoría obedecían or
denes de las autoridades del Par
tido, se opusieran a los aumentos
y establecimiento de quinquenios,
Discutido suficiente y abierto
se acordó, no aumentar los sueldos
ni establecer quinquenios, por cinco

votos de los S.s Gaña, Arostegui, Oñederra, Osa, Presidente, contra tres de los S.s Valle, García y Antia.

En el capítulo de arreglo de caminos, por unanimidad se acordó aumentar a mil pesetas.

Al tratar en el capítulo de gastos de la Banda, se acordó fijar el número de músicos en 8 de 1.ª con sueldo anual de 250 pesetas, 8 de 2.ª con 180, 8 de 3.ª con 130, y cuatro alumnos con 25 pesetas, haciendo un total de haberes, incluido sueldos del director y subdirector, en 70.30 pesetas.

Se acordó también por unanimidad incluir en gastos la suma de 24795 con 15 pesetas para pago a la Caja de Ahorros del débito de cuenta de tesorería en el presente ejercicio.

Todos los demás capítulos y artículos de gastos e impresos fueron aprobados por unanimidad, ascendiendo el capítulo de Ingresos a 202,140,58 pesetas e igual suma el de gastos.

Se dió lectura al Presupuesto extraordinario, siendo también aprobado por unanimidad, ascendiendo los gastos a 76500 pesetas, e igual cantidad el de Ingresos.

Se acordó anunciar al público para reclamaciones, y en el Boletín Oficial, remitiendo ambos presupuestos para su definitiva aprobación al tribunal económico provincial de Guipúzcoa

Presupuesto ordinario

Gastos			Parcial	Total
Capítulo 1	Artículo	1	400 00	
"		3	70445 15	
"		7	9008 85	
"		8	1209 20	
"		10	2999 50	
"		12	300 00	84362 70
Capítulo 2	Art.	2	900 00	900 00
Capítulo 3	Art.	1	12018 38	
	"	2	400 00	12418 38
Capítulo 4	Art	4	250 00	
		7	25 00	275 00
Capítulo 5	Art.	1	3460 00	3460 00
Capítulo 6	Art.	1	10682 60	
		3	650 00	11332 60
Capítulo 7	Art.	1	985 00	
		2	5095 00	
		5	825 00	
		9	2275 00	9180 00
Capítulo 1	Art.	1	10860 00	
5		5	9815 00	20675 00
Capítulo 9	Art.	2	1034 00	
		4	260 00	
		7	766 40	2060 40
Capítulo 10	Art	1	3715 50	
		2	1050 00	
		9	1216 00	
		10	385 00	
		11	7730 00	14096 50
Capítulo 11	Art	3	8600 00	
		6	750 00	
	Sigue		9350 00	
				158760 50

Anterior		9350 00	158760	58
Capitulo 11	Art 7	900 00	10250	00
Capitulo 13	Art. 3	2430 00	2430	00
Capitulo 14	único	25300 00	25300	00
Capitulo 16	único	400 00	400	00
Capitulo 18	único	5000 00	5000	00
	Total Gastos		202.140	58

Ingresos.

Capitulo 1	Art. 1	219 00		
	2	35 00		
	3	1 80	255	80
Capitulo 2	Art. 1	80 00		
	3	26401 78	26481	78
Capitulo 4.	único	78500 00	78500	00
Capitulo 6	Art. 3.	2000 00	2000	00
Capitulo 8	Art. 1	200 00		
	2	7459 00	7659	00
Capitulo 9	Art. 1	5100 00	5100	00
Capitulo 10	Art. 1	67194 00		
	4	12650 00		
	5	200 00		
	6	1900 00	81944	00
Capitulo 11	Art. único	200 00	200	00
	Total Ingresos		202140	58

Resumen.

Total General	de Gastos	202140 58	
	de Ingresos	202140 58	
		Igual	

Presupuesto extraordinario

			Totales	
Gastos				
Capitulo I	Art III	37296 25	37296	25
Capitulo XI	Art. I	39203 75	39203	75
		Total	76500	00

Ingresos.

Capitulo V.	Art V	76500 00	76500	00

Resumen		76500 00
Gastos		76500 00
Ingresos.	Igual.	

Se dió lectura integra al Inventario de bienes del Municipio, en el corriente ejercicio, dando el siguiente Resumen

Propiedades, derechos, 1,565,777.71 P.
deudas 747000, "
diferencia 818,777.71 "

Se acordó que con el expediente de aprobación de los presupuestos, se remita copia del Inventario al Tribunal economico municipal de Guipuzcoa

El Sr. Antia, manifestó, que ya que se habia aprobado la plantilla de los músicos, se debe de reformar el Reglamento de los mismos, por las variaciones ocurridas al implantarse el Gobierno de la República

tijadas como fiestas nacionales, los días 14 de abril, 1º de Mayo, 12 de Octubre, 25 de noviembre, la Banda debe de tocar esos días por la tarde, así como los días de año nuevo, domingo y martes de Carnaval.
Asimismo tocará en la Alameda desde 1 de julio a fin de Septiembre, los jueves de 9 a 11½ de la noche y los domingos y festivos, de 5½ a 7½ por la tarde y de 9 a 11½ por la noche.
También tocará los martes desde 1 de Agosto, hasta completar 6 martes.
Ejecutará obras de concierto en la Plaza o en el Kiosko, según la época los días de año nuevo, 14 abril, 1 Mayo, 12 Octubre, 25 de noviembre.
Tendrá obligación de tocar después de las fiestas de la plaza, los días 15, 16, 17, 18 de Agosto, donde le ordene el Sr. Alcalde, y durante los fuegos artificiales de 9 a 12 de la noche.
La víspera de San Juan, después del pasacalle, tocará una tanda de 9 a 11 de la noche.
El Sr. Presidente manifestó que está conforme con esas variaciones, pero hay que tratar con la Banda, y solicita que continúe tocando en las fiestas religiosas como hasta ahora, además el 9 de noviembre, en que se votó el plebiscito del Estatuto, el día que este se apruebe por las Cortes, el día de fecha de primero de año, y el Martes de Carnaval por la noche.
Además propone que se obligue a la Banda, a extrenar una

pieza euskara en el primer trimestre, dos en el 2º y tres en el tercero.
Se aprobaron todas estas modificaciones, y se acordó que de acuerdo con los Músicos se haga la reforma del Reglamento.
Se procedió al sorteo de amortización de ocho obligaciones de la emisión de 1 de noviembre de 1929, resultando amortizadas las nº 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526 y 527, y se anuncie en el Boletín oficial de la Provincia.
El Sr. Antía hizo constar de que en los días oficiales toque también la Banda conciertos al mediodía.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Marcelino de Egaña
Pedro García Esteban Antía
Francisco Oso
Román de Antía

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 13 de Enero, correspondiente a la ordinaria de 12 de Enero de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicacion del Ingeniero director del grupo de Puertos de Guipuzcoa.

— Terminada la redaccion del proyecto de = Recrecimiento y nueva prolongacion del dique de encauce de la margen derecha de la ría del puerto de Deva = se han dado por terminadas las obras de la primera prolongacion y cuyo coste ascendió, segun liquidacion efectuada a la suma de 38,512,12 pesetas.

en su consecuencia y para dar cumplimiento al acuerdo del Exmo Ayuntamiento de Deva, de 9 de Marzo de 1929, y al artículo 28 de la Ley de Presupuestos de aquel año, procede que, en veinte anualidades se amortice el anticipo del 25% del coste de las obras, devengando hasta su devolución el interés del 2% anual.

Por estas razones y para la rápida tramitación de la liquidación y nuevo proyecto, procede que el Ayuntamiento de su Presidencia comunique a este grupo de Puertos su acuerdo de destinar anualmente las cuotas correspondientes, de amortización e interés, del anticipo de referencia. San Sebastián 8 de Enero de 1934. El Ingeniero director Ramón Iribarne =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la liquidación de esta primera prolongación, y que la cantidad del 25% de ella, que el Ayuntamiento debe satisfacer importante 9,628 pesetas, se satisfaga en el plazo de 20 años, destinando en su Presupuesto, la cantidad necesaria para la amortización y pago del 2% de intereses de dicha suma, hasta su completo pago, y que se comunique este acuerdo al Ingeniero director del grupo de Puertos de Guipúzcoa

Se dió lectura al siguiente comunicación de la misma Dirección de Puertos

= Terminada la redacción del proyecto de reconocimiento y nueva prolongación del dique de encauce de la margen derecha de la ría de Deva, cuyo presupuesto asciende a 103,490 pesetas, procede para su rápida tramitación de acuerdo con el artículo 22 de la vigente Ley de Presupuestos, que el Ayuntamiento de su digna Presidencia, remita certificado del acuerdo en el que se compromete al reintegro, en el plazo máximo de 20 años, del anticipo que otorgue el Estado y que devengará hasta su devolución el 2% de interés. San Sebastián 8 de Enero de 1934 El Ingeniero director, Ramón Iribarne. =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, dar su aprobación al proyecto, y comprometerse al reintegro del 25% de las 103,490 pesetas importe de las obras de la nueva prolongación del dique de la margen derecha de la ría, en el plazo máximo de 20 años, y abonando el 2% de interés anual, y que se dé cuenta del acuerdo a la Dirección de Puertos de Guipúzcoa

Se dió lectura a Circular que dirige la Minoría Nacionalista Vasca, en las Cortes, ofreciéndose incondicionalmente al Municipio para cuantos asuntos se dignen encomendarle, acordándose darles las más significadas gracias.

Se dió lectura a carta del Procurador Sr. Ibarra, participando que con fecha 4 del corriente le fué notificada la sentencia recaída en la apelación que contra el Ayuntamiento sostenía el Sr. Iriondo, en cuya parte dispositiva dice así = Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada en lo principal y revocándola en cuanto a las costas, debemos declarar y declaramos, que D. Casiano Iriondo Ozarrabal, al acudir como contratista, de obras, a la subasta pública celebrada por el Ayuntamiento de Deva para la construcción del chalet B- del ensanche del Arenal, lo hizo ofreciendo una rebaja del 10% sobre el tipo de la subasta que era de 45,775,04 pesetas, y por lo tanto, que está bien hecha la liquidación verificada por el Ayuntamiento mencionado, y mediante la cual se ha querido satisfacer al Sr. Iriondo la suma de 39,203 pesetas con 77 cent.s, y como consecuencia de tal declaración absolvemos al Ayuntamiento de Deva de todos y cada

de los pedimentos de la demanda contra él formulada a nombre de D. Casiano Iriondo, sin expresa condena de las costas causadas en ninguna de las dos instancias. Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de cuanto ordena el decreto de 2 de Mayo de 1931, elevado a Ley por la de 31 de diciembre del mismo año, así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos =

Se dió lectura al siguiente escrito = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva. El que suscribe Médico titular de esta Villa, a esa Ilustre Corporación con el debido respeto expone: Que en el número de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 14 de diciembre de 1933, aparece un decreto del Ministerio de la Gobernación en el que literalmente dice así = Que la consignación correspondiente a las plazas de Practicante y Mahonas titulares que no se hallen legalmente provistas en propiedad y cuyos servicios estén desempeñados por los Médicos titulares Inspectores de Sanidad

Municipales, han estos facultativos
los que perciban la consignación
correspondiente a las plazas
de referencia, hasta tanto tenga
lugar la provisión en propiedad
de las mismas, con sujeción
a los preceptos legales vigentes=
Tendrá en cuenta que en esta
partida no se contraen en las
condiciones que especifica el de
creto, es por lo que a esa clase de
provisión, solicito se digne aprobar
el que en adelante sea incluida
en nuestro haber de Médicos titulares
las atenciones correspondientes
a los Practicantes y Matronas
titulares, hasta tanto se provean
esas plazas con arreglo a
las disposiciones vigentes. Dios
11 Enero 1934. El Inspector Munici
pal de Sanidad. Manuel Aramburu=
El Ayuntamiento, después de hacer
el pago de estas consignaciones
se hagan por igual a los dos Mé
dicos titulares Inspectores de Sani
dad, D. Aramburu y Echaniz, y
los pueblos de Arcaraz a los
otros dos plazas
El Secretario manifiesta que
era conveniente esperar a los
acuerdos de las Ayuntamientos
de próximo Lobre y Atauri.
Dada lectura a carta del Ad
ministrador de Correos de Egui
luz, se acuerda manifestarle que el
Ayuntamiento mantiene la opinión
de subvencionar con 250 pesetas

anuales, a los gastos de sostenimiento
en esta Villa de una Estafeta de Co
rreos y actual durante el año
y dicha consignación está
también hecha en el Presu
puesto para 1934
Se examinaron, a pesos vaivén
y acordado el pago de las
siguientes cuentas.
D. Ignacio, hace pesetas por piensos.
Jose Vicente, diez y ocho pesetas por
hierro, en el 2º semestre.
Hijos de Ignacio, veinte y siete pesetas,
por trabajos de herrería.
Celestino Garcés, treinta y tres pese
tas con cincuenta céntimos, por
encuadernación de Boletines Oficiales.
Lorenzo, ciento cuarenta pesetas,
por un libro de 153 obligaciones hecho,
cantidad aprobada, doscientas, tres
pesetas por arreglo a herraduras de
bestias, y ciento cuarenta y nueve
pesetas por el del herrador de Ucar.
Jorge, ciento noventa y cinco
pesetas cincuenta céntimos, por
material empleado de albañilería.
Jose Ignacio, pesetas Arcaraz, treinta
y ocho con cincuenta céntimos,
por arreglo del reloj que anda
y pica, treinta y dos pesetas, ocho
y cinco céntimos, por su factura.
El mismo, ciento cincuenta y dos
pesetas por piensos.

Se dio cuenta de haberse cubierto la emisión de las 153 obligaciones del presupuesto extraordinario, siendo los adquirentes los siguientes:
D. Aureliano Tejada, veinte.
Rafael Urrutia, veinte
Francisco Ugalde, cinco
María Ocariz, quince
Candelaria Ugarte, diez
Leoncio Loena, veinte
Banco Vizcaya Tolosa, veinte
Rafael Arpitia, veinte y tres

El Sr. Presidente propuso se estudiara la forma en que pueda llevarse a cabo la rifa del chalet -B- del ensanche del Arenal, en combinación con la lotería nacional en cualquiera de las del mes de Septiembre próximo, acordándose aprobar en principio la idea y estudiar la forma de llevarla a cabo. Se acordó sacar a subasta el aprovechamiento de hierba de la Alameda, en 80 pesetas anuales, con la prohibición de que entre ganado vacuno, y la de basuras en 125 pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Marcelino de Egaña

Pedro García Esteban Antía

Román de Ortega

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 20 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 19 de Enero de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García y D. Esteban Antía, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comisión gestora, de 4 del corriente.

= La Comisión de Caminos que suscribe, ha procedido al estudio de un camino vecinal de primer orden al Barrio de San Nicolás de Lastur, solicitado por el Ayuntamiento de Deva, y efectuado el tanteo y reconocimiento del terreno en el que puede desembolverse el trazado, tiene el honor de informar lo siguiente.

Partiendo de la calle de Sciar término del camino recientemente

construido, con enlace de la carretera de Bilbao, en el kilometro 46,205, se puede con una suave rampa de 0,03 en 753 metros, llegar a un cruce de caminos, subiendo al Grupo de casas Iruondo, también a Zubiaur, para después con una rampa de 0,058 de 4.710 metros, llegar a la división de la pasta, pasando por el caserío Malcorra y el alto de Jose Rafael Arcaitza, a continuar con pendiente del 0,041, recorrido de 2.520 metros se llega al caserío Uparteranza, punto de bifurcación del barranco y al barrio de San Nicolas, pasando en este recorrido los caseríos, Mungiraray, Alzaracoalcia ran y Aristondo.

Llegando a esta bifurcación, es lógico que se dirija al Barrio de San Nicolas, que es el más importante de la variada de Lastra, pues parece que interesa que su dirección al Barrio de Markaraya, de Arcaitia, se continue hasta el caserío Uparteberri, al que se puede llegar con rampa de 0,062 en 1.090 metros. Para llegar desde la bifurcación mencionada de Uparteranza al barrio de San Nicolas, hacen falta 1.240 metros con pendiente de 0,065.

En resumen, se propone construir desde el origen, con ancho de 6 metros, un camino que, desde Lejarraga por Uparteranza, termine en el Barrio de San Nicolas, y un ramal de solo 4 metros de ancho, que par-



tiendo del citado empalme en sigue en Uparteberri, el camino principal tendría una longitud de 5,585 metros, el ramal 1.040, como este aproximado se puede evaluar el camino principal en 7.000 pesetas kilometro, y el ramal 5.000 pesetas, la misma unidad, siendo por tanto el coste total, sometido a las correspondientes rectificaciones al estudiar el proyecto definitivo de 46.875 pesetas, a costear en la proporción del 65% la diputación, el 35% el Ayuntamiento.

También se ha estudiado como posible solución, la que partiendo del Barrio de San Nicolas, discurriendo a los caseríos de Iturbe Amsi, Arbeleche, Obieta rarra, pase de una diputación vía frente el caserío Arrazquetaiaguete de bifurcar una nueva diputación a los 320 metros de la anterior para zigzaguear, en pendiente de 8% llegar al empalme de la carretera vieja, utilizando esta en 920 metros para terminar en el puente de Basiola, de la ruta a Bilbao en su kilometro 54.540. Esta variante tiene un recorrido total de 5.530 metros, pues como aporte a

zona de menor riqueza, siendo más forzadas las rampas y pendientes que hay que establecer, si se compara con la anterior solución, así como si se tiene en cuenta que el coste unitario no ha de ser inferior, estimamos que debe optarse por la solución indicada al principio.

En el caso de que V.E. apruebe lo anteriormente expuesto, y si el Ayuntamiento de Lera se muestra a su vez conforme, es preciso dirigirse al expresado Ayuntamiento, a fin de que complete su documentación remitiendo el certificado de la sesión en que aquel Ayuntamiento acordó solicitar la declaración de este mismo camino como vecinal de primer orden. Igualmente debe mostrar su conformidad para la obtención de las autorizaciones de los propietarios afectados en el proyecto así como la de que contribuirá con el 35% de su importe, con arreglo a lo especificado en las Bases de caminos vecinales que rigen en la actualidad. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. San Sebastián 5 de enero de 1974. El Presidente accidental. Francisco Andonegui. El Secretario acc.to José María Guerra =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, dar su aprobación al proyecto del camino vecinal de primer orden, que partiendo de la calle de Sciar, termine en Ugarte-zarra, siguiendo desde allí hasta Ugartebeni, con otro ramal de camino de 2º orden, de cuatro metros de anchura, no interesando al Ayuntamiento, ni a los vecinos, el que continúe hasta la plaza de San Nicolás, con lo que se rebaja mucho el proyecto presentado por la Comisión de Caminos. El Ayuntamiento de construir el camino conforme a sus deseos, se compromete a abonar a la Exma Diputación el 35% de su costo, y obtendrá las autorizaciones de los propietarios de terrenos afectados, y suplicando se lleve lo antes posible a cabo la obra, y se comuniquen estos acuerdos a la Exma Comisión Gestora.

El Sr. Presidente manifestó, que después de la sesión, iba a reunir a la Comisión de vecinos favorecidos con la nueva carretera, para que manifiesten con lo que desean de contribuir, y forma de entregar su aportación.

Dada lectura a carta del Sr. Director de la Caja de Ahorros provincial, aprueba por unanimidad su propuesta de conceder al Ayuntamiento un crédito por importe del saldo deudor que arroja la cuenta

de Tercería, al 5½ por ciento de interés anual, con fecha 31 de diciembre de 1934, autorizando al Sr. Alcalde D. Florencio Marquínez para firmar el contrato privado de apertura de la cuenta de crédito y su utilización para la cancelación de la citada cuenta de tercería, y remitir copia certificada de ambos al Director de la Caja provincial de Ahorros.

Se enteró de haber ingresado en el Hospital de San Sebastián la enferma pobre Francisca Egaña Urbieta

Leída carta del Abogado Sr. Vega de Seoane y de acuerdo de ingresar el recibo D. Jaio Barrena, por parte de la corporación, para volver a subir y la sonda de nuevo, con el perito D. Julián Zurita, y tenerlo con cuenta hasta la rebaja de aguas, a D. José Ramón Echeverría.

Se dio lectura a escrito del Sr. Médico titular Sr. Echaniz, idéntico al de su compañero Sr. Arambarri, solicitando se pase a cobrar, hasta que no tome posición de su cargo, el practicante Matoses, las asignaciones correspondientes al Sr. Arambarri. Se acordó mantener el criterio sentado en la anterior sesión respecto a la petición del Sr. Arambarri.

Leída carta del Sr. Administrador de Correos, se acordó hacer gestiones para el establecimiento de la Estafeta permanente de Correos.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Catorce mil novecientas veinte pesetas con veinte céntimos por trabajos de canalización provisional en la calle Doctor Beguiristain, cuarenta y cinco centímetros por estancias en Hospicio de los señores Ignacio Zaitegui y Ramón Arrieta.

José Martín, cuatrocientas pesetas veinte céntimos por recibos de la cuenta nacional de niños Felicia Mujika, once pesetas cincuenta céntimos por vacunación de viruela de Santa Catalina

Publicidad cincuenta y siete pesetas por anuncio de concesión obligaciones Eusko Ikastola, setenta y tres pesetas por id. Elgeta, veinte y tres pesetas por id. Orio, ciento veinte y cinco pesetas, por material no previsto de acuerdo Julián Arpide, cuatrocientas setenta pesetas, por portes por factura de Hotel Gaviola, cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, por el preso Manuel Aizpurua, cuatrocientas cincuenta pesetas, por forma de tres Leonardo Urtiaga, catorce pesetas, por dos viajes del Alcalde a Urnieta, ciento veinte y cinco pesetas, por 2 conductores.

Jose Larranaga, catorce pesetas por comidas del electricista en Lastra diputacion provincial, doscientas setenta y tres pesetas con noventa y cuatro centimos, por cuota del Instituto provincial, en el 4.º trimestre.

A peticion del S. Antia se acordo solicitar de la Notaria correspondiente copia de la escritura de venta de agua a los particulares, y enterados de lo correspondiente a cada uno, proceder a limitarles el consumo.

El mismo S. Concejal, solicita que al igual que lo han hecho los Ayuntamientos de Irun y Fuenterrabia, y en solidaridad con los mismos, presente este Ayuntamiento su dimision.

El S. Alcalde, manifesto no podria tomarse ese acuerdo, sin consultar a los respectivos partidos politicos a que pertenecen los S. Concejales, y que desde luego este Ayuntamiento debe mostrar su adhesion al de Irun, a cuya ciudad se le quiere arrebatar, el unico medio de vida.

Con lo que se levanto la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Marcelino de Egaña

Pedro Garcia [signature]

Roman de Arrotegui

El Secretario
Luis de Lasquibas

Sesion supletoria de 27 de Enero, correspondiente a la ordinaria de 26 de Enero de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde en funciones D. Marcelino Egaña y los S. Concejales D. Roman Arrotegui, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro Garcia y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura al siguiente escrito

Los que suscriben, a esa Ilustre Corporacion respetuosamente exponen: Que habiendo estudiado a fondo los problemas a afectar a Deva, una de las conclusiones que hemos acordado, es de la necesidad de incrementar y fomentar el turismo en todas sus manifestaciones, lo cual traeria consigo multiples beneficios para los moradores de nuestro pueblo, como es la construccion de viviendas, intensificacion del comercio local

un mayor ingreso en las arcas municipales ect.
Paralelamente a ello, se podría organizar una exposición de industrias locales durante el mes de Agosto, y como día de ensayo para obras de mayor envergadura, con lo cual se conseguiría el hacer de Deba, al mismo tiempo que una Villa de turismo, un centro comercial.
Creyendo suficiente lo expuesto, dado el alto criterio que preside esa ilustre Corporación, solicitamos habiliten un crédito extraordinario de 5,000 pesetas, y la formación de una Comisión delegada de ese Ayuntamiento, con representantes de las Sociedades legalmente constituidas y otros miembros de esa Institución, juzgue convenientes, que se encargue de la creación y organización interior del Organismo Sindicato de Iniciativas, festejos y fomento del turismo. Deba 23 Enero 1934, José M. de Urbieta, y 39 firmas más, y de los Presidentes de Deba, Ko Partedia, Solidarios Vascos Ferroviarios, y Partido Republicano Radical Socialista.
Varios Sr. Concejales abogaron en pro de la solicitud, y quedó a estudio sobre la mesa.
Se aprobó acordándose el pago de cuenta de la Oficina Moderna importante treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, por material de oficinas.
Se acordó fijar en 7 pesetas el

jornal de un bracero en la localidad, para los efectos de expediente de prórroga del servicio militar, y designar tallador el Sargento de Carabineros del puesto y padres de los mozos del actual reemplazo, como testigos de cargo en los expedientes de quintas a Fernando Arrue y Juan Artamendi.
Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de soldados para su incorporación a filas el 1 de Febrero próximo, el Secretario D. Luis de Larquibar, y Socorrales como de costumbre con 5 pesetas a cada uno, lo al destinado a Africa, [illegible]
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Ezpeleta
Esteban Antón
Román de Amiego
Pedro García

El Secretario
L. de Larquibar

Sesion supletoria de 3 de Febrero correspondiente a la ordinaria de 2 de Febrero de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental d. d. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales d. Roman Arostegui y d. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.
Se dió lectura al siguiente escrito.
= Ilustre Ayuntamiento de Deva
Nicolas Unanue Albizu, mayor de edad, casado, empleado de la Central electrica denominada, Salto nº 1, en el Barrio de Lastin, a V.S. respetuosamente expone;
Que por nombramiento de V.S. viene desempeñando el cargo de encargado de dicha Central, desde hace varios años, disfrutando el sueldo de 2000 pesetas anuales.
Que posteriormente de tal nombramiento, se le confirió por esa Ilustre Corporacion, la obligacion de llevar el exámen de varios contadores de luz y agua, el reconocimiento de la línea

y cobro de los recibos, sin que hasta la fecha, se le haya dado ninguna gratificacion por dicho servicio, pues el cargo que se le confirió de encargado de la Central, no llevaba anejo este ultimo servicio. Se tiene noticias fidedignas de que por V.S. se le quiere obligar a llevar el examen de todos los contadores de luz y agua, existentes en el barrio de Lastin, y como con esa obligacion ha de tener mas trabajo, recurre humildemente a V.S. para que tenga a bien el asignarle un sueldo mayor, que bien pudiera ser la cantidad exigua de una peseta al dia, ya que si quiere informarse de empleados de otras Centrales de pueblos con lindantes que hacen el mismo servicio, tienen un sueldo muchisimo mayor que el que disfruta el recurrente. Dora Once de Enero de 1934. Nicolas Uriarte =

El Sr. Antia manifestó, que esa peticion que la considera justa, debia de haberse presentado durante la aprobacion del presupuesto, y que él aunque es partidario, y no se hagan pagos de ningun genero, que no esten consignados en el presupuesto, en este caso es partidario de que se acceda a lo solicitado, pues son trabajos y obligaciones, que no constaban, al entrar Uriarte, a servir al Ayuntamiento, y propone se le concedan las 365 pesetas anuales, no como aumento de su sueldo de

plantilla, sino como gratificacion con las siguientes obligaciones
Revision de contadores de Lastunbea, Lastingoya, Arbizcoa y Mandari,
Recaudacion de los citados Barrios de luz y agua,
Reparacion de las averias que hubiera en las lineas de dichos barrios, siempre que pueda repararlas por si mismo, y vigilancia de las tomas de los manantiales.

El Ayuntamiento acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Antia.

Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Oficina Moderna, treinta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos, por material de oficina
Enagola, catorce pesetas, por pisantes

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Marcelino de Egaña
Esteban Antia
Román de Aristegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 10 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 9 de Febrero de 1934

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los S. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Roman Arostegui y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Claudio Beristain, doce pesetas cincuenta centimos por raciones.

Orue, treinta y nueve pesetas por impresos.

Jeahhon, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos por contadores de luz.

Diputacion, novecientas diez y siete pesetas, 2 o c.s por impuesto alumbrado particular,

Julian Arpilia, treinta pesetas veinte y cinco centimos por varios pagos menudos

Faustino Urain, setenta y ocho pesetas, por el tamboril de San Sebastian y Candelaria.

Se leyeron comunicaciones de los Maestros nacionales, designando los alumnos merecedores del premio Galbilon, y con, José M.ª Arribas, y Egaña y Hilaria Sanchez Jaurza, de Deva y Pedro Egaña y Carmen Arana de Sciar.

El S. Antia, propuso se protestara ante el Gobernador, por la elevacion del precio del pan, para la aceites etc, y constituyen el verdadero alimento de la gente pobre, acordandose así por unanimidad.

Tambien se acordó interesar a la Compañía de los Vascongados, para que retire la parrilla colocada a la salida de la alcantarilla, pues es tan estrecha que impide la salida de cualquier materia algo voluminosa, atascandola.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature] Marcelino de Egaña

Esteban Antia

Roman de Arteaga

El Secretario
Luis de Larguibas

Sesion supletoria de 17 de Febrero correspondiente a la ordinaria de 16 de Febrero de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente los Sr. Concejales D. Roman Arostegui, D. Pedro Garcia y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a circular de la Excma Diputacion, sobre expedientes de reclusion en San Agueda.

Vista instancia de D. Victor Zalla se le autorizó para construir en terrenos de la Compañía de los Vascongados, una chavola para guardar herramientas.

Se examinaron aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Javier Diaguez, sesenta y tres pesetas con 50 centimos, por su factura

Esteban Llosua, diez y siete pesetas con 25 centimos, por arreglo del retrete de la Casa del Ayuntamiento

Paulino Elejalde, Maestro Nacional noventa pesetas con 25 céntimos por premios escolares.

El Sr. García manifestó, que al examinar las cuentas municipales del año 1932, se ha encontrado con un pago hecho a la Banda de Arpeitia de 175 pesetas, que no debió de satisfacerlas, puesto que se comprometió a tocar por la noche, y no lo hizo, tocando únicamente en el festival de la tarde a cargo de una empresa particular.

El Sr. Presidente le contestó, que en la primera sesión a que asista el Sr. Alcalde, le contestará sobre el particular.

Se acordó sacar a concurso las plazas de Practicante y de Matrona, en las mismas condiciones que anteriormente se sacaron.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Florencio de Egaña

Pedro García Esteban Antía

Román de Ortiz

El Secretario
Luis de Larrañaga

Sesión supletoria de 3 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 2 de Marzo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a fallos del Tribunal económico municipal de Guipúzcoa, aprobando los Presupuestos ordinario y extraordinario para el ejercicio corriente de 1934.

Se leyó carta del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, sobre funcionamiento de Escuelas Normales de esta Villa, pasando a informe de la Comisión de Instrucción pública.

Leída instancia de D. Crescencio Martín Muñoz, ofreciendo la suma de 50 pesetas por alquiler del retrete de la Alameda y su tienda, al año, acordó, que dicho servicio saldrá a su basta a la mayor brevedad

Se dió lectura a instancia del S. Julian R. de Zaninaga, solicitando autorización para instalar en la Alameda, un puesto de venta, conforme al proyecto que acompaña, y mediante un canon anual.

Se acordó, que como no detalla si la construcción será permanente, y si será de madera o hormigón, se le requiera dé esos datos.

Se dió lectura a carta del S. Jefe de Vías y Obras de los Ferrocarriles Vascongados, manifestando, que se colocó el empanillado a la salida de la alcantarilla, porque la resaca llenaba su desagüe de piedras adoquines etc, pero que si el Ayuntamiento lo estima conveniente se quitará dicho empanillado.

Se acordó contestarle, que podía seguir, pero se autorizará el Ayuntamiento, para quitarlo momentaneamente, en las grandes avenidas, para facilitar el rápido desagüe.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Orne, sesenta pesetas por material de alhondigas

Vuda Arteche, cien pesetas, por novillos de Carnaval

C. Beristain doce pesetas por raciones

Jose Milgaña, sesenta y cuatro pesetas por servicios de automóvil

Fealhon, ciento sesenta y tres pesetas con diez céntimos por lámparas.

H. de Ortiorola, cincuenta y siete pe



setas por trabajos de herrería

Francisco Zarranaga, treinta y cinco pesetas por limpieza del depósito del lavadero.

Leídas las condiciones para el concurso de Practicante y Matrona, fueron aprobadas.

El S. Presidente dió amplias explicaciones de los trabajos realizados en Madrid, por la Comisión que con los siguientes.

El día 19 de Febrero llegó al Ministerio el proyecto y pie su puesto de la prolongación de la escollera, y entrevistados con el S. Lopicos Jefe de Puertos, nos comunicó, que dicho proyecto debía de ser aprobado, según Ley, por el Consejo General de Puertos y el Consejo de Obras públicas, trámites que tardarían bastante en evacuarse, y nos indicó, que si algún diputado o el S. Usabiaga se interesara, podría quedar aprobado el proyecto sin estos trámites. Precisamente al entrar en el Ministerio, tropezamos con el S. Usabiaga, y al hablar de nuestros propósitos nos citó en su dirección general de Enseñanza, para las 12. Acudimos a su despacho, y nos dijo, que aun cuando no era diputado, pondría toda su influencia, en consecución de las peticio

nos, todas ellas legítimas, de dera.
nos dijo tambien, habajaría la creacion
de la Estafeta, y la municipalizacion
de la Plaza, pero q. del asunto de la
rifa del Chalet, dudaba q. la Hacien
da condonara el 25% del importe
de venta de billetes.
Al tratar del proyecto de graduacion
de Escuelas, nos manifestó, q. todos
los proyectos estaban paralizados,
pues habia innumerables pueblos,
sin escuelas, y se estaban dotando de
unitarias, para q. hubiera en cesion
ra en ellos. El diputado Sr. Vicuña que
do encargado de gestionar el asunto
de la Darsena, por su intima amis
tad con el Sr. Guerra del Rio.
Visitamos el Sr. Alba, el cual
quedó encargado de gestionar el esta
blecimiento de la Estafeta, pues es
pariente del Ministro de Comunicaciones.
Fuimos recibidos amablemente en
todos los Centros, pero el Sr. Urabiaga
nos ha acompañado a diario, y pro
pongo se le conceda un voto de gracias.
El Ayuntamiento acordó aprobar
la gestion de la Comision y conceder
el voto de gracias al Sr. Urabiaga.
El Sr. Presidente, propuso tam
bien se concediera un voto de gra
cias a D. José Rementería, por su pro
ceder filantropico, de acoger en el
Hospital en q. ejerce sus eminentes
servicios, a todo de varias necesitado,
sin distincion de matices politicos,
los cuales son tratados, sin el menor
dispendio economico. El Ayuntamiento

por unanimidad acordó conceder
un significado voto de gracias
al Doctor Rementería.
Con lo que se levantó la se
sion, firman los asistentes de que
jo el Secretario certifico.

[illegible] — Marcelino de Ligarte
Pedro Garnica — Esteban Antes
Román de Oristegui — El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 10 de Marzo, correspondiente a la ordinaria del 9 de Marzo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Florencio Marquiegui, los S. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Pedro Garcia y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a carta del S. Ibarbiaga, acompañada de otra del S. Director de Obras publicas, participando que el 28 de Febrero, ha sido aprobado tecnicamente el proyecto de reconstruccion de la escollera de la parte derecha de la via, y se ha instruido el expediente de habilitacion del credito necesario, para el anuncio de subasta.

Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Julian Arpeitia, cuatrocientas veinte y nueve pesetas, por poda y plantacion de arboles en la Alameda Celestino Miondo, cuarenta y cinco

pesetas, por trabajos de carpintería
J. Lucas, cuatro pesetas por la factura
José Lubicaras, ochenta pesetas, por
conducción de material de línea a Sicán
D. Ignacio, catorce pesetas por pien-
sos.
Se acordó abrir un concurso libre,
para el arriendo durante un año,
del rebelde de la Alameda, admitien-
dose propuestas hasta el 30 del actual,
y el Ayuntamiento aceptará la mas
ventajosa que estime.
El Sr. García, solicitó, que se pida a los
Sres. Hijos de J. J. Trecu, vendan el pan,
sin el actual aumento, pues dichos
Sres. segun sus noticias tenian mas de
10000 sacos de harina fabricada
con hijos de mas bajo precio que en
la actualidad, y que de no acceder
dichos Sres. se constituya una junta
mixta formada por Concejales y
Representaciones de agrupaciones
obreras, para lograr dicho abaratamiento,
como se ha hecho en Bilbao,
Logroño ect., lugares en que se vende el
pan sin aumento, acordandose así.
Tambien dicho Sr. Concejal solicitó
se vigilara la venta de huevos, pues
sabe hay varios acaparadores que los
adquieren y el público de la Villa
se queda sin poder comprarlos.
El Sr. Presidente le contestó, era asun-
to difícil, pues podrían perjudicar-
se los caseros vecinos de la Villa,
y lo que se puede hacer era fi-
jar una hora, para que antes
de ella no pudieran poderse

los acaparadores
Con lo que se levantó la sesion
y firman los asistentes, de que yo el
Secretario certifico

[signature] Anselmo de Tejada
Pedro García Esteban Antón

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 17 de Marzo correspondiente a la ordinaria de 16 de Marzo de 1934.

En la sala consistorial de la Villa de Oeva, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Goña, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antia, D. Fernando del Valle Hernando, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura a carta del Sr. Usabiaga, agradeciendo mucho el acuerdo tomado respecto a él, y dando gracias a los Sres. Concejales.

Se dió lectura a la aprobacion por el Ministro de obras públicas del proyecto de recrecimiento de la escollera en 91.05 metros, con presupuesto de contrata de 103,490 pesetas.

Se leyó carta del Ministro de Comunicaciones dirigida al Sr. Alba, en la que manifiesta, que el no poder funcionar la estafeta creada des

1 de julio a 30 de Septiembre se debe
a la falta de personal técnico,
aunque haya sido creada en espera
de disponer del personal necesario.
Se acordó conceder a Antonio Ar-
leche, 90 raciones de pan y vino
un paquete de cartuchos, 40 detona-
dores y un rollo de mecha, para
el arreglo del camino de Amiola
a Anaga y Lasunegui
Se acordó fijar en el 10% el recar-
go sobre la contribución industrial
El Presidente manifestó, que pasa-
do el novenario del fallecimiento
del empleado municipal D. Pedro de Gi-
rola, debía sacarse a concurso dos
plazas de barrendero y enterrador,
en una sola persona, con el sueldo
que por el primer cargo percibía
el finado, y sin sueldo el de enterrador,
con los emolumentos que disfrutaba,
que se anuncie con 15 días de plazo, y
el nombrado ejerza el cargo interi-
namente hasta fin de año, y que
será preferente el vecino que lle-
ve cuatro años de vecindad, acor-
dado así por unanimidad, y que
la instancia presentada por José Egaña,
sirva para dicho concurso.
Se examinaron, aprobándose y acor-
dando el pago de las siguientes men-
tas
José Ecen, setenta y cinco pesetas por
piensos.
id. veinte y siete pesetas con treinta
céntimos, por sellos, material
id. diez pesetas por cohetes.

Celestino Triunfo, cuarenta y cinco
pesetas por trabajos de cerrajería
Habiéndose señalado el 3 de
abril para la aprobación de
expedientes de prórroga, se
acordó nombrar comisionado
por la Corporación al Secretario
D. Luis de Lasquibar y Santos
A propuesta de los Sres. Ansia y García
se acordó, que a las instancias para
el cargo de barrendero y enterrador,
se acompañe certificado médico
de sanidad del solicitante.
Con lo que se levantó la se-
sión y firman los asistentes de que
yo el Secretario certifico

[signature] Lasquibar

Marcelino de Egaña

Pedro García Esteban Ansia

[signature]

Francisco Ozg Romualdo Ansia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 24 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 23 de Marzo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, Teniente, los Sres. Concejales D. Pedro García, D. Esteban Antía, D. Fernando del Valle Lersundi y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente instancia.

= Ill.mo Ayuntamiento de Deva Javier Aguinagalde, mayor de edad, casado, vecino de esta Villa, a V. S. respetuosamente expone Que, instruido expediente de pobreza para determinar el pago de estancias que causare mi hijo Simón Aguinagalde Albisu, en el Manicomio de Santa Agueda, el Ayuntamiento al informar, acordó, que se dedicaran a parte de dicho pago los intereses de la Cartilla de la Caja

de Ahorros provincial, por 3 meses, que posee mi citado hijo, de P.s 6000, pero al fallar el expediente, la Comisión provincial, el 8 de abril de 1933, acordó, que los pagos de estancias se hicieran por terceras partes, por la diputación, Ayuntamiento, y familiares del demente. De esta manera, tengo que satisfacer anualmente 360 pesetas, cuando los intereses, de la citada cartilla, no ascienden más que a 180 pesetas.
Por todo lo expuesto, suplico al Ill.mo Ayuntamiento, acuerde la revisión del expediente, y proponga a la Ill.ma Comisión provincial, que la parte con que debe de contribuir la familia al pago de las estancias, sea, la correspondiente a los intereses que produce dicha cartilla, de mi hijo Simón, criterio sustentado por el Ayuntamiento en el citado expediente, y de acordarlo así, lo comunique a la Ill.ma Comisión provincial.
Dora 22 Marzo 1934. Javier Aguinagalde =
El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, y remitir este acuerdo a la Comisión provincial.
Se leyó atenta comunicación del Doctor Rementería, agradeciendo vivamente el acuerdo adoptado.
Se examinaron, aprobaron y acordando el pago de las siguientes cuentas
J. Arpitia, 50 pesetas de raciones del camino de Arriola a Sáenz.

Colegio del Secretariado doce pesetas con noventa céntimos, por impresos de quintas
Diputación, mil seiscientas setenta y seis pesetas, 20 c.s por impuesto de alumbrado 2. Semestre 1933.
Vellido, treinta y nueve pesetas, por arreglo de instrumentos y piezas de Música
Francisco Marín, noventa y seis pesetas por su factura.
Jealhon, ciento dos pesetas con veinte céntimos, por material
Leída instancia de Ignacio Dora, se acordó costear las estancias que cause en el Hospital de San Sebastián su hijo Cruz.
Con lo que se levantó la sesión, acordándose solicitar del Banco Guipuzcoano, abra los sábados de feria mensual sus oficinas, y firman de que certifico

Hermenegildo de Egaña

Cesáreo García Esteban Amat

Francisco Org

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 31 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 30 de Marzo de 1934

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente, los Sres. Concejales, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobado

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:

Patronato de Escuela Armería de Eibar, ciento noventa y cuatro pesetas con 10 cts. por cuota del primer trimestre

Esquiaga, sesenta pesetas 60 cts. por material impresa

J. Urain, quince pesetas por acarreo de árboles.

Esnaola, quince pesetas por piensos.

J. Arpilia, veinte y nueve pesetas con 50 cts. por jornal del barrendero Reinstein

L. Ortuzar diez pesetas por viaje del juzgado a Santuaran
S. Muñiz, veinte pesetas por su factura.
J. Arpeitia, diez y seis pesetas por su factura
Expirado el plazo para el concurso de arriendo del rebote de la Alameda, se presentaron dos pliegos uno suscrito por D. Francisco Martín, ofreciendo la renta de 50 pesetas, e instalará puesto de venta de libros, jugas artísticas, postales etc.
La otra está suscrita por Nicolasa Lorostola, ofreciendo la renta de 160 pesetas, siendo de su cuenta el papel lo hallar, jabón etc, sin determinar los objetos que va a vender en el puesto.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad, adjudicar el arriendo a D. Nicolasa Lorostola, como mejor postor, e indicarle expresa lo que va a vender en el puesto.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

~~Marcelino de Egaña~~

Pedro García — Esteban Antía

Francisco Oza — Román de Aristegui

El Secretario
Luis de Lasquiba

Sesión supletoria de 7 de Abril correspondiente a la ordinaria del 6 de Abril de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia de D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Aristegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobado.
Se dió cuenta de acuerdo de la Comisión provincial, fijando en 195 pesetas, las que deben aportar anualmente los familiares del alienado Simón Aguinagalde, para pago de parte de estancias en Santa Agueda, de acuerdo con el Ayuntamiento.
Leída instancia del Secretario de la Junta de Patronato del Asilo, solicitando se conceda gratuitamente agua y luz al Asilo, a instancia del Sr. Antía, quedó sobre la mesa.

se leyó escrito de Nicolasa Lorostola participando q. en el punto de venta del rebote de la Alameda, no vendera por la incomestibles, y unicamente Jugueteria.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
Orue, cincuenta y tres pesetas por un pecos de alhondigas.
-Jakintza- diez pesetas por suscricion del año 1933.
Jeatorom, cincuenta y tres pesetas con 10 cts. por reparacion del valimento.
Balanzategui, ochenta y ocho pesetas por olmos.
Manuel Aizpurua, doscientas treinta y tres con 23 cts. por arreglo de canales de conduccion de agua.
Expirado el plazo de admision de solicitudes para los cargos de barrendero y enterrador, con el caracter de interino hasta fin de año, se leyeron instancias de José Egaña Ligarte, José Basurto Zabala, Miguel Rementeria Albisu y José Ignacio Unsti Sparraguirre, acompañadas todas del correspondiente certificado medico de sanidad de los aspirantes.
El Sr. Antia propuso, q. los cuatro nombres se sortearan y quedase nombrado el favorecido.
El Sr. Presidente se opuso, y por votacion fue desechada la propuesta del Sr. Antia.

El Sr. Presidente manifestó, q. el unico aspirante q. habia presentado el certificado medico, en el pliego del colegio, como esta ordenado es el Sr. Basurto, se procedió a votacion, y fue nombrado José Basurto Zabala, por cinco votos de los Sres. Egaña, Arostegui, Oñederra, Osa y Presidente, votando en blanco los Sres. Antia y Garcia.
El Sr. Garcia se produjo su protesta, de q. el año 1932, se pagara a la Banda de Arpistia, lo convenido, y no cumplio con su obligacion de tocar hasta las 12 de la noche del domingo contratado. El Sr. Presidente manifestó, q. no recordaba el hecho q. lo mejor es oficiar al director de la Banda, para q. conteste al cargo del Sr. Garcia.
Aprueba el extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre y q. se fijen al publico.
Con lo que se levantó la sesion, y firman los asistentes de q. certifico.

[signature] Marcelino de Egaña

Cesáreo Garcia Esteban Antia

Romano de Pristo

El Secretario
Luis de Larquiba

Sesion supletoria de 21 de abril, correspondiente a la ordinaria de 20 de Abril de 1934.

En la Sala Concistorial de la Villa de Deva, a veinte y uno de abril de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente D. Marcelino de Egaña, reunidos los Concejales D. Román Arasteguy, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro García y D. Esteban Cantia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de haber ingresado en el Hospital de San Sebastian, el 26 de Marzo, el enfermo pobre Cruz Deva Amilibia de 8 años.

Se dió lectura a la siguiente comunicacion

= Ilustre Ayuntamiento de Deva.

Hallandome imposibilitado de atender personalmente los servicios de Sanidad Municipal que son de mi incumbencia, a consecuencia de perturbaciones que experimento en mi salud actualmente, tengo el honor de dirigirme a esa Ilustre Corporacion

solicitando de la misma, un permiso de seis meses de licencia para poder atender a mi restablecimiento. Dejando en su puesto como sustituto el Licenciado en Medicina y Cirugía D. José María Lombide, Dora 18 de Abril de 1934. El médico municipal Manuel Aramburu =

El Ayuntamiento acordó concederle la licencia solicitada, y admitir el sustituto propuesto, haciendo votos por su completo restablecimiento.

Se acordó fijar en 90 pesetas al mes, durante la temporada que tenga abierta su caseta D. Julián R. Laminaga, como cánon de ocupación, sin fijar el tiempo de arriendo. Debiendo solicitar anualmente el permiso de apertura.

Se examinaron aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Pedro Arana, doce pesetas por 12 pregones
Sagarna, cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos, por su factura

Se acordó que la comisión de obras, presente presupuesto de obras de conservación del chalet del Arenal.

El Sr. Antia manifestó que para tratar sobre la petición que hace la Junta de Patronato del Asilo de concesión gratuita de agua y luz, ya que por el Sr. Alcalde se insinuó, se había cerrado el año 1933, las cuentas del asilo con déficit, se presente la liquidación de cuentas.

El mismo Sr. Concejal, propuso, que

ya que la comisión de vecinos de Las Hurbea, no entregan las 600 pesetas de los nuevos abonados a la línea eléctrica, se proceda a reclamación judicial, y se normalice de una vez, la cuestión de propiedad de las líneas a favor del Ayuntamiento.

El Sr. García reprodujo el asunto de haber abonado a la Banda de Música de Arpistra, las 150 pesetas convenidas, por amenizar el paseo hasta las 12 de la noche, como se le contrató, sin haberlo hecho. El Sr. Presidente le manifestó que el Sr. Alcalde se había dirigido al director, trasladando el cargo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Marcelino de Tejerina

Pedro García

Estela [illegible]

Román de Cristóbal

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 28 de abril, correspondiente a la ordinaria del 27 de abril de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente, D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales D. Romain Aristegui, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro Garcia y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó carta del Sr. Director del Banco Guipuzcoano, manifestando que en atencion a lo solicitado por la Corporacion, la Sucursal de esta Villa, los dias de mercado mensual de los sabados, tendrá abiertas sus oficinas de 2 y media a cinco de la tarde. Acordándose manifestar su agradecimiento.

El Sr. Veterinario municipal participa haber procedido a la cremacion de nueve reses sacrificadas en el Matadero, por padecer tuberculosis generalizada

Se dió lectura a instancia suscrita por D. José M. Urquiri, adjuntando planos del Hotel q. intenta construir, según planos del Arquitecto D. Tarcisio Gaitano.

El Sr. Valle manifestó, q. examinados los planos, se ajustaban a las condiciones estipuladas en la subasta, excepción de la altura máxima del edificio, q. se fijó en 12 metros, y el plano acusa con exceso, y se acordó consultar con el Abogado Sr. Mugica, para q. dictamine, a fin de acordar.

Se acordó costear las estancias q. cause en el Hospital de San Sebastián, el enfermo pobre, Ignacio Ugaola.

Leída instancia suscrita por una Comisión de Músicos, sobre las variaciones del Reglamento de la Banda, se acordó pase a la Comisión.

El Sr. Antia, expuso, q. según sus noticias, por un vecino, se había procedido a la rotura de la tubería de agua potable, con objeto de regar su huerta, y solicitó se castiga firmemente el hecho, para escarmiento, y a bonos perjuicios causados, y el valor del agua desbaratada.

Como no pudo asistir a la sesión el Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Patronato del Asilo, continuó sobre la mesa, la instancia solicitando agua y luz gratuitas

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Ugarte

Pedro García

Esteban Antia

Francisco Cº

Román de Ortiz

[illegible]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 5 de abril, correspondiente a la ordinaria del 4 de abril de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro García, D. Esteban Aulia, D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se enteró de circular de la Exma. Diputacion, en que se subvencionan las construcciones de Frontones Municipales.
Se leyó carta del director de la Banda de Música de Arpitia, dando explicaciones sobre su actuacion durante las fiestas de 1932, aprobandose.
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas
J. Arpitia, veinte y dos pesetas, jornales de arreglo de sumideros del ensanche.
Id. veinte y dos pesetas, cincuenta

centimos, por razones del Cantero Reis
Cam.
Hijo de Oviedo, hinta y siete pesetas
con cincuenta centimos por fractura
craneal, diez y seis pesetas por puntos
Orue, cuarenta y ocho pesetas por
material inspector de alcantarillado
Vista instancia de Francisco Orueabal,
y acto concedale vacaciones y dirigen
la para ocupar plaza de Cabrero en Casa
vale de Cudeyo a Santander,
y Vista, dos vacaciones, dos pantuflas de
fieltro, y collar, una caja de pin
tores.
El Presidente da cuenta del fallecimiento de D Manuel Arambarri,
Medico titular, acordando hacer
constar en acta el sentimiento de
la corporacion, y dar el pesame a
sus padres.
Añadio, que ha producido una
vacante, a los efectos de lo dispuesto
en el Articulo 2.º del Reglamento
de 7 de Marzo de 1933, y haciendo
uso de lo señalado en el Articulo 8.º
de dicho Reglamento, propone, se
anuncie concurso, entre los facultativos que deseen pasar en propiedad
las actuales titulares del Municipio de la
Villa, un consultorio medico de tercera para proveer dicha vacante,
acordado asi.
El Presidente, Vista la cuenta
a la liquidacion del Presupuesto de
1933, de la Junta de Patronato del
Asilo, que se resume deficit, y pues
puesto a la Vista hasta ahora y hasta



hoy el Señor Alcalde propone, se haga
al Asilo como a la Fundacion
ostolaza, en vez de esa cantidad,
y las diez subvenciones que se
fatico, pues esa partidas de un
vez en la misma forma, a esa
via, ademas de una baja entrante
del cuenta hecha con las Mon
jas y administran y Asilo.
El Presidente manifesto, lo
propio anterior del cuenta
se cuenta en el libro de Ac
de la punta, y tambien aprue
ba el lo propuesto por el
Alcalde, pero esa subvenciones
en substitucion del Asilo pa
bria, han de estudiarse y se pueden
implantar en el proximo Presu
puesto, y por lo pronto de aqui
se subsistente el Asilo, el igual
que a la hasta de ostolaza, aqui
y fue gratuitamente, pero con cuen
tas, para ver la baja y cuando se
se haga, agradandole asi.
Con lo que se levanto la sesion
y firman los asistentes de que yo el
Secretario certifico.

El Presidente
Fdo. [illegible]

El Alcalde
Fdo. Mariano de Lizana

Estuvo Ante
Ramon de Ansotegui

El Secretario
Luis de Lazquetar

Sesión supletoria de 12 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 11 de Mayo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García y D. Esteban Ortiz, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de haber ingresado en el Hospital, Ignacio Ezcurra, el 2 del actual.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

C. Ordeña, diez pesetas con diez céntimos, por su factura

Moniaga y C. trescientas, sesenta y un pesetas, 50 cts. por 6 contadores de agua

Julian Arpistia, veinte y un pesetas, setenta céntimos, por varios pagos menudos e indeterminados, de socorros a transeuntes.

el Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el sentimiento causado por el fallecimiento de la Exma. Sra. Isabel de Lorenzi, madre del Concejal Sr. Valle Lorenzi, y se dió a sus hijos el más sentido pésame.

Se dió lectura a la rectificación del censo de población correspondiente al año de 1933, ascendente a 3512 habitantes de Hechoqui habiéndose presentado reclamación alguna, fué aprobado, acordándose su remisión a la Jefatura de Estadística.

Con lo que se levantó la sesión firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Marcelino de Egaña
Román de Aristegui ~~Esteban Antia~~

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 19 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 18 de Mayo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales, D. Román Aristegui y D. Esteban Antia, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Vista instancia de Jacinto Narvaiza, se le autorizó para colocar un tío vivo, durante las fiestas, en las condiciones corrientes. Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

S. Lizarraburu, tres pesetas treinta céntimos, por carburo.

J. Arpiñia, treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, por jornales de limpieza de la fuente de Sturichiqui.

Manuel Esnaola, quince pesetas por vaciones del camino de Elorrona a San Nicolás.

C. Benguebea, ciento dos pesetas cincuenta céntimos, por asfalto
Casto Echeverría, cuatro pesetas cien cuarenta céntimos, por vacaciones del camino de Santa Catalina
Geatton, setecientas cuarenta y cinco pesetas cuatro céntimos, por material eléctrico
Subvencionó con veinte y cinco pesetas a - Sakintza - para el entramen del día del niño Euskaldun en Zarauz
Pasó sobre la mesa el informe del Letrado Sr. Mugica, sobre el plano del Sr. Urquiri
Con lo que se levantó la sesión, y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña Esteban Antía
Román de Arteaga

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 26 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 25 de Mayo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arosteguí, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro García, D. Esteban Antía y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Leída instancia de José Trivent, se le autorizó para instalar durante las fiestas, un aparato de barcas voladoras y un tío vivo, en las condiciones y precios que rigen.
Se dió lectura a un escrito de D. José M. Urquiri, solicitando se tomen las medidas necesarias por el Ayuntamiento, sobre la altura de los árboles del jardín de D. Fernando del Valle, acordándose, y respecto a la altura nada puede intervenir el Ayuntamiento.

Se dió lectura el siguiente dictamen emitido por el Letrado D. José Mugica.

S. D. Florencio Marquiegui, Alcalde de Deva. Mi distinguido amigo; me pregunta V. si la concesion hecha al S. Urquiri, para que en la parcela comprada al Ayuntamiento, pueda construir un edificio = que no podrá sobrepasar de la altura de 12 metros =. ha de entenderse en el sentido, de que esos doce metros, sean la altura total del edificio, ó solamente hasta el cornisamento. Cuestion difícil de contestar, y que tiene más caracter técnico, que jurídico. La concesion misma, no arroja ninguna luz, lo mismo puede entenderse en un sentido ó en otro. En cuanto a los antecedentes, veo que en las bases de concurso de proyectos de ensanche, se señalaba un maximo de 11 metros de altura hasta la cornisa, pero el Arquitecto S. Elizalde, propuso en su informe que esa altura, se computase en total, y como el Ayuntamiento, por lo visto, aprobó el informe parece que quedó fijada esa altura, como definitiva, y lo mismo la manera de medirla.

Sin embargo, la concesion al S. Urquiri, es de 12 metros sin que se precise como ha de calcularse. Si hubiese Ordenanzas de edificacion municipales,

indudablemente el caso estaria previsto. Pero se dá el caso, de que no existen en la localidad. Y he camino seguir en este hancez. He preguntado sobre el criterio que se sigue en San Sebastian, y el Arquitecto Municipal, me dice que aquí se cuentan las alturas hasta la cornisa, dejando en libertad a los propietarios en cuanto a la cubierta. Quizá lo más razonable sería una solucion amistosa que zanjase la dificultad a gusto de todos, si es posible. En otro caso, yo me inclinaría por el criterio que menor perjuicio cause. De todos modos una circunstancia esencial, debo consignar: que sea uno u otro el criterio hacia el cual se incline el Ayuntamiento, no existiendo preceptos en las ordenanzas municipales, que aclaren la cuestion y siendo indiscutible la interpretacion a hibuible a la clausula de la concesion del S. Urquiri, en alguier impugnacion del acuerdo que adopte el Ayuntamiento, sea este u otro, tendrá muy po

cas probabilidades de exito.
Contando con esto, repito que la
Corporacion, si no dà con una
formula satisfactoria para todos,
debe elegir libremente la opi
nion que a su juicio, sea me
nos perjudicable, entre las que
afectan a las diversas partes
que tengan interès directo ò in
directo en el asunto. J. Mugi
ca =
El S. Valle de Lersundi, lamenta
riamente el escrito del S. Urqui
ri, que parece una coaccion, e
hizo historia detallada, desde
el primitivo proyecto del S. Arrece
igor, y el proyecto del Arquitecto
S. Alberdi, que a pesar de tener
el Hotel 60 metros de largo, se
ajustaba a la altura de su cu
bierta, a los 12 metros de la conce
sion, construyendo en lejano terraza
idea muy practica, pues dicho lugar
hubiera sido un exito, y solicita
ba que la autorizacion para
la obra, se ajustara a las condi
ciones planteadas por el S. Elizalde
que fueron aprobadas por el Ayun
tamiento. Despues de intervenir en
la discusion varios S. Concejales.
El S. Presidente propuso que si
guiendo la opinion del S. Mugi
ca en su informe, se zanjase esta
cuestion a gusto de todos si es posi
ble, y se le llame el S. Urquiri, y
despues de esta entrevista, resuelva
definitivamente el asunto, el

Ayuntamiento en sesion extraor
dinaria el proximo martes 29 del
actual, acordandose asi.
Se examinaron, aprobandose
y acordando el pago de las
siguientes cuentas
L. Orturar, veinte y siete pese
tas por un servicio de automo
vil
J. Arpeitia, ciento noventa y ocho
pesetas 50 cts. por jornales en
el arreglo de la Alameda y en
sanche
Se dio cuenta de carta del S.
Yrujo, manifestando que el ex
pediente de la escollera
esta en la Intervencion de
Hacienda, donde se ha despacha
do y pasarà a la Seccion de
Teneduria, para que vuelva al
Ministerio de obras publicas y
se anuncie la subasta
El relativo a la Darsena, ha
pasado a informe de la Com
pañia de Vasconcelos, y res
pecto a la Municipalizacion
de la Playa, lo harà el Estado
al Ayuntamiento en cuanto
lo pida, presentando un pro
yecto tecnico con alguna
utilizacion planteada.
Se acordo dar las gracias
al diputado S. Yrujo por

sus actividades terminaron
el Secretario da cuenta de
expirará el 29 del actual el
plazo para admisión de solicitudes
en virtud del concurso anunciado a tal
conforme al decreto de 7 de Marzo
de 1933, para cubrir la vacante
de Medico titular e Inspector
de Sanidad Municipal por
fallecimiento del Sr. Aramburu
Ruiz, vacante que había per-
manecido la siguiente incidencia
= El Ayuntamiento de la Villa de
Tafalla. Manuel Echarri Aram-
buru, mayor de edad, casado, Mé-
dico titular de Tafalla-Lerga, juris-
dicción como pertenencia vecindad
personal del ejercicio corriente,
ante V.S. Ilustre Ayuntamiento con
el debido respeto expone:
Que habiendo visto en el Boletín
Oficial de fecha 14 de Mayo co-
rriente año, n.º 58, el anuncio
de la vacante de Medico titular
e Inspector de Sanidad del casco
urbano de esta Villa, y como para
proveer dicha vacante por ha-
llarse en turno municipal, ha acordado
concederme, considerándome
con derecho para cubrir dicha
vacante por hallarme desem-
peñando desde hace diez años
la titular de Tafalla-Lerga.
Suplica a V.S. tenga admitida la
presente solicitud, en su día
nombrarme Medico titular e

Inspector de Sanidad del casco
urbano de esta Villa. Lerga 18
de Mayo de 1933. Manuel Echa-
rri =
El Ayuntamiento ha acor-
dado dar cuenta a cada una de las
dos titulares e Inspector de Sa-
nidad del casco urbano de
la Villa, en la vacante del
Sr. Aramburu Ruiz al Licenciado
D. Manuel Echarri Aram-
buru, Medico titular e Ins-
pector de Sanidad de Tafa-
lla-Lerga y de conformidad de proveer
la vacante que existe en
Tafalla, conforme al decreto de
7 de Marzo de 1933, y hallán-
dose en la actualidad desempeñando del
29 del actual, nombrándose interinamente
a favor M. Lombide el Sr. Presidente mani-
festó, consideraba necesaria ha-
cer alguna propaganda de esta
plaza y a fin de que tanto para
hacerla por la prensa, debía
de hacerse por medios de la Radio
Madrid y Zaragoza, al igual
lo hace el Ayuntamiento de
Zaragoza y Pamplona.
Hacerlo así y es cuanto
el Sr. Presidente, remite hasta los de
fuentes para propaganda de Na
Vier, por palabra y mismo
de decir.

Se acordó también, se estudie el medio de añadir dos puestos más, fijos en la Pescadería.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature] Marcelino de Egaña

Pedro García Esteban Antia

Francisco Osa Román de Arrieta

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión extraordinaria de 29 de Mayo de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ibera, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arrieta, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro García, D. Esteban Antia, D. José Martínez, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente, expuso, que como se indica en la convocatoria, los dos puntos a tratar son, la provisión de la vacante de Médico titular de Sarriá, y la aprobación del plano del Hotel que el Sr. Arquiri trata de construir, con plano del Arquitecto D. Fausto Gaintano.

Del primer asunto, no se podrá acordar, pues los Concejales de

Scior, le han solicitado un plazo para poder estudiar las condiciones q. debe de llevar el anuncio de la vacante.

Respecto al segundo asunto a tratar, el S. Presidente dio cuenta de la entrevista celebrada con el S. Urquiri, a la que asistieron varios S. Concejales, y no pudo llegarse a un acuerdo, pues el Arquitecto S. Gaietano, manifestó no podía aconsejar al S. Urquiri, la construcción del Legado Serrara, por cuestión económica, y por no resultar prácticas en este País.

El S. Valle Lersundi, estima fácil el arreglo, y de no llegar a él, se ratifica en las manifestaciones q. hizo en la sesión anterior, pues conforme extrictamente a las condiciones de venta de la parcela, no puede aprobar un plano de edificio, q. eleva 15 metros de altura, en lugar de 12 q. le fue concedido.

El S. Presidente manifestó, q. en cuanto a la altura de los edificios públicos, del plano, como el Hotel, Casino, nada objetó el S. Elizalde en su informe, y por consiguiente estos, pueden tener mas altura de los 11 metros señalados a los chalets.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió por votación a la aprobación del plano, q.

quedó aprobado, por siete votos de los S. Egaña, Arostegui, García, Martija, Oñederra, Osa y S. Presidente contra dos de los S. Valle y Antia.

Este explicó su voto, en el sentido de q. votaba en contra, únicamente en en el aspecto de altura del edificio, pues repetía, era factible con poca diferencia de precio, terminará con terraza, y de ese modo se cumplirá la condición expuesta de q. su altura no pudiera exceder de los 12 metros.

Por último se acordó nombrar médico interino de Scior al S. Lombide, q. ha desempeñado interinamente la del casco urbano.

Con lo que se dio fin a la sesión, firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature] [signature] de Egaña

Esteban Antia [signature] de Arostegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria, de 9 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 8 de Junio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ceva, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del primer teniente D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales D. Roman Arrostegui y D. Esteban Aulia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, se acordó volver a anunciar la provision de las plazas de Practicante y Matrona, con el 30% del haber del Médico titular, cada una, y siendo condicion indispensable el conocimiento del idioma Vascongado, por certificacion expedida por la Sociedad de Estudios Vascos, o Escuela de declamacion de San Sebastian.

Leida instancia de D. Rafael Coriano, solicitando un puesto de los nuevos en la Pescaderia, se acordó quedara sobre la mesa.

Se acordó conceder 80 raciones de vino y pan para el arreglo

del camino vecinal de Cuotabe
ri a Mendiocho, Urteaga, y de Cher
tudi a Larraguibel.
Se examinaron, aprobándose
y acordando el pago de las sigui
entes cuentas
J. Arpistia, quince pesetas 50 cts.
por jornales.
Esnaola, diez y seis pesetas por
piensos
Joe Urain, ciento diez pesetas, por
transporte de maquinaria
Hijos de Odriozola, setenta y seis
pesetas, por trabajos de herrería
Mon Labert, doscientas veinte y
nueve pesetas 50 cts. por correas
y tubos de goma
J. Arpistia, veinte y cuatro pesetas
50 cts. por limpieza de la alcanta
rilla del Matadero.
J. Mugica, doscientas cincuenta
pesetas, por dictámenes emitidos.
J. Tucci, veinte pesetas por un
tubo de goma
Joaquín Iñarra, Procurador, Mil
trescientas tres pesetas con 80 cts.
por gastos del pleito de hierro
en Pamplona, y honorarios del
J. Mugica, en las dos instancias
Modesto Fernandez, ciento cuarenta
y cinco pesetas 70 cts. por
dinamita
Sebastian Egaña, noventa y un pesetas,
hospedaje de un obrero en Madariaga
Se acordó solicitar del Ingenie
ro Jefe de Puertos, el arreglo del pa
rimento del muro del dique de la par

te derecha de la ria.
Con lo que se levantó la se
sion y firman los asistentes de
que yo el Secretario certifico

Marcelino de Egaña
Esteban Ortiz
Román de Antojo

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 16 de junio, correspondiente a la ordinaria de 15 de junio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente, D. Marcelino de Gaña, los S. Concejales D. Romain Arostegui, D. Fernando del Valle Lersundi y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.
Se enteró del fallecimiento de la alienada Josefa Alcibar, en Santa Agueda, y haber sido alta en el Hospital el enfermo Ignacio Gnaola.
Leida instancia de Fumerciano Andonegui y su esposa Ascencion Tresuedo, encargados de la Central de Arrabal, solicitando el periodo de vacacion anual, para informe del Encargado de luz y agua.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
Sociedad Maderas, unido tres pere

tas 75 céntimos, por dos bidones de cum
polise.
J. Hecu, setenta y seis pesetas por
prensas
id. treinta y cuatro pesetas por sellos
y tinta.
J. Arpitia, novecientas sesenta pese
tas, por jornales de alumbramiento
de aguas de Lastus
Puesto de Pasajes, gastos y jornales
del obrero sondista Domingo Uribe
rren.
Leathom, doscientas sesenta y dos pe
setas 50 cts. por lamparas.
Se enteró, de q. en el concursillo
para ejecutar las obras de repa
racion del chalet, se presentaron
dos pliegos, uno de D. Ascencio Lekene
ria, de 515,50 pesetas y otro de D. José
María Urquiza, de 450 pesetas, ad
judicandose al ultimo como mejor
postor.
Construidos ya los dos puestos nuevos
de la Pescaderia, se acordó, fijar
en 180 pesetas, cada puesto, en el 2º se
mestre del año actual, teniendo pre
ferencia para ocuparlos, los q. tuvie
ron en dicho sitio, el año pasado,
y pagaran dicha suma, o en pen o
no el puesto en dicho plazo.
Se acordó tambien construir una
escalera de bajada a la playa de Ar
nedillo, desde la carretera, y que dicha
playa se destine a los baños de sol,
y se solicite alguna subvencion de
la diputacion, pues tambien favore
ce a dicha Corporacion.

Remitida por el S. Freijero, las
tarifas de propaganda por radio,
q. resultan muy elevadas, se
acordó desistir de ellas, y em
plear las 1500 pesetas, en
propaganda de prensa, facul
tando a la Presidencia para
llevarla a cabo
Se acordó sacar a remate el
blanqueo de edificios públicos.
El S. Antia hizo ver lo
anomalo, q. los S. Hijos de Hecu,
vendan el pan de familia, en esta
Villa, el de 2 kilos a 1,40 P. y en Men
varo a 1,20, a pesar de los gastos
de transporte y ruega se acuerde
poner el hecho, en conocimiento
del Excmo. S. Gobernador, acordandolo
asi
Con lo que se levantó la sesion
y firman los asistentes, de que yo
el Secretario certifico

Marcelino de Zegarra

Esteban Antia Román de Aristegui

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion supletoria de 23 de junio, correspondiente a la ordinaria de 22 de junio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a veinte y tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del primer teniente Alcalde D. Marcelino de Lezana, los Sres. Concejales D. Roman Avolegui, D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó acuerdo de la Caja de Ahorros provincial, concediendole al Ayuntamiento, prorroga hasta fin del verano, para la cancelacion de la cuenta de credito.

Vista instancia de la Junta directiva de Lusko Necaracien Barcena de esta Villa, se acordó acceder a lo solicitado, pero el arreglo del camino, de esta a Lizar, se llevará a cabo al terminar el verano.

Dada cuenta de escrito de Lizar Zaburu y Compañia, acordó autorizarle para hacer un garage en la casa nº 1 de la travesia del Astellen

Leída comunicación del Sr. Alcalde de Arpitia, convocando a los Ayuntamientos del partido judicial a una reunión el 28 del actual, para tratar sobre el decreto de sueldos de los Médicos titulares, se acordó asista un representante del Municipio.

Se examinaron, aprobándose, acordando el pago de las siguientes cuentas:

J. Arpitia, veinte y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, por gastos menudos.

Regil. trescientas diez y seis pesetas 25 cts. por un barril de aceite para la diesel.

Marcos Echevenia, cincuenta y ocho pesetas 70 cts. por trabajos de albañilería.

Erquiaga, ciento siete pesetas 50 cts. por material impreso de oficinas.

Pinedo, veinte pesetas 50 cts. por costos.

Francisco Ordeñana, sesenta pesetas por tubos de uralita.

Jefatura de Industrias, doce pesetas 50 cts. por certificación de la rifa de agua, luz y fuerza de la Villa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña — Esteban Ortiz

Román de Ortiz

El Secretario
Luis de Lasquita

Sesión supletoria de 30 de junio, correspondiente a la ordinaria de 29 de junio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Lera, a treinta de junio de mil novecientos treinta, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente Alcalde D. Marcelino de Egaña, los Sres. Concejales D. Román Aristegui, D. Pedro García, D. Esteban Ortiz y D. José Martija, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó circular dirigida por el Sr. Alcalde de San Sebastián, convocando a la Asamblea de Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, a reunión que se celebrará el 5 de julio próximo y sus once horas, en la Casa Consistorial de Bilbao, con el fin de tratar de la pretendida aplicación del Estatuto del Vino en las Vascongadas, y se acordó por unanimidad designar como delegado del Ayuntamiento, al Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui Olarabal, para que represente al Ayuntamiento en la Asamblea

Se leyó también Circular del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, convocando también a los Alcaldes de la Provincia para el 5 de julio y sus once horas, para tratar sobre el Estatuto del Vino, y se acordó, que como a la misma hora y mismo día, se celebrará la reunión en Bilbao, convocada con anterioridad, y acudirá el delegado de este Ayuntamiento, acordó no asistir a dicha reunión.

Leída instancia del propietario de la finca ilustrada de Guipúzcoa, se acordó no poder la subvencionar, por estar agotada la partida en el pie su puesto.

Se examinaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas:

Jn. Mª Urquiri, quinientas cuarenta y siete pesetas, 50 cts. por arreglos en el chalet de la Playa.

J. Oñorola, veinte y cuatro pesetas por herraje del burro en el semestre.

Orturar, catorce pesetas, por dos viajes del Alcalde a Ibar.

Juan J. Antia, doscientas pesetas, por los nuevos puestos de la pescadería.

M. Fernández, ochocientas cincuenta pesetas, 90 cts. por dinamita.

Romero, doscientas diez y siete pesetas 25 cts. por pósles.

Geathon, setenta y cinco pesetas por lámparas.

A. Macaraga, veinte y cinco pesetas por raciones del camino de Olarabala a Zaganela.

dada cuenta de escrito de los carniceros, elevado al pueblo, se acordó remitir el escrito al Gobernador, y mientras este no resuelva, se venda al precio anterior.

Se dió cuenta del resultado de los remates para el blanqueo de edificios públicos, y construcción de la nueva escalera a la playa, adjudicándose la primera al mejor postor D. Pedro Salamanca en 245 pesetas, y la segunda al mismo por 84 pesetas, por ser las más bajas de las presentadas.

Al objeto de dar facilidades durante el verano, al servicio de correos, certificados, giros, etc., se acordó alquilar el bajo de la casa de D. Telesforo Macía, e instalar en ellas la cartería, durante los meses de julio, agosto y septiembre, satisfaciendo el alquiler por el trimestre de 150 pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña

Pedro García — Esteban Antía

Roman de Mayo

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 14 de julio, correspondiente a la ordinaria de 13 de julio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente, los Sres. Concejales D. Fernando del Valle Lersundi, D. Román Arostegui, D. Pedro García y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación dirigida por el Jefe de la división de Burgos, General Villa Brille, dando al Ayuntamiento las más expresivas gracias por las atenciones y facilidades, que tanto el Ayuntamiento, como particulares, han dado al condor de Intendencia, y visitó la Villa.

Enterado del decreto del Ministerio de Agricultura, del 30 del pasado junio, acordó designar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, forme parte de la junta local, de contratación

de hijo.
Leida convocatoria del S. Alcalde de San Sebastian, se acordó designar al S. Alcalde, para que acuda el 15 del actual a la reunion de Ayuntamientos de Guipuzcoa, para proceder a la eleccion de cargos de la Comision interina, acordada en la reunion de Bilbao, de representantes de Municipios.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
J. Arpitia, quince pesetas, por limpieza de la Casa Consistorial
n. n., noventa y un pesetas, por jornales de limpieza de la Playa
Francisco Fernandez, ochenta y nueve pesetas, 80 cts. por jornales de arreglo de calles
Alejo Lizarraburu, diez y nueve pesetas, importe de su factura
Orue, diez y seis pesetas, por programas propaganda playa
Claudio Reistain, quince pesetas, por gratificacion de barrendero
Hijos de Dñorola, ciento cuarenta y seis pesetas, 60 centimos, por arreglos en la tubería de Lastur.
n. n. cuatrocientas noventa y tres pesetas, por arreglos en la maquinaria de alumbramiento de aguas de Lastur
n. n. sesenta y nueve pesetas, 75 cts. por su factura
B. Guaola, diez y seis pesetas por pisantes

Rafael Aguinegaviria, cuarenta pesetas, por raciones del arreglo de los caminos de Mendicho, Manka, Potrucho.
Galhon, trescientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, por 6 contadores de Sur Best, quinientas ochenta pesetas, 50 cts. por aceite para la diessel.
Galhon, cincuenta y nueve pesetas, 05 cts. por portalampaces.
Llorriaga y C. trescientas sesenta y un pesetas, 50 cts. por 6 contadores de agua
Oficina Moderna, veinte y cinco pesetas, por material oficinas
Faustino Main, setenta y ocho pesetas, por el tamboril de las romerias de Lasiola, Santa Catalina e Ignacio.
El S. Valle, expuso la idea de solicitar de las Compañias Vas Navarras y Vascongadas, concedan billetes de ida y vuelta, con un margen minimo de ocho dias, para esta Villa, a fin de facilitar a los viajeros, la toma de baños de mar, acordandose asi
El S. Antia, pregunto porque no se habian sellado los billetes del Tuco, pues el no hacerlo, se prestaba a no poder

instrumento, para la comprobación y percepción del importe.

El Secretario, le contestó, que a causa de recibirse tarde los billetes, no había habido medio hábil de sellar los 5.650 que entregaron, y se selló en la primera hoja del talón y en la última, como lo habían hecho otros ayuntamientos, pero que en adelante se sellarían todas las hojas, en la doblez de la matriz.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña

Rodrigo García — Romano de Arostegui

El Secretario
Luis de Lazquibar

Sesión supletoria de 21 de julio, correspondiente a la ordinaria de 20 de julio de 1974.

En la sala consistorial de la Villa de Dora, a veinte y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente, los Sres. Concejales D. Román Arostegui y D. Pedro García, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Secretario dió cuenta de que en la subasta celebrada el día de hoy, se declaró desierta, por no haber postor, la de la parcela nº 20, y fué adjudicada provisionalmente la parcela nº 15, al único postor D. Luis Sierra Bustamante, en el precio de subasta, de 10000 Pesetas, acordándose aprobarla definitivamente, y designado a D. Florencio Marquiegui Alcalde y D. Román Arostegui, Síndico, para que firmen a nombre de la Corporación, la escritura de venta.

Se examinaron, aprobándose

las siguientes cuentas
Pedro Arana, diez pesetas por pregones públicos
Otto Deur, sesenta y cuatro pesetas 80 cts. por toberas para la diesel
Domingo Albizu, nueve pesetas 50 cts. por raciones del camino de Aldazabal a Ortega.
Pedro Falanaga, novecientas ochenta y cinco pesetas, por la escalera de Arnedillo
J. Arpitia, ciento treinta pesetas 25 cts. por jornales del camino de la playa
Manuel Mondo, ciento cuarenta y cuatro pesetas, por colocación de estacas y madoma en la playa.
Ir. Vd. ciento ocho pesetas 50 cts. por arreglo de los caminos de la playa
Jerequi H.º ciento veinte, seis pesetas, por arreglo del motor de Lastur
Leído el programa y presupuesto que remite la Casa Oroquieta, de Pamplona, se acordó, encargarle del servicio de fuegos artificiales para las fiestas, en 550 pesetas.
Se acordó, que en lo sucesivo, se celebren las sesiones los sábados a las 6 y media, y las supletorias los lunes a la misma hora.
A petición del Sr. García, se acordó arreglar las dos salidas de las alcantarillas a la ría, cubriendo sus faltas con losas, arreglo que se llevará a cabo con poco coste.
Se acordó nombrar lo mencionado de la Corporación, para el ingreso

de moros en Cádiz, que tendrá lugar el primero de Agosto, al Secretario de la Corporación D. Luis de Larguibar
Con lo que se levanta la sesión, y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de España — Román de Cristóbal

Pedro Garcia — El Secretario Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 30 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 28 de Julio de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente D. Marcelino de Caña, el Concejal D. Roman Arostegui, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.
Leida instancia de D. José M. Urquiri, se acordó conceder le 100 pesetas de subvencion para la confeccion de programas de las fiestas, y publique una hoja de propaganda de la plaza, y los reparta lo mas tarde, antes del 10 de Agosto
Dada lectura a comunicacion del Alcalde de Ondarroa, se acordó conceda autorizacion a la Banda de Musica, para que pueda trasladarse a Ondarroa la noche del 9 de Agosto, y como es jueves, toquen, en esta el miercoles anterior o el viernes.

Se examinaron, aprobándose, y acordando el pago de las siguientes cuentas:
Instituto de higiene, cuatrocientas cuarenta y seis pesetas 95 cts. por el primer semestre.
José Arain, ciento dos pesetas 30 cts. por acarreo de camioneta diputación, setecientas treinta y dos pesetas, por gastos del Hospital de San Sebastián en el 2º trimestre de mil seiscientas diez y nueve pesetas 65 cts. por alienados en el 2º trimestre.
La Nación, sesenta y un pesetas 20 cts. por propaganda de esta playa.
Se leyó comunicación del profesor de la Fundación Ortolana participando, haberse concedido el premio Ortolana, en este curso, al alumno Angel Esteban Cebrián.
Se aprobó factura de la Fiathon, importante doscientas cuarenta y cuatro pesetas 25 cts. por el contador de luz.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña Román de Aristegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 6 de Agosto, correspondiente a la ordinaria del 4 de Agosto de 1934

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Román Arrostegui, D. Pedro García y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se leyó comunicación del Sr. Administrador de D. Rosario Arriaga, solicitando se le abonen los deterioros causados en terreno suyo, al arreglarse la tubería de agua, acordándose hacerlo.
Sin la instancia del Presidente del Amaika-bat, se acordó concederles la subvención del año anterior, pero que presenten antes el programa de festejos, y se comisiona al Concejal Sr. García.
Se examinaron aprobándose y acordando el

pago de las siguientes cuentas
Ygnacia, diez y seis pesetas por jornales.
J. Arpistia, cuarenta y siete pesetas
por arreglos del depósito de aguas.
Alvaro Ruiz, setenta y cinco pesetas
por una colocación nacional.
Lizarraburu, nueve pesetas cincuenta
céntimos, por carbón
F. Cuesta, cuenta once pesetas 80 cts.
por arreglos en el Matadero.
Pedro Salamanca, cuenta ochenta y
siete pesetas 10 cts. por arreglos de
la acera de la alcantarilla
del mismo, doscientas cuarenta y
cinco pesetas, por blanqueo de cerca
con pública, segun remate
C. Cristian, veinte y seis pesetas 85 cts.
por raciones en pilas
J. Arpistia, veinte y seis pesetas 60 cts.
por varios pagos.
Agustin Malaraga, diez y seis pesetas
por un factura
Leida esta, de que se ha dado
cuenta por el Sobrestante el
acuerdo de subasta de precios de la
carne, desde 1 de Julio, y no habien
dose recibido las carnicerías, del acuer
do con el Sr. de Julio último, de
que en elevación el precio hasta
tanto se cumpla el pacto por el Gober
nador, se acordó oficiar al Gober
nador, y cumplida impertinente
el caso, y castigue a los carnice
ros, por haber desobedecido al
Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde propuso a los Seño
res de Junta ambulantes

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

y los cobradores integros del importe
del peaje que se pasen del anti
guo a la nueva, como se cobra
a los vendedores del mercado
y encargue con diligencia
de arbitrios, la vigilancia
da de hacer con la mayor celo, exi
gir para el importe
de las multas, guardas fijos
los derechos para el Muni
cipio, acordando que así
el Garcia expuso, y como
en esta epoca no se pueden
conceder el dia de vacacion
a que tienen derecho, se abo
ne el jornal de ese dia, y para
la esta epoca, se conceden
los permisos, sin que sufra por
juicio el servicio.
Se acordó tambien, obtenida
dos de fuerza la Hidroelectrica
se pueda aumentar fuerza para
el verano, y para cualquier
contingencia durante el año.
Se acordó satisfacer el canon
anual de una peseta a D. Mar
tin Macia, por los ocho postes de
la linea electrica, enclavados en
su huerta en un corta espacio
y cuya colocacion, le causa per
juicios para el cultivo de la
misma
Con lo que se levanto

la sesion y firman los asistentes
de que yo el Secretario certifico

[signature]

Pedro Garcia Román de Arostegui

Esteban Antia El Secretario
Luis de Larguibar

[signature]

Sesion supletoria de 13 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 11 de Agosto de 1934.

En la sala consistorial de la Villa de Ibera, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del primer teniente D. Marcelino de Egaña, los S. Concejales D. Román Arostegui, D. Fernando del Valle Lersundi, D. Pedro Garcia y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

El S. Secretario dió lectura a un telefonema que le ha dirigido el Excmo. S. Gobernador que dice

= Suspenso Alcalde por auto judicial, cumplase la Ley encargándose de la Alcaldía el primer teniente Alcalde =

En cumplimiento de la Ley tomó posesion del cargo de Alcalde el primer teniente D. Marcelino de Egaña Arancibia, haciendo constar los S. Concejales en acta, el sentimiento

causado por la destitución del pasado Alcalde D. Florencio Marqués Puig.

Se dio lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Alora. D. Francisco Piedra y del Valle, mayor de edad, casado, propietario con domicilio en Madrid, calle Fernando VI, nº 3, provisto de cédula personal de 1ª clase, tarifa 2ª, expedida en Madrid a 29 de Agosto de 1933, a V.I. respetuosamente expone; que tiene noticia que se subasta, o piensa subastar la parcela nº 20 del Ensanche del Arenal, con el chalet en ella construido, en la suma de 35,000 pesetas, y siendo la cantidad citada, muy inferior a la que vale dicha finca, y deseando tomar parte en la subasta para hacer el tipo ofrecido.

Alora 4 de Agosto de 1934, firmado Francisco Piedra=

Se acordó, salga a subasta por el tipo de las 35,000 pesetas ofrecidas, previo el requerimiento de dicho clamante, cuenta gastos y perjuicios al Ayuntamiento, y se señala para la subasta la fecha del 2 de Septiembre y horas oficiales, bajo las condiciones de la subasta anterior, y se publique el anuncio en el Boletín Oficial y prensa de la provincia.

Dada lectura a instancia de D. José Cabezuelo Campos, se acordó significarle al peticionario de habitantes como vecino, así como a su familia.

Se leyó comunicación de la Junta pericial, fijando la cuota de este ejercicio en 31,929,60 pesetas, en la cual hubiera de prorratear en base a rústica, en 5,855,50 pesetas, en la de Pecuaria

Se examinaron, aprobándose acordando el pago de las siguientes cuentas

Pablo Cabezuelo Garnacha, cuenta cincuenta y dos pesetas 50 cts, por los puntos empleados en la pavimentación

Sergio Hermanos, cuarenta y cinco pesetas por factura

Viuda, cuenta treinta y tres pesetas 15 cts, por arreglo de la diligencia

Agosto Medina Sal, veinte y cinco pesetas 50, por exploración de una excavación

Fco. Zamorano, treinta y dos pesetas 90 cts. por una pieza de alcantarilla

J. Martín, veinte y siete pesetas, por el tambor, del día del Salvador.

Asunción Echevarría, veinte y tres pesetas, 25 céntimos, por arreglo de retretes públicos

Dos guitas, trescientas treinta y cuatro pesetas por jornales alguaciles

Hijos de Viuda, cuenta y ocho pesetas 80 cts. por trabajos en el manantial de Castro.

Vicente, cuenta cincuenta y ocho pesetas, por trabajos de herrería

Orue, ciento ochenta y cuatro pese-
tas por material un peso de mi puesta.
Pasa a informe del encargado de
electricidad, la cuenta de horas extra
ordinarias en pelos, de Jumenardo Ando-
negui.
Con lo que se levantó la se-
sion y firman los concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Marcelino de Egaña

Román de Aristegui

P. Jaurena

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion Supletoria de 20 de
Agosto, correspondiente a la
ordinaria de 18 de Agosto de 1934.

En la Casa Consistorial
de la Villa de Deva, a veinte
de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, reunidos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde acci-
dental D. Marcelino de Egaña,
los Sres. Concejales D. (Marcelino)
Román Aristegui y D. Esteban
Antia, asistidos de mi el Se-
cretario, dió principio la
sesion, leyendose el acta de
la anterior, y fué aprobada.
Se dió lectura a acuerdo
de la Comision provincial de
7 del actual, remitiendo un
ejemplar del proyecto y pre-
supuesto del camino vecinal
de Sciar a Ugarte-beni, para
su examen y aprobacion por
el Ayuntamiento, se acordó
pase a estudio e informe de
las Comisiones de Presupuestos
y Obras.
Sin la instancia de D. Lorenzo
Nalda, se acordó denegarle la
autorizacion, de un puesto en
la Alameda, para la venta de

caramelos, por haber expirado el plazo de casetas durante las fiestas.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

F. Arpitia, sesenta pesetas por estacas para la plaza

La Nación, ochenta y ocho pesetas 80 c.s por anuncios propaganda plaza

Barandiarán, sesenta y cinco pesetas por bolas para las bocas de riego.

La Libertad, de Vitoria, ciento cincuenta pesetas, por anuncio de la Plaza

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Marcelino de Egaña

Esteban Antía

Román de Arostegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 27 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 29 de Agosto de 1934.

En la sala consistorial de la Villa de Ceva, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, los Concejales, D. Miguel M. Beristain, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía y D. José Martija, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

F. Urain, ciento diez y siete pesetas por el tamboril de Cofradías.

M. Beristain, trescientas dos pesetas, por fiestas de Cofradías de Sciar

Iguren, ciento siete pesetas 70 cts por mil pesos propaganda de la plaza

Amaikabal, cien pesetas por festejos organizados.

Gathon, ciento veinte y dos pesetas por dos contadores de luz

Sergio Hamanos, ciento cincuenta y ocho

pesetas por arreglo del motor de Lastur.
La Libertad, ciento cincuenta pesetas, por propaganda de la plaza el día, treinta y siete pesetas 50 cts. por publicidad.
Publicidad, doscientas pesetas 60 cts. por propaganda en Ahora.
Ramitia, cinco pesetas por portes.
J. Sagarna, doscientas sesenta y nueve pesetas 85 cts. por su factura.
Empresa de la plaza, trescientas noventa y ocho pesetas, por festejos.
La Comisión de Obras, informó sobre el proyecto y presupuesto del camino de Seitar a Ugarteberri, en el sentido de que debe solicitarse, que el ancho del camino sea, como en el ante proyecto, de 5 metros hasta Ugarteranes y de 4 hasta Ugarteberri, pues es suficiente dada la circulación que habrá, y que en las condiciones administrativas se establezca que el 70% de obreros que se empleen tengan preferencia los de la Villa, acordándose aprobar el informe y se remita a la Comisión provincial, o suprimir el artículo 4º.
El Ayuntamiento por unanimidad, ya propuesta de la Presidencia, acordó dar estado oficial al acta de la sesión celebrada el 12 del actual, sobre elección de la Comisión permanente para defensa del Concierto económico.
El Sr. Egaña, manifestó, que por solidaridad con la conducta

del Alcalde suspendido Sr. Marquiegui, renunciaba el cargo de Alcalde accidental, abandonando el sillón presidencial.
Ofrecido por el Sr. Secretario el cargo al 3º Teniente Sr. Beristain, rehusó también el cargo. Ofrecido este al Concejal Sr. García, también lo renunció, y estando ausente el Sr. Valle Lersundi, a quien corresponde de aceptar, la Alcaldía se suspendió la sesión hasta hacerle el ofrecimiento del cargo.
Se acordó confeccionar el Boletín de obreros de la Villa.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Egaña
José Martija
Pedro García
Esteban Arrieta
Roman de Montejo
El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 3 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 1 de Septiembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Fernando del Valle Lersundi, los S. Concejales, D. Roman Arostegui, D. Marcelino de Egaña, D. Pedro Garcia, D. Esteban Antia, D. Javier Aguinagalde, D. Francisco Oriedena, D. Jose Martija, D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

El S. Presidente manifestó, y habiendo recibido un oficio del Secretario, ofreciendole el cargo de Alcalde accidental, por haber renunciado al cargo los Concejales, y le preceden en preferencia, habia aceptado el cargo, lamentando el que por razones, que consideraba equivocadas, como ya manifestó a los compañeros de

lor poración, el día 12 del corrien
te, hayan hecho me sea ofre
cida la Alcaldía de esta Villa,
que en estos momentos y por
la forma y manera que se me
ha ofrecido, no es nada hala
gadora, ni agradable para mí.
Pero mirando al cumpli
miento de lo que considero
mi deber, que en esta ocasión
va en perjuicio grave de mis
intereses, no dudo en aceptar
tal puesto en atención a las
circunstancias presentes, esperan
do que el Gobierno, que ha mani
festado repetidas veces, recono
ce la razón de nuestra deman
da al solicitar que las comisio
nes gestoras sean sustituidas por
personas que representen el sen
tir del País, cumpliendo un
deber de justicia, delegue en
los Ayuntamientos de elección
popular, en los actuales dipu
tados a Cortes de estas Provin
cias, la elección de los sustitu
tos de los actuales gestores, y dicte
las normas precisas bajo
las cuales dichas elecciones
puedan pronto celebrarse,
y que dado este descargo, proponía
se despacharan primero los asun
tos pendientes, y luego discutir la cues
tión política, acordándose así.
Se dió cuenta, que en la subasta
celebrada el día de ayer, de la
parcela nº 20, con su accesorio



construido en ella, se presentaron
dos pliegos, uno suscrito por D. Pas
cual Guiagaray, ofreciendo 38,750 P.
y otro por D. Javier Lapiedra
por 43,124 P., adjudicándose
provisionalmente a este ulti
mo como mejor postor, y se
acordó por unanimidad, ele
vara definitiva la adjudica
ción de la parcela, que mide
370 metros cuadrados, y linda
por N. S. y Oeste con terrenos
de la vía pública y por E. con
los de D. Silverio Urquiri, a
favor de D. Javier Lapiedra,
facultándose plenamente
al 1º Alcalde accidental 1º Va
lle de Lusudi, y Concejal Sin
dico D. Román Arostegui, para
que otorguen la escritura de
venta, y segregación de dicha
parcela.
Se examinaron, aprobán
dose y acordando el pago de las
siguientes cuentas
Best, Sinsientas diez pesetas con
50 cts. por un barril de aceite pa
ra la diessel.
Hijos de Ordiñorola, ciento seis pesetas
50 cts. por su factura.
id. id. trescientas ochenta y tres pese
tas con 60 cts. por el barandado de
la nueva escalera a Lapari

D. Justicia, cuarenta y ocho pesetas
25 C. por raciones de carneros
asados
D. Ricardo, ciento cuarenta y dos pesetas
50 C. por pienso
D. M. Gª, cincuenta y cinco pesetas, por
cal, por gastos de excursiones
D. Mª Peña, ciento veinte y dos
pesetas, 20 céntimos, por servicios
de automóviles.
D. Ignacio, diez y nueve pesetas, por
pienso
D. Juan Mª Antia, ciento doce pesetas
35 C. por arreglos de tuberías.
D. A. ciento ochenta pesetas, por
ayuda del paseo de Vitoria.
Durando Hermanos, ciento tres pese
tas por su factura
Del Diario Oficial, mil trescientas
diez y ocho, 30 C. por importe de
los anuncios de subasta
D. Leopoldo, veinte y dos pesetas 35 C.
por varios pagos menudos.
Y cantidad a D. Luis Viana
para edificar en la parcela nº 6,
conforme a proyecto presentado
del Arquitecto D. Landeras, auto
rizando también a cumplimen
tar parcela, conforme lo solicita.
Los D. Aristegui, Apellaniz pre
guntaron la siguiente moción
a los concejales pretendiendo, si con
forman con la actuación del
concejal D. Fernando del Valle
Durruti, en el pleito que tienen
los Ayuntamientos Vascos, frente
a los abusos del Poder central



a los derechos de Vitoria Vascongadas, por
ponen ver con desagrado la
aceptación de la Alcaldía por
el citado Concejal, desde 1º Di
ciembre 1976. Rumanía de
Aristegui, pide aplazamiento.—
Admitido por la Presidencia,
el Sr. Aristegui depende brevi
mente la moción.
El Sr. Ajuria, manifesta, que en el
derecho particular, pertenecía
mucho al Sr. Valle, compañe
ro tuyo en candidatura pues
para ser el único Alcalde de
Vitoria, lo era D. Florencio Mar
guiegui Otaravalle, suspendido
en parte en el cargo.
El Presidente dice amplia
explicaciones, sobre las razones
en que basa la aceptación del
cargo en las actuales circuns
tancias, haciendo constar, que en
1971, al presentar una moción,
con el derecho ilegal, que hacía,
la designación de la Comisión
Gestora de la Diputación, sin
un Concejal, quien votaba
en contra, pues en dichos
puestos, había concejales, por ello
le dejaron solo en la protesta
El Sr. Garcia, le contesta,
que los poderes monárquicos

los de la dictadura, y el actual, nada han hecho por la Autonomía, cercenando siempre ilegalmente, muchos conciertos económicos, únicos restos de nuestra legislación foral.

Votada la moción de los Sres. Arostegui y Aguinagalde, obtuvo ocho votos de los Sres. Egaña, Arostegui, García, Antía, Aguinagalde, Martija, Oñederra y Osa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el secretario certifico

[signature] Marcelino de Egaña

Pablo Aguinagalde — Esteban Antía

Francisco Oñederra

Francisco Osa — Román de Arostegui

José Martija

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 7 de Septiembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oeva, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Miguel M. Beristain, D. Román Arostegui, D. Esteban Antía, D. Javier Aguinagalde, D. José Martija, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente, manifestó que requerido por varios Sres. Concejales, convocó sesión extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente Ley Municipal, para tratar del acuerdo transmitido por el Presidente de la Comisión ejecutiva de Ayuntamientos de Guipúzcoa, D. Fernando Sasiain, ordenando se diera lectura a la Circular

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que, en reunion de los Comités ejecutivos de Ayuntamientos del País Vasco, examinaron con todo detenimiento la gravísima situacion porque atraviesa el País, a consecuencia del sistema represivo que el poder central utiliza en contra del normal desenvolvimiento de los Concejos Vascos, causando ofensas al Fuero Municipal y a las libertades administrativas reconocidas desde tiempo inmemorial en este país, y en su virtud se adoptaron los siguientes acuerdos

1º

La dimision colectiva de todos los Ayuntamientos del País Vasco

2º

Dar cuenta de este acuerdo a los parlamentarios Vascos, y partidos políticos interesándoles en la defensa de los intereses del País.

3º

Facultar a los Alcaldes de las tres capitales para la ejecucion de la dimision colectiva, el dia 7 de los corrientes.

4º

Que las Comisiones definitivas continuen en sus funciones para la defensa del Concierto económico, de la autonomía de los Municipios y de los procesos y multas contra Alcaldes y Concejales. Lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado, me apresuro a trasladar a V. para su ejecucion el 7 de los corrientes. San Sebastian 5 de Septiembre de 1934. El Alcalde de San Sebastian, Fernando Sasiain.

Se leyó a continuacion el siguiente escrito

Al Ayuntamiento de Deva

El que suscribe, Florencio de Marquiegui Olarabal, Alcalde Presidente y Concejal de este Ayuntamiento, suspendido de ambos cargos por auto de procesamiento del Juzgado de primera instancia de Arrigorriaga, atentamente a V.S. dice. Que se vé obligado a dimitir su cargo con caracter irrevocable, fundado en los motivos siguientes

1º

En el cumplimiento del acuerdo de la Comision de Ayuntamientos del País Vasco

2º

Como protesta contra las persecuciones, multas, suspensiones, destituciones, procesamientos, embargos, detenciones y vejámenes de que se ha hecho objeto por el Gobierno a los Alcaldes y Concejales Vascos

3º

Como protesta contra el asalto de los Municipios, por la fuerza pública

4º

Por los actos de fuerza, violencia y vejamen cometidos.

5º

Por la prohibición de la Asamblea de Zumarraga

6º

Por los atropellos cometidos contra los parlamentarios catalanes y Vascos.

7º

Por la destitución del Ayuntamiento de Vitoria y el nombramiento de la gestora Municipal

8º

Por la prolongación de las gestoras de las diputaciones

9º

Por los contrafueros cometidos.

Suplico a V.S. se sirva recibir este escrito y aceptar la dimisión que presento de mi cargo de capitular de este Municipio. Dera 9 de Septiembre de 1934, Florencio Marquiegui.

Seguidamente presentaron individualmente, idéntico escrito del anterior, los Concejales, Egaña, Benistain, Arostegui, Antia, Aguinagalde, Martija, Oñederra y Osa

El Secretario hizo la advertencia legal, de que el cargo es obligatorio e irrenunciable, y que legalmente

no se podía tomar acuerdo de aceptación de las dimisiones presentadas, y solicitando constara en acta esta advertencia legal.

Los 1, Concejales dimitentes, insistieron en la dimisión y el 1 Presidente, manifestó que las cursaría al Exmo 1 Gobernador civil, para su resolución.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Miguel Mª Benistain

Marcelino de Egaña Román de Oñederra

Francisco Oñederra

Francisco Osa Esteban Antia

José Martija Fabián Aguingalde

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria del 17 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 15 de Septiembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y asistiendo únicamente el Sr. Alcalde accidental, D. Fernando del Valle Lusundo, asistido de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó, había examinado detenidamente en unión de D. Alfonso del Valle, Ingeniero del Mapa Geológico los trabajos de alumbramiento de manantiales de Lastur, y había acordado el cese de dichos trabajos, haciendo el ofrecimiento al Sr. Liraguine, por si deseara continuarlos a su costa, cediendo todo el material, de motores ect.

Sin la instancia de la Maestra rural de Schaspe, D. María Antonia Beristain, solicitando aumento de sueldo, se le contestará, y en el presupuesto

vigente, no había consignación para el aumento
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Modesto Fernández, noventa y nueve pesetas 95 cts. por dinamita
Faustino Urain, setenta y ocho pesetas, por el tambor de las fiestas de Lastur
J. Arpistia, ochenta y cinco pesetas por festejos de San Nicolás
Del mismo diez y seis pesetas por limpieza de las Escuelas nacionales
Juan José Guaola, trescientas sesenta pesetas por servicio de bote salvavidas en la playa
Con lo que se levantó la sesión y firman, de que yo el Secretario certifico

[signature]

el Secretario
[signature]

Sesión supletoria de 24 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 22 de Septiembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, asistiendo únicamente el Sr. Alcalde accidental D. Fernando del Valle Lersundi, asistido de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada
Se leyeron oficios de la Exma. Diputación, participando la entrada en el Hospital de los enfermos pobres Ramón María Arcocha y Telesforo Arteondoaga, y la salida de Primitiva Arizabalaga.
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Guillermo Irusta ciento noventa y cuatro pesetas 55 cts. por trabajos de arreglos de aguas y tuberías
Juan José Aizpurua, diez y seis pesetas, por festejos de Lastur

Folio 98

Sesión extraordinaria de 1 de Octubre de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oria, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en sesión extraordinaria el Alcalde accidental D. Fernando del Valle Fernández, asistido de mí el Secretario, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobó la liquidación del arriendo de utilización de las aguas de la Villa, correspondiente al mes de Junio último.

Se enteró de una comunicación dirigida por el Negociado de Locales del Ministerio de Comunicaciones, para que se hagan las obras necesarias para habilitar local adecuado para la instalación del Servicio Postal y Telegráfico de la Casa de Recluta, participando el sorteo de solares para edificar en el ensanche del Barrio de Pescadores.

Se enteró de un oficio de la Comandancia de Obras de Tolosa, acompañando un ejemplar de la Instrucción para el Reclutamiento y Movilización del Ejército en tiempo de guerra.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana.

Se enteró de una comunicación del Gobierno Militar de Guipúzcoa, participando que el Capitán de Infantería D. Manuel Ortolaza, se halla autorizado para abrir un comercio de venta de artículos de caza, en la calle Portalicua nº 28

las siguientes
Jeregui Hermanos, cuarenta y siete pese
tas 90 cts. por su factura
Juan José Guarola, doscientas cuarenta
pesetas, por servicio de bote en la pla
ya el mes de Septiembre
Norberto Ruiz, ciento ochenta pese
tas por uniforme de guardias.
Dada certificación del Secreta
rio, de no haberse presentado
reclamación alguna, fué
aprobado el padrón de cedu
las personales del corriente
ejercicio.
Con lo que se levantó la se
sión y firman los asistentes,
de que yo el Secretario certifico

[signature]

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión Supletoria de 15 de Oc
tubre, correspondiente a la
ordinaria de 13 de Octubre de 1934.

En la Sala Consistorial
de la Villa de Deva, a quince de
Octubre de mil novecientos
treinta y cuatro, reunidos el Sr.
Alcalde accidental D. Fernan
do del Valle Lersundi, asistido
de mí el Secretario, dió prin
cipio la sesión, leyéndose
el acta de la anterior, que fué
aprobada.
Dado oficio del Sr. Juez Muni
cipal, se acordó colocar una
luz a la entrada del Juzgado.
Se acordó facultar al Depo
sitario D. Saturnino Aldabal
de Hecu Urain, para cobrar
en la delegación de Hacienda
de la Provincia, los débitos de
la Compañía Mono Polio de
Petróleos, las cantidades que debi
ta a la Corporación, por el ca
non substitutivo, del impuesto
a la gasolina.
Se examinaron, apro
bándose y acordando el pago
de las siguientes cuentas
diputaciones, mil quinientas

sesión extraordinaria de 29 de Octubre, como consecuencia a la ordinaria de 24 de Octubre de 1934.

En la Casa Consistorial de la Villa de Berga a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Don Ramón Valle Lantero, Alcalde accidental, asistido de mí el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Vista la comunicación del Sr. Administrador de Correos, en la que manifiesta, que el Ayuntamiento mantiene un abono de subvencionar con 250 pesetas anuales, la creación de una Estafeta permanente de Correos en esta Villa.

Se entera de acuerdo a pues bueno y pasan de cidas por cumplir del convenio especial, y de corresponda 266,20 pesetas, por el 2% de los beneficios de la Fuensanta del Ramo que fueron en el año 1933.

Vista una carta del Administrador de D. Luisa Arcinaga pidiendo se acuerde hacer el destierro y arreglo

Folio

[illegible]
[illegible]
[illegible]

namiento, de las antepuestas de la
Casa Sañola tone, con referencia
a la via pública
Se dió lectura al siguiente es
crito
El que suscribe, natural y vecino
de esta Villa, a V. con el mayor
respeto y consideración expone.
Que siendo cada vez mayor la
circulación de autocarros y autoca
miones y su velocidad fantástica
se hace casi imposible el paso
de peatones por frente a mi
edificio, cuya carretera es de poca
anchura, y por este motivo pedi
mos a V. autorización para
ensanchar hasta el límite del
jardín de mi propiedad, quitán
do para ello el pretil de la carre
tera y rellenándolo de escombros
para que quede una grandiosa
plazuela del dominio público.
La bajada a la playa se ade
lantará unos 16 metros, y tanto el
relleno como la rampa lo efec
tuaré a mi cuenta, desde luego cuento
con la debida autorización de la
Excma. diputación.
Unicamente agradecí a V. autorice
a los empleados del alumbrado de ese
Ilustre Ayuntamiento, para que desvíen
un poste conductor de energía, que
está en el pretil que se proyecta de ri
bar, lo favor que espera alcanzar de
V., cuya vida salud y República desea
en muchos años, Dova 23 Octubre de
1934, José M. Salegui =

Se acordó concederle la debida
autorización, por parte del Ayun
tamiento, con estricta sujeción
a lo solicitado
Leída instancia de José María
Tiraquine, y plano que la acom
paña, se acordó acceder a lo soli
citado concediéndole autorización
a la reforma de su casa de la
calle del Astillero
Se examinaron, aprobándose las
siguientes cuentas
José Main, treinta pesetas por
acarreo de gas oil.
Alejo Lizarraburu, setenta y ocho
pesetas por su factura
Julián Arpitia, diez pesetas por
limpieza en septiembre de la
Casa Consistorial
Jumencio Antonegui, por 17 y media
horas extraordinarias en la Central
Orue, noventa y ocho pesetas por
la Gonarios de adeudo
Juan J. Cirpuria, once pesetas por
el acordeón del día del Rosario
Serrano, cincuenta y dos pesetas 60 cts
por material Escuela de niños
Bar Angel, diez pesetas 50 cts por
su factura
Ascensio Apenibay veinte y un pesetas
85 cts. por trabajos de albañilería
M. Artero, diez y siete pesetas 50 cts.
por reparación tubería del Lavadero

J. Arpistra, cuarenta y seis pesetas por limpieza de la Alameda.
Editorial Musica Vasca, setenta y cinco pesetas, por suscripcion a mas obras Banda de Musica
J. Arpistra, cien pesetas por novillos embolados, de San Roque Iguana, treinta y seis pesetas 80 cts por refrescos durante las fiestas
D. Unzunzuraga, cincuenta y seis pesetas por coton para la maquinaria de las Centrales electricas
Con lo que se levantó la sesion y firma de que certifico.

[signature]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 12 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 10 de noviembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos el Sr. Alcalde accidental D. Fernando del Valle Lersundi, asistido de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Excma Diputacion
= La Comision de Caminos que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobacion de V.E. el proyecto de camino vecinal de primer orden de Scian a Ugarlebeni, paraje de Lastur en el termino de Dera, compuesto de planos, pliego de condiciones y presupuesto, incluido en el credito aprobado por V.E. en sesion de 7 de febrero del corriente año.
El citado proyecto, comprende la construccion de un camino, que arrancando en el termino del llamado de Scian, que es el que enlaza con la ruta a Bilbao, en el alto de Jaimra, y como continuacion del mismo, alcanza

la divisoria de Ona hasta con cota de 293 metros, dejando a la derecha a Lastur, terminando en el extremo Noroeste, con una superficie de 5.989 metros. El precio justipreciado por la Dirección de Caminos, asciende la cifra de 433.746,19 pesetas de las que 423.618,08, corresponden al justo precio de contrata, 35.129,16 para expropiaciones, 15 para cerramiento de alambre y estivo, gastos de replanteo, inspección, medición liquidación, planos, valoraciones, anuncios etc. En el caso de merecer la aprobación de V.E. se dará inmediatamente a esta basta por haber manifestado el Ayuntamiento interesado, que cuenta con los medios económicos necesarios para satisfacer el 35% del coste del mismo. San Sebastián 9 noviembre 1974. El Presidente Juan Iribarren. El Secretario accidental Mariano Larrea Barcaiztegui=

Interesado a acudir gestionar a cabo cuanto antes la subasta.

Se dio lectura al siguiente escrito que suscribe Eulogio Urquiri Arcolaya, natural de Elorza con domicilio en la misma, de este Ayuntamiento solicita: Que habiendosele sido concedido el terreno de la playa para la construcción del Hotel en el término de 2 años, y que debido a fuerza mayor ha estado por parte de la Nueva Sociedad de Construcciones urbanas de Madrid= cuyos dirigentes se encuentran en prisión de la justicia, con intervención del Juzgado de 1ª Instancia de San Sebastian, le ha procedido a la transferencia a nuestro favor de la escritura notarial verificada con el Notario de dicha Capital D. Jaime Pedro, por cuyo motivo aparece el solicitante única propietario de dicho edificio. Por todo lo expuesto, y en mi deseo de llevar a cabo la terminación del mencionado Hotel, espero de la benevolencia de esa Ilustre Corporación, me conceda un año de prorroga para la construcción definitiva y total del mismo. Favor que espera alcanzar en bien y justicia de la Villa de Elorza a 10 de Noviembre de 1974. Eulogio Urquiri T. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Elorza=

En vista de lo pueden concederse un año de fuerza mayor, las causas que han motivado la paralización de las obras, no imputables al Sr. Urquiri, de acuerdo prorrogarle un año, hasta fin de 1975. el plazo para terminar totalmente la obra.

Se entera de una instancia suscrita por los guardias nocturnos de esta Villa en solicitud de que se les conceda los descansos semanales y jornada

maxima, acordandolo así, y al mismo tiempo se les abone su cuenta de horas extraordinarias.
Se examinaron, acordandose el pago de las siguientes cuentas.
Urquiaga doscientas cuarenta pesetas por material impreso.
Arostegui, C. ochenta y nueve pes. 25 cs. por trabajos de carpintería.
Seregui Hermanos, treinta y cinco pesetas, por arreglo de la diesel.
Hijos de Dolorola, diez y nueve pesetas por trabajos de herrería.
Celestino Mondo, trescientas veinte y ocho pesetas 05 cs. por trabajos de carpintería, desde marzo a esta fecha.
J. Trecu, setenta y seis pesetas por piensos.
Vd. setenta y dos pesetas 50 cs. por sellos y objetos de escritorio.
Claudio Reinstain quince p.s 50 cs. por trabajos de limpieza.
J. Arpeitia, diez pesetas, 75 cs. por limpieza de la alcantarilla de la plaza de los Fueros.
D. Guaola, doce pesetas por piensos.
Allica, diez pesetas por fotografías.
Se enteró de analisis de agua y leches hechas por el Inspector farmacéutico.
Se enteró por anuncio inserto en la Gaceta y en el Boletín Oficial, que el 26 del actual se celebrará la subasta de las obras de recrecimiento del dique y prolongación, acordandose dirigir el mas sentido oficio de gracias a los Exmos. el Gobernador civil y S. Freijero por las incesantes gestiones realizadas.

El Sr. Presidente manifestó que debe solicitarse de la Exma. Diputación, que al igual de la concesión al Ayuntamiento de Orio del 25% del costo de la escollera, se haga también a este Ayuntamiento idéntica concesión acordandose así, y subvencione con la mitad del importe de dicho 25%.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 26 de Noviembre correspondiente a la ordinaria de 24 de Noviembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos el Alcalde accidental Dn Fernando del Valle Lersundi, asistido de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a Circular del Presidente del Patronato local de Formacion Profesional de San Sebastian, notificando que en el nuevo presupuesto se consignan, por todos los pueblos de la Provincia, excepcion de los del partido Judicial de Vergara, 0,20 P. por habitante, para el sostenimiento de dicha Escuela, correspondiendo a esta Villa, la cantidad de 732.60 P. por tener 3,663 habitantes.

Se acordó gestionar el que se excluya a este Municipio, toda vez, que aun cuando no pertenece al distrito de Vergara, contribuye

al sostenimiento de la Escuela profesional de Cibor.
Leída instancia de Ó. Julian Aguirre y plano del Arquitecto S. Muñoz Baroja, se le concede autorización para reconstruir el caserío Urrutedi.
Se dió lectura a instancia de la Junta de Patronato de la Escuela Monreal de Deva, solicitando ayuda económica, teniendo en cuenta de los grandes bienes culturales que ha de reportar a esta Villa.
El S. Presidente, manifestó que cuando se formen los presupuestos para 1939, presentará una proposición, subvencionando con una cantidad por alumno, a los S. Maestros de todas las Escuelas, sin distinción alguna, para estimular la labor cultural y educativa de los mismos, y en ese momento se tratará de esta petición del S. Banera.
Se dió lectura a acuerdo de la Comisión provincial, comunicando que el día 12 del próximo diciembre y sus doce horas se celebrará en la Diputación y en esta Villa, la subasta de la nueva carretera a Sastre, bajo el presupuesto de 423,619,09 pesetas, y se acordó dar las más expresivas gracias a la Comisión Gestora.
Dada cuenta de Circular del S. Inspector provincial de Sanidad, se acordó comunicarle que existe la vacante de Médico titular de Sirar

por traslado del S. Echarri, que sustituyó al fallecido S. Aramburu, y que el deseo de la Corporación, es que se provea por oposición, y sea condición preferente el poseer el vascuence, pues en esa zona rural, apenas se habla el castellano.
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
S. Arpitia, doce pesetas por recogida de la cuerda de la playa.
N. Arostegui, veinte pesetas por pintura y remiendos en el chalet.
A. Urain diez pesetas por vaciones, en la limpieza de Cuecacho.
Antonio Moreno, ciento quince pesetas por arreglos de instrumentos.
A. G. diez pesetas 85 cs. por su factura.
Elorriaga, C. ochenta pesetas 40 cs. por contadores de agua.
Leída instancia del encargado de luz y agua, se acordó que en el nuevo presupuesto se incluya el de arreglar el pavimento de la Central con portland.
Se acordó conceder doscientas cincuenta pesetas, para la suscrición en favor de las fuerzas del Ejército, Guardia civil y asalto, que intervinieron en los últimos sucesos revolucionarios

Se acordó celebrar la subasta de puestos del Mercado y pescadería en el precio del año actual.

[signature]

El Secretario
Sr. de Larguibar

Sesión supletoria de 19 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 15 de diciembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales interinos, D. Alejo Lizarraburu, D. Estanislao Mairtegui y D. Pancracio Urcaregui, designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y que han aceptado el cargo, y toman en este acto posesión del mismo, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aceptado y aprobada.

Se dió cuenta del siguiente acuerdo

= La Comisión de caminos, obras y fomento, de la Excma. Diputación, informando sobre el escrito del Ayuntamiento de Deva, solicitando que al igual que a los puestos de Orio y Motrico, se le conceda análoga subvención para las obras de prolongación del dique de la margen derecha del río Deva, tiene el honor de exponer.

Que las obras citadas corren a cargo del Estado, en la cuantía del 75% de su importe, habiéndose anunciado la subasta para el día 26 de noviembre último, bajo el tipo de 103,490 pesetas. Aunque la subvención solicitada sale fuera del marco de competencia, estima la misma, que aprobado el auxilio concedido a los puestos de Orio y Mohico, puede hacerse lo mismo con lo que respecta al de Deva, concediéndole la misma proporcionalidad que a aquellos, o sea, el 12.50% del presupuesto aprobado, que supone la suma de 12,938,25 pesetas. Como quiera que el citado desembolso es a largo plazo, con un máximum de 20 años, por realizarse dichas obras, según nuestros informes, al amparo de la Ley de 17 de julio de 1911, expone esta Comisión a V.I., que en el caso de aprobarse la propuesta de subvención indicada, holgadamente se puede atender a los pagos que hubiese de satisfacer en el próximo año de 1935, tanto a este puerto como a los de Orio y Mohico, con la consignación de 20,000 pesetas, incluida en el presupuesto presentado para el próximo ejercicio. San Sebastián 11 diciembre 1935. El Presidente Juan Goiburu, el Secretario Jesús Mª Lizaola = Este informe fue

elevado a acuerdo el 6 del actual por la Excma. Diputación, y se acordó manifestarle el mayor agradecimiento por el mismo. Se dió lectura al siguiente escrito

= José Urain director de la Banda de Música municipal de Deva, respetuosamente expone.

Que creado el cuerpo técnico de directores de las Bandas de Músicas, por Ley de 2 de diciembre de 1932, (Gaceta 24) publicado el Reglamento orgánico del mismo por decreto de 3 de abril de 1934, (Gaceta del 5) en cumplimiento del artículo 6º de la referida Ley, y estando comprendido el que suscribe en el apartado B, del artículo de la misma Ley y en el apartado del artículo 16 del Reglamento para desempeñar en propiedad el cargo de director de la Banda de Música de Deva, y quedar clasificado por el artículo 6º del mencionado Reglamento en la categoría que me corresponden conforme a la cuantía del presupuesto de esa Corporación, y próximo el estudio y confección del presupuesto que ha de regir en la Corporación durante

el ejercicio de 1935.
Suplica a V.S. se aplique al que suscribe los beneficios que concede el artículo 7º del citado Reglamento según determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre próximo pasado (Gaceta del 28) incluyendo en el capítulo correspondiente la diferencia del sueldo entre el que le corresponde con arreglo a dicho artículo, y el que viene percibiendo en el período comprendido entre el 5 de abril, fecha de la publicación del Reglamento del Cuerpo de Directores de Bandas de Música el 31 de diciembre de este año, además del sueldo al ejercicio de 1935.
Asimismo suplica a V.S. se reconozca al recurrente el derecho que señala el mismo Reglamento en su artículo 8º para percibir aumentos de sueldo cada cinco años a consolidar y partir de la fecha de la publicación del tan repetido Reglamento. Dera 4 diciembre 1934. José Urain =
Se acordó quede sobre la mesa para estudio.
Se dió lectura al siguiente escrito
= Ilustre Ayuntamiento de Dera.
Los que suscriben guardias nocturnos de esta Villa, con el debido respeto y consideración exponen. Que hallándose el Ayuntamiento en período de aprobar los nuevos presupuestos para el próximo ejercicio de 1935, los suscritos

verían con agrado se fijaran en el provisorio sueldo de 5,47 Pesetas por día, que en la actualidad estamos disfrutando. Por consiguiente pedimos, que al aprobar los nuevos presupuestos seamos incluidos con un aumento correspondiente para las muchas necesidades de la vida de hoy en día. Gracia que esperamos alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Dera 14 diciembre 1934. Antonio Arcoitia, Marcos Echeverría =
Acordó quede sobre la mesa
Se leyó la siguiente instancia
= Ilustre Ayuntamiento de Dera
Ramón Allica Larragan, funcionario de esta Ilustre Corporación respetuosamente expone, que desde el año 1924, viene laborando en el ramo de intervención de fondos municipales, habiendo pesado sobre el exponente en algunas ocasiones excesivo trabajo, motivado por iniciativas económicas por el desarrollo y complejidad de las necesidades que afectan a la vida municipal. El suscrito ha procurado desempeñar sus trabajos con el mayor celo en beneficio del Municipio, y tuvo la satisfacción de que el Ayuntamiento así lo apreciara al nombrarle en 23 de diciembre del pasado año.

oficial de intervención con facultades conferidas a las funciones de Interventor de fondos municipales, reconociendo a mismo los servicios prestados desde el citado año de 1926, y al honrarme con tal designación me acompañaba la promesa de que en el año próximo de 1935 se me donaría con la retribución proporcionada a mi cargo. Por ello se inclina el exponente a suplicar se tenga de parte con la retribución que de Municipios de igual categoría y este devengan actualmente retribuyendo a funciones municipales de idéntica tributación y la del exponente, atendidos los servicios y demás circunstancias que a juicio de V.E. tengan siempre acertado. D.J. a V.E. muchos años. Sora 17 diciembre 1934 Ramón Sallica=

Acordose poner sobre la mesa.

Vista una carta de D. Vicente Cuenca, en la que concedía autorización para el arreglo de la fachada de su casa y balcones.

Se leyó instancia de D. Mario Garrido con planos del Arquitecto Sr. Monchovi, solicitando autorización para un pequeño reforma en el chalet de su propiedad.

Acordose poner a en vista.

Se dio lectura del expediente incoado sobre viudedad de Juana Antonia Lasierra padre de la menor Margarita, y se aprobó por unanimidad, acordando se remitiera a la Excma Diputación provincial, declarando apto para

Acordose exponer al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1935.

Para reclamaciones

Los efectos diferidos, en el pago de estancias de sus hijos a el Maestro de Santa Agueda

Vista instancia del Vecindario de la Ciudad Luis Mikazarieu Barcina, de esta Villa, en la cual pide en el próximo ejercicio se le amplíe el arreglo del camino

Enterados

Se examinaron y aprobaron para pago de las siguientes cuentas

Silvestre Mayoral, cuarenta pesetas por un factura

José Heras, cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, por material gastado en obras, sesenta pesetas por tres viajes de camioneta

Juan Arpide, diez pesetas, por trabajos realizados de picar la fachada en la calle del Castillo

Y, doscientas siete pesetas ochenta céntimos por limpieza de la alcantarilla del Hospital

Diputación noventa y ocho pesetas setenta céntimos, importe de Guardias

J. M. Arcaiza, cien pesetas cincuenta céntimos, habajos de carpintería

M. Echeverría, veinte y tres pesetas arreglo alcantarilla calle San Roque.

J. Arpide, veinte y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, por varios pagos

Olomiaga, 1.ª tres cientas sesenta y un pesetas 90.ª por 6 contadores de agua
Pedro Arana, diez pesetas por pregones
Ignacio, doce pesetas por piensos
Roman Egaña, treinta y cinco pesetas por trabajos de pintura
Juan J. Beitia, diez y ocho pesetas, ir vd.
Alejo Lizarraburu, veinte y cuatro pesetas por alquiler camas soldados
Jefatura Industrias, doscientas sesenta y cuatro pesetas 95 cts. por inspección instalaciones eléctricas Villa
Manuel Triondo, seis pesetas 25 cts. por cartas
Francisco Zubicaray, cincuenta pesetas por acarreo Sastre gas dillo
Pedro Landa, cuarenta y dos pesetas por su factura
Se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, para cobrar en la delegación de Hacienda de Guipúzcoa, el crédito correspondiente al cuarto trimestre de este ejercicio, del canon sustitutivo, del antiguo impuesto sobre la gasolina, cuyo importe líquido con 584.45 Pesetas
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Martínez

Ponciano Urcaregui

Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 28 de diciembre correspondiente a la ordinaria del 27 de diciembre de 1934.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales, D. Estanislao Martínez, D. Alejo Lizarraburu, D. Ponciano Urcaregui, D. Antonio Lopez Lordon y D. Domingo Zubicaray, dióse lectura al Acta de la anterior que fué aprobada.
Dióse lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, designando como Concejales interinos, a D. Antonio Lopez Lordon Araguistain, D. Domingo Zubicaray Subinas y D. José Manuel Llorca Irigoyen, tomando posesión del cargo los dos primeros, no haciéndolo el Sr. Llorca, por no haber podido asistir a la sesión
Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó que habiendo sido designados Concejales, en número de mayoría absoluta de los que deben integrar la Corporación, esta debía constituirse, haciendo los nombramientos de Alcalde Presidente, Tenientes y Síndico

en conformidad a lo que determinan los artículos 52 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 vigente en esta materia.

Primeramente se procedió a la elección de Alcalde, resultando elegido por diez votos el Sr. D. Fernando del Valle Lersundi, y por haber tenido la mayoría de votos necesaria fue nombrado Alcalde, tomando posesión del cargo.

Seguidamente se procedió a la votación para el cargo de Teniente de Alcalde, obteniendo diez votos, los mismos Maiztegui al Sr. Lersundi.

A continuación se procedió a la votación para el cargo de 2º Teniente de Alcalde, obteniendo D. Domingo Labiano nueve votos, seis votos.

Por último se procedió a votación para el cargo de Regidor Síndico, obteniendo diez votos, los mismos Alegría Lizarraga Aurrecoechea, tomando posesión los elegidos, por haber tenido mayoría absoluta de votos, de los siete que los que deben de integrar la Corporación de dicha lectura el siguiente escrito.

= A la honrosa Corporación del Muy Ilustre Ayuntamiento de Oyarzun.

Los que suscriben, Concejales de elección popular y mayoría del Ayuntamiento de Oyarzun, indignados ante la calumniosa especie vertida el martes 18 de los corrientes en el diario "La Voz de Guipuzcoa" de San Sebastián, por su corresponsal de Oyarzun, se ven obligados ante tan grave injuria

e inmoble acusación a hacer las siguientes declaraciones.

Que negando la insidiosa acusación que a la Corporación actual hace el corresponsal de la "Voz de Guipúzcoa" en Oyarzun, insidiosa = idea =, que se refiere a la solicitud del Señor Gobernador civil, el nombramiento de un delegado para la inspección de libros y actuaciones del Ayuntamiento pretextando entonces, la necesidad de la caballerosidad de los componentes de esa Corporación hacia el Sr. Gobernador, nombre un delegado con dicho fin.

Que este es nuestro deber, que hasta ante la vil calumnia con que nos quiere envolver el corresponsal de la "Voz" como autor del calumnioso suelto que alguien creyó!

Que declaran los suscritos, que el Presidente de la actual Corporación D. Fernando del Valle Lersundi, a cuya honra, a pesar de haberse visto con pasiones de los corporaciones, como es bien sabido, la actitud con que han desempeñado sus cargos, además porque pudiera al causarle en algo la calumnia, ya que se encuentran conocidos con los suscritos en la asistencia habida

del Ayuntamiento, fue recibida de
neral. D. J. a V.S. muchos años, Dora
20 de diciembre de 1924. T. Marqués
de Sn. Marcelino Loaina, Miguel
M. Revistain, Francisco Viedebera,
Francisco Oya, José Martija, Romain
Arteaga, Jacinto Zaldúa.

El Sr. Presidente, manifestó que
comprende que los Señores Jefes
Miembros del escrito, cumplen con
tienen en el Derecho pero de todos modos,
es el primero de reconocer, protes
tan del citado artículo, pero no por
la parte personal, pues esta fue
menos dura para ellos por la parte
que afecta al crédito municipal
necesitado, no acato más que una
ca defensa de tolerancia, para evi
tar posible fuga que se cometiese
dentro de Leyes, a cuisto con pesar
un empréstito para costear la par
ticipación municipal del nuevo
camino de Zarautz, Que ya antes
de recibirse este escrito, Había sido
parte oficialmente al Sr. Comandan
te militar, del particular estado de la
Voz con objeto de que se tuvieran
las oportunas diligencias, para
el esclarecimiento del autor de la
causa y exigir responsabilidades,
Se dio lectura a escrito de D. Carlos
Alcibar sobre el apuntalamiento
de arena de la Playa, quedando
Sobre la mesa, lo mismo que otro del
Sr. Comandante Don Víctor Vizcaya, solici
tando aumento de Sueldo.

Dado cuenta de escrito del Sr. Francisco
Ubagón, José Mitxelorena, José
Zaldúa, solicitando el arreglo
del pavimento de la calle de
Juan Bravo, se acordó se pase
de hacerlo el año próximo.

Se examinaron a los pozos
y aguardo del pago de los siguientes cuentas.

J. Arpitia, dos pesetas 50 cts. por
fe de fuentes.

Viedebera, cinco pesetas 70 cts. por
arreglo del transformador

Jauregia, ocho pesetas 25 cts.
por cemento

Barrera, cinco pesetas 45 cts. por
fontanería

Elgueta, cuarenta y tres pesetas
por empleos

F. Urdain, veinte y cinco pesetas 25 cts.
por varios de Carreteros.

F. Zarauz, cincuenta y cinco
pesetas, por limpieza de Cavaderas
Lunas Cortinas, diez pesetas por
tuberías de cantonales

Se dio lectura a comunicación
de la Caja de Ahorros Provincial,
interesando el pago de P. 24.80, 59,
a que asciende la cuenta de Ré
dito que se adjunta, y el T. Presi
dente manifestó, que con los in
gresos ordinarios de la renta
del Chalet y parcela, se hará amor

tirado, en el corriente ejercicio
P.º 53,295,85 pesetas, a que ascendía
el resto del crédito abierto en
el año 1929, y por ese motivo
no se han podido amortizar
las 24.800,59 pesetas y propone
se solicite la prórroga de su
amortización, hasta fin de 1935,
y que figure esta partida en el
presupuesto ordinario de 1935
aprobándose así por unanimi
dad.

Con lo que se levantó la sesión y
firman los asistentes de que yo
el secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

Pancracio Urcaregui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 4 de Enero,
correspondiente a la ordinaria del
5 de Enero de 1935.

En la Sala Consistorial de
la Villa de Deva, a cuatro de
Enero de mil novecientos trein
ta y cinco, reunidos bajo la Preci
dencia del Sr. Alcalde, D. Fernan
do del Valle Lersundi, los Sres. Con
cejales D. Estanislao Maiztegui
y D. Pancracio Urcaregui,
asistidos de mí el Secretario,
dió principio la sesión, leyén
dose el acta de la anterior que
fué aprobada.
Se leyó acuerdo de la Junta per
manente de la Caja de Ahorros
provincial, accediendo
a la prórroga, para amorti
zación dentro del año actual,
de la cuenta de crédito impor
tante, 24,800,59 pesetas, acordando
se mostrar su reconocimiento.
Se dió lectura al siguiente escri
to.
= El que suscribe, Médico titular
de esta Villa, con el debido
respeto a esa Ilustre Corporación
hace presente. Que habiéndose
informado de que con fecha 5
de Octubre último, fué comunicado

por circular de la Exma Diputacion a los Ayuntamientos de Guipuzcoa la obligacion en que estos se encontraban de cumplimentar la Ley de 11 de Julio pasado, sobre coordinacion de servicios sanitarios, y al objeto de que por esta Ilustre Corporacion pueda consignarse en el presupuesto Municipal del año presente, la cantidad que por el servicio sanitario a que se refiere la expresada Ley me corresponde

Suplica el recurrente al Ilustre Ayuntamiento, que teniendo en cuenta las disposiciones de la autoridad superior a que anteriormente he aludido, tenga a bien incluir en el presupuesto citado la cantidad que debo percibir con arreglo al capitulo de Practicantes y Matronas correspondiente a esta localidad y demas emolumentos a la Ley mencionada

Deva 2 de Enero 1925, Manuel Echaniz Arambeni =

El Sr. Presidente manifiesta, que precisamente teniendo en cuenta la circular de la Diputacion, en el presupuesto de 1925, se han fijado los sueldos de los dos Medicos titulares en 3000 pesetas por corresponderles la 3ª categoria, que posteriormente el Gobierno, ha dado amplia autonomia a las Diputaciones Vascongadas, para la

aplicacion del proyecto de coordinacion de servicios sanitarios, con el nombramiento de Juntas provinciales, y a lo que estan decidan se atendran los Ayuntamientos, y que ultimamente el Gobierno ha decretado, que dicha Ley se aplace 4 meses en su cumplimiento, y que respecto a que los Medicos cobren, mientras no se provean las plazas de practicante y lo matronas, los sueldos consignados en el presupuesto, se hara tambien en conformidad a lo que dispongan las Juntas provinciales, creadas para la aplicacion en las Vascongadas del citado decreto sobre coordinacion de servicios sanitarios.

Se procedio al sorteo de amortizacion de obligaciones, resultando amortizadas las numeros 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568 y 569 del empresito de 1 de Noviembre de 1829, y se anuncie en el Boletin oficial.

Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Claudio Beristain, 15.50 P. por raciones de bandeos en diciembre

tinada ora puesta por fuentes
Pescadería y S. Sebastián por cemento.
Y. Sabana, cincuenta pesetas por
tomates, grupo de tubería
Hipodrómico, veinte y nueve pe
tas, 29 ct. trabajos de herrería.
para Granja, diez pesetas, limpie
za del Ayuntamiento
S. Juan, veinte y cinco pesetas, 20 ct.
por febrero de mil novecientos 1934
Dada instancia y plano que se
acompaña, el Arquitecto Municipal
Riviaga, para reconstrucción
casa de la calle del Astillero
El Presidente manifiesta que en
lo tocante a los puestos de barcos
del Mercado, y vendedores ambulan
tes, que antes de una hora, se en
tregaran por administración los
mismos nuevos puestos existentes
En cuanto puestos de marisco de la
Pescadería, se cobraron a razón de
1 peseta por día, lo que lo cumplido
lo hace por un año completo.
Para 6 meses 2 P. diarias, y para 3
meses, 4 pesetas diarias.
En que al quincenario estos 4 puestos deberán
abonar un mes por anticipado
Las pescadoras que ocupen puestos
que hagan de chillo, o anticipen
para el venta de pescado, deberán
abonar 0,60 pesetas, por metro cuadrado
Para la venta de pesca menuda y de
mar, a 0,20 P. por cesta. En la venta
de pescado que hace por las calles, sin haber
utilizado ningun puesto, en la pes
cadería, abonaran 0,20 P. por cesta

y fueron aprobadas estas tarifas
por unanimidad.
El Presidente manifiesta,
que para dilucidar de una vez
las dudas que ofrece la concesión
de agua, luz y fuerza, a la par
te de Mohicos, propone, que pue
van de cuenta del Municipio,
la instalación de tubería has
ta la mitad del puente, y los
entretenimiento, y gasto por
cuenta de los particulares, que
estos nombren un representan
te, para que abone mensual
mente el consumo de agua,
segun marque el contador ins
talado por el Ayuntamiento,
siendo aprobadas por unanimi
dad estas condiciones, y se dé cuen
ta de ello a los interesados.
El Secretario dio cuenta, de
que había quedado sobre la
mesa, la petición de D. María
Parafita, con el plano del Arquitecto
Sr. Manchovas, solicitando una
reforma en el chalet de su propie
dad, en la playa.
El Presidente, manifiesta, pa
ra mayor abundamiento, que se
oponía a la petición de D.
María de Parafita, por tratarse
de que solicita, no puede au
torizarse, en primer lugar

conforme al plano de edificacion aprobado por este Ayuntamiento, Pero ademas de ello, si se hubiera sacado a subasta, contándose con la autorizacion que hoy se solicita, es posible hubiera alcanzado esta casa precio superior al de su remate. Y lo que desde luego pasa de lo posible a lo cierto, es que de concederse este permiso, se causa perjuicio a los intereses del Municipio, puesto que hace bajar el valor de los solares de segunda fila, que quedan detras del edificio, a los cuales se priva en la seccion de parte del jardin que se construya, de vista al mar. Aparte de que concedido este permiso, y pedidos otros análogos, podria llegarse a formar en esa primera fila, una muralla, que comenzando en la Lunería, terminara en el chalet de Chavarri, con el solo hueco de la calle intermedia, lo cual seria un notable perjuicio para los solares de 2ª fila, en general, y contra la estética de ese bárrio jardin, que es preciso conservar.

El Sr. Mairtegui, manifestó, que el de su parte, ya que se han concedido a otros propietarios, autorizaciones análogas a la solicitada, propone debe de concederse la autorizacion, discutido suficientemente el asunto, se procedió a votacion

acordandose no conceder la autorizacion solicitada, por dos votos de los Sres. Urcaregui y Presidente contra uno del Sr. Mairtegui.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature] Estanislao Mairtegui

Ramon Urcaregui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 10 de Enero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de Enero de 1935, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, con asistencia de los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Pancracio Urcaregui, D. Antonio Loperlardón y D. José Manuel Llorra, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leido el nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil, toma posesion de su cargo de Concejal interino, D. José Manuel Llorra Irigoyen.

Se leyó comunicacion del Sr. Alcalde de Arpilla, convocando para el dia 15 del actual y sus once horas a la reunion de Ayuntamientos, para aprobacion del presupuesto carcelario de 1935 y significando el ingreso de pesetas 308,95, importe de lo que corresponde a Deva, por el ejercicio

de 1934, acordando se haga el
pago de dicha suma
Se dió lectura a comunicación del
S. Presidente de la Exma Diputación
acusando recibo de la subvención
de 100 pesetas, hecha a la Junta
de Homenaje a la Vejez, y dando
las unas significadas gracias
Se examinaron, aprobándose y
acordando el pago de las siguien
tes cuentas
Al J. ciento cuarenta y cuatro pese
tas con 45 cts. por comparas
Joe M. Quiñorola, veinte y cinco pesetas
con 50 cts. por herraje del burro a el 2º Cuerpo
Nicolás Unamuno, por 27
horas extraordinarias el mes de diciembre
dada lectura al extracto de sesio
nes del 4º trimestre de 1934, fue apro
bado, acordándose se exponga al pú
blico
El S. Secretario dió lectura a
certificación, haciendo constar
que durante el plazo de expo
sición al público, del proyecto
de presupuesto ordinario, para 1935,
no se había presentado contra él
reclamación alguna
El S. Presidente manifestó iba
a dar algunas aclaraciones pre
vias, a las nuevas partidas de gastos
e ingresos, contenidas en el nuevo
presupuesto del corriente año
En el de gastos, y en el capítulo ar
tículo se han consignado para
los médicos titulares, los sueldos que
les corresponde según la nueva Ley

de coordinación de servicios sanitarios,
es de en 3000 pesetas por ser las pla
ras de 4ª categoría. Al mismo tiem
po se han consignado los quinquenios,
asignación de Inspectores Municipales
y de Practicantes y Comadrones,
y los pagos serán según determi
nen las Juntas autónomas pro
vinciales para la aplicación
de dicha Ley de coordinación
En el capítulo correspondi
ente a gastos de la Banda,
se fija la asignación del
Director de la misma, en 3000 pe
setas anuales, siempre que rija
el decreto de creación del Cuer
po de directores de Banda de Mú
sica, y si este decreto tiene algu
na variación a consecuencia
de recursos contra él interpues
tos por la inmensa mayoría de
Ayuntamientos de la Nación,
variará con ello dicho sueldo.
Se ha consignado una partida
de 3000 pesetas, para aumentos de
sueldo a los empleados municipales,
primeramente se va a confeccionar
un Reglamento de empleados, en el
que consten los derechos y obligacio
nes, y una vez de aprobado, se verá
el aumento de sueldos
En instrucción pública, se ha
consignado la suma de 3500

peseta, para subvencionar con la cantidad que determine, a los colegios participantes, por cada alumno que reciba enseñanza completamente gratuita, que la reciba ya como consecuencia de la implantación de este servicio gratuito de agua y luz eléctrica, o que establezca derecho por bajadas de agua legal, y con la colocación de puntos públicos en la alameda, y 2º más el uso y conservación en buen estado de dicha lectura integra del presupuesto por capítulos y artículos y que a propuesta de mi Delegado, acordó exponer los gastos 218.402,93 P. y los ingresos de la misma cantidad, anunciando al público para reclamaciones en el Boletín oficial, remitiendo todo al tribunal económico municipal de cuentas y para la aprobación definitiva.

Presupuesto ordinario 1933.

Gastos.

Capítulo 1	Art	1	400 00		
"		3	72.110 00		
"		7	9.484 80		
"		8	1.197 20		
"		10	5.999 50		
"		12	62 25	89.253 05	
"	2	" 1	900 00	900 00	
"	3	" 1	12018 38		
"	"	" 2	800 00	12818 38	
"	4	" 4	750 00		
			750 00	102.971 43	

De frente		750 00	102 971	43
" 4	" 7	25 00	775	00
" 5	" 1	3460 01	3460	00
" 6	" 1	10682 60	107206	43
" "	" "	650 00	11332	60
7	1	1605 00		
	2	5585 00		
	5	894 00		
	9	2275 00	10.659	01
8	1	12550 00		
	5	11561 00	24111	01
9	3	1034 00	183.309	03
	4	261 01		
	7	766 40	2060	41
10	1	3715 50		
	2	1250 00		
	3	3500 00		
	9	1003 00		
	10	350 00		
	11	2180 60	12.403	51
11	3	2600 00	173.772	93
	7	900 00	3500	00
13	3	2430 01	2430	00
14	único	30300 00	179702 93 30300	00
16	único	400 00	400	00
18	único	3000 00	3000	00
	Total		218402	93

Ingresos.

Capítulo 1º	Art	1	226 00	
		2	35 00	
		3	1 80	262 80
				262 80

De la multa						262	80
Capitulo 1	Art.	1		80	00	80	00
"	4	unico		84.000	00	84000	00
"	8	"	1	250	00		
			2	9433	20	9633	20
"	9	"	1	9100	00	9100	00
"	10	"	1	67567	10		
			4	24400	00		
			5	200	00		
			6	1000	00	93.167	00
"	11	unico		100	00	100	00
"	15	1°		17019	93	17019	93
			Total			213.402	93

Resumen

Gastos, 213402 93
Ingresos, 213402 93
Igual

Leída lectura íntegra al inventario de bienes municipales, resultando

Activo 1.503.832.91 Pesetas
Pasivo 819.500 "
Diferencia 684.332.91 Pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Ante mí Secretario D. Mariano
Ramón Alvarez Cid
Alcalde Presidente
Antonio Cadorniga
Concejales Domingo Zubicaray
Antonio Cadorniga
El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 17 de Enero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Ibra, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lucas, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Pancracio Olaechea, D. Antonio Cadorniga, D. José Manuel Ibra, asistidos de mí el Secretario, dio principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la comisión provincial, declarando pobre a la demente Margarita Artamendi Aizpurua, para gozar de la asistencia gratuita de estancias que causen en Sanjuanenea

Vista instancia de Federico Olaso solicitando acuerdo de apeo de la calle del Arbillera, la cual vierte una cantidad de agua de la finca de la Sra. Viuda de Soto.

A petición de D. Francisco Olaeta se acordó suscribir a nombre de los Ayuntamientos Autónomos, las obligaciones del empréstito de 7.° de

Noviembre de 1909, numeros 31 al 80 inclusive

Se dió lectura a la siguiente instancia

= Ilustre Ayuntamiento de Dora. El abajo firmante, natural y vecino de esta Villa, con el mayor respeto y consideracion expone: Que habiendo pertenecido, como guarda nocturno, a la plantilla de ese Ilustre Ayuntamiento, cuyo cargo lo desempeñaba en propiedad y que actualmente lo ocupa indebidamente otro S. interinamente, cargo del cual se me dejo cesante de empleo y sueldo, a mi entender injustamente, y mas que por otra cosa por dejarse llevar la mayoria nacionalista del anterior Ayuntamiento, de la pasion politica y preparando para dar satisfaccion a ella, denuncias que yo recharo energicamente, y que si alguna de ellas pudo justificarse, no creo fuera de gravedad tal (pues jamas se me llamo al orden por ello por mis superiores) para tomar el acuerdo que se adopto, de declararseme cesante, por cuyo motivo quedo en el mayor desamparo mi familia (dos niñas de corta edad). Es justicia que espero alcanzar en Dora a 16 de Enero de 1975. Salud y Republica, Hilario Urain.

El S. Presidente, manifesto, que efectivamente el S. Arcoitia, guarda nocturno, fué nombrado con caracter interino, y le extraña que



pasado el plazo legal, no se le haya confirmado con el caracter de propietario, y como este empleado lleva desempeñando el cargo a satisfaccion de sus superiores, solicitase declarar, quede nombrado con el caracter de propietario, acordandose asi por unanimidad.

Tomado este acuerdo, nada se puede resolver sobre los demas extremos de la instancia del S. Urain.

Se dió lectura al siguiente escrito

= Ilustre Ayuntamiento de Dora. Los abajo firmantes, vecinos de esta localidad, tienen el honor de exponer a la consideracion de esa Ilustre Corporacion, lo siguiente. Que ha expirado el plazo legal del nombramiento del barrendero municipal interino Jose Basento, nombramiento, a juicio de los que suscriben, completamente arbitrario y pasional, por cuanto que a dicho concurso acudieron otros mas aptos que el nombrado y con mayores merecimientos. Considerando que dicha interinidad no le concede ningun derecho, y que el nombrado interinamente, Jose Ba

sunto, pasa de la edad reglamentaria para pertenecer a la plantilla Municipal, aparte de otros defectos físicos que le imposibilitan ejercer dicho cargo, respetuosamente rogamos a esa Ilustre Corporación, acuerden sacar a concurso público la provisión efectiva del cargo de barrendero municipal, nombrando para dicho cargo al mas apto y el de mayores merecimientos. Gracia que no dudan alcanzar del espíritu justiciero de esa Corporación. Dora 14 de Enero de 1935. José Iparraguirre y consortes.—

El Sr. Presidente manifestó que era caso idéntico al anterior, que el Sr. Basurto fue nombrado con carácter de interino, barrendero y sepulturero, y había expirado el plazo legal del nombramiento, que dicho empleado ha desempeñado el cargo sin la menor queja de nadie, y por lo tanto propone se le nombre barrendero en propiedad, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Lizarzaburu propuso que al hijo político del fallecido empleado Sr. Olaizola, José Egaña, podía nombrársele barrendero suplente para desempeñar el cargo, en enfermedades de los propietarios, y durante el verano, y como ayuda se le pueda nombrar encargado del cementerio, quedando sobre la mesa para estudio la moción de dicho Sr.

Concejal.

Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas.

A.E.J. doscientas veinte y cinco pesetas por lámparas de alumbrado público.

El Concejal Síndico, Sr. Lizarzaburu, dio amplia explicación del estado en que están, el cementerio, matadero, camino vecinal de San Roque y obras que de urgencia deben hacerse, acordándose quede sobre la mesa para estudio.

El Sr. Presidente hizo constar, que el nombramiento en propiedad del Sr. Basurto, quedó sobre la mesa para estudio.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistencia y firma que certifico.

[signature] Estanislao Martínez

Domingo Zubicaray

Pomposio Uzcaregui

Alejo Lizarzaburu

José [signature]

Antonio L. Cordon

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 24 de Enero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Sarasola, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarza Garay, D. Pancracio Urcaregui, D. Antonio Lopez Cordon, y D. José Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, fue aprobada el acta de la anterior, con la rectificacion hecha en la misma, sobre el acuerdo referente al barradero Sepulturero Sr. Basurto.

Se leyó acuerdo de la Comision provincial, fijando en 312 pesetas la cuota de este Ayuntamiento, en el 4º trimestre de 1935, en los gastos del Instituto provincial de Higiene.

Se dió lectura a escrito que dirige la Federacion de Sindicatos Agricolas de Guipuzcoa, sobre la forma en que se hace el pesaje de reses en el Matadero, acordando que quede sobre la mesa.

Se dio lectura a la siguiente carta
= El Alcalde de la Villa de Daya, Mi
distinguido S. I. Mi cliente D. Javier
Celaya, bumpasanza, vecino de esta
villa ha arrendado gestione de este
Ayuntamiento, el solar de alquiler
de un compresor de aire com
primido con un motor propiedad de mi citado
cliente, y que fué alquilado por
el Alcalde, en representacion de este
Ayuntamiento, en julio de 1933.
Las estipulaciones del contrato de
arriendo, segun me manifiesta
mi cliente, fueron las siguientes.
Una renta de alquiler, o precio
de arrendamiento de diez pesetas
diarias, desde la fecha de sali
da de la máquina arrendada
del almacen del S. Celaya, hasta
la entrega en el mismo lugar,
siendo de cargo del Ayuntamiento arrendatario, los gastos de
transporte, asi como cuantos desperfectos
que sufriera la máquina arren
dada. Asimismo por cuenta
del citado contrato, el Ayuntamiento debera a mi cliente el S. Cela
ya, el precio de arriendo estipulado a razon de las diez pesetas
diarias, con abonos desde la fecha
15 de julio de 1933, fecha en que se
llevaron el compresor, hasta la
fecha corriente, ya que todavia
no ha sido devuelta, excepto
630 pesetas, a cuenta de
dicho arriendo de 1932. Por todo

ello, pongo en conocimiento
de la presente reclamacion,
interesando el abono de la can
tidad que por el citado concepto
de arrendamiento asciende y
Ayuntamiento de su Superioridad, a mi citado cliente D.
Javier Celaya Bumpasanza,
la cual espera de su gran abono dentro los noventa
dias, se despide de Vuestra S. S. Q. B. S. M.
Miguel Fomento=

El Sr. Presidente manifestó, que
al recibir esta carta, se entrevistó
con el Sr. Marquesi, para que le
informara con antecedentes, sobre los
extremos de la reclamacion del Sr.
Celaya, pues los hechos se refieren
a 1933, siendo en que detentaba
la Alcaldia el Sr. Marquesi.
El Sr. Marquesi, hizo las siguientes manifestaciones, que son
unidas del Secretario de la Corporacion, hizo varias gestiones, para
poder adquirir un grupo de mo
tor y compresor, para los trabajos
de alumbramiento de manantiales en Lastres, y por fin se contrató
con el Sr. Medina, de Barcelona,
el grupo de motor y compresor,
en la suma de cuarenta pesetas
por dia que trabajara, el Sr. Medina
me, por su cuenta hizo el montacion
y empezo los trabajos en Mayo de 1933.

a poco de empezar los trabajos, se vió que el compresor no servía, y el Sr. Uname lo sustituyó con uno que alquiló al Sr. Celaya y que fué el que le satisfizo las 630 pesetas de alquiler, y no el Ayuntamiento como lo afirma el Sr. Comerdo. Continuó el Sr. Uname los trabajos y tuvo contratiempos económicos y se ausentó, y entonces el Ayuntamiento en 1934, adquirió de los acreedores del Sr. Uname el motor, y contrató con el Sr. Celaya el alquiler del compresor, en el precio de diez pesetas por día que trabajare. El compresor trabajó únicamente de 30 a 32 días, cesando los trabajos definitivamente. Es decir que el Ayuntamiento únicamente adeuda al Sr. Celaya el alquiler de esos días de trabajo, y el compresor está recogido en la Central en espera de que el Sr. Celaya se haga cargo de él. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad, estas manifestaciones de la Presidencia, acordando se comunique el acuerdo al Sr. Comerdo abogado del Sr. Celaya.

Leída solicitud de José Mª Mendizabal, requiriendo a pago para arreglo del puente en el camino vecinal de Sastrón, se acordó comisionar al Concejal Villarra, para que sobre el terreno se entere del asunto.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Aniceta Guaola, ciento veinte y cinco pesetas por alquiler durante el verano, de un local para correos.

Diputación, mil quinientas cincuenta pesetas, por estancias en Santa Agueda, el 4º trimestre

Id. mil trescientas ochenta pesetas por estancias Hospital 4º trimestre.

Jaime Hecu, setenta y seis pesetas por piensos.

Id. treinta y seis pesetas por su factura

Id. quince pesetas por cohetes para Olaniaga.

J. Celaya, cuarenta y tres pesetas por servicios de automóvil al juzgado y diez y siete pesetas al Ayuntamiento

José Lagarna, ciento veinte y un pesetas con veinte céntimos, por su factura

J. Arpiñiz

El Secretario dió cuenta, de que quedó sobre la mesa el asunto del barrendero Basurto.

El Sr. Presidente manifestó, vemos las manifestaciones que hizo sobre este asunto, es un empleado que ha cumplido bien su cometido, sin queja alguna, y el por su parte propone quede nombrado en propiedad.

El Sr. Mairtegui propuso se anunciara la plaza por concurso, pues ha pasado el plazo legal de interinidad, con que se le nombró.

El Sr. Presidente manifestó, que

no se le puede destituir al S. Basurto sin previa incoacion de expediente.

Suficientemente discutido el asunto, se procedió a votacion, siendo nombrado en propiedad barrendero y el pulturero D. José Basurto, por cuatro votos de los S. Lizarraburu, Lopez Lordon, Elorza y Presidente, contra tres de los S. Mairtegui, Zubicaray y Urcaregui.

El S. Presidente, expuso, que tenia noticias, de que habia una persona interesada en adquirir las parcelas numeros 25 y 26, del ensanche del Arenal, para construir en ellas un chalet y proponia se fijara el precio de ellas, acordandose se fije el precio en veinte pesetas el metro cuadrado, y se vendan conforme a la superficie y figura con que se encuentran en el plano, y la construccion se haga conforme a las condiciones expuestas en el proyecto de dicho ensanche, facultandose al S. Presidente, para anunciar inmediatamente la subasta, en cuanto se haga una propuesta en firme de adquisicion.

El S. Presidente manifestó, que como lo saben los S. Concejales, la diputacion, el mes de Agosto decretó la exencion de contribucion a las edificaciones que se construyan en tres años, dando plazo hasta el 15 de Febrero proximo para empe-

rar las obras, plazo que se vá a ampliar hasta el 15 de Agosto proximo.

Que este es un gran aliciente para intensificar nuevas construcciones, y dar trabajo al obrero parado, y como el Ayuntamiento disputa el derecho de cobrar la contribucion de las edificaciones del ensanche durante 30 años, debia tambien hacer esa exencion, siempre que la diputacion prorrogara esos 10 años, en el goce del beneficio del Municipio, como lo ha hecho a San Sebastian, en las construcciones de sus ensanches, acordandose asi que haga identica solicitud a la diputacion.

El S. Presidente manifestó, que se habian presentado los presupuestos siguientes

Arreglo de las fuentes de Señor y lavadero pesetas 250.

Arreglo de la alcantarilla y cierre con pared, de la huerta propiedad del Ayuntamiento, pesetas 568.

Se aprobaron, a excepcion del cierre de la huerta, que importa 478 pesetas.

El S. Presidente manifestó, que enterado de haber empezado las obras de la carretera de Lastur.

sin que el contratista cumplimentara lo dispuesto en el artículo 44 de las condiciones facultativas, tomando el 75% de obreros, de los alistados en el Bolsín de trabajo, requisito del Presidente de la Diputación, tomará las debidas medidas, para hacer cumplir dicha condición.

Se acordó, sacar a concurso, la pavimentación de la Central de Arrabal, con capa de dos centímetros de portlan, colocada con alma non rojo.

El Sr. Lizarraburu, expuso algunas quejas, de las que se hizo cargo la Presidencia.

Se nombró a los Sres. Presidente, Lizarraburu y Lopez Ledon, para ver el modo de que ingresen en las arcas municipales, lo que se debita, por contribución de 1933, luz, agua y energía y otros conceptos por impuestos y remates.

Se acordó, enterado minuciosamente, de la implantación de la Escuela Rural de Marraga, se fijen los gastos de su instalación en 400 pesetas, y que si la Diputación abona la mitad, la otra mitad la abone el Municipio.

El Sr. Presidente expuso que la educación y enseñanza de la niñez es la principal preocupación de todo pueblo culto, y por ello el Ayuntamiento de Deva, consciente

de su deber, procurando dar el mayor empuje posible a la instrucción pública, y ante la dificultad de emprender por sí solo tal labor, ha creído conveniente y necesario apoyar a las fundaciones locales de enseñanza ya existentes, y dar normas que sirvan de estímulo a futuras fundaciones.

El sistema que propongo para orientar dicho apoyo, no es desde luego perfecto, pero tiene sobre otro cualquiera que pudiera emplearse la gran ventaja de que las subvenciones que conceda el Municipio, a los distintos centros de indistrucción, serán señaladas por la voluntad popular, ya que los padres de familia envían a sus hijos a la Escuela que desean, que con los principales interesados en la enseñanza y educación de sus hijos, se hallan en completa libertad de enviar estos a la Escuela que deseen, y serán por lo tanto los que han de indicar la cuantía de las respectivas subvenciones, y presenta a la aprobación del Ayuntamiento las siguientes bases

Artículo 1º. Las Escuelas ó Colegios.

ni Nacionales, pero legalmente autorizados por el Ministerio de Instrucción pública, actualmente existentes, ó que se puedan de aquí en adelante fundar, en jurisdicción de esta Villa de Dora, y cuyas clases estén a cargo de Maestros ó Profesores titulados, tendrán derecho a partir del primero de Enero de 1935, la cantidad de treinta pesetas anuales por cada alumno que tuvieran, siempre que la enseñanza de estos, sea absolutamente gratuita, y que el número de alumnos atendidos por cada Profesor ó Maestro, no exceda de cincuenta alumnos.

Artículo 2º Las Escuelas existentes que tuvieran actualmente subvención municipal, no metálica, podrán optar por continuar con la ayuda de que al presente disfrutan, ó por las que se les reconoce por la anterior disposición.

Artículo 3º Las subvenciones solicitadas por las Escuelas o Colegios, en virtud del artículo 1º, serán pagadas por trimestres vencidos, presentando el Presidente o director, o maestro de la entidad escolar interesada, la lista, con nombres, apellidos edad y domicilio de cada uno de los alumnos, y especificando los estudios que cursan.

Artículo 4º El Ayuntamiento, tendrá derecho a enviar un representante, que asista a los exámenes

trimestrales y de fin de curso, que tengan lugar en las Escuelas subvencionadas, con objeto de poder seguir de cerca los adelantos que en la instrucción alcancen sus alumnos.

El Sr. Mairtegui, hizo ver, que en las Escuelas nacionales pueden instruirse gratuitamente los niños de la Villa, y no cree necesaria esa subvención a las Escuelas particulares, y de concederse opina, no debe de pasar la subvención, mas que a 50 alumnos.

Varios Sres. Concejales intervinieron en la discusión del asunto, y por último, se puso a votación, siendo aprobada por seis votos de los Sres. Lizarraburu, Loperlodón, Elorza, Urcaregui y Zubicaray, contra uno del Sr. Mairtegui.

El Sr. Presidente propuso y así se acordó se haga constar que el Sr. Celaya, puede recoger de la Central de Compresor de Dora la Rosca. el Sr. Celaya.

[illegible]

Estanislao Maistegui

Pancracio Urcaregui

Alejo Lizarzaburu Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

Domingo Zubicaray

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria del primero de Febrero correspondiente a la ordinaria del del 31 de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando del Valle, los tres concejales D. Estanislao Maistegui, Don Domingo Zubicaray, Don Alejo Lizarzaburu, D. Pancracio Urcaregui, Don Antonio Lopez Cordon, y Don José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario accidental dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en el remate celebrado para la pavimentación de la Sala de maquinas de Arrabal, se presentaron dos pliegos, uno de D. Pedro Galarraga en cuatrocientas veinticinco pesetas y otro de D. Ascensio Echeverría a razon de dos pesetas y 80 cts. mes. equivalente a cuatrocientas tres pesetas y 20 cts. adjudicandose al Sr. Echeverría por unanimidad por ser proposicion mas ventajosa.

Leida instancia suscripta por Francisco Baristana y consortes, solicitando la colocacion de un foco de luz en la calle de Iciar, acordó quede sobre la mesa.

Se examinaron aprobandose las siguientes cuentas.

Arce, noventa pesetas por Salvaneria de adendo; Lorenzo Aldabe, ciento treinta y una pesetas por su factura; Francisco Fernandez, Cincuenta y una, con 0,90 pesetas por arreglo del Lavadero de Larramendi; Claudio Berriochoa, Quince pesetas 50 cts por raciones de Herradura; Julian 1/2 Sarquenta, Cuarenta y cinco pesetas por socorros incorporado a filas y dietas del Cumplimiento; José Larrañaga, treces pesetas y 50 1/2 por comidas del Electricista; Jerónimo Arrieta, sesenta y ocho pesetas y 15 1/2 por jornales de varias obras; José Ignacio, sesenta y nueve pts y 119 por material para la Escuela rural 1/2 de Yoharpe; Julian Perurena, diez y ocho pesetas por limpieza de la nieve de las Calles; Juana Egaña diez pesetas por limpieza de la Casa Consistorial un mes de Diciembre.

Se interesó de que ha sido abonada en la Cuenta Corriente por la Diputacion, dos mil Quinientos diez y ocho pts con 51 1/2 por el 50% de patentes de Automoviles correspondiente al segundo semestre de mil novecientos Veinte y cuatro.

Se dio Lizarraturen, ciento veinte pts y 55 1/2 por jornales y materiales en el arreglo del Lavadero de Larramendi.

Se leyó relacion del Inspector Veterinario de reses sacrificadas en mes de Diciembre importante en Quinientas treinta y ocho pts y 55 1/2.

Se acordó nombrar Fallador de montes al Brigada de Carabineros Don Miguel Lopez, y designar como testigos del Ayuntamiento para los expedientes de Quintos a los vecinos Don Saturnino Urcaregui y Don Ignacio Aguirre, padres de los mozos del actual reemplazo.

El Sr Presidente, manifestó que habia que designar para Vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza a un Concejal, siendo designado por unanimidad al Sr Alcalde Presidente.

Manifestó tambien que habia que designar dos Vocales de la Junta de Patronato del Asilo, siendo designados los Sres Presidente y Maisterra y como Vocales vecinos Don Francisco Indoaga y Don Silverio Urquiri.

El Sr Lizarraturen, presentó un presupuesto aproximado del arreglo del Camino vecinal de San Roque que una vez estudiado el Presupuesto se saque a concurso la obra.

Con lo que levantó la sesion y firman los asistentes de que, certifico

Alejo Lizarraturen — Antonio L Cordon

José Manuel Larrea

El Secretario accidental
Ramon Albia

Sesión supletoria de 8 de Febrero, correspondiente a la ordinaria del 7 de Febrero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Oora, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Alejo Lizarraburu, los Sres. Concejales D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Llorra, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

B. Enarola, doce pesetas por piensos

Francisco Fernandez, doscientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, por arreglos en el Matadero

Rocafio Lizarraburu, doscientas cuatro pesetas, por materiales para el arreglo del Matadero

Se acordó colocar el foco de alumbrado, solicitado por varios vecinos de Suar,

El Sr. Llorra, dió cuenta de que había visitado en San Nicolas, el puente

vecinos, para cuya reconstrucción.
Solicitó ayuda José Mª Mendizabal
y manifestó, es un camino parti
cular, pero muy frecuentado por los
vecinos del Barrio, y es de parecer
de que el Ayuntamiento acuerde
concederle una ayuda.
El Sr. Presidente dió amplias
explicaciones, de la visita a las
obras de la nueva carretera a Las
Ibis, en compañía del Ingeniero Sr.
Pagola, y que el Sr. Alcalde, se había
trasladado hoy a San Sebastián,
para entrevistarse con el delega
do provincial del trabajo, para
ver el modo de que por el contra
tista Sr. Olaizola, se cumpla el
artículo 44 de las condiciones
facultativas de la contrata, res
pecto a la admisión del 70% de
obreros, que han de ser los facilita
dos del Boletín que ha confeccio
nado el Ayuntamiento

[signature]

Alejo Eizayabur

Antonio L. Cordon

Domingo Zubicaray

José Manuel Llorca

El Secretario
Luis de Larquitur

Sesión ordinaria de 14 de Fe
brero de 1935

En la Sala Consistorial de
la Villa de Oña, a catorce de
Febrero de mil novecientos
treinta y cinco, reunidos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan
do del Valle Lersundi, los Sres. Conce
jales D. Estanislao Mazzeguí, D.
Domingo Zubicaray, D. Alejo Si
rarrabura, D. Antonio López Cor
don y D. José Manuel Llorca, asisti
dos de mí el Secretario, dió prin
cipio la sesión, leyéndose el acta
de la anterior que fué aprobada
Se enteró de haber ingresado en el
Hospital de San Sebastián el en
fermo pobre Juan José Guarola Aram
beni
Se leyó instancia de Antonio Arcui
tia guardia nocturno, solicitando el
permiso de 7 días que le concede la
Ley, para solventar asuntos particu
lares, acordándose que el Jefe de Mu
nicipales haga el modo de ordenar
el servicio durante esos 7 días
Leída instancia de José Martín Aguí
negaviria, se acordó concederle 30
raciones para el arreglo del
camino vecinal de Arnan a

Sabiola.
Dada cuenta de comunicación del
Alcalde de Montaca, solicitando
algun auxilio para las familias
de los segadores de la motora
San Juan Bautista, se acordó cum
plir en relación de la pues o torpuen
pueblos similares a esta Villa
El Señor Concejal de Hacienda del
Sindicato Agrícola de Sanjuncosa
y solicita se acceda a todo
lo pedido, como lo han hecho cari
tativos los Ayuntamientos.
El Presidente dijo, que la Diputación
tenía comprendido en el Repartimiento general para el servicio de Matadeses y
a él había que allanarse.
Manifestaron en la discusión los
Sres. Maistegui y Llorca, y por último se acor
dó hacer cumplir estrictamente el Re
glamento de la Diputación
Se aprobaron las siguientes cuentas
Hija de Olivero la, Sabiola y cuentas del
por habajos de herencia.
D. Ignacio Vallejo por jornales.
Se presentó el proyecto y pliego de condiciones
para arreglar parte del camino vecinal de San Roque, importante pesetas 2,445,45.
El Secretario hizo ver al Ayuntamiento
que únicamente había de contribuciones
para caminos vecinales, todas pesetas,
y la Corporación no podía legalmente
separarse de esa consignación, y hacia esa
aportación por que el artículo 241
Municipal le obligaba
El Presidente manifestó, que



efectivamente el Secretario con razón
con toda razón hacía esa advertencia, pero Gestión D. que la misma era desfavorable y de imposible realización ahora, y como había
de hacerse con la obra el arreglo
de la Montañeta, con las dos consignaciones y con poco más podría
hacerse la obra, acordando que si
se manifestaba y teniendo en cuenta el día 22 del actual y las once horas,
para tomar parte y ampliando las condiciones del proyecto, de
fianza de 2 meses,
otros 2 meses de garantía, para
la mano de obra y 10% del
importe de la subasta, y nombrando vigilante de las obras
a D. Ramón Olmeda, y que
el contratista utilizará en la obra
exclusivamente obreros de esta Villa
se acordó conceder cincuenta pesetas
de pólvora de dinamita, para
el arreglo del puente de Abeleche.
El Sr. Presidente manifestó,
que con el fondo del presupuesto
de San habaja a las obras de la
travesía, la última comisión
gestora de la diputación, acordó
conceder la exención de la contribución territorial durante diez
años en edificios nuevos o reedificados
en las siguientes condiciones.

comenzar la edificación entre el 15 de Agosto de 1934 y el 15 de Mayo de 1935, que los obreros sean quijuranos y que se terminen las obras en un plazo que no pasará de dos años. Al Ayuntamiento de Dora, con objeto de que se vendan parcelas del ensanche del Arenal y se edifique en ellas, en beneficio de los obreros de esta Villa, le resulta conveniente en coadyuvar el esfuerzo de la diputación, pero como goza de los beneficios de ensanche en la zona del Arenal el igual que lo concedido al Ayuntamiento de San Sebastián, debe de solicitar, se le prorrogue esos diez años, en el plazo en que debe gozar de los beneficios de ensanche, pues en ese plazo, el Ayuntamiento cobrará exclusivamente la contribución territorial de ese ensanche, y propone que el Ayuntamiento acuerde secundar los propósitos de la Exma. diputación, eximiendo del recargo del 5% en la contribución a todos los edificios que se construyan en el plazo fijado, y en la totalidad a los que se construyan en el ensanche del Arenal, siempre que se le prorrogue por la diputación, o amplíen en 10 años más, los beneficios contributivos de que goza en dicho ensanche, acordándose así por unanimidad y se solicite lo acordado, de la Exma. diputación provincial, y que se cumpla el plazo a esta Villa, hasta el 30 de Septiembre, en vez del 15

de Mayo, pues durante la estancia de forasteros durante el verano, es la época en que se venden los solares del ensanche del Arenal.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao [signature]

Alejo Eyazaburu

Antonio L. Cordon

José Manuel Elarza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 22 de febrero correspondiente a la ordinaria de 21 de Febrero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales, D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarrabarru, D. Antonio Lopez Lordon y D. Jose Manuel Cloiza, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a comunicacion del Presidente de la Federacion de Positos y Cofradias de pescadores de Vizcaya, agradeciendo en extremo la cesion del salon del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Asamblea de Cofradias de Vizcaya y Guipuzcoa, en la que trataron de asuntos, ligados intimamente con el desarrollo de la vida economica de los pescadores Vascos.

Esta comunicacion de D. Javier Celaya, quedó sobre la mesa

Leida instancia de Antonio Arte
che y Juan Segola, se acordó con
cederles 100 raciones, un paquete
de dinamita, y dos rollos de mecha.
para el arreglo del camino veci
nal de Lasiñeguia a Amiola
Se autorizó a D. José Mª Egaña y
y D. Alfonso del Valle para ejecu
tar obras dentro de sus fincas
Se examinaron a pro bandera y
acordando el pago de las siguien
tes cuentas
Faustino Urain, sesenta y tres pesetas
por el tambor de Moniaga y Can
delaria de Scias
A. C. J. quinientas ocho pesetas por
diez contadores de luz.
Miguel Ramos, cuarenta y cinco pe
setas por material de la Escuela de Ramos
y noventa y un pesetas con 25 para
la Nacional de niños de Deva
El S. Presidente, dió cuenta del resul
tado de la subasta celebrada para
la ejecución de obras en parte del cami
no vecinal a San Roque, adjudicándose
provisionalmente al mejor postor
José María Mendizabal en la suma
de 1980,36 pesetas, y se acordó hacer
la adjudicación definitiva a favor
del S. Mendizabal
El S. Presidente manifestó, y
de conformidad con todos los S. Conce
jales, se aprobó el aumento de suel
dos a algunos empleados, y que estudia
da la propuesta que se haga al
Instituto Nacional de Previsión para
poder fijar el retiro y vendedades

de los mismos, se llegará a esta
blecer un Reglamento de emplea
dos, con los derechos y obligacio
nes de los mismos, quinquenios,
retiros y cuotas de vendedad u
orfandad de menores.
El aumento es el siguiente, que
dando los siguientes sueldos
Ramón Ollica, Oficial de Secreta
ría, pesetas 3082.60 anuales
Alfonso Iguero Pío Bascaran Pª
2525. anuales, barrendero de Scias 365 P. anuales.
a los dos serenos a 2189 P. anuales,
a los dos banderos a 2000 P. anuales,
Alguacil de Scias 1262 P. anuales,
Se aprobó por unanimidad y
se acordó, q. se disfruten estos
sueldos desde el 1 del actual.
Quedó sobre la mesa la reclamación del
S. Echevenia, sobre canon de postes.

[signature]

Antonio L. Cordon — Estanislao Mistique

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Elarraz

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 1 de Marzo correspondiente a la ordinaria de 28 de Febrero de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Mª Olarra, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se examinaron a probarlos y acordando el pago de las siguientes cuentas:

José Martin Aguirregaviria, diez y nueve pesetas por raciones del camino de Arrua a Sacilola y Lizaola a San Nicolas

Juana Egaña, diez pesetas por limpieza de la Casa Consistorial en Febrero

Y hecho dos pesetas 50 por tinta Escuela Ayamonte

Id. id. cuarenta y cuatro, 40 pesetas por su factura

Id. id. setenta y cinco pesetas por piensos

Id. id. cuarenta y un pesetas por 6 talonarios Cornaguias

Oficina Moderna, cincuenta y cinco, 40

por su factura
Francisco Fernandez, cuatrocientas noventa y cinco pesetas, 60 céntimos, por trabajos de albañilería, en el cementerio y cuadra del bermo.
Leocadio Lizarzaburu, doscientas noventa y siete pesetas, por carpintería del cementerio
Julian Arpitia, veinte y tres pesetas por varios pagos indeterminados
P. Esnaola doce pesetas por piensos.

El Sr. Presidente dió cuenta detallada de la conferencia celebrada ante el Sr. Gobernador civil y delegado de trabajo, en unión del Sr. Mairtegui y Secretario de la Corporación, a fin de atajar de una vez la resolución del enojoso asunto de admisión en las obras del camino a Lastur, de los obreros del boltín, cumplimentando el artículo 44 de las condiciones facultativas de la subasta. Los Sres. Gobernador civil y delegado de trabajo, después de oída la relación que se les hizo, manifestaron, que el contratista Sr. Olairola y sus representantes en obra, están obligados conforme al Reglamento de 6 de Agosto de 1932, para la aplicación de la Ley de 27 de noviembre de 1931, relativa a colocación obrera, a observar estrictamente lo establecido en el Capítulo único, artículos 48, 49 y restantes, y que de no hacerlo, castigará rigurosamente la desobediencia y empleará todos los medios para conseguir el cumplimiento estricto de la Ley.

Con lo

que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Antonio L. Cordon

Estanislao Mairtegui

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Garzón

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 8 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 7 de Marzo de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Loperlodon y D. José Mª Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se examinaron aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Hijos de Olmorola, doscientas noventa y siete pesetas, por trabajos de herrería

Balanzategui, cuarenta pesetas por 10 plantones de olmos.

Pedro Salanaga, dos pesetas 60 cts, por un saco de cemento

C. Olairola, trescientas cuarenta y cuatro pesetas 5 cts, por dos hojas para alquaciles y mazorra.

Cdanis. diez pesetas por encuadernación del Boletin Oficial.

El Secretario dió cuenta había dos

asuntos sobre la mesa, la reclama
cion de José R. Echevenia sobre pago
de canon de postes de la linea
electrica municipal, en sus pro
pietarios, reclama canon de 9 años,
pero como prescriben las reclama
ciones, pasados los primeros cinco
años, opina solo se le deben
abonar los de los ultimos 4 años,
acordandose asi
Respecto al escrito del Sr. Celaya
es sabido que el contrato hecho con
el por el Sr. Marquiegui, fue de abo
nar diez pesetas por dia que trabaja
re el comprador, al igual del de
el Sr. Unamuno, y como el compre
sor trabajo 32 dias, es la de pesetas
320 la que debe de abonarsele, pero
que en atencion a no haberle avisado
al cesar los trabajos, podia disponer
del comprador, y en su opinion debe
de abonarsele otras 320 pesetas, hacien
do un total de abono de 640 pesetas,
acordandose asi por unanimidad
A peticion del Sr. Lizarraburu, se acordo
medir la superficie de pavimentacion
efectuada en la Central, y hacer el abo
no conforme a la propuesta hecha por el
Sr. Echevenia, conforme a la medici
on que se haga, acordandose asi.
Con lo que se levantó la sesion y firman
los asistentes de que certifico

[signature] Estanislao Maiztegui
Alejo Lizarraburu Antonio P. Lordon
José Manuel Llorca
el Secretario
[signature]

Sesion supletoria de 15 de Marzo,
correspondiente a la ordinaria de
14 de Marzo de 1935

En la Sala Consistorial
de la Villa de Deva, a quince
de Marzo de mil novecientos
treinta y cinco, reunidos bajo la Presi
dencia del Sr. Alcalde D. Fernando del
Valle los Sres. Concejales D. Estanislao
Maiztegui, D. Alejo Lizarraburu,
D. Antonio Lopez Lordon y D. José
Manuel Llorca, asistidos de mi el
Secretario dio principio la sesion
leyendose el acta de la anterior.
Se dio lectura al siguiente escrito.
= Sr. Alcalde de Deva, Maria Luisa
Alvarez Alonso, domiciliada en Bil
bao, calle de la Loteria nº 3. 3º, con
el debido respeto, interesa de V.S.
se le vendan las parcelas nº 25 y 26,
con un frente de 32 metros, supri
miendo parte del saliente de la mas
ma nº 25, al precio de 18 pesetas m²
Bilbao 14 Marzo 1935. Maria Lui
sa Alvarez =
El Sr. Presidente dio cuenta de la
llada de la conferencia celebrada
con dicha Sra. y en su vista redactó
las condiciones de la subasta, a las
que dio lectura y fueron aprobadas
por unanimidad

Se acordó por unanimidad aceptar el precio fijado de 18 p. m.² por la solicitante y anunciar la subasta para el día 30 del actual y las once horas.

Se examinaron a probadores y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Manuel Aizpurua, veinte y dos pesetas 65 por plantación de árboles

A. L. doscientas cincuenta y tres pesetas 80 cts. por material eléctrico

Se acordó subvención con cincuenta pesetas a los náufragos de Mundaca y pasar el personal eléctrico para la colocación del paranayos del Ayuntamiento de Arrilla

El Sr. Presidente manifestó que había que examinar la disposición de Dera a Elgoibar, del Barrio de Zaragoza, pues a su modo de ver, el monte Anaconquibel que era del Ayuntamiento de Dera, lo disputan ahora unos particulares de dicho Barrio.

Se acordó pagar abonar a Leocadio Sinarraberu, pesetas ciento ochenta con 50 por trabajos de carpintería y a pesetas cuarenta ciento siete por arreglos de canales.

Se dió lectura a medición hecha por Leandro Urrueta, de la pavimentación de la Cuchal de Arcabal, de 116,80 metros cuadrados, y se acordó conforme a ella, y a la oferta hecha en la subasta por Ascencio Echeverría, de 2,80 p. m.², hacer la liquidación definitiva

El Sr. Olarra, propone que a los vendedores de verduras de fuera de la Provincia, se les cobre el doble, el puesto que ocupan en el Mercado. Acordándose así

A propuesta del Sr. Maiztegui, se acordó dirigir una comunicación al empresario Sr. Vidarte, para que en el plazo de un mes, lleve a cabo las obras en el Frontón, conforme al contrato.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

Alejo Lizarzaburu

Antonio L. Cordon

José Manuel Alarcón

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 22 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 21 de Marzo de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lardon, y D. Jose Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comision provincial

= Visto el oficio, recibido del Ayuntamiento de esa Villa, de Deva, accediendo a los deseos de la Comision gestora, respecto a las fincas comprendidas en el acuerdo de 16 de Agosto proximo pasado, e interesando la prorroga de diez años, para aquellas que estan comprendidas en el plazo de ensanche. S.S. acordó hacer constar el agrado con que ha visto el acuerdo de dicho Ayuntamiento, y manifestar al mismo, que dicha prorroga ha sido acordada

por la Comision Gestora, un caracter
general a los Ayuntamientos de la
Provincia, en iguales terminos que la
acordada respecto a la Capital. San
Sebastian 20 de Marzo de 1935. El Vice pre
sidente. J. Anconegui, el Secretario Jesus
M. Lizaola =
Se enteró de haber salido del Hospi
tal de San Sebastian, los enfermos
pobre de esta Villa, Pedro Aragüelan
e Ignacio Lizaola Revaondo
Dada lectura a instancia de D. Mar
celino de Egaña, a nombre de la
publicacion — La Noula Vasca =,
se acordó suscribirse a un ejemplar
Quedó sobre la mesa instancia
de la Comision de la Carrera ciclista
de Eibar a Madrid, solicitando una
subvencion
Leida instancia de Manuel Arizabalaga,
se acordó concederle 45 raciones de
pan y vino para el arreglo del camino
vecinal de Anconegui a Pagara
Se dió lectura a cuenta presentada
por Domingo Larcano, de varias obras ejecu
tadas en Scion, ascendente a cuatroci
entas cincuenta y seis pesetas 60 cts. uni
do aprobada.
Se aprobaron las siguientes cuenta
Pedro Arana por 6 Bados.
Martin Jonochategui, por arreglos del
lavadero de Arrabal, se cuenta y nueve
pesetas
Julian Arpilia, por varios pagos
menudos e indeterminados, veinte
pesetas con 50 cts

ALCALDIA DE LA M. L. VILLA DE DEVA

Se acordó hacer constar en acta
el sentimiento causado a la Cor
poracion por el fallecimiento del
que fué probo empleado de la Cor
poracion, D. Manuel Mendizabal (q.e.p.d.),
y significar el mas sentido pésame
a su Viuda e hijos.
Con lo que se levantó la sesion y
firman los asistentes, de que yo el
Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

Antonio S. Cordon

Alejo Lizarzaburu

Jose Manuel Elarza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 29 de Marzo, correspondiente a la ordinaria de 28 de Marzo de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lardon, y D. José Mª Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que aprobada.
Señalado el dia dos de Abril para la vista de fallos de expedientes de prorroga del actual reemplazo, se acordó designar al Secretario D. Luis de Larguibar, Comisionado del Ayuntamiento, para que en su representacion, asista al acto.
Se dió lectura a circular de la Comision provincial, sobre uso de los subsidios de Ambulancia sanitaria y Bomba automovil de incendios.
Se dió lectura al siguiente escrito.
Ilustre Ayuntamiento de Deva.
D. Manuel Echaniz Arambeni.

Folio 146

Medico titular de esta Villa, como
mejor proceda y en el mayor re
peto, tiene el honor de exponer a
VS. Que por orden del Ministerio
de la Gobernacion de 9 de diciem
bre de 1933, (Gaceta del 16 de diciem
bre) se dispuso por los Ayuntamien
tos, que no hubieren procedido
en propiedad las plazas de prac
ticante y matrona, debieran
abonar a los Medicos titulares
respectivos la consignacion corres
pondiente a las plazas de referen
cia, que debe ser equivalente al
60% del sueldo del Medico
Que habiendo procedido en el ex
presado sentido las mencionadas Cor
poraciones, y entregado al suscribente
el importe de la consignacion
correspondiente a los mencionados
Partidos del presente año, ya transcu
rrido, y permite, suplicar a VS.
que habiendo por presentado este
escrito, y exhibido por formulada
la reclamacion consiguiente,
se sirva acordar el importe de
la expresada consignacion en
lo que respecta a los meses trans cu
rridos del presente año, que debe ser
equivalente al 60% del sueldo
y acordar se continue abonando
en los meses sucesivos mientras
no se hayan provisto en propiedad
las plazas de practicante y ma
trona, que es justicia que pido
en Deva a 7 de Marzo de 1935
Manuel Echanis =

AUXILIAR DE LA VILLA DE DEVA

Se acordó, e informe el Secretario,
con arreglo a lo dispuesto en la
Ley de coordinacion Sanitaria.
Puesto sobre la mesa la siguiente
Instancia por la Casa de Beneficencia.
Esta Corporacion de que Maria,
renunciado el cargo de auxiliante
del Hogar Publico, se acordo que
fuera, y nombrar para sucederle
en el cargo a D. Jose Aristegui,
a instancia de Dominga Alegria
y hacer la salvedad de que
sea para el Arreglo del camino
vecinal de San Jose a Olloqui,
los vecinos, un paquete de dina
mita, dos cebos, y 14 pistones
Dada cuenta de una instancia de
Luciana Mantua, se acordo con
ceder a esta lo que a las Maestras
para la distribucion anual
de ochenta pesetas, por la Escuela
de parvulos
Y examinadas y probadas las
siguientes cuentas:
Artilla, cuenta y cuenta
por cuerda de la calle del Muelle
Manuel Nuño, quince pesetas y cin
co cincuenta centimos, por cien
traviesas traquitaga, ciento noven
ta y cinco pesetas Dada por material
de oficinas
Artilla, noventa pesetas por
catorce dias del carnaval

a petición del Sr. Lizarraburu, quedó sobre la mesa la nueva cuenta y precita D. Ascencio Echeverría. Dada cuenta de la reclamación formulada por D. J. Ramón Echeverría, sobre ocupación de terrenos por el canal de agua potable y daños causados, quedó sobre la mesa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

Ex Manuel Ibarra

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA S. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 5 de abril, correspondiente a la ordinaria de 4 de abril de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Secretario, como comisionado ante la junta de clasificación, dió cuenta de haberse aprobado los fallos del Ayuntamiento, excepción del expediente de prórroga de José Recaide, que fué denegada, por haber sido prorrogado a los 6 años, en lugar de los de 3, que señala la Ley, pero se iba a pelar de dicho fallo. Se acordó notificar reglamentariamente a los interesados los fallos recaídos.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

D. Ignacio, doce pesetas por pienso.

J. Arpitia, diez pesetas por limpieza de la Casa Ministerial, en Marzo.

El S. Presidente manifestó, que la cuenta presentada por D. Ascencio Echevenia, quedó aprobada en la última sesión, y no se acordó quedara sobre la mesa, pues preguntado el Síndico le daba su conformidad y contestó afirmativamente.

El S. Secretario manifestó que era cierto, y que terminada la sesión, el S. Lizarraburu le pidió le exhibiera la cuenta anterior del S. Echevenia para comprobarla, y como había quedado en poder del S. Urquiri, se la pidió, y examinada por el S. Lizarraburu observó había tres partidas nuevas, que no aparecían en la primitiva cuenta, de obras hechas por administración, que ascendían a pesetas 47.50, en las tres últimas partidas. En su vista se acordó, que estando ausente el S. Lizarraburu, se apruebe la cuenta excepto esa cantidad, y una vez aclarada se acuerde lo más acertado.

Presentada la relación de alumnos a quienes se da enseñanza gratuita en la Escuela privada de niños de Monreal, que asciende a 95, se acordó abonarles la subvención trimestral acordada, ascendente a pesetas setecientas doce con cincuenta céntimos.

El S. Llorca manifestó, que también se había acordado el celebrar exámenes trimestrales, con asistencia



de una comisión de Concejales, y se acordó recordarles esa condición.

Dada cuenta de instancia de D. Antonio Aragón Tarín y plano que la acompaña, acordó autorizarle para abrir huecos en la casa de su propiedad, de la calle de Fortuny.

Leída instancia de José Ramón Echevenia, se acordó abonarle ciento sesenta y cinco pesetas, por canon en cinco años, de quince postes de energía eléctrica municipal, en su propiedad, siempre que sean los indicados los canones reglamentarios.

Se acordó el pago de una cuenta de Saleguí Hermanos, de Sion importante catorce pesetas por 4 comidas a los electricistas municipales.

El S. Presidente manifestó, habían quedado dos asuntos sobre la mesa, el del Médico municipal D. Manuel Echaniz, y el de D. José N. Remonteria.

Respecto al primero se dió lectura al dictamen evacuado según acuerdo del S. Secretario Letrado, que dice

= Ilustre Ayuntamiento de Peña. El que suscribe, Secretario Letrado, informando la instancia presenta

da, a la Corporación, por D. Manuel Echaniz Arambeni, Medico titular e Inspector de Sanidad municipal de esta Villa, solicitando, que no habiendo sido provistas las plazas de Practicante y Matrona, se le abonen el importe de esas retribuciones, según lo ordenado por decreto del Ministerio de la Gobernación, de 9 de diciembre de 1935, tiene el honor de exponer:

Que en vigor la Ley de coordinación sanitaria, han quedado suprimidas todas las retribuciones que anteriormente a la publicación de dicha Ley, gozaban los Medicos titulares, no teniendo más derecho que el sueldo fijado, según las categorías, de las plazas que ocupan, siendo las de Dera, de 3ª categoría, con el sueldo de 3000 pesetas anuales. Por lo que en mi opinión no tiene derecho alguno a su reclamación, no obstante V.S. acordará lo más acertado. Dese 4 Abril 1935. Licdo Luis de Lasquibar.

El Ayuntamiento por unanimidad, en vista del informe acordó no acceder a lo solicitado en su instancia, por el Sr. Echaniz.

Interrogado por el Sr. Mairtegui, el Sr. Presidente propuso, que a los deudores por agua y luz, se les obligue, a abonar, con la factura del mes corriente, una atrasada, empezando por la más antigua, y que de no hacer

ALCALDIA DE LA VILLA DE DEVA

efectivos estos pagos, se les corte el servicio, acordándose así por el Ayuntamiento.

Respecto al asunto presentado por D. José R. Rementería, manifestó el Sr. Presidente, que en las dos mediciones, había igualdad en la unidad, y únicamente, el perito del Ayuntamiento, fijaba en dos metros de ancho el terreno ocupado por el canal, y el del Rementería, en tres, y para solucionar el asunto, habría que examinar sobre el terreno, la verdadera anchura, acordándose así.

El Sr. Llorca, manifestó, que según sus noticias, había en los caseríos muchos contadores de luz, sin tapas, y en malas condiciones, y se acordó, que el encargado del servicio, gire una visita.

El Sr. Presidente dió amplias explicaciones de los trabajos realizados, para averiguar los derechos de propiedad del monte comunal -Arno-quibel- que fue de este Ayuntamiento, hasta la segregación del barrio de Zaragarra, que se unió a Elgueibar el año 1882. Unicamente le falta examinar el texto de la Real Orden de Segregación, pues las facetas de ese año no existen en este Ayuntamiento, y las verá en el de San Sebastián

con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion ordinaria de 18 de Abril de 1935.

En la Sala Consistorial de Deva, a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Leida instancia del Sr. Parroco de esta Villa, se acordó por unanimidad, que asista la Banda Municipal, a la procesion del Viernes Santo.

Dada cuenta de escrito del Presidente de la Sociedad Amaikabat, se acordó ordenar, no se eche tierra ni escombro al Cuno en el campo de foot ball.

Leida instancia de Manuel Salegui, se acordó concederle, 30 raciones, 2 rollos de me

cha, 30 pistones y un paquete de
dinamita, para el riego del
camino de cinta de Puente
Fuya a Urquiri.
Se examinaron a los barbe
rapiquiantes varias
pruebas y Arizpuru, de Lusa y Trapero
35 ct. por aseo de la chimenea
y la visita de la Maestra
Francisca Fernandez, 2 cien fa
negras y una perita, 10 ct. por la
vara de alba ñilería
Roberto Ruiz, ciento cincuenta
y cinco pesetas, por mitad con el
Ayuntamiento de Murga, importe de
Reverta Lizarza Ursua, ciento cin
cuenta y ocho pesetas, 70 ct. por su
factura
A D. Ignacio ciento cincuenta pesetas
75 ct. por tres paras.
a 2 docenas tres pesetas, 35 ct.
por material eléctrico
Olaviaga, D. Trescientas treinta y
un pesetas por 6 contadores de agua
Hacienda, D. Trescientas 60 ct. por
manguitos de roscas de viaje.
D. Ramón Trescientas 50 ct. por una
libra de alambiques
M. Ciento y cuarenta pesetas por peones
Agustín Macazaga, 20 pesetas
Eg ct. por vacuna
Santi, ciento y dos pesetas 50 ct.
por material de ferretería.
D. Repitió diez y siete pesetas por
bronce, otros gastos
Jose Ramón Aja, cuarenta pesetas
por su factura

D. Repitió, ciento cincuenta y
cinco pesetas con 65 ct. por ca
ñones y dinamita del disparo
del camino de altar a Ansi
nelpi
Diputación, mil quinientas treinta
y ocho pesetas 90 ct. por
consignas de descuentos en Junta
Agenda.
Vista solicitud de D. Gloria
Arriaga y a acordó conceder
autorización para introducir
agua en su nueva casa de
la calle del Arbillero.
El Sr. Presidente, dio amplias
explicaciones, para poder ll
egar a un acuerdo sobre el
pago que le corresponde a los
vecinos favorecidos con la cons
trucción de la nueva carretera
de Lastur, exponiendo los aspectos
de forma de pago, acordándose
que se vuelva sobre el tema en la
próxima sesión, para que estudien
ellos el proyecto y deliberen.
Se acordó el día 21 del
actual para el homenaje al
Doctor Ramón Teja, y se acordó
ceder el salón de sesiones
para el banquete y designar
al Sr. Alcalde Presidente
para que asista al acto en
representación del Ayuntamiento.

con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que doy el Secretario certifico.

Estanislao Mairtegui

Antonio L. Cordon

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 26 de abril, correspondiente a la ordinaria de 25 de abril de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Estanislao Mairtegui, primer teniente, por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales, D. Alejo Lizarzaburu, D. Antonio Lopez Cordon, y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida solicitud del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, pidiendo autorizacion para ausentarse por ocho dias, para solventar asuntos particulares, le fué concedida.

El Sr. Presidente, manifestó, que en la conferencia celebrada con los vecinos favorecidos en la construccion del camino de Iciar a Sastres, se les expuso tres planes para solucionar las diferencias, en el pago por parte de ellos, del 17.50 % de las obras que se comprometieron a pagar, y han presentado el

siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de Deva.

Los que suscriben, en nombre de los vecinos favorecidos en la construcción del nuevo camino vecinal, de Sciar a Lastra, deseando modificar el compromiso firmado por los suscribentes, en 20 de Enero de 1934, tienen el honor de proponer lo siguiente

1º

Se comprometen mancomunada y solidariamente a entregar al Ayuntamiento, la mitad del 35% que le corresponde abonar en la siguiente forma.

Entregarán íntegro el importe del primer plazo, ó sea la quinta parte, del 35% con que tiene que contribuir ese Ayuntamiento, que se calcula, en veinte y un mil pesetas (21000).

Para el segundo plazo, ó sea la segunda quinta parte, contribuirán con la cantidad de siete mil pesetas (7000) pagando el Ayuntamiento el resto, ó sea catorce mil pesetas

Para el tercer plazo, ó sea la tercera quinta parte, contribuirán con la cantidad de tres mil pesetas (3000), y el Ayuntamiento diez y ocho mil, y para el cuarto plazo aportarán otras tres mil pesetas (3000) y el Ayuntamiento otras diez y ocho mil.

Estas cantidades serán satisfe

ALCALDIA DE LA VILLA DE DEVA

chas dentro de los ocho días de la notificación que les haga para los respectivos pagos, el Alcalde.

2ª

Solicitan que el Ayuntamiento acuerde, que las indemnizaciones de terrenos que cedan gratuitamente los propietarios, sean exclusivamente para ellos, como compensación a la aportación que hacen para la construcción de la carretera

3º

Terminadas las obras y al hacerse la liquidación general, si hubieran entregado más del 17,50% que les corresponde pagar de la totalidad de los gastos incluso los del proyecto, se les devolverá lo que excediere de dicho 17,50%, y viceversa si hubieran entregado menos, debiendo satisfacer al Ayuntamiento, lo que falte, dentro de los ocho días de notificarles el Alcalde. Deva 24 de Abril de 1935. Carlos Zubicaray. Ramón Zuloaga, José Araquistain, Faustino Aguirregaviria. Antonio Landa, Antonio Zulaica, José Manuel Maca

caraga, José Araquistain, José Ostolaza, Francisco Celaya, P. O. de Ignacio Urteaga, Antonio Landa =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y atenerse exhictamente a las cláusulas de este contrato privado, para efectuar los plazos de pago de las obras de la carretera en construcción.

Leída instancia de D. Domingo Celaya, y plano que la acompaña, se acordó concederle autorización para la construcción que solicita.

Dada lectura a carta del Jefe de la Sección de Previsión de la Caja de Ahorros provincial, se acordó pagar los gastos de asistencia médica del empleado de luz y agua D. Antonio Urcaregui, toda vez que el seguro de accidentes únicamente abarca los casos de incapacidad permanente y muerte.

Leída solicitud del Administrador de arbitrios se acordó llevar a cabo en la Alhóndiga, las obras necesarias que solicita.

Dada cuenta de denuncia del Guardia municipal 1ª Arpeitia, se acordó imponer una multa al vecino José M. Zavala, por no haber acudido como los demás interesados al arreglo por prestación personal del camino de San Roque a Olegui, y fijándola en diez pesetas.

Se acordó proveer de un pantalón de uniforme al Guardia 1ª Arpeitia se examinaron, aprobándose

y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Diputación provincial, ochocientas ocho pesetas, por estancias en el primer trimestre en el Hospital de San Sebastián.

José Arostegui, diez y seis pesetas 75 cts. por arreglo del reloj público.

Leocadio Lizarraburu 15 pesetas por arreglo de la mesa del salón bibliotecario.

Se acordó que el 1º Urmeta presente un presupuesto para el arreglo del comienzo del camino de San Roque, y se proceda a la limpieza de zarzas de las orillas del camino, y del sitio donde discurren las aguas hasta la entrada de la alcantarilla.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de juego el Secretario certifico

Estanislao Maiztegui

Alejo Lizarraburu

Antonio L. Cordon

José Manuel Alvarez

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 3 de Mayo correspondiente a la ordinaria de 2 de Mayo de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Estanislao Maristegui, 1º Teniente Alcalde, los 1, Concejales D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordón y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

El 1º Presidente, manifestó, que ocurrido el fallecimiento del dignísimo Concejal D. Pancracio Urcaregui, asistió la Corporacion en cuerpo de comunidad, a sus funerales, y rogó, constará en acta el sentimiento causado por el fallecimiento y se dirija sentidísimo pésame a su 1ª Viuda e hijos.

Se dió lectura a la liquidacion de las obras ejecutadas por el rematante D. José Mª Murtizabal, en el arreglo del camino de San Roque, hecho por el sobrestante

D. Leandro Urrueta, ascendente a pesetas 2,344,82.

El Sr. Presidente, aclaró los extremos del aumento de obra, pues se ha tenido que encachar, mayor cantidad del camino, y la pared de contención ha sido alargada, y el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad dicha liquidación.

El Sr. Presidente, manifestó que el comienzo del camino, quedaba en mal estado y para completar el arreglo, debía de llevarse a cabo la obra que ha sido presupuestada por el Sr. Urrueta en 508 pesetas, y si los actuales contratistas, están conformes en hacer dicha obra en esa cantidad, rebajando el 20% que hicieron en la obra, debía de adjudicarseles y llevarla a efecto.

Después de discutido el asunto sobre si sería mejor sacar la obra a subasta, se acordó hacerle ese ofrecimiento al Sr. Mendizabal.

Se dió lectura a escrito de D. Ascensio Echevarría rematante de las obras de pavimentación de la Central de Arrabal, insistiendo en el abono de las 47.50 pesetas, de trabajos hechos en los mochetes y canalones, que no venían en la primitiva cuenta y se acordó, que el Síndico informe sobre ese exceso, para terminar tan enojoso asunto.

ALCALDIA DE LAS VILLA DE DEVA

Se aprobaron, aprobándose las siguientes cuentas

Juana Egaña, quince pesetas por limpieza en Abril de la Casa Consistorial

Celestino Mondo, treinta y dos pesetas por su factura

D. Ignacio, doce pesetas por piensos.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Maiztegui

Alejo Lejarzabru

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA R. P. L. VILLA DE DEVA

Sesion suplitoria de 10 de Mayo correspondiente a la ordinaria de 9 de Mayo de 1935

En la sala consistorial de la Villa de Deva, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente, D. Estanislao Mairtegui, los S. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Irazabalbarrena, D. Antonio Lopez Lordon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior que aprobada.

Se dió lectura a circular de la Comision provincial, dando instrucciones sobre el funcionamiento del dispensario consultorio oftalmico, de enfermos mentales.

Se dió lectura a instancia de D. José Oria, solicitando autorizacion para abrir un hueco para una ventana, en su habitacion por la fachada de la calle de Ostolaza, siendole concedida.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= El abajo firmante, natural y vecino de esta Villa, a V.S. con el debido respeto y consideracion expone:

1º. Que interesando llevar a cabo una nueva construcción, en mi propiedad, sita en el terreno comprado a en Ilustre Ayuntamiento y denominado Miramar, con la presente acompaño planos de dicha obra, debidamente autorizada por el Colegio de Arquitectos y para cuyo fin espero la debida autorización.

2º Que enterado que las obras nuevas que se llevan a cabo, antes del 15 del corriente (en nuevas edificaciones) han de ser solicitadas, para que se eximan de los derechos contributivos en termino de diez años, ruego a V.S. sea favorecido como merecidamente corresponde, excluyendome en la contribución, en dicho termino y amplitud, que pueda otorgar V.S.

3º Que con el fin de que los autos que tengan parada en la nueva explanada de la plazuela no pequen con la pared de mi propiedad y tengan acceso al piso los peatones, se me autorice la construcción de una acera de un metro de ancho en toda la extensión de dicha plazuela al igual que posee el Casino de la Playa

4º Que obligadamente tengo que hacer la acometida de saneamiento al borde de la carretera, pasando por la plazuela, así como la toma del agua y para ello me sea autorizado. Dera 8 Mayo

ALCALDIA DE LA S. Y L. VILLA DE DEVA

de 1975. José María Salegui =

Se acordó por unanimidad, acceder a todo lo solicitado en la petición del Sr. Salegui.

Se dió lectura al siguiente escrito = La que suscribe vecina de esta Villa, a V.S. respetuosamente expone. Que en vista de la escritura pública otorgada ante el Notario de Zumaya Sr. Sarasola, se ha posesionado de las diferentes propiedades que en esta localidad poseía, en mi nombre, mi hijo D. José María Salegui Arcavate, y por cuyo motivo ruego a V.S. inscriba a su nombre en el Registro de la propiedad Municipal para los efectos contributivos y de propiedad. Dera 8 de Mayo de 1975. Ezequiela Arcavate =

Se acordó acceder a lo solicitado, y se inscriban a nombre de D. José Mª Salegui, los bienes que figuraban a nombre de Herederos de José Mª Salegui, y en el reparto contributivo.

Se examinaron a probadoce y acordando el pago de las siguientes cuentas

J. Arpistia, veinte y nueve pesetas con 80 céntimos, por limpieza de la alcantarilla del Matadero

J. Jon Aizpurua, sesenta y cinco pesetas por festejos del carnaval en Sciar.
Juana Lgana, quince pesetas por limpieza de la casa Concejo Corral el mes de abril.
Martin Salarraga, ciento treinta y dos pesetas 50 cts, por trabajo de albañilería.
El S. Presidente manifestó, y D. José María Mendizabal, aceptaba la ejecución de la nueva obra en el comienzo del camino a San Roque, en el presupuesto formado por el S. Minuetta, y rebajado en el el 2% siendo el precio de 406,40 pesetas.
Se acordó hacer un pliego de las obligaciones del Barrendero de Sciar, dotarle de una carretilla y pala, y ver el modo de hallar un sitio, donde puedan echarse los escombros de dicho barrio.
El S. Presidente hizo observar, que al aumentar los sueldos a algunos empleados, se hizo omisión del Alhondiguero de Sciar D. Juan José Zárate, y por puso se le concediera al igual que al Alguacil D. Juan José Aizpurua, la suma de 0,50 pesetas de aumento en su asignación, y lo percibiría el igual que los demás desde el 1 de Febrero último, siendo aprobado por unanimidad

ALCALDIA DE LA H. V. L. VILLA DE DEVA

con lo que se levantará la sesión y firman de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Maritegui
~~Domingo Zubicaray~~
Alejo Lejazabrea
Antonio L. Cordero
Jose Manuel Alonso

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA V. VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 17 de Mayo, correspondiente a la ordinaria del 16 de Mayo de 1925

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Estanislao Meirtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lordon y D. José Manuel Llorca, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada. Se dió lectura a acuerdo de la Comision provincial ordenando el pago del primer plazo al contratista D. Isidoro Olairola, del camino vecinal de Sciar a Ugarteberri, correspondiendo al Ayuntamiento, en dicho plazo por el 35% de su aportacion, la suma de 21,619.50 pesetas y a la diputacion la de 40,150.50 P. por el 65%.

El Sr. Presidente manifestó, se habia comunicado el acuerdo a la Comision de vecinos, para

recidos con la convocatoria, se dieron
de apertar dicho pliego, leyéndose
con previa citación, dentro de
los ocho días siguientes a la noti-
ficación del acuerdo.

Se dio lectura a escritos de
del Sr. Alcalde de Leo de Urgel,
interesando una prórroga en el
mismo decreto de Registro y escla-
vizgo de ganado, e indicando a que
la concesión de este Ayuntamiento.

Se acordó que los Vocales ganaderos de
la Unión Local de Cooperativas
agrícolas, la examinen.

Dose lectura a una instancia de Dña
Manuela Ortolara, solicitando autori-
zación para ejecutar algunas obras de
reforma en una finca, y tiene le concedi-
da

Se dio lectura a solicitud firmada
por Martín Arambeari, y otros 30
vecinos de Seira, manifestando que
con la construcción de la nueva
carretera a Castes, y por el cual
del monticulo de la casa Anta
cerca, ha quedado inutilizado el cam-
ino vecinal y fuente de
gran extensión a toda la Barriada
y vecinos que indudablemente puede habi-
litado, y acordó que se dé cuenta del
escrito a la Comisión Gestora
y que de nuevo anuncie dicho ex-
pediente.

Se dio lectura a carta del abogado
del Sr. Cabaza, D. Miguel Fornesa,
en contestación con el acuerdo
último tomado sobre el anuncio



de las diferencias surgidas entre
el vecindario de esta villa y
los propietarios, y de acuerdo
por unanimidad, y reducido
el asunto definitivamente, la
Presidencia

se aprobó y acordó el pago
de una factura de la casa
Moniaga y C. de prensa, tiene
veinte y tres, 90 Pts. por el concep-
to de la obra.

El Sr. Alcalde recibió la liquida-
ción de la obra ejecutada por
el pintor María Montica bajo en el
comienzo del camino de San
Roque, ascendente a pesetas dos
cientas treinta y dos pesetas con
22 Cts y acordó aprobarla y
pagarla cuando el Sr. Alcalde
manifieste, esta del todo acabada.

El Sr. Presidente dió amplias
noticias, sobre la visita girada
por unión de los Sr. Mairlegui, Olaza,
a las diversas zonas de Olivisaja,
Urunga y Ipenegui.

Las dos primeras, les causaron
gran satisfacción y todo lo de toda la de
Olivisaja, encontrando a los alcal-
des, educadísimos e ilustrados,
la marcha de esta buena, ha
aprovechado, censurable en torno
de la Villa, para dedicarlo
a huerta, y con acuerdo no dictó

se le debe autorizar a usarla, pero con la condición, de q. si el Ayuntamiento acuerde utilizarla para otro fin, debe de cesar en su uso, acordándose así por unanimidad y teniendo en cuenta el estado brillante de dichas escuelas, para premiar la labor de sus Maestras.

El Sr. Cordon, rogó, q. estando ya en época avanzada, y conforme lo acordado, se prohiba la extracción de arena, en la playa.

Se acordó, q. se de 5 premios premios a cada Escuela de 5 pesetas a los varones y 3 a las hembras además de un diploma, en todas las Escuelas rurales. Se acordó gestionar la construcción de la darsena, y por último lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA



Sesión supletoria de 24 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 23 de Mayo de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de Mayo, de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales, D. Estanislao Maiztegui, D. Antonio Cordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente instancia:

= La que suscribe, Luciana Sanchegui Anegui, Viuda de Garitano, a V.S. respetuosamente expone, que necesitando, según certificación que acompaña, ingresar en el Sanatorio de Anzarrate, a fin de ser asistido en su enfermedad, mi hijo Alejo Francisco Garitano Sanchegui, ruego a V.S. acuerde su ingreso y como aportación familiar pagaré la suma de 30 pesetas

mente. Deva 27 de Mayo de 1915. Luciano Sanchegui =

Se acordó proceder a incoar expediente de pobreza de Fermín y su familia, acordándose luego en ejecución

Leída exposición de la Sociedad de Estudios Vascos, sobre concesión de becas, se acordó pase sobre la mesa

El mismo acuerdo se tomó, después de darse lectura a las proposiciones, sobre publicación de anuncios de pesca de esta playa, en el Diario y Regio.

Leída la proposición que hace la casa Hermanos Arpitia, de venta del disco de música de Gijón, se acordó no aceptarla

Dada lectura a comunicación del Sr. José M.ª Echaide, con las condiciones que impone para ocupación de terrenos del nuevo camino vecinal a Lastres, y de acuerdo remitirlo a la Diputación se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

J. Arpitia, veinte y ocho pesetas, por composición del arca, en Octubre del pasado año.

M.ª. Sesenta pesetas una tercia con timas, por viaje a Gijón de los Alcaldes, Mairlegui, Landín y Fernández Cueva Francisco Delaya, Cuesta y cinco pesetas con S.S. por asistencia de anteayer asistiendo además el Alcalde y comi



sión de Sanidad. Se acordó en vista
el Sr. Presidente manifestó,
que había sido entrevistado por la Comisión de vecinos de Deva, el viernes último para tratar en la nueva carretera, en cuantía 21,619.50 pesetas, y el acuerdo de la Junta con cuantía al Ayuntamiento

El Sr. Presidente, manifestó, que había visitado al Sr. Gobernador, para interesarle en las gestiones para la gran carretera Comunicación de la Cabecera, y Cuencas, y le mostró proyecto a fin de cumplir las gestiones del Ayuntamiento.

Aprovechando la comisión cubierta para visitar el puerto, hoy terminada la rotulación de las obras de gran utilidad para la Villa, solicitan Notas de publicación al Municipio de otras publicaciones, y remitiendo copias de la contestación, a todos los Diputados a Cortes del Principado, y al Sr. Ulzabiaga, por lo cual se muestra proyecto a fin cumplir estas visitas Giras de los Ayuntamientos de la Provincia, acordándose así.

El Sr. Llorca solicita, y pide

demora, se le obligue al que se le concedió el permiso para echar los escombros en el Arenal, a que iguale el terreno, pues está encima el verano, acordándose así.

Se acordó comisionar al Sr. López Cordón, para que se ocupe del arreglo de la tubería que debe colocar el Ayuntamiento en el puente de Mohico, y de la explanación de la escombrera del Arenal.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Antonio L. Cordón

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 31 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 30 de Mayo de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Cordón y D. José Manuel Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió comunicación del Veterinario Municipal, participando que una ternera propiedad de D. Antonio Oiz Puntas, que padecía carbunco sintomático, a consecuencia de la cual murió, fueron sus carnes inutilizadas y enterradas, y tomó las medidas necesarias señaladas en los artículos 148, 149 de la Ley de Epizootias.

Dada lectura al expediente de pobreza de Francisco Faritano Sanchegui y su madre, fué aprobado declarándole pobre a los efectos de beneficencia, y se remita a la Ilma. Comisión provincial.

se dió lectura al siguiente escrito.

= El que suscribe, Juan José Antia Urbieta, vecino de esta Villa a V.S. respetuosamente expone, que necesitando según certificación facultativa que acompaño, ingresar en el Sanatorio de Aurdarrarrate, a fin de ser asistido en su enfermedad mi hijo Telesforo Antia Ulacia, ruego a V.S. acuerde su ingreso. Deva 28 de Mayo de 1926 Juan José Antia. =

Se acordó se incoe el expediente de pobreza del interesado y su padre.

Leída instancia de D. Francisco Martín, se le autorizó para la apertura de un puesto de venta de fruta y legumbres, en la planta baja de la casa nº 9, de la Plaza Vieja.

Se dió lectura a comunicación del diario Vasco de San Sebastián, sobre propaganda de esta playa, quedando sobre la mesa.

Se examinaron, aprobándose el pago de las siguientes cuentas:

Llonjaga y C.ª setenta y tres pesetas con 20 céntimos, por un contador de agua.

Gurelan, cincuenta y cinco pesetas con 25 por material de arreglo de fuentes.

Enarola, doce pesetas por pientes.

José Sagarna, ciento diez y seis pesetas 85 cts. por su factura.

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Se acordó adquirir la tubería necesaria, de la muestra presentada a 3.55 pesetas metro, para el ramal al puente de Mohico.

El S. Presidente dió cuenta de la visita hecha al S. Bellido Presidente de la Gestora de la Diputación, a quien hizo entrega de la instancia, sobre petición de construcción de la Darsena, la que acogió favorablemente, quedando encargado de su presentación al Ministro de Obras públicas, y ahora se dedicará a estudiar el asunto del rompeolas para solicitar también su terminación.

Se acordó oficiar al Administrador del S. Lopendio, proceda el arreglo de la tejavana de Aldar, que está en estado ruinoso.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Antonio S. Zodon

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Elarza

El Secretario
Luis de Larquiba

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 7 de junio correspondiente a la ordinaria de 6 de junio de 1935.

En la Sala Ministerial de la Villa de Deva, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Irarrazaburu, D. Domingo Zubicaray, D. Antonio Lopez Lardon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leída circular del Centro de Atracción y Turismo de San Sebastian se acordó apoyar la enmienda presentada por el diputado Sr. Trujo, solicitando la construcción del Foro por falta del Ferrocarril Pasajes, Pamplona, Huesca Lérida, con el que se acortaría en mas de 200 kilómetros el tráfico del Cantábrico al Mediterraneo.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Los que suscriben Presidente y Secretario de la Agrupación de Obreros Vascos de Deva, a V.S. respetuosa

mente exponen. Que habiendose enterado por las referencias de la prensa diaria, de las peticiones que están haciendo los diputados a Cortes por Guipuzcoa, D. Manuel Trujo y D. Ramiro Maertu, en orientacion completamente distinta, pues mientras el primero trabaja por la dársena, el segundo lo hace en favor del rompeolas, esta Agrupacion de Obreros Vascos ha estudiado sobre la obra que con mayor urgencia hace falta hacerlo y al mismo tiempo el mas viable, pero con el fin de que las actividades locales no vayan dispersas en cuyo caso serian completamente nulas, la Agrupacion cuya representacion ostentamos a V.S. se dirige y solicita

1º

Que se constituya una Comision integrada de la Comision Gestora Municipal, de D. Tomas Larcano, y de D. José María Liraquine, como tecnico y consignatario respectivamente y un representante de cada una de las Sociedades profesionales u obreras legalmente constituidas en Deva.

2º

Dicha Comision estará facultada para llevar a cabo los trabajos necesarios para el mejoramiento del Puerto, siendo su actuacion autonoma, sin perjuicio de dar cuenta de su actuacion

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

a esa Comision Gestora y los Vocales obreros a sus respectivas agrupaciones. Dios guarde a V.S. muchos años. Deva 7 de Junio de 1935. El Presidente Martin Amola. El Secretario Felix de Berasaluce. Ilustre Ayuntamiento de Deva =

El Sr. Presidente manifestó, que le parece bien el ofrecimiento de cooperacion en los trabajos de construccion de obras que son necesarias para el desenvolvimiento del puerto, pues este Ayuntamiento de su Presidencia, no ha encomendado todavia gestion alguna a los diputados Sr. Trujo y Maertu, y que unicamente entregó al Presidente de la Gestora de la diputacion, el escrito dirigido al Ilmo. Sr. Ministro de Obras publicas, en solicitud de que acordará obligar al Ferrocarril Vascongado la construccion de la dársena a que está obligada desde el año 1900.

Se está estudiando tambien el modo de solicitar la continuacion del rompeolas hasta su terminacion.

De estos dos proyectos, existen en el Ministerio, los planos completos, y como es obra, que

interesa tambien a todas las in
dustrias del Deva como son
Mendaro, Elgoibar, Eibar, Ola
cuña, Vergara, Mondragon, Es
coriaza y Arechavaleta y hasta
el mismo Vitoria, opina que en
tiempo oportuno, debe constituirse
una comision amplia con repre
sentaciones de esta Villa y los pueblos
citados para que todos unidos se
logren esas dos obras, tan bene
ficiosas para todos, y solicita se
acuerde así, aprobandose por
unanimidad la mocion de la
Presidencia.

Leida solicitud de los socios
que componen la comision de
vecinos interesados en la cons
truccion del camino vecinal
de Sciar a Ugarteberri, en suplica
que dicho camino, desde el
punto de Aldarabal a Ugarte
beri, tenga una anchura de 3
metros, se acordo de conformidad
con la solicitud, gestionar esa
variacion del proyecto por crear
la economica y necesaria.

Se examinaron aprobandose
las siguientes cuentas
de Juan S. Urbieta, veinte pesetas por
pintura del arco al Orfeon do
nostiano
Juana Egaña, diez pesetas por
limpieza en mayo de la casa
consistorial
Nicolas Unamuno veinte, una P. 85 cts por
horas extraordinarias al mes de abril

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

en la Central de Ugarteraña
Leido que fue el expediente de
pobreza de Telesforo Ambia y
los padres que aprobado, y conci
derandole pobre, el Ayuntamiento
acordo abonara la parte que
le corresponda en Andarravalle.

Se acordo subvencion con
dos pesetas los domingos al Dul
rainero de Sciar.

Se acordo arreglar la tuberia del
lavadero de Sciar, y solicitar
del dueño del terreno elegido
para deposito de basuras de
Sciar, señale su venta anual.

Con lo que se levanto la sesion
y firman los asistentes de que yo
el Secretario certifico

[signature] Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 14 de junio, correspondiente a la ordinaria de 13 de junio de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle de Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Antonio Lopez Lardon y D. Jose Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a Circular de la Excma. Diputacion sobre subvenciones que otorga a los concursos de ganado, acordandose se estudie la celebracion de uno, juntamente con el concursillo que celebra la Diputacion, de toros cementales del distrito.

Vista solicitud de D. Maria Bilbao, se le autorizó para la apertura de una peluquería de Señoras, en la calle de Lersundi 18, planta baja.

Se acordó inscribir a nombre de Jose Maria Zarate, la caseña-Sociedad Hospital, por cuenta hecha por el Sr. Arzuti

dada lectura a instancia suscri
ta por D. Leocadio Pizarro Ruiz y
consortes, sobre limpieza de la calle
de la Luz, se acordó desecharla
Se examinaron aprobándose
y acordando el pago de las siguientes
cuentas
Pedro Arana, catorce pesetas por
bandos
A. F. trescientas cincuenta y un
pesetas 70 cts por material eléctrico
Orue, treinta y cinco pesetas por
material impreso
J. Frecu, sesenta y dos pesetas 75 cts
por su factura
W. veinte y dos pesetas por cohetes
W. setenta y ocho pesetas por fuencos
Dueño, la Hermanos, sesenta y siete
pesetas, por sus trabajos de herrería
Se acordó por cuenta de no poder
adquirirse monedas de oro de 10
pesetas, se repartan cinco duros a
los alumnos que obtuvieron el pre
mio Calbetón el año pasado y
cinco pesetas a los que lo obtuvie
ron en las Escuelas Rurales de
la Villa.
Se acordó ordenar a D. Luis Ulacia,
para que a la mayor brevedad, retire
de la Alameda, los materiales
de su pertenencia
Se acordó que el miércoles próximo,
se celebre el remate de blanqueo
de los edificios públicos que
se detallan
Escuela de niños y portal. Arcos
del Ayuntamiento, escalera retiro



ALCALDIA DE LA R. L. VILLA DE DEVA

y descansillo, tejavana, fachada
calle del Puerto, fajas y rocales
de la Pescadería, cárcel y fachada
de la calle de Ortolaza, paseo
en bueste, vertiendo del mismo,
escalera y minarios, el Pueblo
de Murcia, los dos minarios de
la Alameda, y el interior y ex
terior del lavadero principal.
Con lo que se levantó la sesión
y firman los asistentes de que yo
el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 21 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 20 de Junio de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Mendiguren, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Mª Elorza asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de Deva. Ignacio Aguirre Uria y consortes, comerciantes de Bisutería y Quincalla, vecinos de esta Villa, a V.S., respetuosamente exponen.

Que durante los meses estivales, que se aproximan, únicos que por la afluencia de veraneantes existe algun movimiento comercial, se instalan en la Alameda de Calbetón, ciertos comerciantes ambulantes, similares

nuestros, que sin los gastos generales de todos los comerciantes estables, nos hacen una competencia completamente ruinosa, viéndonos casi en absoluto privados de los beneficios, únicos, por así decirlo, que pudiéramos obtener durante el estío, y con los que contamos para contribuir al levantamiento de las cargas, y en nuestra calidad de vecinos, nos son impuestas por esa Ilustre Corporación. Por los motivos expuestos, suplicamos a V.S. se sirva acordar, que fuera de los días de fiesta Patronal, sean denegados los permisos para la instalación en la Alameda, de Calbetón, de comerciantes forasteros de bisutería y quincalla, en méritos de los razonamientos expuestos y en evitación de los perjuicios que a los suscritos se vienen ocasionando. Dera 19 junio 1975. Ignacio Aguirre, María Aguirre Galdós, Luis Vázquez, Pío Bascarán =

El Sr. Presidente expuso, que ya en años anteriores se acordó cobrar más a los forasteros que pusieran barracas en la Alameda, pero que en su opinión, no puede el Ayuntamiento denegar el permiso para la venta a los ambulantes, pues conforme al presupuesto corriente, pueden hacerlo satisfaciendo las tarifas aprobadas, acordándose así por unanimidad.

ALCALDIA DE LA E. Y L. VILLA DE DEVA



Se dió lectura a escrito de D. Ignacio Aguirre, en queja de las molestias que le causan, la gran permanencia de las barreras en la plaza, y se acordó manifestarle, que expirado este año el contrato de la Junta del Asilo, con el Sr. Lizarzaburu, sobre colocación del tablado, el Ayuntamiento procurará abreviar los plazos de colocación y desmonte, y festejos que en ella se celebren, para no perjudicar a los vecinos de la plaza.

Se dió lectura a instancia de D. Rafaela Ciriano, en solicitud, de que en caso de que quede vacante, un puesto de la pescadería, se le conceda con preferencia, para cambiar con el suyo actual, acordándose acceder a lo solicitado.

Leída instancia de Juan Sanda y consortes, sobre el estado del transformador de su línea en Amiola, se acordó manifestarle que el Ayuntamiento acordó en su día la ayuda que les puede prestar.

Se concedió, previa petición, a D. Angel Urrais, para una acometida de agua a su casa de la Alameda.

Se examinaron aprobándose

y acordandose el pago de las siguientes cuentas
Camilo Lizaola, doce pesetas por arreglo del Camino a Santa Catalina.
A. C. F. treinta y un pesetas 60 d. por material eléctrico
El Sr. Presidente dió cuenta, de que en la subasta de blanqueos de edificios públicos, se presentaron dos pliegos uno de Ascensio Echeverria en P. 295, y otro de Martin Salanaga en P. 210, siendo adjudicandose definitivamente a este último
El Sr. Presidente manifestó que para atenciones perentorias, entre ellas el pago de cupones en 1 de julio próximo era necesario solicitar de la Caja de Ahorros provincial, un anticipo de 20.000 pesetas, en la cuenta de Secretaría, y serán reintegradas dentro del mes de Octubre próximo, acordandose así por unanimidad
Se acordó sacar a subasta el arriendo del retrete de la Alameda, bajo las condiciones del año anterior
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

José Manuel Elorza
El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA H. N. L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 28 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 27 de Junio de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui y D. José Manuel Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada
El Sr. Presidente manifestó que en la subasta de arriendo del retrete de la Avenida de Calbetón, únicamente se presentó un pliego de D. Francisco Alcibar, comprometiendose a pagar ciento sesenta pesetas por la temporada, adjudicandosele definitivamente el remate a su favor
Se examinaron aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Francisco Izquiaga, trescientas seis pesetas, por suministro de material impreso de oficinas en el 2º trimestre

Best, quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, por aceite para la diessel.
Moniaga y C.ª setenta y tres pesetas 20 cent. por un contador de agua.
Lista cuenta de jornales empleados en la limpieza de la playa, medio paseo y alrededores, se acordó, se especifique, el jornal empleado, en el arreglo de la escuela nueva del Ensanche.
El S.r Presidente manifestó la absoluta necesidad y urgencia, para llevar a cabo el hoyo de alcantarilla que falta en Lasarreguí, para evitar las inundaciones, debe de ejecutarse esta obra antes del otoño, conforme al presupuesto de 1543 pesetas, y siendo liquidada la obra por medición unitaria el precio que resulte en la subasta, y pagadera en el próximo ejercicio, por no haber consignación en el actual, abonándosele al contratista el 5% de interés, hasta su pago, acordándose así por unanimidad y se anuncie la subasta en 15 días.
Se acordó ordenar al Inspector farmacéutico municipal, analice a menudo la leche, y se designó al Concejal D. José Manuel Elorza, para que haga el reparto de panes, del elaborado aquí, y el que se introduce de fuera, lo mismo en el casco que en el Barrio de Sáez.

ALCALDIA DE LA B. Y L. VILLA DE DEVA

El S.r Elorza, manifestó, que se obligue a D. Cruz Macía, quite las piedras que tiene almacenadas en la Alameda, por bien del ornato público, acordándose así.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Maritzui

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 12 de julio, correspondiente a la ordinaria de 11 de julio de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a doce de julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del 1º teniente alcalde D. Estanislao Maiztegui, los 1º concejales, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Cordón y D. José Manuel Llorca, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a instancia de D. Julia Dora, sobre alquiler del puesto vacante en la Pescadería, se acordó concederle con la tarifa aprobada.

Vista instancia de José Mª Egaña y 13 vecinos más de Sáez, sobre el mal estado del camino entre Tabernazarra, y sus vecinas, se acordó informarse sobre el terreno.

Vista comunicación del Encargado de luz y agua se acordó imponer, por primera vez 25 pesetas de multa a los abonados nºs 543 y 636, por fraude de luz, y a la 2ª se les llevará a los Tribunales

Lista iba tambien de D. Cruz Ortiz
era autorizado a concederle
permiso para hacer un organi
llo y tocar durante las fiestas.
Se dió cuenta del nombramiento de
los alguaciles a fuerza como perdi
ó permiso de Calceteros, en 1934.
Santa de niños de Dora Pedro Ani
rabalaga Ortolara, de niñas Fran
cisca Arruta niños de Teias Jose
Aginagalde niñas Tiburcia Valle
Jesús Fontaura Ortolara, Fermin
D. Ruiz Iguña, acordaron u
los entregue, lo mismo y los de
mas premios a dichas Santas
Nacionales y a las rimales
se examinaron, aprobando
y acordando el pago de las siguien
tes cuentas.
Faustino Urain, Silicio pesetas por
la romería de Santiola, Santa
Catalina, e Iciar
Dantista Urrunaga, Ciento y cinco
pesetas por pinos para el carro
de la batanga.
Leocadio Lizarralinea, Cuento veinte
la pesta con 60 centimos, por trabajos
de carpintería
Rosenda, Doce pesetas por pintar
dos tejas y Veinte y cuatro pesetas
por cinco cubetas
Juana Loina, diez pesetas, por limpieza
en pisos de la Casa Consistorial
Jesús Arpitia, Veinte y cuatro pesetas 60 cts
por varios pagos.
A. L. J. Doscientas veinte y seis pesetas
por cuarenta horas de trabajo.

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

por M. Ortiz de Zarate, veinte y ocho
pesetas, por peonaje del Puente
en el Pinar que se hizo de
Salegui hermanos, Veinte y
cuatro pesetas por un pacture
n. N. Letrista y Tres pesetas cada
Soc. por valores
Francisco Zamarraga, Veinte
y dos pesetas 50 cts. por arreglo
de canales de agua
Hijos de Ortiz de Zarate, Quince pesetas 90 cts. por la bajada
de premios.
Leido y en hacia de acuerdo
del 2º siguiente fue aprobada
el T. Lo por Cordon, manifestó haber
conferenciado por teléfono con el T. Abad
de el le manifestó la necesidad de
que la intervenga del Inspector Jefe
de Puesto de Zumaya, con fecha para
plaza y pregunta de la Santería
agradeciendo la atención
con lo que se dió fin a la sesión y
firmamos los asistentes de que yo el Secre
tario certifico

El Alcalde Presidente

Alejo Lizarralde

Antonio Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario

Ante mí Lizarralde

Sesion supletoria de 18 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 17 de Julio de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los S. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordón y D. Jose Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El S. Presidente dió cuenta, que en la subasta celebrada para la construccion de un trozo de alcantarilla en Lasarnegui, unicamente se presentó un pliego por D. Tomas Iruretagoyena, comprometiendose a ejecutar la obra en 1500 pesetas, con una baja de 48 pesetas del presupuesto, siendo aprobada definitivamente la adjudicacion al S. Iruretagoyena. Se dió lectura al siguiente escrito

Ilustre Ayuntamiento de Deva

Los que suscriben medicos titulares de esta Villa, a esa Corporacion respetuosamente exponen.
Que hallandose ya vigente desde el 1o del actual, por decreto de las Cortes, la Ley de coordinacion sanitaria, por la que se prescribe, que los emolumentos ó sueldos de Practicantes y Matronas, mientras no se provean estas plazas, las perciban los Medicos titulares, acuerde que desde el 1o del actual, en que se aprobó dicha Ley, se nos pague esos sueldos, mientras estén vacantes dichas plazas. Sevilla 17 de Julio 1935. Manuel Echaniz. José M. Sombide =
Previa la venia de la Presidencia, el Secretario expuso, que el Reglamento del Cuerpo de Médicos de asistencia pública domiciliaria, en su articulo 5º, dispone que serán abonados los haberes correspondientes, a los Médicos que desempeñen las plazas de Practicantes y Matronas, no provistas, y en su opinion, solamente puedan cobrar esos emolumentos, los Médicos, que antes de la publicacion de la Ley ejercian esos cargos. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó, que desde el 1o del actual, se les abonen a los dos titulares, los sueldos de Practicante y Matrona, hasta que estos se provean

Leida comunicacion del Sr. Alcalde de Zumaya, se acordó darle las mas significadas gracias, por prestar para la Banda de Música de esta Villa, hasta que se arregle el inutilizado.
Leida instancia del Sr. Luis Madariaga, para colocar en esta Villa un puesto de sidra y chacolí cuyo modelo adjunta, se le autorizó, señalandole el lugar que ha de ocupar y el pago de canon por ocupacion.
Se autorizó tambien a D. Angel Garcia, para instalar una caseta de tiro al blanco durante las fiestas.
Leida instancia del Guardia D. Juan Diaz Egaña, solicitando la habitacion que ocupaba en la Casa Consistorial el cabo D. Arpilia, quedó sobre la mesa.
Dada lectura de instancia de D. Asencio Arteche, para comprar al Ayuntamiento un martillo con su compresor se acordó valorarlo y sacarlo a subasta en la cantidad que fije la Corporacion.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
A L. J. doscientas treinta y siete

Secretas. Sobre Jornales de
hoy.
El Sr. Muñoz, Marqués, dijo, que la
por premura de la hora de
visita de este caso.
El Sr. Maristegui dio lectura al
pliego para las Tamborradas y acordó,
una Comisión compuesta por los
Sres. Maristegui y Lopez Carson,
a los que pueden unirse otros del
mismo de la Villa, para dar
mayor realce a los festejos del
verano,
que los Sres. Maristegui y Otaza, se
encargan en la organización
del concierto de Ganado.
El Sr. Otaza, denuncia el mal
estado de limpieza de la calle
Ancha de Mazpe, y acordó
dirigir de los agentes de la
policía, como hasta ahora lo han
hecho
El mismo Sr. Otaza denuncia el hecho
de que a pesar de tener los
bocas tapadas, se oyan
El Sr. Maristegui le contesta, de
también, y a Doña la visita
cion a la Maestra de parbulos
de esta Villa, D. Carlos Diez Otaza
El Sr. Otaza, insiste, en que se cum
plimente el acuerdo tomado de
obligar a D. Ramon Macia, a que retire
las piedras de su pertenencia, de
la plaza en la Alameda.
El Sr. Presidente dio
amplias explicaciones, sobre



las gestiones llevadas a cabo en
Madrid, sobre construcción de
la carretera, lo en asunto que cinco
que ha constituido la Compañía
del ferrocarril, en varias ocasiones,
a pesar del informe del
Ingeniero Jefe de la Sección de
Puentes de Guipuzcoa, el cual
informó en el asunto, y de la in
mediatamente se obligara a la
Compañía a construir la carretera
y a pesar de este informe nada
se ha hecho, y el Concejo y el Ayun
tamiento, no dan cuenta
al Negociado de Puentes de este in
forme, a cuya en vista de estos
antecedentes, es de parecer el
infrascrito del presente, que la
carretera, por ser de absoluta
necesidad para el trafico del
puerto, y se ordene al Ingeniero Jefe de Puentes, proceda
a la confeccion del proyecto
y presupuesto, y despues de hecho
esto, el Ayuntamiento acuerda, y el
es el Ayuntamiento se pague el mis
porte total de la obra, o el
Ayuntamiento tenga que abo
nar el 25% como en la escollera
y que para este ultimo caso
la Diputacion nos abonaria
la mitad de este 25% como
lo ha hecho con la escollera,

Opina, y el Estado como es dueño del ferrocarril de Mecolalde a Vitoria y del de los Vascongados, le interesa muchísimo y este puerto está en condiciones de tráfico pues de él se beneficiarían todas las industrias implantadas en Mendaro, Elgoibar, Eibar, Placencia, Vergara, Mondragon, Arechavaleta, Escoriaza y Vitoria, y en cuanto se construya el ramal a Marcilla, cogerá gran campo, para la introducción principalmente de carbon mineral. En resumen, hay que laborar para que cuanto antes tengamos el proyecto y presupuesto, y ver el modo de que el Estado sea el que construya la Darsena, aun cuando el Ayuntamiento le toque pagar algo de su costo.

El Ayuntamiento acordó ver con satisfacción la labor llevada a cabo por el Sr. Alcalde en sus gestiones y significarle un unánime voto de gratitud.

Se acordó que con urgencia se coloquen las cuerdas en la playa.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] Antonio L. Cordon

Estanislao Martínez A. Pedro Lizarraburu

[signature] Manuel Elorza
el Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 26 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 25 de Julio de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veintiséis de Julio de 1935, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Martínez, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Cordón, y D. José Mª Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leída comunicación de la Empresa del Frontón, se acordó arreglar el tejado de la casela.

Se dió lectura al siguiente escrito.

Ilustre Ayuntamiento de Deva.

El que suscribe Inspector Municipal Veterinario de esta Villa, a V.S. con el debido respeto, expone.

Que en el Reglamento de Veterinarios que en la actualidad se halla en vigor, por decreto del Ministerio del Trabajo, Sanidad y Previsión, de fecha 14 de Junio último, se establece en su artículo 4º artículo 31, los sueldos, que los Inspectores.

Veterinarios Municipales, deben percibir desde la publicación del citado decreto, correspondiendo al de esta Villa, el sueldo de 2500 pesetas anuales, por hallarse comprendido en el número de habitantes de 3000 a 5000, señalado en el indicado decreto, en el artículo 32, del mismo, señala también el derecho de los Veterinarios, desde la publicación del mismo decreto y Reglamento, el disfrute de quinquenios por años de servicios prestados en propiedad en el mismo Municipio, igual que a los demás funcionarios del mismo Ayuntamiento. Por lo expuesto y teniendo en cuenta los años de servicios prestados, en el mismo Municipio por el que suscribe, suplica a V.S., tome en consideración la presente instancia y se digne, acordar el abono, desde el primero del presente mes, al solicitante, del sueldo con arreglo al referido Reglamento, así como también el abono de los quinquenios correspondientes señalados en el mismo.

Dora 24 julio 1935, Juan Mandiroga. El Ayuntamiento acordó acceder al aumento del sueldo señalado en el Reglamento, y estudiar, si los quinquenios, tienen efecto retroactivo.

Leída solicitud de los S. Allarramendi, C. se acordó concederle autori-

ALCALDIA DE LA S. L. VILLA DE DEVA



ración, para ocupar cinco metros cuadrados, con un puesto de venta de sidra en la Alameda, con la tarifa correspondiente.

Autorizó a D. Venancio Gandiaga para abrir una pastelería en la casa nº 21, bajo de la calle Ostolaza.

Se examinaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas:

Jul. Lagarna, veinte y dos pesetas 50 cts. por arreglo de los corrales.

A.C.J., cuarenta y cinco pesetas por lámparas.

A.C.J., doscientas veinte y cuatro pesetas, 65 cts. por lámparas.

J. Arpiñiz, veinte y ocho pesetas por limpieza de la Casa Consistorial.

Manuel Aizpurua, doscientas cuarenta y nueve pesetas 75 cts. por arreglos en las conducciones de agua.

Diputación doscientas noventa y dos pesetas, 95 céntimos, por gastos de dirección y camino Lastiñeta Mayo, junio y julio.

Ramón Sánchez, cuarenta pesetas, por chaquetas impermeables para los barrenderos.

A.C.J., cuarenta y ocho pesetas por un contador de luz.

J. Arpiñiz, ciento treinta y cinco pesetas, por raciones del camino

de Sciña Limnola, Santuaran a Ibleja.

Se acordó encargar a Orquiola e hijos, las dos secciones de fuegos artificiales, en los precios de costumbre.

Se acordó girar una visita a los manantiales de agua y canales.

Habiendo sido tasado por el Sr. Apenibay, el compresor propiedad del Municipio en 350 pesetas, se acordó que el 29 del actual y a las diez horas se presenten pliegos de adquisición, bajo ese precio.

Acordó designar comisionado para el ingreso de moros en filas, el Secretario de la Corporación.

El Sr. Lopez Cordon, preguntó a la Presidencia, si los carniceros de la Villa, habían solicitado autorización para elevar el precio de la carne. El Sr. Presidente le contestó, que por escrito no lo habían hecho y que en ese asunto no tiene mas incumbencia que remitir al Gobernador las peticiones, y que él es el que tiene que resolver, y que hace tiempo se le remiten y no contesta a las peticiones. Según sus noticias, se ha aumentado únicamente la carne de primera, pues tienen que importar piernas, para poder servir dicha carne, mas por razón que acarrea gastos, y aumento en el precio, pero que obligará se solicite el aumento y él lo remitirá

al Sr. Gobernador.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Martínez

Antonio L. Cordon

José Manuel Elarza

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 2 de Agosto correspondiente a la ordinaria de 1º de Agosto de 1935

En la sala consistorial de la Villa de Deva a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Ediles, D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lodon y D. José Manuel Llorca asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a escrito del Médico Sr. Andonegui, exponiendo, que habiéndose dispuesto por decreto aparecido en la Gaceta el 20 de Julio último, que la igual a médica de las fuerzas de Carabineros, sea abonada por los Ayuntamientos, y siendo él que suscribe médico de dichas fuerzas, según nombramiento que acompaña, ruega al Ilustre Ayuntamiento el pago de sus honorarios, en las condiciones del contrato anterior.

se acordó quede sobre la mesa.
Se dió lectura a comunicación de D. Ignacio Oregui, Veterinario, participando la instalación en el Barrio de Sciar, de un local destinado al herraje de reses vacunas.
Se dió cuenta de que en la subasta para venta del compresor, solo se presentó un pliego escrito por D. Ascensio Arteche, ofreciendo el precio de 356 pesetas, siendole adjudicado.
Se leyeron instancias del S. Cura Párroco, en solicitud de autorización para celebrar la procesión del día de San Roque, acordándose solicitarla del S. Gobernador, e invitando al Ayuntamiento a las festividades religiosas para el día 15, patrona de la Parroquia, y para la procesión del día de San Roque, quedando enterados.
Se autorizó a D. Justo Uriarte, para instalar una chimenea y tiro durante las fiestas, siendole concedida.
Se dió lectura a instancia de D. Estanislao Mairtegui, solicitando autorización para elevar en carne fina 0.60 pesetas en kilo, acordándose se remita al S. Gobernador.
Se dió lectura al proyecto que presentan los S. Mairtegui y Elorza, para la celebración de un concurso de ganado local, coincidiendo con el que celebra la diputación, de toros padres, con una mantía de

600 pesetas, de premios, siendo aprobado, acordándose se solicite autorización del S. Gobernador, y subvención de la diputación.
El S. Elorza expuso la conveniencia, de que acudan también las vacas pirenaicas de la localidad, a quienes la diputación subvenciona anualmente, acordándose así.
Se dió lectura a los análisis de leches remitidas por el S. Inspector farmacéutico, y se acordó publicar un Bando, advirtiendo serán multados los caseros, que traigan leche al mercado, que haya sido desnatada, para fabricar mantequilla.
El S. Presidente dió cuenta de haber impuesto una multa de diez pesetas, por esa causa al vecino de Santiago.
Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas
Juan J. Antía, cinco pesetas por cemento
Pedro Salamaga, setenta y tres pesetas 55 céntimos por el mismo concepto.
Juan José Aizpurua ocho pesetas 50 céntimos, por arreglo de los bancos del Ayuntamiento en Sciar
José Sagarna, treinta y siete pesetas

por arreglo de canales
Domingo Larcano, quince pesetas
por acarreo de basura de Scian
J. Arpeitra, once pesetas o S. por cre
vvos a Francemilla
Orue, setenta y dos pesetas por talo
nario de adeudo
Francisco Lamanaga, sesenta pese
tas por limpieza de alcantarilla
Hijos Odiñorola, ciento sesenta y dos
pesetas, por el barandado de la escale
ra de Arrabal
Ignacio doce pesetas por quiencos
Francisco Celaya, treinta y cuatro pese
tas con 50 cts. por servicio de automóvil
Tratandose de la solicitud del
Veterinario, y quedo sobre la me
sa, y estudiado el Reglamento, se
acordo concederle los quinquenios
señalados en el artículo 32 del
Reglamento
El Sr. Llorca expuso la necesidad
de que el Veterinario ocupe sola
mente el cargo en esta Villa, y
de mancomunarse con Motrico,
si conviene hacerlo.
El Sr. Maiztegui, pregunto si se
cobraban derechos a los fotogra
fos forestaceros, y si no se cobran
señalar en 2 pesetas por dia y
ejerzan, acordandose asi.
Ocupandose de dotar un auxiliar
de la Central de Arrabal, cargo
que ocupaba la finada D. Asuncion
Fresnedo, se acordo, que el Sr. Andone
gui, encuentre un auxiliar y
se le gratificara con las 1000 pese



tas de sueldo que tenia su finada
esposa.
El Sr. Llorca se quejo que en
Motrico cobran 0,50 pesetas a
las vendedoras en el mercado,
de dera, y 0,75 a las de Scian, y
la Presidencia se encargo de
tratar con el Alcalde de Mo
trico esa anomalia, pues
aqui se cobra igual cantidad
a las de Motrico que a las de
la Villa.
El Sr. Llorca, se interesa que
se resuelva cuanto antes la
peticion de habitacion en la
Casa Consistorial del Guardi
a Juan Diaz Egaña.
Con lo que se levantó la se
sion y firman los asistentes de
que yo el Secretario certifico

Estanislao Maiztegui
Domingo Zubicaray
Alejo Lizarzabal
Antonio L. Cordon

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA NVL VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 9 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 8 de Agosto de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer Teniente Alcalde, D. Estanislao Maiztegui, los Sres. Concejales D. Domingo Lubicarey, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lefortondon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida comunicacion del Presidente de la junta de homenaje a la Vejez, se acordó remitirle las 100 pesetas, y figuran en el Presupuesto.

Se leyó comunicacion de 1 gobernador, autorizando el concurso local de ganado el 24 del actual.

Leida instancia de la Sociedad Amaika-bat, se acordó remitirle a su directiva para que poniendose de acuerdo con

la Comisión de festejos, y organizarlos de mutuo acuerdo.
Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
Juana Egaña, diez pesetas por limpieza del salón, Casa Consistorial el mes de Julio.
Francisco Urain, cincuenta y dos pesetas 95 céntimos por raciones.
Azostegui y C. sesenta y cinco pesetas por diez postes.
Azurbialde, doscientas cuarenta pesetas 10 cts. por 49 kilos de cuerda, para el Matadero.
Se leyó relación de análisis de leche, resultando todas buenas.
Fue aprobado el padrón de cédulas personales sin que se hayan presentado reclamación alguna.
Se acordó gratificar con 25 pesetas al Secretario de la Junta comarcal de higos, de Elgoibar.
Se acordó, cerrar con mojones los dos pasos a la Alameda, frente al Frontón.
Se acordó que el Sr. Presidente y el Concejal Lardón, se entrevisten el 14 del actual en San Sebastián, para tratar con el Ministro de obras públicas, Sr. Marraco, el asunto de la Sarsena.
Fue aprobado el expediente de pobreza del alienado Juan Arregui Eguren y su familia, acordándose se remita a la Excma. Diputación provincial

ALCALDIA DE LA B. Y L. VILLA DE DEVA



con lo que dió fin la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Martínez

Algo Lizayabru

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 23 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 22 de Agosto de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental del D. Estanislao Mairtegui, primer teniente, los Sres. Concejales D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lodon, y D. Jose Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a comunicacion de la Inspeccion provincial Veterinaria, manifestando, que habiendose abolido las juntas provinciales de abastos, con los Ayuntamientos, los que asesorados por sus tecnicos, tienen que informar acerca de la conveniencia, o no, de la subida de las carnes que se pretende por D. Estanislao Mairtegui.

Se enteró de acuerdo de la Comision provincial, subvencionando el concurso local de ganado

del 24 del actual, en esta Villa,
con la suma de 300 pesetas,
y el mismo dia se celebrará
tambien el mercadillo de los
semovientes del distrito
y bajo acuerdo de la Comisión
provincial del 16 del corriente
con permiso para el abono
de la mitad de las tarifas de telé-
fono en dicha clase, en cuanto
otro apruebe el presupuesto
de gastos generales para
el ejercicio corriente.
Se acuerda abonar a los interesados
y cargando el pago de las siguientes
cuentas
D. Ulpiano, vecino de esta por reparos hechos en el Ayuntamiento, durante las fiestas Gloriosas, trescientas cuarenta y una pesetas 20 céntimos, por 6 cristales de ayuda
D. Manuel de la Cuesta cuarenta y cuatro pesetas 70 céntimos, por lista y clavos
D. Agustin, quinientas treinta pesetas. 15 á por guegos artificiales del mismo, ochenta y cinco pesetas, 50 céntimos, por cohetes
Camilo Grande, ciento ochenta y dos pesetas, 75 céntimos, por colocar en cuatro naves, los postes y cuerdas de salvamento en la plaza
El Alcalde manifestó, que le parecia excesivo el importe
Cobrado
El mismo D. Ulpiano, expuso que

ALCALDIA DE LA V. VILLA DE DEVA

se solicitara la bajada
Vivaqua, de la barra de fuente
pues se ha entendido se vais
a traer las puertas de Oria y
Zumaya, declarando asi
el Sr. Lopez por tanto, dio cuenta
de la entrevista celebrada el
19 del actual con el Sr. Serrano,
el cual opina en sentido del
Negociado de Obras públicas
la conveniencia de la barrera
El Sr. Ulpiano, pregunta, que en
ignorancia de las bases para
la puesta completamente para
hasta, y se solicite de la Diputación,
cumpla su promesa, para que entre
ellas y el Ayuntamiento la
distribuyan
El Sr. Presidente pregunta en
forma habia gestado el Inspector
de del Veterinario Municipal,
que el Secretario manifiesta, que
el nuevo Reglamento, el
sueldo era el de 2500 pesetas mas
225 pesetas por quinquenios, 300 pe-
setas por reconocimiento de cerdos
sacrificados a domicilio y 150 pesetas
por cobranza de derechos de carne,
ascendiendo el total a 3175 pesetas,
y fue aprobado.

Con lo que se le-
vanta la sesion y firman los asis-

y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Estanislao Maiztegui

Alejo Lizarraburu

Antonio L. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion suplentoria de 30 de Agosto, correspondiente a la ordinaria de 29 de Agosto de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró de comunicacion del Sr. Veterinario municipal, participando haber procedido a la cremacion de una ternera, sacrificada en el Matadero y estaba atacada de tuberculosis generalizada.

Se examinaron a probar doce y acordando el pago de las siguientes cuentas

Minneke, ciento quince pesetas, 60 cts por arreglo y verificacion de 7 lavadores de agua

J. Arpiña, diez pesetas por revision de cañerias de agua potable

Federico Lisaola, ocho pesetas por

de Xunio y día de corriente mes para
Peter la cantidad de ciento cincuenta
y seis pesetas D. A. por trabajos de
Salubridad
Veintiún jornales, diez pesetas por trabajos
en los juegos pirotécnicos
Leocadio Tirapu cuyo, treinta
nueve pesetas, Sod. por trabajos
de carpintería
Arpista, veinte y tres pesetas 50 Cs.
por gastos menudos ocasionados
F. Arguiaga, ciento setenta y cinco pese
tas con 50 Cs. por trabajos de su puesto
de oficinas
Vega, cuatro y seis pesetas por su
factura
Quedaron todos los mozos para ser
rectificada la cuenta de Tambores
Urgan y Cabezas de Higa nagra del
siguiente por cuyo fundamento no debe
abonar el Ayuntamiento las 15 pese
tas por anticipar el día 27 el cum
cinco de Junio, por dichos días
ha estado sin la música y jornales
en la misma cuenta, y la del S. Arbiga
waga porque debe averiguarse en
fecha de emisión en Arbonaz las
Fue y por precedente
Fue aprobada la liquidación de los
dos Tamborradas, ascendente a
cuatrocientas setenta y cinco pese tas
noventa céntimos
El S. Alcalde, ruego se solicite
de la Diputación y de cuenta alguno
la antigua carretera, a Salcedo,
pues está intransitable y la Diputación
conteste a la solicitud Que

se traslade, para ejemplo de
la calle Nadetxa, frente a la ca
sa de D. Antonio Altica
El Presidente le manifiesta, que
personalmente entrego en
la Diputación, dicho escrito, y
le solicitaba el arreglo del
camino, y de la otra parte
a la casa de S. Altica
El S. Presidente, dice que
últimas publicaciones de la
vacuna a causa de falta alar
ma, en la aparición de dos ca
sos de probable enfermedad, agra
dece vivamente al Pueblo en ge
ral, las medidas tomadas y pu
blicas por la razón, lo
cual está de acuerdo de la
Villa, y también de dar el agra
decimiento a la Diputa
ción de la Nación, y así quie
ren cobran la publicidad.
La vacuna, con por una falta
alarma, se ha practicado
grandemente a la Villa, y
en pocos días se quedó sa
tisfactoriamente, ya los exper
mos están en plena curación
curia, y fuera de probabilidad
des de contagio. El Ayuntamiento
acuerda aprobar todas las
medidas adoptadas por la
Presidencia, en tal delicado caso

el Sr. Presidente manifestó, el gran éxito del concurso de ganado vacuno local, admirándose hermoso ganado de raza pirenaica, y poco de suiza Svitz, y a continuación se dió lectura a los ganaderos premiados.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

Alejo Lizarzaburu

Antonio L. Cordón

José Manuel Elarras

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA B. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 6 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 5 de Septiembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de Septiembre de 1935, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarzaburu, D. Antonio López Cordón y D. José Manuel Elarras, asistidos de mí el Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó satisfacer a D. José Elosua Garate, la suma de trescientas pesetas, precio convenido por la cesión de treinta y seis centímetros de escalera, para ensanche del camino vecinal a la Central de Arrabal.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:

Juana Egaña, quince pesetas por limpieza de la Casa Consistorial, el mes de Agosto.

Salegui Hermanos, treinta pesetas, por el acordeón en Idiar, en Mayo.

junio y julio.
Domingo Larcano, veinte y seis pesetas 50 cs. por arreglo de la calle de Muchiarte.
Editorial de Música Vasca, setenta y cinco pesetas, por suscripción anual.
Garage Celaya, cuarenta y seis pesetas, por servicios de automóvil al Ayuntamiento y Juzgado.
Enaola, doce pesetas, por juntas.
Sagarna, ciento treinta y siete pesetas, 10 céntimos, por su factura.
Se acordó abonar a Jumencindo Andonegui, 50 y media horas extraordinarias en el mes de Agosto.
El Sr. Presidente manifestó la necesidad de formular un Presupuesto extraordinario, para pago de las 50000 pesetas, y correspondan abonar al Ayuntamiento, en la construcción del camino de Sciar a Lastur, emitiéndose cien obligaciones al 5% anual, aprobándose la moción por unanimidad, y el hecho el presupuesto se hará de él en la primera sesión.
Dió cuenta también, de la entrevista celebrada con el Sr. Gil Robles, el cual se ofreció a laborar, para que dora consiga la construcción de la dársena.
Se acordó dotar de teléfono al Sr. Jefe de la Sección de Carabineros de esta Villa, al igual que lo han hecho los demás Ayuntamientos.

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

el Sr. Llerra, rogó se averigüe, quién ha sido el que ha desviado el curso de aguas, en Sciar, y que días pasados halló jugado en el Frontón municipal, a un individuo, casi desnudo, y requirió al Alguacil Sr. Díaz, para que lo denunciara, y desea saber si lo ha hecho.
El Sr. Presidente contestó, que respecto al primer caso, es incumbencia el hecho, de los tribunales, y respecto al segundo, requerirá al Sr. Díaz para que curse la denuncia.
El Sr. Presidente, manifestó, se había firmado el contrato de trabajo, idéntico al anterior con Jumencindo Andonegui, maquinista de la Central de Arrabal, pagándose mil pesetas el auxiliar, y entre ambos tienen que completar las 16 horas diarias de trabajo.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Maiztegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 11 de Septiembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Estanislao Maiztegui, primer teniente alcalde, los S. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarzaburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Elorza, se componen la mayoría absoluta de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria.

El S. Presidente, presentó el proyecto de presupuesto extraordinario, para el corriente ejercicio, importante, en gastos e ingresos, la suma de 50000 pesetas, para el pago de la parte correspondiente al Municipio, en la construcción de la nueva carretera de Sáenz a Lastra. En el Capítulo de Ingresos, figuran P. 50000, en 100 obligaciones de la deuda Municipal, de a 500 pesetas al 5% de interés anual, y libres de ins

puestos presentes y futuros.

Leído el proyecto de presupuesto, fue aprobado por unanimidad y se acordó anunciarlo al público y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en término de 16 días, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Antonio L. Cordon

Alejo Lizarraburu

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 13 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 12 de Septiembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Antonio López Cordón, los Sres. Concejales, D. Alejo Lizarraburu y D. José Manuel Lizarola, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leída Circular del Excelsior, solicitando subvención para la Vuelta al País Vasco, se acordó no poder acceder, por carecer de consignación presupuestaria.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de Deva

El que suscribe, miembro de la Comisión que representa a los aldeanos interesados o beneficiados en la construcción de la carretera Iriarte a Ugarabeni, en nombre de dicha Comisión suplica a esa Corporación se

Vega solicitar de la Excma Diputación provincial, acuda esta a anticipar al Ayuntamiento cantidad a cuenta de lo que importe de los terrenos, que hayan sido cedidos para la Alameda. Dios le de Gl. muchos años. Vera 16 de Septiembre 1915. Antonio Landa =

El Ayuntamiento, en vista de las declaraciones arriba leídas, de la Comisión provincial, ha especulado sobre anticipos, le acuerda solicitar de ella, acceda a lo pedido.

Vista instancia de Martín Ferrachate Ruiz, solicitando cambio en el camino vecinal de Arratia al Cerro a cuenta manifestando, que los daños que le causen en su casa, deben exigirse judicialmente se dio lectura al siguiente escrito.

= Los abajo firmados, propietarios de los puestos de venta, establecidos en la Alameda, con la debida consideración exponen; Que debido a la retirada del vecindario de esta Villa, por motivos sobradamente conocidos, y que todos lamentamos, nuestros intereses han sido muy considerablemente quebrantados, al paralizarse por completo para nuestra temporada las muchas personas, que, como decimos ha hecho que todos nuestros esfuerzos, se hayan fracasado, existiendo las pérdidas consiguientes, tales como a consecuencia de pedidos contratados etc etc

ALCALDIA DE LA R. L. VILLA DE DEVA

al lamentarnos por lo ocurrido dirigimos este escrito a fin de que con toda justicia los elevados sin puestos que este Ayuntamiento nos fijo exclusivamente para los expresados puestos de la Alameda, compensando en esta forma, en parte las pérdidas sufridas por tanto. Vera 12 de Septiembre de 1915. Benigna Alcibar, Viuda del Cirajuing, T. Reinoso, Juan Vazquez, Ignacio Arrieta, Viuda de Retes la Cruz =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó desestimar la petición, toda vez que la Comisión provincial, extendiendo, a todo el vecindario, y perjudicado con la marcha de forasteros, se dio lectura a acuerdo de la Comisión provincial de 7 del actual, disponiendo el pago del 2.º plazo a cuenta de la Diputación, por obras realizadas en el camino vecinal de Ugarteburu, como puesto en este Ayuntamiento la suma, de 27,619,50 c. pesetas.

Se examinaron y probaron y acordando el pago de las siguientes cuentas

Urrisola y Urrutia, once pesetas, sobre

por trabajos de herrería.
Faustino Marín, ciento cuarenta y cuatro pesetas, por el tambor de Salvatore y lo gracias de Sciar del mismo, setenta y ocho pesetas por las fiestas de San Nicolás
Juan José Aizpurua, trescientas veinte y ocho pesetas, por festejos de Sciar.
L. Lizarraburu, ciento diez y siete pesetas 90 cts. por su factura.
Martín Salarraga, treinta y dos pesetas 90 cts. por arreglo del rehete público.
Del mismo, doscientas diez pesetas por blanqueo de edificios públicos según su carta.
Hijos de Ochoa, diez y seis pesetas 90 cts. por trabajos de herrería.
Se enteró de acuerdo de la Comisión provincial, acordando pagar la mitad de las estancias que cause el alienado Juan Arregui, el Sr. Llorca, solicitó, se intensifique el reconocimiento y análisis de leche, por el Sr. Inspector Farmacéutico Municipal.
El Sr. Presidente y Concejal Sr. Llorca, insistieron, en que se vea el modo de contratar con alguna sociedad, el suministro del Ayuntamiento, de fuerza económica durante el estiaje, pues con la diesel se gasta mucho y el contrato podría ser beneficioso para el Municipio

ALCALDIA DE LA H. Y L. VILLA DE DEVA

con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Alejo Lizarraburu
Antonio L. Cordon
José Manuel Elorza
El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 20 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 19 de Septiembre de 1935

En la Sala Concistorial de la Villa de Deva, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Alejo Lizarraburu, los Sres. Concejales D. Antonio Lopez Loaton y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= José Sagarna, Jefe de Servicios de luz y agua, de esta Corporación, con el debido respeto expone, que al hacer la vigilancia de los canales y manantiales, ha observado el nuevo trazado de la carretera a Lastur, y de llevarse a efecto el tramo comprendido, entre el caserío Arístondo y Central eléctrica de Ugarteraga, tal como está trazado, puede acarrear a su juicio, graves trastornos para el abastecimiento de

agua y luz, por lo tanto vengo a exponer ante Vuestra Señoría, tenga a bien mandar practicar una inspección y ver sobre el terreno la manera de repartir dichos hazados. Deva 19 Septiembre 1975, José Garza.

Seguidamente recibido dicho escrito a la presencia de la Comisión presidencial, rogando se proceda a variar el actual hazado, para lo cual se procede por peritos al canal de abastecimiento de aguas.

Seguidamente se procede a dar lectura al siguiente escrito.

Excmo. Ayuntamiento de Deva.

Los que suscriben, vecinos de esta Villa, con profesión de labradores, a V.E. respetuosamente exponen.

Que estando prevenidos para la comunicación enviada por el Alcalde de esta Autoridad, en la que nos anuncia el aumento de impuesto en un 50 por 100, tanto a los toldos como a las casetas, y también villas, cuando de la distribución, la más ajustada crisis de causa, de que cuando nos en el 50 %. de los labradores, se labran, sin hacer uso de las casetas, ni tratarse de labrar, ni apenas para lo tanto beneficio alguno, por este concepto a los firmantes.

Al mismo tiempo manifiestan, que para cuando se les haga el debido comunicado del comienzo, la inmensa mayoría de los veraneantes, ingresarán ya a sus casas, ni habiendo abonado por lo tanto el aludido aumento del impuesto, por lo cual, los perjudicados son los labradores.

Por todo lo expuesto, creyendo que es de justicia, solicitan de V.E. lo siguiente

1º. Que se exima totalmente, el impuesto de las casetas de baño, mientras no se tome medida de protección para esta industria.

2º. Que por este año, el aumento de todos y cada uno de los toldos, no se cobre más que en años anteriores. Deva 18 Septiembre 1975, Francisco Vázquez, Millán de Lapuente Manuel Liendo, Agustín Ensabla, José Manuel Garza, Francisco Pérez, Hijos Garza, José M. Echevarne = Seguidamente se procede a dar lectura al siguiente escrito José de Mazarrasa e Hidalgo Mayordomo, vecino de Mendaro, como apoderado de D. Eloisa de Arteaga y Portazgo, Marquesa de Valdeiglesias, Conde de Altamira y Condesa de Peñaflorida, Viuda de Zavala, vecina de esta Villa, a V.E. con el debido respeto expone.

Que con fecha 16 de Octubre de

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE DEVA

1934, solicito de ese Ayuntamiento, se hiciese de común acuerdo, el deslinde de las antepuertas de la finca, antes citada, con el llamado camino de Lasunequi. Que como a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido contestado su escrito, y urgiendole ejercer el derecho de propiedad en dichas antepuertas y arreglarlas, para que no penetre el agua en los bajos de la casa, solicita de ese Ilustre Corporación, acuerde se haga el deslinde pedido, para lo cual acompaña el plano adjunto.
Que, según el testimonio del expediente de información posesoria é inscripción en el Registro de la propiedad de Arpeitia, a favor de D. Victor Munibe, en 6 de Agosto de 1867, y lo mismo en las inscripciones posteriores, esta finca tiene una superficie de 494 m/2 y como según se acredita en el plano, adjunto, la extensión que se quiere delimitar es de 472,80 m/2, quedando una diferencia de 21,20 m/2 correspondientes a la antepuerta A, cuya diferencia está dispuesta mi representada, a cederla gratuitamente a esa Villa, para mejor entrada del camino a Lasunequi. Dora 19 Septiembre 1935 José de Muguruza, al ilustre Ayuntamiento de Deva.

ALCALDIA DE LA R. Y L. VILLA DE DEVA

Se acordó quedara sobre la mesa.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas
Joe M. Salegui, sesenta y seis pesetas, por almuerzo al jurado del concurso de Ganado.
Francisco Arregui, diez pesetas 90 cts. por limpieza de la playa
A. G., setenta y cinco pesetas 90 cts. por material de alumbrado
Martin Apenibay, l, noventa pesetas, por 6 mojones de piedra
J. Arpeitia, Ochenta y cinco pesetas, por festejos de San Nicolas en Lasunquia
Tomás Urretagoyena, sesenta y cinco pesetas por trabajos de cantería
Alvaro Ruiz, sesenta pesetas por su factura.
Que Joe Aizpurua, diez y seis pesetas, por 2 días en Lasunquia
Seregin Hermanos, ciento un pesetas, 45 cts, por su factura
Que Trecu, ciento cincuenta y siete pesetas por piensos
del mismo, cincuenta pesetas, 15 cts por su factura
El Sr. Llorca, expuso, que la barandilla de la nueva escalera de Arnedillo, estaba mocida y se procediera a su arreglo, así como a pintar los baranderos de las dos

escaleras.

El Sr. Presidente expuso el mal estado en que se encuentran las dos Escuelas Nacionales y habrá que proceder a su arreglo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

Alejo Lizarraburu

Antonio L. Cordón

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria del 27 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria de 26 de Septiembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Cordón y D. José Manuel Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró del acuerdo de la Comisión provincial, fecha 21 del actual, manifestando que encontrada razonable la petición formulada y produciría una economía sensible con dicha reducción del ancho del nuevo camino desde Aldarabal a Ugartebeni, el ancho será de 3 metros de rodadura, en lugar de los 4 del proyecto.

Se dió lectura a instancia de Manuel Salegui, del caserío de Celayluce, en nombre propio y de los habitantes

ALCALDIA DE LA R. Y L. VILLA DE DEVA

la tacha, la cruceta y Ajitalarga
no dieciendo ninguno de ellos
en las condiciones para hacerlas
a la varia de Lastra Cuenca.
Seguido hace a cifor me del
encargado de luz y agua
Sita instancia de d. Manuel
Rigal, se le autorizó para
abrir el nuevo postigo, en
la casa nº 22 de la calle Sanchez.
Sita instancia de d. Alfredo Cuenca
vecino de Madrid, se acordo dar
de baja un metro cuadrado de
terreno, al pie de la casa de
los pretiles y en la esquina
frente donde se halla
el pretil hacia dicha casa con fin
del solicitante.
Se da cuenta de una instancia de d
Jose Diez, y acordó autorizarle
para abrir una zanja, para la
colocación de la tubería del
cuarto de baño, del 2º piso de la
casa nº 37 de la calle de Sanchez.
Acordó pasar a informe del encar
gado de luz, una instancia de d. Felias
Fernandez solicitando se coloque en
la calle del Asilleru, un foco de
luz.
Se dio lectura a una instancia pre
sentada por Sarto Echeverria y doce
vecinos más del Barrio de Arriola,
denunciando el mal estado en
que se halla y carencia de
agua de Lastra y pidiendo el alto de
Arriola, se conceda merced de la
V. Palacio Ajitajaraga dueño

de la cantera en esa población,
para el descargar las aguas,
ya ha perdido el paso y no
puede pasar por dicho camino
ningún carro tirado por
caballos, y por todo ello ruegan
a la Corporación se obligue
inmediatamente al S. Ajitajaraga, a dejar el camino
como estaba antes.
El Ayuntamiento acordó obli
gar inmediatamente al S.
Ajitajaraga, a la descarga
de las aguas como estaba antes
mandado.
Se examinaron a cuarenta y
aprobando, los siguientes mozos
Jº Gregorio, Benito Gutierrez
por unanimidad de las boletas
Pedro Arana, doce pesetas por
pesetas.
El Ayuntamiento pasó a
tratar de la instancia dirigi
da por los vecinos, repitiendo
su lectura.
El Presidente expuso que
tuvo una reunión con ellos,
en la que le manifestaron, no te
nian noticia de la elevación
del agua para todos y como bue
nos, y ellos por lo tanto unica
mente cobraron por cada mes

cinco pesetas como el año
anterior, y él los manifestó, y
le extrañaba la ignorancia
del aumento, pues el presupues-
to estuvo expuesto al públi-
co treinta días, para reclamaciones, y que el Ayuntamiento
no podía pasar sin cobrar
los ingresos del presupuesto.
Tomaron parte en la discu-
sión varios Sres. Concejales y
el Sr. Presidente opinó que de-
bía acordarse, el que los bane-
ros satisfagan inmediata-
mente las 5 pesetas cobradas
por cada toldo y sombrilla,
y entreguen una nota de los
que los utilizaron, con sus nom-
bres y direcciones, para que el Ayun-
tamiento cobre directamente
de ellos las 5 pesetas restantes,
y que todo ello se haga en el pla-
zo de un mes, acordándose así.
Se acordó que previa citación
a la parte interesada, se pro-
ceda el deslinde de la antepues-
ta de la casa Sasiola-tone.
Con lo que se levantó la sesión
y firman los asistentes de que yo
el secretario certifico

[signature]

Alejo Lizarraga

José Manuel Elorza

El secretario
Luis de Larguiba

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion extraordinaria de 27 de Septiembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Domingo Zubiearay, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lordon y D. José Manuel Elorza, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion.

El Sr. Presidente, expuso, que como lo indica la convocatoria, el objeto de la sesion, era la aprobacion del presupuesto ordinario, para el corriente ejercicio.

El Sr. Secretario dió lectura a certificacion, de que durante la exposicion al público del proyecto del presupuesto, no se habia presentado reclamacion alguna.

Fue leido el presupuesto, en el que consta, en la partida de Gastos la suma de 50000 pesetas, para el pago de la parte que

corresponde satisfacer a la Corporación, por las obras de construcción del camino vecinal de Sciar a Ugarteberri.

En el Ingreso, figura la emisión de 100 obligaciones de a 500 pesetas, al interés anual de 5%, amortizables en 40 años, y libres de impuestos presentes y futuros.

Fué aprobado por unanimidad y se acordó exponerlo al público, al objeto de reclamaciones preceptuadas por el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante el Tribunal económico municipal de Guipúzcoa.

Con lo que dió fin a la sesión, y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Alejo Lizarraburu
José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 4 de Octubre, correspondiente a la ordinaria de 3 de Octubre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Fernando del Valle, los S. Concejales, D. Estanislao Maiztegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura a instancia de los empleados de la Central de Arrabal, en demanda de los permisos anuales y semanales, a que tienen derecho, acordándose pase a informe del Jefe del Servicio.

Quedó sobre la mesa la petición que formulan los guardias nocturnos, respecto a horas extraordinarias, y a bono de sueldo en los días de descanso, que no lo han efectuado en Agosto y Septiembre.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes

cuentas
que Sagarna, cuarenta pesetas
50 cts. por reparación del manantial
de Arcondo
J. Trecu, treinta pesetas por piensos
id. id. Veinte pesetas 80 céntimos
por su factura
id. id. cinco pesetas 25 cts. por id.
Salegui Hermanos, diez pesetas 50
cts. por comidas a los electricistas
B. Gnaola, once pesetas por piensos
J. Arpitia, diez pesetas limpieza
de la Casa Concistorial, a Septiembre
El S. Presidente expuso, que el equipo del foot ball, local, ha entrado en la Federación, y se jugarán en este campo varios partidos de campeonato y por poco se les subvencionará con 75 pesetas, pues necesitan colocar la red en los goles, acordándose así por unanimidad.
El S. Llorca hizo constar, que se debe obligar a D. Pablo Astigarraga, que además de devolver las aguas a su antiguo cauce, costee exclusivamente el arreglo del camino, destrozado por esta desviación.
El S. Presidente dió cuenta, de que se llevó a cabo el amojonamiento de las antepuestas de la casa Sasiola-tone, conforme a los datos de su inscripción en el Registro de la propiedad de Arpitia, y que para regularizar la entrada al camino, además del horno que opera gratuitamente su dueña, sería muy conveniente, se le compraran un trozo de

ALCALDIA DE LA VILLA DE DEVA

nueve metros cuadrados y de ese modo quedaría en recta el acceso al camino, desde la carretera, y su dueña está dispuesta a vender dicho terreno al precio de diez pesetas metro cuadrado.
El Ayuntamiento acordó, aprobar dicho amojonamiento y se adquiera nueve metros cuadrados del terreno ofrecido por D. Eloisa Quiroga, al precio de nueve pesetas metro cuadrado.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Estanislao Maiztegui

Alejo Lizayabru

José Manuel Elauzo

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 18 de Octubre, correspondiente a la ordinaria del 17 de Octubre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, accidental, D. Estanislao Mairtegui, los Sres. Concejales D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lodon y D. Jose Manuel Llona, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura al siguiente acuerdo de la Comision provincial.

= Se enteró S.S. de una comunicacion del Ayuntamiento de Deva, transmitiendo el ruego de los aldeanos interesados en el camino de Scian a Ugarteberri, a fin de que se anticipe alguna cantidad en concepto de abono de los terrenos ya ocupados.

Manifiesta la Comision de caminos que, en efecto, se quiso

datos adquiridos, actualmente se hallan ocupados en todo el camino, aproximadamente el 60% del total de los terrenos que se precisan adquirir, y dada la dificultad existente de puntualizar las fajas, que a cada propietario se le ocupan actualmente, entiende que debiera abonarse esta cantidad al Ayuntamiento de Deva, provisionalmente y por solo la parte correspondiente al 65% que incumbe a la diputación, debiendo prestarse el Ayuntamiento interesado al abono de su 35%.

En consecuencia, la Comisión provincial acordó ordenar a la Contaduría de esta Provincia la expedición de un libramiento de 13,310 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Deva por el 0,65 del 0,60, o sea el 39 de 34,129,10 pesetas, que importan según presupuesto dichos terrenos, para su entrega a los propietarios de los terrenos expropiados, debiendo el Ayuntamiento citado, entregar por su cuenta 7,167 pesetas por el 0,35 del 0,60, que le corresponde.

Lo que se comunica a V. para su conocimiento y efectos. San Sebastián 8 de Octubre de 1935 el Vice presidente acc.l Los Santos. El Secretario Jesús de Leiraola. 1 Alcalde de Deva =

ALCALDIA DE SAN Y L. VILLA DE DEVA

Se acordó invitar a la Comisión de vecinos interesados en la construcción del camino, para tratar del asunto.

Leída instancia del Guardia de Señor S. Juan por Air Purna, se acordó se le haga un capote de uniforme.

Se dió lectura a analisis de aguas remitidos por el Inspector Municipal farmacéutico, resultando buenas, de absoluta potabilidad, a excepción de la fuente de Sunichiqui, que resulta impotable, acordándose su cierre.

Analizó también vino en casa de J. Castro Echevenia, resultando bueno, y aceite en casa de Urcaregui, resultando también bueno.

Se examinaron a probadores y acordando el pago de las siguientes cuentas

T. Urcaín, veinte y cuatro pesetas por el tambor del Rosario

J. Arpiña, quince pesetas, por obsequio a los niños de las Escuelas el día de la Raza

A. G. doscientas setenta y un pesetas, 25 céntimos, por 5 contadores de luz

Ucha Imán, doscientas setenta y tres pesetas 90 cts. por la factura que Sagarna, por arreglo del

transformador.
J. Arpilia, cien pesetas por los novillos embolados, de San Roque. Voz de Pispuncoe, el día, treinta y catorce pesetas respectivamente por un anuncio.
Se dió cuenta de denuncia del jefe del servicio de luz y agua, que ha sorprendido en fraude de luz, al abonado nº 3. bis.
A petición del Sr. Llora, quedó sobre la mesa, para ver el máximum de castigo que merece el caso y los demás análogos que se presenten.
Se pasó a resolver los asuntos que quedaron sobre la mesa.
Respecto a la reclamación de D. José Liraso, el encargado del servicio informa, manifestando, que la reclamación del Sr. Liraso, le parece injusta, pues la culpa de todo lo ocurrido, la tiene el mismo, por no haberse prevenido, colocando el contador, al empezar a usar el pigorífico, hasta que se le ordenó que si dentro de 48 horas no colocaba el contador, se le cortaría el servicio; estando 44 días sin contador, a pesar de haberle sido ordenado por tres veces.
Respecto a la tarifa, contenida en la factura, es la corriente, y en su vista el Ayuntamiento, acordó desestimar su reclamación, y obligarle al pago inmediato. Leído que fué el expediente de prófugo, se acordó declararle prófugo a Rafael Urcaregui Lizondo

Sobre la reclamación de D. Ignacio Linazasoro, el mismo empleado informa, manifestando, que el contador se colocó en el nº 6, por lo tanto el consumo habido en esa época, no puede confirmar si ha sido debido al consumo normal, ó producido por alguna fuga, advirtiendo que durante el invierno, que no regía el contador, tuvo una fuga de consideración, por lo tanto, a su parecer se le ha cobrado lo justo, pues el contador marca bien, y en su vista el Ayuntamiento acordó desechar la reclamación.
Respecto a la reclamación de los empleados de la Central de Arrabal, informa en el sentido de que las vacaciones anuales, pueden concedérseles en cuanto aumenten los manantiales, que es cuando le puede ayudar el ayudante Sr. Urcaregui.
En cuanto a los permisos semanales, no puede el informante comprometerse a relevarles, por tener también sus ocupaciones. En su vista se acordó, ver el modo de que los dos empleados puedan disfrutar de los permisos.

ymanales, y encuadernes los dos
tres a tres meses, cuando lo tenga
por conveniente.

Respecto a la petición de pago
de horas extraordinarias que por
muchos los empleados se hacen acree-
dores, se acuerda abonarlas,
por ajustarse a la Ley.

Se da lectura a un escrito
que remite el Arquitecto escolar Sr. Riviaga
por honorarios del proyecto de refor-
ma del edificio escuela, para Obra
Nacional encargado por el Ayuntamiento
Junio 1933, se acuerda pase sobre
la mesa.

Se da lectura a la liquidación
de obras de las líneas, para dotar
de luz, a los Barrios de Santa Inés
y Bolivia, ascendente a 19762,65 Pts.
como presidente a todos el Ayun-
miento, la visitar dejo la acordado.

En sesión de 7 de Marzo de 1933
se acordó admitir un préstamo
por 5000 pesetas, que a nombre
en Caja, a devengar el 5% de interés
anual, prestando dicha suma d.
José María Chaves el cual en hoy
por medio de un recibo firmado
por el Sr. Alcalde de pesetas como no se
hizo efectivo por cargarse de
Hacienda de la, y habiendo
pasado de la misma suma, a nom
bre de José Lagares y en el que realiza
la obra, acordando se dé.

El Sr. Riviaga hace uso, mani
festó, y dice parado de efectos
la prueba de existencia de la mesa
alcantarilla de Latinez, y



sufrido bien, por el presidente
por el Ayuntamiento, el pesa
dos certificaciones de tonelaje,
para en camino, y obligar a
los primarios a responder de
las averías que causen.

El mismo Sr. Concejal, se pone
de para el cobro de los arbi-
trios a la contribución del 33 y 34,
se les notifique vaya recibo, y
se les conceda un último plazo
hasta fin de Noviembre para el
pago.

Se acordó hacer uso a pre-
sentación de la Presidencia a celebrar
el reparto de las cédulas
personales.

El Sr. Presidente, manifes-
tó se exija al dueño del Hotel
Amaya, la declaración de pese
ro gravados que contuviera
en esta Villa el 12 del actual,
en el banquete de la Vendimia
de Chávarri.

Y no habiendo más que tratar se dio fin a la sesión
y firmamos los asistentes de que yo
el Secretario certifico

Entrecanales Martínez

D. Manuel Elorza Rojo Lizaso Aburto

Antonio del Cerro Fernández

Luis de Lazcano

Sesión supletoria de 25 de Octubre
embre, correspondiente a la ordi
naria de 24 de Octubre de 1935.

En la Sala Consistorial de
la Villa de Deva, a veinte y cinco
de Octubre de 1935, reunidos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Fernando del Valle Lersundi, los
Sres. Concejales D. Estanislao Maiz
tegui, D. Alejo Lizarzaburu y D.
José Manuel Llorca, asistidos de
mi el Secretario, dió principio
la sesión, leyéndose el acta de
la anterior, que fué aprobada.
Se dió lectura a comunicación
de la Exma Diputación, sobre las
modificaciones que trata de hacer
en las Ordenanzas de exacciones
municipales, y concediendo el plazo
de 15 días, para reclamaciones.
Se dió cuenta de circular del diario
Excelsior, solicitando una subven
ción, para la carrera ciclista del
País Vasco el año 1936, acordándose con
cederle la subvención que dén
Zumaya ó Zarauz.
También se acordó, conceder 25 pe
setas de subvención, al marinero
D. Jesús Urrutia, que trata de llegar
a Buenos Aires, en una lancha

de 9 mes, el Sr. de Hispantecnica comunicación de D. Manuel Echaniz, sobre aplicación del Decreto de 29 de Agosto último, sobre asistencia gratuita medica a las clases de la puericia civil y Caballería, se acordó manifestarle, que la Junta Provincial de sanidad de esta Provincia, en la consignada a los Ayuntamientos, las cuotas anuales que ha de satisfacer a los Medicos de Asistencia pública por estos conceptos.

Con instancia de Jose Ramon Echeverria, se acordó manifestarle que el cañon de los pastos, se le adjudicara a fin de año, y respecto a la cuestion de Echeverria con paso por el canal, acuda a este Ayuntamiento el dia mes proximo para terminar definitivamente el asunto

Se dio lectura a la liquidacion presentada por D. Leandro Zabala de la obra de la Alcantarilla de Latuncion, hecha por D. Tomas Arrieta, importante ascendente a Pesetas 1584,52 pesetas.

Respecto a ese trozo del camino de Urizaralburu, manifesto, no estaba ese camino en disposicion de hacerles pagos grandes, y el suponia, que la visitara el Arquitecto y o su ayudante el Artigamayor que en alguna desperfecto que hubiera, lo tendria que abonar el ayuntamiento



Se acordo mostrar con 2 pesetas al dueño del cuartal nº 7. bis, y que en adelante se aplique la pena tasada por la Ordenanza el Decreto de 9 de Diciembre ultimo, se hace estos frandes de leña, y se haga publicar en el acuerdo.

El Sr. Urizaralburu, expuso el mal estado de los tejados de la Casa nacional y Casa consistorial, y que hay mas remedios y debe ser hacerlo cuanto antes.

El Sr. Alcalde suspendio, se habia de la cuestion de nuevo tramitado de Veterinario, en comision con Mobiliario y el Sr. Arquitecto le costeo, y habiendo tratado de esa cuestion con el Alcalde de Mobiliario, observo vacilaciones, de que nombrara ellos mismos, para dicho cargo exclusivo, pero si Urizaralburu no ha quedado firme la clasificacion de plazas, y debe efectuar el Municipio de agricultura

A peticion del Sr. Urizaralburu se acordo instalar las pesebreras con alguna toma de luz de electricidad, para alumbrado interior durante el estiaje, y estudiar un proyecto y presupuesto, para poder emprender en el 2º canal, el manantial de Un

enequeta

el S. Mairtegui, expuso la necesidad de colocar en la boca de la alcantarilla de Lasunegui, una defensa metalica, para evitar la entrada de piedras, toda vez que el S. Marquiegui, se compromete a limpiar por su cuenta dicha entrada, acordandose asi.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature]

José Manuel Elorza

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion Supletoria de 8 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 7 de noviembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los S.s Concejales D. Alejo Lizarzaburu y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada. El S. Inspector Municipal Veterinario, comunica, que en el caserio Malcorra, ha muerto una burra, con tétano, en Celaitue, ha sido consumidas las carnes, de una vaca sacrificada por enferma, sin que el S. Inspector haya intervenido, por no tener conocimiento de tal sacrificio, y por el limo en el caserio Huecacho ha sido sacrificada una vaca, atacada de tuberculosis, habiendo ordenado la destruccion total de sus carnes y su enterramiento.

se dió lectura a la siguiente comunicación

= En este Gobierno civil (Inspección provincial Veterinaria) se ha recibido una denuncia formulada por el Inspector Municipal Veterinario, dando cuenta de que en el caserío Celayluce, propiedad del vecino D. Manuel Salegui, han sido consumidas las carnes de una vaca sacrificada por enferma, sin que en el reconocimiento de sus carnes, haya intervenido el referido Inspector Veterinario, haciéndose caso omiso de lo ordenado en el artículo 17 del Reglamento General de Mataderos, en el cual se ordena que el consumo de la carne de un animal muerto en accidente fortuito, podrá autorizarse al propietario, pero siempre previo reconocimiento y certificación veterinaria de sanidad, expedida por el Inspector Municipal Veterinario.

En este caso particular se ha faltado a lo ordenado en los artículos 17 y 21, por lo que ese Ayuntamiento y conforme a las atribuciones que se le concede en el artículo 91 del mismo Reglamento, sancionará con arreglo a las disposiciones vigentes, dichas transgresiones.

Independiente de lo anterior

ALCALDIA DE LA S. V. L. VILLA DE DEVA

y por tratarse del consumo de unas carnes de un animal enfermo, y desconociéndose la causa y naturaleza de la enfermedad, debe pasarse el tanto de culpa a los tribunales, para el esclarecimiento de los hechos que afectan y se refieren a la Sanidad Pública. Lo comunico a V. para su conocimiento y efectos ulteriores. San Sebastián 2 de noviembre de 1935. El Gobernador civil Eusebio Mugica. S. Alcalde de Deva =

Es, Ilorra manifiesto, que debe oírse al casero denunciado, para que alegue sus razones, antes de castigarle, pero el S. Presidente le contestó, que si el S. Inspector, hubiera denunciado solamente el hecho al Ayuntamiento, se hubiera accedido a lo solicitado por el S. Ilorra, pero ordenando el S. Gobernador, se pase el tanto de culpa a los tribunales, estos son los que han de fallar el asunto denunciado. acordándose así.

Se examinaron aprobaron y acordando el pago de las siguientes cuentas

Francisco Izquierdo, setenta y

y cuatro pesetas, 23 d. por ma
terial empleado en dichas obras
Hijo de Viuda, ochenta pesetas
Sod. para gastos de herencia.
Francisco Ortega, veinte y cuatro
pesetas por asistencia de cuatro ses
iones
Arjona, veinte y cinco pesetas
Sod. por varios gastos
Juan Ortega, tres pesetas, por con
ducción de cuatro sobrantes del
Hospital de San Sebas
tián, en el Ayuntamiento
Juan Urbina, diez pesetas, por
limpieza de la Casa Consis
torial en Mes de Octubre.
Salegui Hermanos, cincuenta Sod
por razones de gaseosa de
Manzanilla Jarra
Juan Ibarra, ciento veinte pese
tas por composición de los abrevaderos
Manuel Segundo, Juez Instructor
cuatro Sod. por cinco
D. Ignacio, doce pesetas por jorna
les
Roberto Ruiz, cuarenta y dos pe
setas Sod. por un pantalón que
compuse
Idem, setenta y cuatro pesetas
por matrícula de la Escuela Na
cional de niños
Diez reses, catorce pesetas, por
un arrastre
Diez reses pendientes del Ayun
tamiento cuarenta y dos pesetas Sod.

Por cuenta del Ayuntamiento del
Partido Judicial de Hijosa
del Río, se instruye diligencia a
fin de hacer constar: Que el Pre
sidente y Secretario de la Corpo
ración, el Homenaje se ha de
celebrar mañana en San Sebas
tián, en honor del Excmo. Sr. Mi
nistro de Agricultura, Industria
y Comercio, D. Juan María Iza
guirre en representación del Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde dedicará unas palabras
cariñosas acerca de la Excma. Señora
Doña Mercedes de Madero, esposa del
Ministro, contestando la Señora Alcal
desa, en nombre de las Señoras de
Hijosa del Río, y se extenderán
dos ejemplares.
Se leyeron comunicaciones del
Jefe de la Brigada del Instituto
Geográfico, citando los días 13, 14
y 15 del actual, para reconocer
la línea de los términos y mojo
nes, con Zumaya, Olguisoa y Mos
hica, y se acordó comunicarlo en
representación del Ayuntamiento,
a los Presidentes, Síndico, Alcalde
Pedáneo y Secretario de la Corpo
ración.
Se acordó, por unanimidad, sacar
fuera de concurso, por ser de poco
importancia, y no existir en el pue
blo quien transporte las ca

minutos, sobre la cuenta al cantarilla construida en Lasunegui. Se acordó elevar a cien pesetas la subvención a la Sociedad. = Amaika bat =

El S. Presidente, dió cuenta de que días pasados recibió una carta del S. García Moreno, de Madrid, manifestando su deseo de adquirir la parcela nº 31 del ensanche del Arenal, para edificar inmediatamente, pero no le parecía justo, q. el precio fuera de 20 pesetas metro cuadrado, igual a las de las parcelas de primera fila, y manifestó su opinión de fijar el precio en 18 pesetas metro cuadrado, aprobándose así por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Alejo Irizarzaburu

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión supletoria de 15 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 14 de noviembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Fernando del Valle, los S. Concejales, D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Irizarzaburu, D. Antonio Lopez Lardeau y D. José Mª Elorza, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada. Se dió lectura a la siguiente comunicación.

= Junta de Coordinación Sanitaria. A los efectos que señala la Base 13 de la Ley de la Coordinación de Servicios Sanitarios, esta Presidencia remite a esa Alcaldía para su informe, el adjunto escrito presentado a la Junta por los Médicos de Asistencia Domiciliaria de esa Villa, D. Manuel Echaniz y D. José María Lombide. San Sebastián 13 de noviembre 1935. El Presidente. Rellido =

= Sr. Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Provincial de Municipios de Guipuzcoa para la coordinación de servicios sanitarios. San Sebastián.
Los que suscriben, D. Manuel Echaniz y D. José María Lombide, Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de la Villa de Deva, como mejor procedan, dicen. Que por acuerdo del Ayuntamiento, expresado de 19 de Julio, se accedió a la petición de los recurrentes, en la que solicitaban se les abonase la consignación correspondiente a los servicios de practicante y Matrona, conforme se dispone en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, pero la concesión se halla condicionada a que la entrega del importe de dicha consignación, se haga a partir de la fecha de 10 de Julio del corriente año y como ello es contrario al derecho de quienes suscriben, que lo tienen a percibir dicha cantidad, desde 1º de Enero; suplican a esa Junta que habiendo por presentado este escrito, se sirva tener por interpuesta la correspondiente reclamación y en consecuencia, y accediendo a la misma, disponer que por el Ayuntamiento de Deva, se les entregue la parte de la consignación de los servicios de practicante y matrona desde la fecha de 1 de Enero del corriente año, Deva 6 Noviembre 1939. Manuel Echaniz, José M. Lombide =

Se acordó quede sobre la mesa para estudio.
Se dió lectura al siguiente escrito.
= Ilustre Ayuntamiento de Deva.
Los firmantes, industriales y propietarios del barrio de Urrasandi, en vista del comunicado de ese Ilustre Ayuntamiento, con fecha cuatro de los corrientes, formulan lo siguiente.
El representante que alude en dicho comunicado, para el cobro del importe de consumo de luz y agua y energía eléctrica, así como las averías de sus conductores, a juicio de los firmantes, es incumbencia del Ayuntamiento, como lo hace hasta ahora. No deben de ignorar que el citado barrio, en los dos últimos años, importaron como ingresos, más de diez y ocho mil pesetas, por el consumo de agua, luz y energía, a parte de las derivaciones que manan de las industrias del citado barrio, que son repartidas entre los consumidores de Deva. Por tanto confiamos en la buena inteligencia de V.S., deliberando el asunto, en la forma más armonizada posible. Deva 9 Noviembre

de 1935. Palacios de Ayuntamiento de esta Villa, siendo las 9 horas de la mañana del día 9 de Diciembre de 1935, se reunieron en primera convocatoria y sesión pública, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión de Aguas del Ayuntamiento de esta Villa, con asistencia del Secretario que suscribe, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, y que son los siguientes:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Proposición del Sr. Presidente, manifestando que se hace necesario examinar este expediente con toda publicidad, al objeto de que se reuna el día 10 del actual a las dos de la tarde en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, para tratar de la conducción de agua al Barrio de Abrasanda, con asistencia de los Sres. Concejales, Síndico y Secretario, y con asistencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Aguas de la Excma. Diputación Provincial de Granada, Don Manuel Torres Cano, para que informe sobre el proyecto de traida de aguas a esta Villa, y que se invite a los propietarios de las fincas que han de ser atravesadas por la conducción, para que puedan concurrir a dicho acto, y manifestar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

3º Proposición del Sr. Presidente, manifestando que se hace necesario nombrar una Comisión de Aguas del Ayuntamiento, para tratar de la construcción de la Conducción de aguas a esta Villa, y con el fin de que los acuerdos que en ella se tomen, tengan más fuerza moral ante el Señor Juez de primera instancia, de la cita de dicha reunión a todas las personas legalmente interesadas, y a los Sres. D. Tomás Carcano y D. José María del Hierro, como Técnicos municipales respectivamente.

Dada la importancia del asunto, acuerda se acceda a lo solicitado. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta, que el Juez, dispuesto a cumplir la misión encomendada, se trasladó a esta Villa el día 9 de Diciembre de 1935 y en unión del Sr. Alcalde Don Felix Berenguer, y el Sr. Presidente manifestó

ausentarse dicho día. Añadió, q. mientras el representante de la Compañía no acuda a la conferencia, sin la representación oficial de la misma, la reunión, sería un cambio de impresiones sobre el asunto, pero de venir con dicha representación, citará él a todas las entidades y sociedades de la Villa, y a los S. Lazcano e Laguine, y q. inmediatamente, pasará a telegrafiar al S. Solano, si acudirá en representación de la Compañía.
Se examinaron, a probándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.
Lorenzo Barrutia, cuatro pesetas por acarreo de fuegos artificiales.
José Larrañaga, veinte y dos pesetas 50 cts. por su factura
Pueblo Vasco, quince pesetas por un anuncio del empréstito
J. Arpiñiz, doce pesetas por jornales al recoger la cuenta de la plaza
T. Fernández, noventa y dos pesetas 90 cts. por retiro de las escuelas, setenta y nueve pesetas, 20 cts. id. por la casa municipal, y cincuenta cu 75, por varios trabajos de albañilería
Guillermo Irusta, doscientas ochenta y seis pesetas 95 cts. por arreglos de fuentes y tuberías, desde primero de año
Se acordó, designar una comisión formada, por los S. Lizarza Buenaventura, y encargado de luz y agua

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

para revisar el alumbrado público, y colocar algún foco que falte, ó quitar los sobrantes.
Esta misma comisión, quedó encargada de estudiar lo que proponga la Hidroeléctrica, para alquiler de fuerza
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[illegible] Estanislao Martínez

Alejo Lujarzabal
Antonio L. Cordón
José Manuel de Elorza

El Secretario
Luis de Larguibar

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesion supletoria de 22 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 21 de noviembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Valle Lissundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Domingo Zubicarey, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Lordon, y D. Jose Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.
Vista instancia de D. Manuela Diaz Egaña, se acordo incluir en la lista de asistencia medico farmaceutica gratuita, a su anciana madre Dª Clara Egaña.
Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
Antonio Uriarte, cuarenta y siete pesetas, por arreglos en la Escuela de Ciar.
Jose Sagarna, ciento ochenta y cinco pesetas 50 cts. por arreglos y colocacion de tuberias.

tratando de la reclamacion hecha a la junta provincial de coordinacion sanitaria, por los Médicos titulares S. Echaniz y Sombide, el S. Presidente manifestó que el Ayuntamiento, en sesion del 18 de julio ultimo, acordó de completo acuerdo, con la peticion hecha por dichos S. desde el mes de julio, los emolumentos de Practicante y matrona, mientras estas plazas no se provean, aprobandose por unanimidad, el acuerdo recurrido.

El S. Lizarraburu, manifestó, que en union del S. Sagarna visitó el director de caminos provinciales S. Pagola, y les manifestó que en breve vendria a estudiar sobre el terreno, el paso del medio camino, junto al canal de conduccion de aguas.

Visitaron tambien el representante de la Hidroelectrica, y les encargó remitieran los datos necesarios para estudiar el acuerdo de fuerza electrica.

Se facultó plenamente a la Presidencia, para que estudie, y ordene la colocacion de focos de alumbrado publico; y la supresion, de los que crea necesarios.

El S. Presidente manifestó, que le habia visitado el Maestro nacional de Sciar, notificandole deseaba ocupar su habitacion, que estaba casi inhabitable, rogando se acreglara. Se acordó que el S. Lizarraburu la examine y formule un pie su puesto para el arreglo, y se haga este por subasta.



El S. Llorca manifestó, es hora ya de amojonar la huerta propiedad del Municipio en Sciar, y solicitó de la Presidencia, para que se entregue al Ayuntamiento, el libro que detalla las propiedades y montes del mismo.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Maistegui

Alejo Lizarraburu

Antonio L. Cordon

Jose Manuel Elorza

Domingo Lubicaray

El Secretario
Luis de Sarquibar

Sesión supletoria de 29 de Noviembre, correspondiente a la ordinaria de 28 Noviembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Lordon y D. José Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Ascensio Echeverría, diez pesetas, por arreglo del retrete de la Alameda.

José Mª Olguín, veinte y tres pesetas, por material de Escuelas

Manuel Aizpurua, ciento treinta y tres pesetas 50 cts. por arreglo de conducciones de agua

Martín Falanaga, sesenta y ocho

pesetas 94 d. por trabajos de albañilería y material.
Se acordó revisar las listas de las familias que tienen derecho a disfrutar médico y farmacia en el casco y en Sasiu, y que de dichas listas, desaparezcan los bromiguelitos del puesto, a los que se les hará dicho servicio al igual que a los forrabineros y guardacivil.
El Sr. Irazabal, dió cuenta, de que estudiado sobre el terreno, por el Ingeniero Sr. Pagola el paso del nuevo camino a Lastiu, junto al canal, cuando varían el anterior harado, para que quede completamente libre el canal.
El mismo Sr. Concejal, manifestó, vió el estado de la habitación del Maestro de Sasiu, y que para el arreglo preciso de la misma, se necesita gastar unas 850 pesetas, y se acordó se haga un presupuesto detallado y se saque a subasta.
El Sr. Presidente manifestó, se presentaban para su aprobación las cuentas municipales de 1934, cuyo resumen es el siguiente: Presupuesto ordinario. Cargo 389411,15 P. Data 345,433,72, Existencia 43,977,43 Pesetas. Extraordinario. Cargo 76500 P. Data 76500 Pesetas.
Se acordó se expongan al público por el término de quince días, para que puedan presentar reclamaciones, y una vez de



ALCALDIA DE LAS VILLA DE DEVA

expirado el plazo, se procederá a su examen.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Martínez

Alejo Zayarzabiren

Antonio R. Cordon

José Manuel Elorza

El Secretario
Luis de Larguiban

Sesion supletoria de 6 de diciembre, correspondiente a la ordinaria del 5 de diciembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales, D. Estanislao Maintegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. Jose Manuel Elorza asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente, manifestó que con el fin de regularizar el cobro del canon por gasolina y sus derivados, en la delegacion de Hacienda, es necesario apoderar al Sr. Ruiz de Eguino, agente del Ayuntamiento en San Sebastian, y propone se tome el siguiente acuerdo

= Acto seguido el Ayuntamiento acordó conceder amplios poderes a D. Jose Ruiz de Eguino y Lizaso, Abogado, domiciliado en San Sebastian, o a la persona

que el mismo delegue, y a D. Sa
turnino Aldabal de Trecu Urain,
depositario de fondos de este Ayun
tamiento, para que de la delega
cion de Hacienda de Guipuzcoa
puedan percibir, las cantidades
correspondientes a los créditos
reconocidos a este Ayuntamiento,
en compensacion del suprimido
arbitrio de la gasolina y sus
derivados, facultando al Sr. Alcal
de accidental, D. Estanislao Maiz
tegui Alberdi, para que otorgue,
en su nombre y en representa
cion de este Ayuntamiento
el correspondiente poder a los
Sres. antes citados, a los efectos pro
cedentes, acordándose así por una
nimidad.
Se dió lectura al siguiente escrito.
= El que suscribe, Farmacéutico e Inspec
Farmacéutico del Ayuntamiento a
esa Ilustre Corporacion con el debi
do respeto expone. Que en la face
ta del 19 de Junio del año actual
aparece en decreto y el Reglamento
de Inspectores farmacéuticos municipa
les, del que copio los siguientes ar
tículos.
Artículo 11. La justipreciacion de los
medicamentos dispensados para la
Beneficencia Municipal se hará
con arreglo a la tarifa aprobada
por R. O. de Gobernacion de 31 de Ju
lio de 1923.
Artículo 12 El despacho de medica
mentos para las familias menesteros

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

rosas adscriptas a la Beneficen
cia Municipal, podrá reali
zarse por los demas facultati
vos de la localidad del partido
farmacéutico, que lo soliciten,
siempre que lleven establecí
dos en esta residencia, tres
años por lo menos, aplicando
igualmente la tarifa antes
mencionada, para la valoraci
cion de las prescripciones. Los
Ayuntamientos no podrán de
negar la solicitud, sino por
motivos razonados, como tales
estimados por la Inspeccion pro
vincial de Sanidad.
Artículo 13 Los Inspectores far
macéuticos municipales debe
rán inexcusablemente atender
el despacho de todos los medica
mentos que en la susodicha tarifa
indican, no estando obligados a
la dispensacion de especialidades
farmacéutica, productos opoterapi
cos, sueros y vacunas distintos a los
que en ella se mencionan con la sal
vedad que expresamente se haya adop
tado por acuerdo municipal y orde
ne el Alcalde con su firma.
Artículo 16. El suministro de medi
camentos a la Beneficencia Mu
nicipal, unicamente puede hacerse
en la forma prevista en el R. D. de

de 13 de Marzo de 1928, en el Reglamento de 16 de Agosto de 1930, y en el presente.
Artículo 56. Será aplicable a los Inspectores farmacéuticos Municipales lo dispuesto sobre jubilaciones y pensiones para los Secretarios Municipales, salvo el caso de tener los Municipios Reglamentos sobre empleados técnicos que atiendan aquellos extremos.
Artículo 57. Cada cinco años de ejercicio del cargo de Inspector farmacéutico Municipal en el mismo partido dan derecho a la percepción de quinquenios que se regirán por la siguiente escala. Para el primer quinquenio un aumento de 20% de la dotación, excluido el 10% de residencia. Para el segundo ect., sumando un total de un 50% que será la cantidad máxima, que pueda percibirse por este concepto.
Artículo 58. Los Inspectores farmacéuticos Municipales, que a la publicación de este Reglamento vengan desempeñando el cargo más de cinco años, se les considerará con derecho al cobro del primer quinquenio.
Esperando del claro criterio y justicia de esa Ilustre Corporación, que una vez estudiadas las disposiciones vigentes, no denegará al solicitante lo que está ya

ALCALDIA DE LA R. Y L. VILLA DE DEVA



otorgado a la mayoría de los Inspectores farmacéuticos Municipales, é incluirá en los nuevos presupuestos las cantidades necesarias, para esos menesteres.
Dera 3 de Diciembre 1975. El Inspector farmacéutico Municipal, Eduardo Barrera.=
De acuerdo, informe el Sr. Secretario, sobre lo solicitado.
Se dió lectura a acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación, referente a construcción de caminos vecinales y de travesía. En los primeros, incumbirá a los Ayuntamientos la cesión gratuita de todos los terrenos que hay que ocupar, incluso las indemnizaciones de daños y perjuicios, así como la obtención de los permisos de servidumbre para acceso a los nuevos caminos. Esta nueva obligación que se impone a los Ayuntamientos, estiman puede compensarse aumentando el porcentaje de la Diputación, o sea que la Corporación provincial contribuya en lo sucesivo con el 75% del importe total de las obras y los Ayuntamientos con el 25%, conteniendo de su cuenta el importe de las indemnizaciones y expropiaciones.

nuevas para el cargo.
Se acordó se entienda si en la no
tificación, justicia se aplicara
al nuevo edificio en construcción
a costas.
Se dio lectura al siguiente es
crito:
= Junta de Mancomunidad Sanitaria.
En sesión celebrada el día 2 del corrien
te mes, la Comisión permanente
de la Junta de Combinación Sani
taria, adoptó el siguiente acuerdo.
= Con motivo de dar lectura a
la petición que formulan D. Manuel
Echarri y D. José María Lumbide,
Médicos de Asistencia Pública Domi
ciliaria de Deva, interesando se
les abone desde 1º de enero el sue
ldo, la participación como presi
dente, por inexistencia de los titulares
de Practicante y Matrona, así
como el informe de la Alcaldía en
que manifiesta, que el Ayuntamiento
no hizo otra cosa, sino acce
der a la petición que formularon
los titulares, de que se les abonara
dicho haber desde 1º de julio, por
lo que, habiendo adoptado el acuerdo
con plena competencia y en cum
plimiento de disposiciones legales,
no procedía su revocación.
Después de la intervención de varios
Vocales de la Comisión, y oída el
parecer de los titulares, y Alcaldía visi
tegada, la Comisión, teniendo en cuen
ta que lo que se solicitaba era una
aclaración o declaración de derechos



preexistentes a la competencia de
la Junta, acordó inhibirse del co
nocimiento, si bien recomendan
do a la Alcaldía que use la ma
nera de satisfacer las asigna
ciones de los reclamantes, si
el Ayuntamiento voluntaria
mente lo acuerda. San Sebas
tian 3 Diciembre 1918. El Presi
dente. J. Bellido.=
= Los que suscriben, Médicos titu
lares de esta Villa, a ese Ilustre
Ayuntamiento, respetuosamen
te exponen. Que como es notoria
do a V.I. Corporación, del acuerdo adop
tado por la Mancomunidad, en cuan
to a la distribución del asunto
referente a la percepción de emo
lumentos, relacionado con estos
cargos de Practicante y Matrona,
en la reunión celebrada el
efecto en la dicha capital Provin
cial, y el Alcalde y
suscribientes, fueron de acuer
do en solicitarnos, como
hacemos al presente, la rectifi
cación de los haberes devenga
dos, relacionados el primer trimes
tre del año en curso.
En atención a lo expuesto, los
suscribientes, ruegan a esa Ilus
tre Corporación, adopte el acuerdo

correspondiente a los efectos oportunos, por lo que quedarán a gra-
decidos. Ebra 6 diciembre 1938. Manuel Echaniz y Jose Mª Lombide.

El Sr. Presidente, manifestó que leídos el acuerdo de la junta y la petición de los Sres. Médicos titulares, es ya un ruego que hacen al Ayuntamiento, por si voluntariamente acuerdo acceder a lo que solicitan, y para resolver debe consultarse a los pueblos comarcanos, si han pagado esas retribuciones en el año en curso, acordándose así.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Guillermo Vasta, dos mantas, para la Carcel

Hilario Altica, setenta pesetas, por sus honorarios de perito en los amojonamientos efectuados y otros gastos

Garage Celaya, setenta pesetas por servicios de automóvil, en los mismos trabajos

Juan Celaya, diez y ocho pesetas por id.

Jose Mª Egaña, cincuenta y dos pesetas por id.

Juana Egaña, diez pesetas, por limpieza de la Casa Consistorial en noviembre

B. Esnaola, doce pesetas por pruebas.

A. G. setenta y cinco pesetas por lámparas id. doscientas veinte y cinco pesetas por id.

Se acordó anunciar el concurso de provisión de las plazas de Practicante y Comadrona, con la



retribución anual de 900 pesetas cada una, 30% del sueldo de los médicos titulares de la Villa, y con las mismas condiciones de los concursos anteriores.

El Sr. Presidente manifestó, que iba a exponer a los Sres. Concejales el proyecto de nombramiento de una Comisión gestora autónoma, para la administración del servicio municipalizado de agua, luz y energía eléctrica, que sería sumamente conveniente, pues se desglosarían del presupuesto ordinario aproximadamente unas 84000 pesetas, y el presupuesto ordinario se rebajaría en esa cantidad, quedando en unas 150000 pesetas. Con esto se evitarían muchos gastos, pues los sueldos de varios empleados y servicios sanitarios y otros, se basan en el presupuesto. La nueva Ley Municipal en sus artículos 131 y 133, facultan para ello a los Ayuntamientos, con más facultades de las establecidas en el anterior Estatuto Municipal. Varios Ayuntamientos de las Provincias, entre ellos y San Sebastián y Tolosa, tienen ya esas Comisiones para la administración de servicios

municipalizado, dandoles gran
resultado, en todas las ordenes y
por lo tanto propone, se nombre
dicha Comision que seria com-
puesta de 3 Concejales y 3 vecinos
que nombraria la Corporacion
bajo la Presidencia del que ejerza
el cargo de Alcalde. Dicha Co-
mision ejerceria sus funciones
ejecutando acuerdos del Ayun-
tamiento, siendo este el que
aprobara las tarifas, y tendria
amplia autonomia para gastos
e impuestos, siempre bajo el
Presupuesto de Gastos e Ingresos,
aprobado por el Ayuntamiento
Una vez constituida la Comision,
formularia un Reglamento
para su desenvolvimiento,
que seria aprobado por la Cor-
poracion, y presentaria Balances
y rendiria la cuenta anual
al Ayuntamiento, entregando el
el producto liquido de la explo-
tacion a fin de año.
Los actuales empleados de dicho
servicio, seguiran siendo em-
pleados Municipales, se harian
cargo de todos los servicios, pagarian
los cupones y amortizacion de la
deuda que se contrato para su
establecimiento, y esta seria
siempre garantizada por todos
los bienes e ingresos del Munici-
pio, lo mismo que todas las ad-
quisiciones de material etc.
El Ayuntamiento por unanimidad

acordo elevar a acuerdo la mocion
de la Presidencia, acordandose que
en el presupuesto para 1936, se
desglosen los gastos e ingresos
del servicio municipalizado,
que ha de correr de cuenta de la
Comision autonoma gestora.
facultando a la Presidencia para
que presente a la Corporacion, las
bases por las que debe funcionar
la Comision autonoma, desde
1 de Enero de 1936.

[signature]

Alejo Lizaralde

José Manuel Horza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 13 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 12 de diciembre de 1935.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, reunidos los Sr. Concejales, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Loperlodon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Leida circular del Exmo. Sr. Gobernador civil, se acordó facultar a la Presidencia, para la constitucion de una junta encargada en repartir obsequios a los niños pobres de la Villa, el dia de Navidad y Reyes.

Se dió lectura a acuerdo de la Comision provincial del 7 del corriente, abonando al contratista del camino vecinal de Sesion a Mazartebeni, el 3º plazo, debiendo el Ayuntamiento abonar la suma de 21,679,50 pesetas, y cobrar de la Comision de vecinos.

la suma de 3000 pesetas, según convenio.
Se dió lectura a instancia de D. Carlo Echeverría y plano que la acompaña, solicitando autorización para llevar a cabo la reforma del legado de su casa de la calle de Lizardi, quedando sobre la mesa a petición del Sr. Lizarraburu.
Leídas las condiciones de provisión de las plazas de Practicante y Matrona, fueron aprobadas, acordando su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.
Leída instancia de Camilo Esnaola, se le concedieron 29 raciones de pan y vino, cinco cartuchos de dinamita, cinco detonadores y un rollo de mecha, para el arreglo del camino vecinal del Hotel de la Playa a Santa Catalina.
Se acordó el pago de cuenta de Hijos de Odriozola, de pesetas ciento sesenta pesetas, con 30 céntimos por trabajos de herrería.
Arévalo, sesenta y dos pesetas. 40 ct. por material de albañiles.
Lorenzo Aldalur, ciento dos pesetas, 60 céntimos, por trabajos de carpintería.
Aroitegui y Compañía, veinte y siete pesetas, por arreglo del cano de la basura.
El Sr. Presidente, manifestó, se había procedido a confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, importante 150.596,48 pesetas, en gastos e igual cantidad en ingresos. Dada lectura

al mismo, fué aprobado provisionalmente, acordándose se exponga al público, para reclamaciones, por el término de 16 días, y se anuncie en el Boletín Oficial.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Ilkiztyne

Algo Lizarraburu

José Manuel Garza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 20 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 19 de diciembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia accidental del primer teniente d. Estanislao Mairtegui, los Sr. Concejales d. Alejo Lizarzaburu y d. Jose Manuel Elorza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró de acuerdo del Tribunal economico Municipal del once del actual, aprobando el presupuesto extraordinario.

Se dió lectura el siguiente escrito.

Ilustre Ayuntamiento de Deva
d. Francisco Andonegui Ulacia, Médico perteneciente al Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, tiene el honor de exponer a la consideracion de esa Ilustre Corporacion.

Que habiendo dispuesto el decreto del 18 de Julio del año actual la obligacion por parte de los

Ayuntamientos, el pago de la Asistencia Medica a los individuos de los cuerpos armados, de la Guardia civil y Carabineros, por una cantidad equivalente al promedio de la iguala médica y por Médicos pertenecientes a los de Asistencia Pública Domiciliaria. Habiendo hasta la fecha desempeñado el cargo de Médico de dichas fuerzas hasta la actualidad, ruega a esa digna Corporación se sirva confirmarme en dicho cargo, y abonar la cantidad correspondiente, Deva 19 de diciembre de 1935, Francisco Andonegui.

El Sr. Presidente, manifestó, que en atención a venir prestando hasta el presente, la Asistencia Medica a las fuerzas de la Guardia civil y Carabineros, de esta Villa, y a poseer ademas el titulo de Medico de Asistencia Pública Domiciliaria, tiene derecho a dicha asistencia, y propone se acuerde a acceder a su petición, acordándose así por unanimidad, y se ponga en conocimiento de la Junta Provincial de coordinación sanitaria.

Se dió lectura a comunicación de la Sección de utilidades de la Diputación, participando percibir al Ayuntamiento la cantidad de 299,52 pesetas, por utilidades de la Sucursal del Banco Guipuzcoano en el año 1934.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas:

Pedro Galarraga, doscientas treinta y cuatro pesetas 65 cts. por materiales, para la Central de Lastur.

J. Trecu, ciento diez y siete pesetas por pienso en el 4º trimestre id., veinte y ocho pesetas, 45 cts. por su factura.

J. Arpeitia, veinte y tres pesetas 50 cts. por varios pagos.

Francisco Larrañaga, treinta y nueve pesetas, por arreglos y limpieza de lavaderos.

A C. J. doscientas trece pesetas 45 por material electrico de líneas.

A petición del Sr. Llorca, se acordó la limpieza del lavadero de Lasinegui.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Martínez

Alejo Lizarzaburu

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 27 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 26 de diciembre de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de los Sres. Concejales, D. Estanislao Maiztegui y D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia de D. Carlos Echevenia y varios vecinos del Barrio de Amiola, insistiendo en que se obligue a D. Patricio Artigarraga, a que fije el camino vecinal de Amiola, a lo que se comprometió.

El Sr. Maiztegui manifestó que empezó a aneglarlo, y no concluyó por los malos tiempos. Se acordó que con urgencia concluya los trabajos para dejar el camino en buenas condiciones de tránsito.

Se dió lectura al siguiente escrito

= Al Ilustre Ayuntamiento de Deva

Silverio Urquiri Ancola, mayor de edad, casado y vecino de esta Villa, con el debido respeto manifiesta, que a pesar de las dificultades y facilidades concedidas por esa Ilustre Corporacion, al concederme la prorroga de un año al cumplimiento de mi obligacion de construir el hotel del Ensanche, no me ha sido posible llevar a cabo dicha obligacion, por las graves dificultades presentadas y que no ignora V.S.

Como quiera que dichas dificultades han sido vencidas, y reanudados normalmente los trabajos de construccion en la expresada obra, suplico se conceda un año más de prorroga para verificar la terminacion del Hotel en cuestion. Favor que espero me concederá ese Ilustre Ayuntamiento, Lera 26 diciembre 1925. Silverio Urquiri —

El Sr. Presidente manifiesto, que ya el año anterior se le concedió un año de prorroga para la terminacion del Hotel, y quedó incumplida la promesa, y propone, que al finar el año, se proceda a levantar acta notarial, en que se haga constar no esta terminado el edificio, y despues, si el Sr. Urquiri garantiza a satisfaccion del Ayuntamiento, el compromiso de terminar la obra dentro del plazo que se le conceda, se resolverá la peticion del Sr. Urquiri, pues el Ayuntamiento, lo que desea es que el edificio este terminado cuanto antes, y en su vista se acordó que el asunto a ulterior resolucion.



Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Jose Lagarna, ochenta pesetas, 45 cts. por su factura

Seregui hermanos, ciento treinta y tres pesetas por su factura

Pedro Arana, seis pesetas por pregones.

Leocadio Lizarraburu, cincuenta y un pesetas por trabajos de carpinteria

Barrera, veinte y dos pesetas con 45 cts. por su factura

Tratando del asunto de pago de las subvenciones de Practicante y Matrona, que estan sin proveer, a los Medicos titulares, durante el corriente año, leidas que fueron las comunicaciones de la Junta provincial de coordinacion sanitaria, y la de varios Ayuntamientos, se acordó por unanimidad, abonarles a los dos Medicos, por mitad, las cantidades consignadas en el actual ejercicio, para los referidos cargos.

El Sr. Presidente, dió amplias explicaciones sobre las gestiones que ha realizado en Madrid, sobre el

expediente de construccion de la dársena, acompañado por el S. Urabiaga, visitaron al S. Director de Puertos, el cual les exhibió el expediente, en q. constan informes de la Compañía del Ferrocarril y del Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guipuzcoa, la primera manifestando su pequeña situacion economica, q. le impide llevara cabo la construccion a que esta obligada, y el segundo informando, de que no cree necesaria la construccion de la dársena para las necesidades de trafico del Puerto. Visitaron tambien al S. Mattet Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras públicas, y les manifestó, q. en breve, declaria el dictamen q. se le ha encomendado, sobre el expediente.

Este es el estado del expediente y cada vez más cree es necesario crear una Junta de defensa para lograr la construccion de la dársena, en la q. formen las fuerzas vivas de la Villa y Ayuntamientos y entidades industriales, q. se interesan tambien, en q. el puerto de Deva tenga condiciones de seguridad para sus embarcaciones y facilidades para la carga y descarga. Sabido que sea el informe de la Asesoría, se resolverá el camino a seguir para el logro de las justas aspiraciones de la Villa.

La Corporacion acordó haber oido con agrado las manifestaciones de la Presidencia, y conceder al S. Presidente y Concejal S. Lopez Cordon, q. le acompañó en sus gestiones, un voto de gracias.

A propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar Vocales vecinos de la Comision autonoma de agua y luz, a los S. D. Joaquin Artiña, D. Guillermo Marquiegui y D. Francisco Macia.

Con lo q. se levantó la sesion y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui

Alejo Lejarzabeu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 3 de enero, correspondiente a la ordinaria de 2 de enero de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó oficio de la diputación, participando el ingreso en el Hospital de San Sebastián, del enfermo pobre Gervacio Zulaica Salegui, de esta Villa.

Se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las cuentas siguientes. V. Remontería 360 pesetas por su factura diputación, noventa y cuatro pesetas, 75 cts. por impuesto de utilidades de obligaciones.

José Larrañaga siete pesetas 50 cts por su factura

José Mª Olivarola, veinte y seis pesetas, por herraje, del semestre

D. Ernesto, doce pesetas, por prensas
Francisco Izquierdo, doscientas veinte
y un pesetas, por material impreso
Juana Egaña, diez pesetas por limpieza de la Casa Consistorial, en
diciembre.
Se procedió al sorteo de obligaciones
de la Villa, que corresponden a amortizar en el presupuesto de 1935,
resultando amortizadas las siguientes
Emisión 29 año. 1 noviembre.
Números, 480, 481, 482, 483, 484, 485,
486, y 487.
Emisión 1 enero 1934.
Número 17.
Se acordó se publique el resultado
en el Boletín Oficial.
El Sr. Presidente manifestó, que el
tamborilero Angel Urain, le había
presentado la renuncia de su cargo,
por trasladar su residencia a San Sebastián. Se acordó nombrar interino
a Ramón Arpuitia Erpeleta, y que
el Sr. Urain, presente su renuncia por
escrito
Con lo que se levantó la sesión
y firman los asistentes, de que yo
el Secretario certifico

[signature]

Estanislao Maiztegui — Antonio L. Cordón
Alejo Lizarzaburu — José Manuel Llorca

El Secretario
Luis de Larquibar



Sesión extraordinaria de 3 de enero
de 1936

En la Sala Consistorial de la
Villa de Deva, a tres de enero de
mil novecientos treinta y seis,
reunidos bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernando del Valle
Lersundi, los Sres. Concejales D. Es-
tanislao Maiztegui, D. Alejo Li-
zarzaburu, D. Antonio Soper-
lordon y D. José Manuel Llorca, asis-
tidos de mí el Secretario.
El Sr. Presidente, manifestó,
que el objeto de esta sesión ex-
traordinaria, era la discusión
y aprobación del proyecto del pre-
supuesto ordinario para 1936.
El Sr. Secretario dió lectura a
la única reclamación, presen-
tada, durante la exposición
al público del proyecto de pre-
supuesto, y copiada literalmente
dí.
= Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva
Los que suscriben Presidente y Secretario
respectivamente de la Agrupación
Socialista de esta Villa, se dirigen
a Vd., en protesta respetuosa, a fin
de consignarla en nombre de la en

lidad, citada, referente al presupuesto para el curso del año 1936, sobre ciertas anormalidades observadas.

Primera. Que en el Capítulo nº 10, artículo 3º, relación 19, partida nº 2, figura una subvención de pesetas 3500 a las = Escuelas no oficiales de enseñanza gratuita = cantidad que es destinada a la Escuela Montreal, regentada por Hermanos Maristas, y por tanto de carácter religioso, subvención que se halla en abierta pugna con el artículo 26 de la Constitución que textualmente dice en uno de sus párrafos = El Estado, las regiones, las provincias y los municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán, económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas =

Segundo. En el Capítulo 8, artículo 2º relación 9, partida 7 de Ingresos, se fija un impuesto a las bajadas de agua, de 5 pesetas a las empalmadas a la alcantarilla, y 10 pesetas a las que desemboquen en la vía pública, impuesto que cohibe a los propietarios de edificios de efectuar tales bajadas conductoras de aguas necesarias e imprescindibles por diversos conceptos, ya que el coste que supone el llevar a cabo tal colocación, se le grava en una nueva cantidad, poniendo así trabas y obstáculos a una cuestión necesarios, por constituir motivo de higiene pública.

Tercero. En el Capítulo 1º artículo 8, relación 3, partida 11 de Gastos, aparece la asignación de pesetas 285,60, con destino al abono del teléfono del Teniente de Carabineros, por lo cual manifestamos nuestra disconformidad por entender, que dicha cantidad debe costearla la Hacienda española y no el Municipio. En Lerma a 28 de diciembre de 1935. El Presidente Pedro García, el Secretario Julio Huertas =

El Sr. Presidente manifestó, que se iba a dar lectura íntegra al presupuesto, por Capítulos y Artículos, y al llegar a las partidas reclamadas, se trataría de la reclamación presentada. Se aprobaron por unanimidad, los Capítulos de Gastos, nº 1, relación 1, y artículos 3, 7, al llegar al artículo 8º en la partida en que se consigna la subvención para el abono del teléfono al Teniente Jefe del puesto de Carabineros, una de las partidas reclamadas.

El Sr. Presidente, manifestó, que por circular remitida, rogando se dotará de teléfono a los puestos de Carabineros, y como esta Ayunta

lo han acatado varios de la Provin-
cia, y por unanimidad se acordó
desestimar la reclamación pre-
sentada contra esta partida.
Fueron aprobados los siguientes Ca-
pítulos de Gastos, y al llegar al
10 artículo 3º en que consta la parti-
da reclamada de 3500 pesetas,
subvención a la Escuelas no oficia-
les de enseñanza gratuita el Sr.
Presidente, después que leída la
reclamación contra ella presen-
tada, manifestó que al confeccio-
narse el presupuesto para 1935,
se hizo constar, que esa subvención
se destinaba a los Colegios ó Escuelas
particulares con treinta pesetas
anuales, por cada alumno que
recibiera enseñanza completa-
mente gratuita, que la recibía ya
aunque indirectamente, en especie la
Fundación Ortolaza, a la que se le
cedió gratuitamente, los servicios
de agua y luz, que ascienden aproxi-
madamente a 2000 pesetas anuales.
La Escuela de Montreal, ha sido
fundada por padres de familia, los
cuales han puesto al frente de
ella, a Maestros de instrucción pri-
maria titulados, y su apertura fué
ordenada por la Sección administra-
tiva, previo el expediente opor-
tuno, y así los padres de los alumnos,
eligen libremente la escuela a que
acuden sus hijos.
El Sr. Mairtegui se mostró opuesto
a esas subvenciones, manifestando



que existiendo en la Villa 2 Escuelas
nacionales, podrían asistir a ellas
los alumnos completamente gratis,
y sin costar nada al Ayuntamiento
discutido suficientemente el asunto,
se puso a votación, y por cuatro
votos de los Sres. Lizarraburu, Lopez
Lordon, Elorza y Presidente, contra
uno del Sr. Mairtegui, se deses-
timó la reclamación, subsistien-
do la partida consignada, sien-
do aprobados los restantes Capí-
tulos del presupuesto de Gastos.
En el de Ingresos fueron aprobados
todos, desestimándose por una-
nimidad la reclamación pre-
sentada contra el impuesto por
bajadas de agua, por ser im-
puesto autorizado por las ordenan-
zas de exacciones Municipales,
y estar subsistente en muchos
Ayuntamientos de la Provincia,
quedando en su virtud aprobado
el presupuesto, que asciende
a pesetas en gastos de 154,066,48,
e igual cantidad en Ingresos,
acordándose exponer total públi-
co para reclamaciones, en los termi-
nos legales, y anunciarlo en el Bo-
letín oficial de la Provincia, y
remitiéndolo al Tribunal econó-
mico Municipal para su aproba-
ción definitiva.

Gastos

			Pesetas	cts	Pesetas	cts
Capitulo 1°	Artículo	1°	400	00		
		3°	33.571	70		
		7°	1.346	85		
		8°	1.382	80		
		9°	12.000	00		
		10°	2.749	50		
		12	62	25	51.613	10
Capitulo 2°	Artículo	1°	900	00	900	00
Capitulo 3°	Artículo	1°	11.341	68		
		2°	1.000	00	12.341	68
Capitulo 4°	Artículo	4°	250	00		
		7°	25	00	275	00
Capitulo 5°	Artículo	1°	4.003	00	4.003	00
Capitulo 6°	Artículo	1°	11.586	60		
		3°	650	00	12.236	60
Capitulo 7°	Artículo	1°	3.192	52		
		2°	6.300	00		
		5°	894	00		
		9°	3.625	00	14.011	52
Capitulo 8°	Artículo	1°	13.490	00		
		5°	11.561	00	25.051	00
Capitulo 9°	Artículo	4°	160	00		
		7°	766	40	926	40
Capitulo 10°	Artículo	1°	3.715	50		
		2°	300	00		
		3°	5.500	00		
		9°	800	00		
		10°	350	00		
		11°	8.910	00	19.975	50
Capitulo 11°	Artículo	1°	2.047	68		
		3°	2.600	00		
		4°	2.000	00	6.647	68
Capitulo 13°	Artículo	1°	2.430	00	2.430	00
Capitulo 16°	único		650	00	650	00
	Sigue				151.566	48

Sumas del frente					151.566	48
Capitulo 18	único		2.500	00	2.500	00
Total gastos					154.066	48

Ingresos

Capitulo 1°	Artículo	1°	226	00		
		2°	35	00		
		3°	1	80	262	80
Capitulo 2°	Artículo	1°	80	00	13.550	00
Capitulo 4°	"	3°	134	00		
	único		4253	48	4.253	48
Capitulo 5°	Artículo	6°	24.000	00	24.000	00
Capitulo 8°	Artículo	1°	260	00		
		2°	9.473	20	9.733	20
Capitulo 9°	Artículo	1°	9.100	00	9.100	00
Capitulo 10°	Artículo	1°	67.467	00		
		4°	24.400	00		
		5°	200	00		
		6°	1.000	00	93.067	00
Capitulo 11°	Unico		100	00	100	00
Total Ingresos					154.066	48

Resumen

Importan los gastos por todos los Conceptos	154.066	48
" " ingresos "	154.066	48
	Igual	

A la vuelta

Presupuesto de gastos e ingresos, presentado por la Comisión Autónoma del Servicio municipalizado de agua y luz.

Gastos

Capítulo 1º	Artículo	3º	44.360 00	
		7º	8.338 25	52.698 25
Capítulo 9º	Artículo	3º	1.034 00	
		4	100 00	1.134 00
Capítulo 14	único		30.300 00	30.300 00
	Total Gastos			84.132 25

Ingresos

Capítulo 4º	Único	84.132 25	84.132 25
	Total Ingresos		84.132 25

Resumen.

Importan los gastos por todos los conceptos	84.132 25
" ingresos " "	84.132 25
	Igual

Fué aprobado por unanimidad, y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

Alejo Lizaza Corro

José Manuel Llorca

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 10 de Enero correspondiente a la ordinaria del 9 de Enero de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, asistidos de los Sres. Concejales D. Estanislao Maiztegui, D. Domingo Zubicaray, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Llorca, y de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a oficio de la Junta de Homenaje a la Vejez, dando gracias por el donativo de 100 pesetas remitido por la Corporación.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Joe Heen, ocho pesetas 70 céntimos por material de la Escuela Nacional de niñas

José Main, ochenta y nueve pesetas por arreglo de instrumentos

Se acordó comisionar al Concejal Sr. Llorca, para que con

personal idóneo, proceda a la poda del arbolado de la Alameda, y plantación de árboles que falten. Se dió lectura al siguiente escrito.

= Al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Villa de Deva

Guillermo Marquiegui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Villa, ante la Corporación que V.S. preside, respetuosamente expone.

Que con fecha 3 del corriente ha recibido un comunicado oficial de ese Ilustre Ayuntamiento, en el que se le hace saber el nombramiento recaído en su persona, para ocupar el cargo de Vocal vecino, de la Comisión autónoma para la administración de luz, agua y energía eléctrica.

Que me veo en la precisión de no aceptar dicho nombramiento, por dos razones.

La primera, por mi avanzada edad, que me impediría la labor anexa a dicho cargo con las debidas garantías, y en segundo lugar, por entender, no existe para el suscrito, obligación alguna de aceptarlo, toda vez, que tratándose de intereses que afectan íntimamente a la vida y desarrollo del pueblo de Deva, no hay pureza de origen, en las atribuciones de la actual Comisión gestora, por lo que el suscrito cree que, aceptado el mencionado cargo, no representaría al pueblo, a quien únicamente

compete su administración. Por lo expuesto, suplico a la Corporación por V.S. presidida, tenga por causadas las manifestaciones precedentes, y en su consecuencia, acepte la renuncia del nombramiento en mi persona recaído. Deva 7 de Enero de 1936. Guillermo Marquiegui =

El Sr. Presidente manifiesta, que lamenta que el Sr. Marquiegui no haya limitado su excusa a la causa primera de su avanzada edad, muy digna de tener en cuenta, y haya dado el segundo motivo, contestando así con una desatención, a la atención que tuvo esta gestora por indicación de esta Presidencia, para nombrarle para dicho cargo, lo cual no puede dejar pasar sin aclararlo debidamente. Se admira que el Sr. Marquiegui, miembro que fué de la Unión Patriótica de esta Villa, hable de orígenes impuros al tratar de este Ayuntamiento, en el cual, el Sr. Presidente es Concejal por elección popular, y Alcalde por la Ley electoral y no por nombramiento gubernativo, ya, que habiendo rechazado el cargo los demás Concejales, recayó en él la vara, según lo ordena

dicha Ley Municipal. Que los gestores, compañeros suyos actualmente, fueron nombrados por el Sr. Gobernador, por la absoluta necesidad, que había de ese número, para poder aprobar los Presupuestos, pues el Sr. Gobernador no quiso dar atribuciones, para que con solo su aprobación, rigieran. Que no se explica el que a un llamamiento hecho, pensando exclusivamente en la buena marcha de la hacienda municipal, en que se pide colaboración absolutamente gratuita, es decir trabajar por el pueblo sin retribución alguna, pueda contestarse en esa forma en esa forma, que parece tener cierto fondo de puritanismo. Que esta renuncia, la comprendería y sería quizas, un acto equivocado, pero que le hubiera honrado, si se tratara de un puesto retribuido, como el de Secretario de la diputación, por ejemplo, pero que estos casos el partido nacionalista, en el que milita actualmente el Sr. Marquiegui, no pone impedimento alguno, ni considera de origen impuro el nombramiento, ni las pesetas que le acompañan, cosa que tambien ha ocurrido en esta Villa, donde dos empleados de filiación nacionalista, pidieron aumento de sueldo a esta Gestora, que los concedió, sin que el solicitarlo y el cobrarlo, se les haya ocurrido pensar no debían



hacerlo por el origen, por lo visto impuro, al parecer del Sr. Marquiegui, y finalmente propone se acepta la renuncia, acordandose así por unanimidad.

Se acordó nombrar Vocales Concejales de la Comisión autónoma de agua y luz a los Sres. Presidente, Lizarrabura y Lopez Cordon.

Se acordó solicitar de la Caja de Ahorros provincial prorroga para la amortización de la cuenta de crédito.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Estanislao Maiztegui

Antonio L. Cordon

Alejo Lizarrabura

Jose Manuel Elaurraga

El Secretario

Luis de Larquiba

Sesión supletoria de 16 de Enero correspondiente a la ordinaria de 15 de Enero de 1935

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Estanislao Mairtegui, primer teniente, los Sres. Concejales D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio Lopez Cordon y D. José Manuel Elorza asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

José Tecu, treinta y tres pesetas con 60 céntimos, por su factura

Ibarreta y Cía. veinte y cinco pesetas por un hurillo

Se dió lectura a la recaudación de impuesto por casetas, toldos y combrillas.

Se acordó gratificar con doscientas cincuenta pesetas, a D. Leandro Urrutia, por los trabajos de dirección de varias obras municipales, el año 1935.

el Sr. Llorca, insistió, que por la Presidencia se ejecute el acuerdo tomado de obligar a D. Patricio Astigarraga, el arreglo inmediato del camino vecinal de Amiola.
Se dió lectura al inventario de bienes del Ayuntamiento, cuyo resúmen es el siguiente.

Propiedades y derechos	P. 1505.198,81
Deudas	370,000,00
Diferencia	635,198,81

que fué aprobado por unanimidad.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Estanislao Mairtegui

Alejo Lizarzaburu

José Manuel Llorca

El Secretario
Luis de Larguiban

Sesión supletoria de 30 de Enero, correspondiente a la ordinaria del 29 de Enero de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarzaburu, D. Antonio Lopez Lorda, D. José Manuel Llorca, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.
Se dió cuenta de fallo de la Junta de clasificación y revisión, declarando útil para trabajos auxiliares, como incluido en el nº 1, letra A del grupo III del cuadro de exenciones, al mozo de 1935, José Berecede Aranza.
Se dió lectura a comunicación del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de Carabineros, significando el agradecimiento, a que se ha hecho acreedora la Corporación, por el sostenimiento de un aparato telefónico el servicio del Instituto, a cuyo testimonio se une a la vez, el Excmo

S. Ministerio de Hacienda y del Inspector General de Hostiendas.
Se dio cuenta a acuerdo de la Corporación municipal de la Caja de Ahorros provincial concediendo por última vez la prórroga de un año, por última vez de la cuenta de Alcalde y cuenta de Caja.
Vista instancia de Agustina Arcenegui encargada de la Administración del Matadero, solicitando aumento de retribución, el acuerdo fué elevar la mensualidad de cinco pesetas por razones del camino de Zabalceta a Urquiri a Manuel Salazar.
Vista concesión de 70 razones de primera clase, un pase de diez mil kilos, 20 de tonadas, para el cuerpo de los caminos de Abalcisqueta a Zabalceta, de Santiagaya a Ondaza se examinaron a punto y acordaron el pago de las siguientes cuentas
Salazar Hermanos, Cuenta y tres pesetas 50 cts. por remitir a los electores municipales Subsidio del Centenario, Cuenta y cinco pesetas, 50 cts. por material para el Censo de población
Oficina moderna, Veinte y ocho pesetas 50 cts por un libro de Balances
Salazar Hermanos, Seis pesetas por varas, del camino de Murunza
Ignacio Mujica, Doce pesetas por cubos de Gloriaga
Oficina Moderna, cuarenta y dos pesetas, 60 céntimos, por material Oficina
Juan Arpide, cincuenta pesetas por varios pagos.

Vista de expediente sesenta, veinte veinte pesetas.
Juan Arpide, Cien
Fernando, Mil pesetas 75 Kilos pesientos.
Antonio Alica, Cuarenta y seis pesetas, hasta por parte de varios afectos del Censo de población
Se dio lectura a instancia de Pedro Juan Tirapuiro, de Chamorro Zaldua, Chero y natural de esta Villa, solicitando ser nombrado Sanatorio de Ordizcaray, el acuerdo visto el expediente de Subasta del solicitante.
El Sr. Maristegui, manifestó, que había entrado en la Diputación Provincial a tomar la cuenta de 375 pesetas, visitas de las obras efectuadas en la Escuela nueva de Echarri y el Ayuntamiento le cumple el pago de la referida.
El Sr. Presidente, expuso, a la Diputación nada había que hacer el acuerdo del Ayuntamiento, de pasar la visita, y a fin de abonar el 25% del coste, que dichas obras se hicieron sin intervención alguna del Ayuntamiento, y con demora se dirigiría comunicación a la Diputación para solucionar definitivamente este asunto, quedando así

El S. Maestegui, vecino de Lamiaco a
ruego del Sr. el cabeza del Partido.
El Sr. Presidente dio cuenta de las
Sesiones en Madrid, en relación con
el expediente de la Sanitaria.
Se ha examinado por la Asesoría
Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de que el Estado
obligue a la terminación del fe
rrocarril Vascongado, a efectuar
la obra, llegando en último caso
a la caducidad de la concesión,
como se dice este informe rechaza en
absoluto el dado por la Jefatura de
Obras públicas de la Provincia, en
que decía no era necesaria la
construcción de la Sanitaria, dice
se insistirá hasta dejar de la mano
Santo, se procurará llegar a cuan
tas las justas aspiraciones desea
Villa.
La Corporación, aprobó la gestión
y acordó un voto de gracias a la Pre
sidencia.
Pasando a la Comisión de agua y bos
de instancias del Encargado de la Casa
de Arabel, y de los Señores Ortolaza, y
Encargado del Cementerio.
Con lo que se levantó la sesión y
firman los asistentes de que yo el Secre
tario certifico

Alejo Lizarralde
Antonio de Cordon
J. Gustavo
Luis de Larguier

Sesión Ordinaria de 7 de Febrero,
como consecuencia a la ordinaria de
6 de Febrero de 1936

En la Casa Consistorial de
la Villa de Oñate, a siete de Febrero
de mil novecientos treinta y seis,
reunidos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando del Valle, los
Sres. Concejales D. Domingo Zubica
ray, D. Estanislao Maestegui,
D. Alejo Lizarralde Duvon y D. Antonio
Cordon Lardies, al objeto de cele
brar sesión ordinaria de este Ayun
tamiento, por primera convocatoria
legalmente, fue abierta el acto de la sesión.
Que fue aprobada.
Acto seguido el Sr. Presidente
dio lectura a una carta del Sr. Gober
nador Civil de esta Provincia, en la que
hace saber que habiendo fallecido
el Concejal de este Ayuntamiento
Don Ramón Zubicaray, habiendo
procedido a la jura, entre manos
suyas, y de conformidad con lo dis
puesto en la vigente Ley Municipal
Vista instancia de D. Ramón Zu
bicaray, con el Visto y Bueno y Firma
del Arquitecto Sr. Aburto Larrazabal
de esta Villa, y una vez leyéndose

de un piso de la casa nº 10 de la
calle del Arenal
se entera del ingreso en el Hos
pital de San Sebastián, por en
fermedad, procedente de esta Villa, y la
baja de Servacio Zubizarreta.
Se da lectura a una instancia de
Tomás Irigoyen, barrendero muni
cipal, solicitando algún aumento
de sueldo, a propuesta de la Pres
idencia, se acordó esperar a que
se publique el nuevo Reglamento
de funcionarios municipales, a los
cuales atiende.
Se examinaron y aprobaron
durante el plazo de las diez
horas.
Diligencias practicadas cincuenta y
cinco pesetas, por estancias en
Ondarroa, de Febrero último.
Una, una hoja cuarenta pesetas
por estancias en el Hospital
provincial mil ochocientas veinte
y cinco pesetas, por estancias
en Santa Agueda, en Febrero
de 1915.
Juana Iraola, diez pesetas, por
limpieza de la Casa Consistorial
Iglesia de Escuelas, Dos pesetas
y pesetas, por impresos de guías
Faustino Urdiñ, de esta y tres pe
setas, por el Tambien de las
Escuelas de San Sebastián
Candelaria.
Ciento cincuenta y cinco pesetas
de jornales, por un capote de



uniformes para el Alguacil de Fiel
Hija de Letaya, Hunta y dos pe
tas, por tarifas de Contribución
El Presidente, manifestó la hab
girado una visita al Estipicio de
las Escuelas Nacionales, en las se habia
de hacer una inspección, obras para
su reparación, acordando hacerlas.
Acuerda fijar en 7 pesetas el jornal
medio del hacendado, la tarifa de
para los efectos de cobranza en los
expedientes de Ejecución de Hacienda
contra a fijar, nombrar tallador
al Brigada de Carabineros, Victor
Calatay y tenido del Apuntamiento
en los expedientes de Ejecución, a los
fines de mayo, Guillermo Rosa
y Antonio Izquierdo, fines de mayo.
Acuerda facultar al Sr. Licenciado
para el arriendo anual del Depósito
de escombros de Iciar.
El Presidente, dijo, que habia
de tratar el asunto del dinero, que
se debe de gestionar, la emisión de un
empréstito, el 5% ó 6% para pa
gar las obligaciones del 6%, ade
mas a la Caja de Ahorros provincial
en cuenta de crédito, y pedir para
para cuando transformador
y luego para el aprovechamiento
de fuerza en arriendo a la Hidro
electrica y de este modo se nivela
ria el presupuesto, acordando así

facultandose a la Presidencia, dé los pasos necesarios para encontrar el medio de llevar a cabo esa emision.

En vista de la renuncia que sentada por D.n Guillermo Marquiegui se acordó nombrar Vocal de la Comision autónoma de agua, luz y energía eléctrica, a D. Leandro Urrutia.

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature]

Alejo Lizazabrua

Antonio L. Cordon

el Secretario
L. de Larguibas

Sesion Supletoria de 14 de Febrero, correspondiente a la ordinaria de 13 de Febrero de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle Lersundi, los Sres. Concejales, D. Alejo Lizarraburu y D. Antonio Lopez Cordon, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura de comunicacion del Veterinario municipal, notificando haber procedido a la quema de una vaca, propiedad de Juan Alberdi, por padecer tuberculosis generalizada.

Se examinaron aprobandose las siguientes cuentas:

F. Arevalo, diez pesetas 30 céntimos, por material impreso de alhondigas.

Balaurategui, cien pesetas por arboles para la Alameda.

Camilo Guaola, treinta y tres pesetas, 60 céntimos por vacaciones del camino de Santa Catalina.

Francisco Larrañaga, cincuenta

y cuatro pesetas, 60 céntimos, por trabajos en el lavadero y tuberías de aguas.

El Sr. Presidente expuso la idea de que de no haber alguna calle o travesía sin nombre se pudiera dar el de algún hijo ilustre de la Villa, para perpetuar su memoria y se acordó hacer las indicaciones necesarias, para acordar sobre este extremo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

Domingo Zubicaray

Alejo Lizarraburu

Antonio L. Cordon

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión supletoria de 21 de Febrero correspondiente a la ordinaria de 20 de Febrero de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando del Valle, los Sres. Concejales D. Domingo Zubicaray, D. Estanislao Mairtegui, D. Alejo Lizarraburu, D. Antonio López Cordon y D. José Manuel Llorca, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a instancia de Antonio Esnaola, acompañada de certificado médico, solicitando el pago de estancias en el Hospital de San Sebastián para su operada, aprobándose por unanimidad, por tratarse de una pobre.

Leída instancia de D. Julián González García, se le autorizó para dar una sesión de cine en el Casino, el sábado 22 del actual, y como es gratuita, quede exento de la obligación de sellar

el billetaje, acordando acceder
en un todo a lo solicitado.
A petición de D. Bernardino Lina
ola, se le autorizó para una toma
de agua a su casa de Lasúnegui.
Se examinaron, aprobándose
y acordando el pago de las siguien
tes cuentas:
Cruz, diez y seis pesetas por talona
rios de batadas de aguas.
Salegui hermanos, doce pese
tas por raciones.
Oficina Moderna, veinte y un pesetas
25, por material de oficinas.
Dada lectura a comunicación del
Presidente de la Comisión de Enseñan
za de la Exma. Diputación, manifes
tando que según lo convenido entre
la misma y el Ayuntamiento, se ha
bían satisfecho a D. Antonio Subinas,
la mitad del importe de las obras efe
ctuadas para la instalación de la escuela
rural de Schaspe, y en su vista se acordó
abonarle al S. Subinas, las 375 pesetas
correspondientes al Ayuntamiento, y
facultar a la Presidencia, para que
otorgue el contrato de arriendo y
venta del local con el S. Subinas.
Con lo que se levantó la sesión y
firman los asistentes de que yo el Secre
tario certifico.

[signature]

Alejo Lizazaburu Estanislao Martínez

José Manuel Herrera

Antonio L. Pastora El Secretario
L. de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 23
23 de Febrero de 1936

En la Sala Consistorial de la
Villa de Dora, a veinte y tres de
Febrero de mil novecientos
treinta y seis, reunidos bajo la Re
sidencia del S. Alcalde D. Floren
cio Marquiegui, los S. Concejales
D. Marcelino de Egaña, D. Mi
guel Mª Beristain, D. Román
Arostegui, D. Fernando del Valle, D.
Pedro García, D. Esteban Antia,
D. José Martija, D. Javier Aguina
galde, D. Francisco Oriederra y D.
Francisco Osa, asistidos de mí
el Secretario, dió principio la
sesión, dando cuenta el S. Secre
tario del telegrama que cuyo le
dirigió el Exmo. S. Gobernador
que dice:
= Sírvase notificar a todos los Conce
jales de elección popular, que
desde el día de hoy 22, pueden
reintegrarse a sus puestos, habien
do sido amnistiados cuantos su
frían condena de inhabilitación
y en su consecuencia, cesarán todos
los gestores gubernativos, sin per
juicio de que Alcaldes actuales
puedan continuar efectuando

mañana dominto operaciones
de rectificación esto, dene acuse
de recibo a esta Orden =
El Sr. Secretario manifiesta, en
cumplimiento de esta Orden
tomaban asiento todos los
señores diputados, los cuales
fueron contestando, a
pasar lista. El Sr. Presidente ordenó
dar lectura a la acta de la sesión
de fecha 6 de septiembre de 1936, y
hallada en la misma fue aprobada.
Acto seguido el Sr. Presidente expuso
que todos los miembros de esta
Diputación Provincial, así como
todos los españoles, se encontraban
en estos momentos bajo el peso
de la tragedia que vive España,
por la sublevación criminal de
unos militares, que pretenden
imponer por la fuerza de las armas
un régimen político, que ha sido
rechazado por el pueblo español
en las urnas, en las elecciones
celebradas el día 16 de febrero
último. Que ante esta situación
dramática, la Diputación Provincial
de Vizcaya, no podía permanecer
indiferente, y que debía adoptar
cuantas medidas fueran necesarias
para ayudar al Gobierno de la
República, en la defensa de la
legalidad republicana, y de las
libertades populares. Que en
cumplimiento de este deber, la
Diputación había acordado en
sesión de 19 de julio último,
entregar al Gobierno de la
República, la cantidad de un
millón de pesetas, para ayudar
a sufragar los gastos de la guerra
que el pueblo español, está
sosteniendo contra los militares
sublevados, y que ya se habían
entregado 500.000 pesetas, y que
en la sesión de hoy, se iba a
entregar el resto, o sea otras
500.000 pesetas. Que además
la Diputación había acordado
la creación de un Hospital
Provincial, para atender a los
heridos en la guerra, y que
también había acordado la
creación de un Hogar Infantil,
para albergar a los niños
huérfanos de

Sesion supletoria de 28 de Febrero, correspondiente a la ordinaria del 27 de Febrero.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, y los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Roman Arostegui, D. Pedro Garcia, D. Fernando del Valle y D. Esteban Gutia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura al siguiente fallo del Tribunal Economico Municipal

= Reunido el Tribunal Economico Municipal de Guipuzcoa el dia seis de Febrero de 1936, procedió a examinar la reclamacion formulada por el Presidente y Secretario, de la Agrupacion Socialista de Deva, contra determinadas partidas del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Deva, contra determinadas

del presupuesto ordinario, formado por el Ayuntamiento de aquella Villa, para el ejercicio corriente.

Resultando que en el Capítulo X, artículo 3º, relación 19, partida nº 2, figura una subvención de 3.500 pesetas destinada a = Escuelas no oficiales de enseñanza gratuita = y, según los declarantes, es destinada a la Escuela de Montreal, regentada por los Hermanos Maristas, por lo que dicha subvención se halla en abierta pugna con el artículo 26 de la Constitución, y en el Capítulo 8º artículo 2º, relación 9ª, partida nº 7, del presupuesto de ingresos se consigna un impuesto de 5 pesetas a las bajadas de aguas empalmadas a las alcantarillas y de 10 pesetas a las que desembocan en la vía pública, que los reclamantes consideran perjudicial a los intereses del vecindario; y que en el Capítulo 1º, artículo 8º, relación 3ª, partida 11, se consignan 285,60 pesetas con destino al abono del teléfono del Teniente de Carabineros, contra lo cual se muestran disconformes.

Considerando, que las partidas de Ingresos se combaten, por referirse a la legalidad de un arbitrio en materia ajena a la



competencia de este Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del R. D. de 21 de Octubre de 1924.

Considerando que las partidas que se impugnan, no se hallan en oposición con disposiciones legales vigentes, ya que el hecho de consignarse 3.500 pesetas con destino a subvención para Escuelas no oficiales de enseñanza gratuita, no se opone a texto constitucional alguno, ni tampoco se halla en oposición con ningún precepto legal, la consignación para abono del teléfono del Teniente de Carabineros.

El Tribunal entiende, que no concurriendo en los motivos de impugnación, en la parte de gastos, ninguno de los señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, para desaprobación de presupuestos, debe desestimar y desestima la reclamación formulada por la Presidencia de la Agrupación Socialista de Deva. Lo que se comunica a V. para su conocimiento, y el del interesado

debiendo de manifestar a este, que contra la presente resolución, puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, El Presidente D. Altolaguirre, Los Vocales José M. Guerra y Ventura Barcáiztegui. S. Alcalde de Deva =

A continuación se dió lectura a fallo del mismo Tribunal, aprobando el presupuesto ordinario para el año de 1936, de esta Villa.

El S. García manifestó que no está conforme con la resolución del Tribunal, toda vez que este declara, que la subvención, no se opone a texto constitucional, pues es público que aunque esa subvención la cobra un individuo de la Asociación de padres de familia, que ha instituido la Escuela de Montreal, la entrega a los H.H. Maristas, y son los están al frente del Colegio.

El S. Valle manifestó, que como él fué el que propuso la subvención a las Escuelas no oficiales de enseñanza gratuita, lo hizo para que los padres eligieran la Escuela a donde fueran a educarse sus hijos, en el sentido más democrático.

El S. Antia manifestó, que esa Escuela es marcadamente religiosa y a su frente están religiosos



que a todas las funciones de la Parroquia, acuden los alumnos con sus profesores, y que aun cuando cobra la subvención un miembro del Patronato, esta es entregada a los Maristas.

El S. Presidente manifestó, que esa escuela no es propiedad de ninguna Comunidad religiosa, y que el Patronato designa los profesores y los Maestros que están a su frente, poseen el título de Maestros normales, y por consiguiente esa subvención no se opone a texto constitucional alguno.

El S. García expuso, que los reclamantes acudirán en alzada al Tribunal provincial contencioso administrativo.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de varias cuentas

Francisco Erquiaga, ciento siete pesetas por material impreso.

Faustino Urain, quince pesetas, por el tamboril del día 23.

José Martín Aguinegaviria, treinta y cinco pesetas por raciones del camino de Arrúan a Sasiola

J. Arpeilia, veinte y tres pesetas 45 cts. por varios pagos

se acordó que las sesiones se celebren los sábados a las seis de la tarde.

El Sr. Valle, manifestó, iba a exponer a los Sres. Concejales el estado de dos asuntos.

Respecto a la nueva prórroga solicitada por el Sr. Urquiri, para la terminación de las obras del Hotel, para fin de este año, dijo, que quedó sin resolver, pero hizo levantar acta notarial, en que consta, no estar terminada la obra, para que el Ayuntamiento no quedara perjudicado en relación con las condiciones de la subasta, que en el Registro, se ha averiguado, que en la escritura de venta, no aparece el anotado el gravamen o carga especificada en la condición nº de la subasta, y que debe de gestionarse en olvido, y finalmente que la idea de la anterior gestora, era acceder a la prórroga, siempre que se le garantizase a satisfacción, la terminación total de la obra, durante el presente año.

Respecto al asunto de la Dársena, en el último viaje hecho a Madrid, pudo averiguar, que el expediente estaba a informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, y gestionó cerca del Sr.



Matet, Jefe de la Asesoría, se evacuara con urgencia dicho informe, el cual está presentado, pero está en sus dentro, hasta que termine el período electoral, añadió que lo que se precisa es continuidad de gestiones en el expediente hasta que este termine completamente en todos sus trámites, y de este modo pueda resolverlo el Ministro.

El Sr. Antia, manifestó, pueden hacerse gestiones cerca del Ministerio de Obras Públicas, para que se anexe el dique desde la rampla hasta la escalerilla.

Se dió lectura a la relación de alumnos de las Escuelas Nacionales y Fundación Ostolaza, que a juicio de los Sres. Profesores, son dignos por su aplicación y comportamiento el Premio de Calbetón, en el año 1935

Escuelas niñas Dora, Ascensión Guaola Ancorquin, Sciar, Antonio Barrenechea Egaña, niñas Dora, Sciar, Astigarraga Egaña, Sciar, María Lazcano Aguirre, Fundación Ostolaza, Rufino Muñoz Guerra Galracorta.

El Sr. Egaña, protestó, no se entregara el premio ins

tituido de un centen oro, a cada uno de los cinco alumnos premiados.

El Sr. Valle le contestó que habiendo subido el cambio, resultaba, que subía mucho el presupuesto y por ello se acordó concederles una moneda de oro de 10 pesetas, pero al no poderlas encontrar en ningún Banco, se les concedió su equivalencia en 25 pesetas y se crearon premios en metálico a los alumnos de las Escuelas rurales que no debían desear de peor condición que los del casco urbano.

Se enteró del ingreso en Andarazate del enfermo pobre Pedro Juan Liraguine

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature] Marcelino de E. Garcia

Esteban Antón Román de Aristegui

[signature]

Pedro Garcia El Secretario Luis de Larguibar

[signature]

Sesion ordinaria de 7 de Marzo de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Miguel María Berostain, D. Román Aristegui, D. José Martija, D. Fernando del Valle y D. Esteban Antia, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada

Se dió cuenta de acuerdo de la Comisión provincial, aprobando el expediente de pobreza de Pedro Juan Liraguine, comprometiéndose al abono de la mitad de estancias que causare, en el Sanatorio de Andarazate.

Fue leída circular de la diputación solicitando informe del Ayuntamiento, sobre la pesca con caña en los ríos, y como en esta Villa, solamente hay ría, nada se puede informar

Dióse lectura a comunicación de



la Administración de Rentas públicas, fijando en 1930 pesetas el impuesto de timbre de obligaciones municipales en 1936.
Se acordó conceder 60 raciones de pan y vino, para el arreglo del camino de Saconeta a Manco.
Se examinaron a probar doce y acordando el pago de las siguientes cuentas
Manuel Cruz Purna, noventa y dos pesetas 75 céntimos, por arreglos en los canales.
Ordóñola y Urain, treinta y ocho pesetas por arreglo del carro de la basura
Lunaola, doce pesetas por piensos
A. Altica, ochenta pesetas, por trabajos de auxiliares en las mesas electorales
Colegio del Secretariado cuarenta y un pesetas.
Hijos de Celaya, ochenta y seis pesetas por su oficio de automóvil
Agustín Jaureguí, setenta y ocho pesetas por piensos
id. cincuenta y ocho pesetas 40 cts, por su factura.
Juana Egaña, diez pesetas por limpieza del Salón en Febrero
Lorenzo Aldalur, ochenta y cuatro pesetas con 55 céntimos, por su factura
Juan Wagner, ocho pesetas por pregones
Juanicas nocturnos, treinta y cuatro

pesetas 0,5 céntimos por horas extraordinarias
Francisco Iriondo, ciento cincuenta y dos pesetas, por comidas servidas a las mesas los días 16 de Febrero y 1 de Marzo
del mismo.
A propuesta de la Presidencia, se acordó designar al vecino D. Juan Salegui, para formar parte de la Junta de Beneficencia, y a los S. Presidente, Alcalde, García y Ortiz, para la de la Comisión de agua y luz, siguiendo ocupando los puestos de Vocales vecinos los anteriormente nombrados, S. Artiñe, Maria y Urrueta, hasta terminar su vida este Ayuntamiento. Se acordó requerir al pregonero S. Arana, presente su renuncia del cargo, por escrito.
El S. Presidente da cuenta de que reunida la Junta local de enseñanza, se ha acordado requerir al Ayuntamiento, para verificar con urgencia las obras de reparación de las Escuelas de niñas, y de dotar a las Escuelas del material necesario, de que carecen
el S. Valle manifestó, que la Gestora hará del arreglo de las Escuelas, respecto a material dice que se les ha concedido lo que

necesitaran, y q. estos dos años ha habido un hastigo de cambio de Maestros, que ha dificultado la normalización de la marcha de las Escuelas.

El Ayuntamiento acordó, proceda con urgencia al arreglo del edificio Escuelas y procedan del material necesario, y estudian la forma más económica para el arreglo de la cubierta del Paseo.

El S. Antia, preguntó a la Presidencia, si se le podía facilitar para estudio, la copia de la escritura de venta de las aguas de Amola a particulares, y el S. Presidente le manifestó, q. el había ordenado se sacase copia de dicha escritura, y se recibió de la Notaría de Vergara. El S. Valle manifestó, q. dicha escritura la llevó a su casa, para estudiarla, y se le ha traspapelado, y q. ordenaría sacar una copia certificada, y su copia y esta entregaría al Ayuntamiento.

El S. Alcalde, abandonó la Presidencia, ocupándola el S. Egana.

Se dió lectura a solicitud de D. María Zavala y Plano que la acompaña, pidiendo autorización, para llevar a cabo una pequeña obra, en la casa del ensanche de la playa de su propiedad.

El S. Valle se opuso, alegando que la obra, perjudicará a las casas que se puedan construir detrás.

El S. Arostegui le contestó, que pre-



precisamente la obra proyectada, dá a una calle, y por consiguiente no puede perjudicar a nadie.

A propuesta del S. Antia, quedó sobre la mesa para estudio.

El S. Presidente, preguntó si se cobraba el canon de acarreo de arenas, contestándole el S. Valle, había ordenado se sacara una relación, para proceder al cobro.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[signature]

Marcelino de Egaña

[signature]

Miguel Mª Benitain

Vazquez Ibarra

Esteban Ant

Francisco Oro

Román de Aristegui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 14 de Marzo de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, primer teniente, los Sres. Concejales D. Miguel M. Berestain, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Fernando del Valle, D. Esteban Anitia, D. José Martija y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento.

Se leyeron cartas de los Sres. diputados a Cortes, Trujo y Amilibia, manifestando la imposibilidad de venir a esta Villa en el plazo designado y ofreciéndose incondicionalmente. Leída instancia, se autoriza a la Sra. Viuda de Areizaga, para el arreglo del tejado de su casa.

se examinaron, aprobandose y acordando el pago de las siguientes cuentas:
J. Arpiña, ciento y tres pesetas, por festejos del Carnaval en Sucre
n.º ciento setenta y cinco pesetas, por los de la Villa.
Karbo, ciento pesetas, 35 centimos, por material de oficinas
Francisco Mondo, cincuenta y ocho pesetas, por comidas servidas al Juzgado los dias 16 de Febrero y 1º de Marzo
Alvaro Urquiri, ciento sesenta y cinco pesetas, por comidas servidas a la mesa electoral, los dos dias de elecciones
Javier Arana, quince pesetas, renta anual del deposito de escombros en Sucre
Leido que fue el extracto de secciones del mes de Febrero, fue aprobado acordandose su remision para ser publicado en el Boletin Oficial
Se hizo de la instancia de D. Maria Zarate, que quedo sobre la mesa.
El S. Valle manifiesta, que se opone por los mismos motivos, que se opuso anteriormente, cuando a principios del año pasado, fue presentada esta instancia por primera vez, negandose entonces el Ayuntamiento a conceder la autorizacion, que se vuelve a pedir ahora. Lo lamenta por tratarse de una 1.ª dignisima, a quien hubiera deseado complacer. Son tres los motivos por los que se opone. Primeramente porque la Base 5.ª del concurso del Ensanche, aprobado por el Ayuntamiento, y



y que figura por lo tanto, como Ordenanza de edificacion, en esa zona, y no esta derogada, ordena que el rededor de cada uno de los chalets que se construyan en dicho Ensanche, han de tener cuando menos dos metros de jardin, y al cual hiciese el cuerpo de edificio que se pretende, que no es una simple galeria, como algunos han dicho, sino el sacar toda la casa, hasta la rasante de la calle, se va contra aquella disposicion, en segundo lugar, si cuando se anuncio la subasta, de este chalet, propiedad que era del Ayuntamiento, se hubiera indicado que podia construirse, tambien dicha zona de jardin, es indudable que hubiera alcanzado mejor precio, que el que obtuvo, y en tercer lugar y este es el principal, si se le permitiera construir como pretende, se causaria un evidente perjuicio a los intereses del pueblo, pues como consecuencia de dicha construccion, dos de los solares mejores, que siguen siendo propiedad del Ayuntamiento, al perder parte de la vista que les queda del mar, bajarian de precio, como es notorio, aparte de que

de que todos los que tienen chalets en primera fila, acogiéndose a esta concesión, que se hacía a la Sª Zárate, tendrían derecho a hacer lo propio en sus respectivos jardines, formándose como consecuencia una especie de muralla que privaría por completo de vistas a todos los solares de 2ª fila, que, como se sabe, son todos absolutamente propiedad del Ayuntamiento. Terminó diciendo, que si algunos concejales creen no se perjudica a los intereses del Municipio con darle la autorización, debe pedirse informe a la Asociación de Arquitectos de esta Provincia, y atenerse el Ayuntamiento a la opinión que los técnicos emitan, que él, desde luego, acepta como inapelable.

Los Sres. García y Antía, aceptan la propuesta del Sr. Valle, pues creen necesario un informe técnico para poder resolver la cuestión.

El Sr. Arostegui, dice, que rechaza ese trámite, y que en su opinión, como a los demás, que han solicitado, reformas en las construcciones, se acceda a lo solicitado, pues lo que hace falta es trabajo.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a votación, y por cinco votos de los Sres. Benistano, Arostegui, Martija, Osa y Presidente contra tres de los Sres. Valle, García y Antía, se acordó autorizar a D. María Zárate, para que lleve a efecto la reforma solicitada.

El Sr. Antía, explica su voto, repitiendo cree necesario el informe técnico para resolver el asunto.

El Sr. Antía dió cuenta, del examen del estado del Paseo cubierto y Escuelas, y que con los datos tomados, presentaba a la Corporación, el presupuesto aproximado al coste de ambas reformas, así como el del arreglo del tejado de la Casa Consistorial.

Referente a la cuenta de alquiler de camas para la concentración de carabineros, a propuesta del Sr. Antía, se acordó preguntar al teniente del cuerpo, si era incumbencia del Ayuntamiento dicho pago.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Marcelino de Ezcurra

Pedro García — Esteban Antía

Francisco Osa — Romano de Arostegui

[illegible]

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 21 de Marzo de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Ugarte, D. Román Arostegui, D. Pedro Garcia, D. Fernando del Valle, D. Esteban Antia y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó instancia de D. Faustino Urain, tamborilero primero de esta Villa, manifestando que no se le incluyó en el Escalafón de funcionarios Municipales, a su debido tiempo, y que habiéndose dictado prórroga, para hacerlo, solicita se le incluya en la sección de servicios especiales, con la antigüedad de 27 de Agosto de 1893 en que fué nombrado, y con el sueldo que actualmente disfruta de 574 pesetas anuales, acordándose incluirle, así como a los otros dos de

la Banda.
Se dió lectura al escrito que dirigen los 1.º Médicos titulares, solicitando que al objeto de cumplir con lo dispuesto en la orden del Ministerio, de 18 de Julio último, en que se alava que entre las obligaciones de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria (actuales Médicos titulares) figura la de prestar los servicios de asistencia facultativa, al personal de la Guardia civil y Carabineros, así como a sus familiares.
Suplicamos a la Ilustre Corporación, se sirva acordar en vista de lo dispuesto, dicho servicio sea prestado, por los firmantes de la presente, y sea retribuida con cargo al presupuesto Municipal.
Dora 14 de Marzo 1936. Manuel Echaniz, José M.ª Sombide.
El 1.º Secretario, con la venia de la Presidencia, manifestó, que ante la Gestora, presentó al médico de Asistencia pública domiciliaria, D. Francisco Andonegui, una instancia, solicitando, que teniendo derecho, a prestar sus servicios a los Carabineros y Guardia civil, solicitaba se le nombrara para dicho cargo, acordándolo así la Gestora, y añadiendo se remitiría el acuerdo para su aprobación a la Junta de coordinación sanitaria, como se remitió, y todavía no se ha recibido comunicación alguna de dicha Junta.
En su vista, se acordó esperar



y reiterar a la Junta su decisión, pero protestando, que se haya implantado ese servicio de guerras del Estado, que cobran sueldos superiores, a casi todos los empleados municipales, y deban de ser sufragados por los Municipios, y se debía de convocar a los Ayuntamientos de la Provincia, para tratar de ese y otros asuntos.
Se dió lectura a cuenta del diputado D. Mariano Sanz, comunicando, que con mucho gusto se pondrá de acuerdo con los 1.º Grupo y Amilibia, para intensificar las gestiones en favor de esa Villa.
El 1.º Presidente, dió cuenta, que por carta del 1.º Grupo, le participa, que el expediente de la Darsena, está a la firma del Director General de Puertos.
Se acordó remitir a los 1.º Diputados de la Provincia, un extracto del estado del expediente de la Darsena.
Leída tasación hecha por Juan Zarate de una cocina económica, colocada por su cuenta en la casa habitación de la Maestra de Sciar, por la anterior Maestra, se acordó que el Síndico, tasara, y si conveniente

en el precio, se acordaría lo que hacer.
Se examinaron, aprobándose las siguientes cuentas
Francisco Egaña, importante, cincuenta y cuatro pesetas, por amenizar con el acordeón los días festivos en Jaén.
Arévalo, diez y seis pesetas, 30 cts. por libro para la Alhóndiga.
Luciano Castro, trece pesetas, por dos linternas para los serenos.
Leída cuenta que presentan los médicos titulares por una autopsia, se acordó la informe el Secretario.
Dada cuenta de solicitud de subvención para la prueba ciclista internacional, Libar, Madrid, se acordó ver lo que dan los Ayuntamientos similares a esta Villa.
Leída instancia de Antonio Arteche, se acordó conceder 100 raciones, 1 paquete de dinamita, dos rollos de mecha y 50 pistones para el arreglo del camino de Lasarreguí a Otramite, y 10 raciones para el de Strenondo a Pagara.
Anunciada para el 1 de abril, la celebración de juicios de exenciones correspondientes a esta Villa, acordó nombrar comisionado para el mismo a D. Luis de Lasquibar y Santos, Secretario de la Corporación.
El Sr. García manifestó, que según sus noticias, en el puesto de Motrico, se van a invertir en obras, el sobrante y quedo de la subasta, y propone se solicite del Ministerio, que los sobrantes de las dos obras de la escollera se empleen en el arreglo del muelle, y construcción de un embarcadero, acordándose así.
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.



Marcelino de Egaña
Pedro Gamarra
Eliseo Ortiz
Francisco Oso
Román de Castro

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 28 de Marzo de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía, D. José Martija, y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada, dada lectura a circular de la Alcaldía de San Sebastián comunicando acuerdo tomado en sesión del 13 del corriente, se acordó por unanimidad, lo siguiente

1º Que se acuerde solicitar del Poder público, dicte, una disposición en virtud de la cual, quedasen facultados los Ayuntamientos, para anular todos los acuerdos de las Comisiones gestoras, siempre que a juicio de la mayoría de la Corporación, sean perjudiciales a los intereses del vecindario

2º Recabar la adhesión de los Ayuntamientos Vascos, y de todos los Alcaldes de capitales de Provincia, de España, para que vayan pidamente adopten un acuerdo en ese sentido, y apoyen esta petición, ante el Gobierno de la República.

Se leyó también comunicación del mismo Sr. Alcalde, en careciendo, se sirva remitirle, con la mayor urgencia posible, una nota expresiva de los gastos que se le hayan originado con ocasión del Acto municipalista Vasco.

Se dió lectura a escrito de D. Angel Main, renunciando el cargo de Tamborilero, por haber fijado su residencia en San Sebastián, y le fué admitida.

Se dió lectura a escrito de D. Angel Freen, manifestando que desea hacer obras de ampliación en su casa de la calle de Lusunde nº 1, ensanchando la cuatro metros en toda su longitud, por el lado de la travesía de Maspe. Es debido a la curva que se forma en el encuentro de la citada travesía y la calle de Lusunde, la nueva fachada, que va a ser de piedra de sillería, presentaría mal aspecto con su añadido curvo, y finalmente, que para evitar este inconveniente que iría en perjuicio del aspecto exterior, y por consiguiente, del ornato de la calle, desea adquirir al precio que señale esa Ilustre

[stamp]



Corporación, la porción rayada señalada en el plano adjunto, que en nada perjudicaría, ni a la curva de la travesía, ni a la alineación señalada por la primera casa de la travesía, por lo cual, suplica se digne acceder a esta petición, favor que no duda de la reconocida rectitud y justicia de V.S. Dora a 21 de Marzo de 1936. Angel Freen, Sr. Alcalde de Dora.

El Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado, fijando el precio del terreno que se cede, en cincuenta pesetas metro cuadrado, con la obligación de ensanchar a su costa, el frente de la travesía.

Leída instancia de la Maestra nacional de Scior, sobre arreglos en la Escuela, se acordó que la Comisión de obras, visite la Escuela, y vea las obras que deben hacerse.

Se acordó conceder 29 pesetas de subvención para la carrera ciclista de Libar, Madrid, Libar.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Once días pesetas, por un talonario Cayetano Arguimbeni, 4.50 ptas. por

Juhan Arpitia, doscientas veinte y siete pesetas, 50 céntimos, por aveglos en lavaderos y limpieza de cañerías
C. Onederra, veinte y tres pesetas con 15 cts. por su factura.
Celestino Mondo, cincuenta y ocho pesetas por su factura
José M. Egaña, catorce pesetas por dos servicios de automóvil
Sinquis y C. ciento veinte y siete pesetas, 50 cts. por un registro de saneamiento.

El Sr. Antia, solicitó, se diera lectura íntegra, a la escritura de venta de aguas por el Ayuntamiento, a cuatro Sres. particulares, propietarios de esta Villa otorgada el año 1976.

Dada lectura íntegra, el Sr. Antia manifestó, en primer lugar, que el Reglamento de aguas acordado por el Municipio, y que se inserta íntegro en dicha escritura, no es el primitivo que se confeccionó en 1972, aprobado por la diputación y el Gobierno civil, requisitos que al parecer no acompañan al nuevo Reglamento, y se debe consultar, si faltando estos requisitos es legal.

De conformidad con este Reglamento, es incuestionable que el Ayuntamiento debe de limitar el agua vendida, siendo estos gastos de cuenta de los compradores, y toda innovación que lleven a cabo

en tuberías, depósitos ect, deben hacerse con intervención del Ayuntamiento, y dando el caso, que estos se han hecho sin cumplimentar esta obligación, deben ser multados con la correspondiente, que indica el Reglamento, para esos casos, es decir, que solicita la limitación inmediata, y se les multe por no haber cumplido el requisito, de hacer variaciones en las tuberías y depósitos, sin dar cuenta al Ayuntamiento, y por último se estudie si esa venta puede anularse, devolviendo la cantidad satisfecha

El Sr. Presidente, manifestó, que el Letrado Sr. Lizaola, puede estudiar estos casos, y proponer lo que dentro de la Ley, pueda hacerse.

Se acordó aceptar la oferta de la Oficina Moderna, de una máquina de escribir, usada, en el precio de 500 pesetas, con tres años de garantía, para las oficinas municipales, oficiando también, de que si el Ayuntamiento, dentro del año, se decidiera a adquirir una nueva, abonarían las 500 pesetas, por la vendida.

Con lo que se levantó

la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[illegible] Marcelino de Egaña

José Martija Esteban Antia

Pedro García Francisco Osa

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 4 de Abril de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a cuatro de Abril de 1936, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales, D. Marcelino de Egaña, D. Miguel Mª Beristain, D. Román Aristegui, D. Pedro García, D. Fernando del Valle, D. Esteban Antia, D. José Martija y D. Francisco Osa, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente escrito.

Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, de la Villa de Dora.

D. Antonio Lopez Cordón Aragui[illegible], vecino de esta Villa de Dora, mayor de edad, concedula personal nº 29, de 13 clase, a V.S. con el debido respeto expone:

Que considerando lesivo para los intereses de la Villa de Dora, el acuerdo adoptado por ese Ilustre Ayuntamiento, el día 14 del corriente mes, autorizando a D. María

Garcia, para construir una casa frente, hasta la calle, en la casa que dicha Sra. posee en el barranquil de la playa, solicita con arreglo al artículo 148 de la vigente Ley Municipal, reunida la Corporación de dicho Ayuntamiento, y que se entienda esta gestión exclusiva de él, y de todas las manifestaciones hechas por los Sres. Concejales, por en su discusión tomaron parte, de forma, de conformidad a esta Villa ocasionada la citada concesión. Olba 30 de Marzo 1926.
Antonio L. Londoño =

El Sr. Presidente abre debate sobre este punto, y no habiendo hecho uso de la palabra el Teniente de Alcalde D. Mariano Gonzalez de Olano.

El Sr. Martínez Marqués pide se vote esta en votación ordinaria, y puesto el asunto a votación, es aprobada la concesión que solicita por cinco votos de los Sres. Asistentes, Martínez, Martínez, Ossa y Presidente, con la abstención de los Sres. Valle, Garcia y Arbeloa.

Volvió a ocupar la Presidencia el Sr. Marqués

Se da lectura el siguiente oficio. El Alcalde de Olba. El funcionario de la Guardia municipal, con el debido respeto expone: Que habiendo sido la casa que compra el Sr. Cabo Municipal D. Alfonso, y estando la casa de sus suegros en ultimas condiciones, es por lo que se ruega tengan a bien concederle un trozo para, a la in

Dicha casa del Municipio, de compra por D. Alfonso.
Olba 29 Marzo 1926. Juan Diaz. =

Se acordó se examine el sitio en que está la habitación, para acordar, o aprobar en la construcción en lugar de la casa habitación de los vigilantes ya existentes en los municipios de la Villa de Cabo Cazan de Lucas, para lo cual nombraron se examinaron, a los Señores Concejales Garcia y Arbeloa.

Del Sr. Garcia, veinte y cinco Ptas. por viaje de ida a Olba a Libar.
Oficina Materna, cincuenta y dos pesetas, por su factura.
Luz, cinco pesetas 75 Cts. por su factura
Vigilancia, ciento y nueve pesetas, por fuentes.
Hijo de Vicenta, cuarenta y tres pesetas 75 Cts. por haber sido herido en el mismo, ciento y tres pesetas, por cumplir sentencia a la misma de la anterior elección de Alcalde
Salvador Hernandez, cuarenta y tres pesetas 75 por id.
Florencio Aguirre Alda, ciento y cinco pesetas, por id.
Juan J. Arbeloa, catorce pesetas 45 centimos, por clemente

D. Espada, doce pesetas, por guantes
Andres Grados, Veinte pesetas, por
su factura
Juan Lobaya, diez y siete pesetas, por
factura anterior al mes pasado.
Antonio Mellica, cuarenta y ocho pesetas,
por trabajos en la rectificación del
censo electoral
del mismo, quinientas ochenta y cua
tro pesetas, por trabajos en la confección
del censo de población y cuidado del
ayuntamiento
Juana Labal, diez pesetas, por
limpieza de la casa Consistorial
el mes de Marzo
Leyó enseguida instancia del
Médico D. Francisco Andreu, mis
portando, ciento cuarenta pesetas, por
asistencia medica, a la beneficencia pú
blica, durante el mes de Abril
actual.
El Presidente manifestó, que anteriormente, el dicho Sr. Medico titular, instancia, para que
se le abonase con cargo por hoy, del
Ayuntamiento, a cuyo partido, pertenece
el titular, encargado de asistencia a los
Ayuntamientos, viendo pobres por
enfermedades, y de indigentes que
deban ser la actual titular sanitario
suelto.
Seguidamente vista de la Presidencia,
el Sr. Secretario, expuso, leyendo el
acuerdo de la pertenencia del 20 de Octu
bre del corriente en cargo de asistencia
al solicitante D. Francisco Andreu
Medico de asistencia pública domi

ARCHIVO MUNICIPAL DE TEVA

ciliario, y que hasta el vencimiento
ante el primero trimestre, legal
mente hoy, y estimando la alegue
pretendida.
El Presidente añadió, que
hay casa bienes que son dedi
cados para Ayuntamiento, y la
para Sindico de Vecinos, y que
mientras no se ocupen, esta casa
vivienda estará, la junta provincial de contribución, y Hacienda, no se
ha, a cambiarse ahora
El Sr. Garcia, propuso se dedi
que un oficio a los Maestros de
la Granja de Montoral, existen
dolos, que tanto de paja, las cuer
nes de cinco y días anteriores, cuentas, pagan el impuesto de
espectáculos.
El Sr. Arteaga, manifestó
que había girado una visita a las Escuelas de Vicar, las
cuales necesitan de mejoras
reformas, así como la habitación del Maestro, y se refiere
a la reclamación del Sr. Doctor
Clemente, que sobre el precio de
abono, por la vacuna económica, puesta por ella.
Con
lo que se levanta la sesión y
firman los asistentes de que

yo el Secretario certifico

[illegible] Marcelino de Egaña

Miguel Mª Berristain

Pedro Garcia — Esteban Antía

Francisco Ors Román de Arostegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión ordinaria de 11 de Abril de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Miguel Mª Berristain, D. Román Arostegui, D. Pedro Garcia, D. Esteban Antía, D. José Osa y D. Francisco Martijo, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente circular de la Excma. Diputación,

= La Comisión de Fomento, Caminos y obras, tomando en consideración el ruego formulado por el Señor Sr. Urondo, en la sesión celebrada por la Comisión gestora el día 26 de Marzo último, acordó dirigir la presente Circular a todos los Ayuntamientos de la Provincia, para que en un plazo de quince días, remitan

a esta Corporación, una relación de aquellas obras de carácter público, que consideren necesarias a realizar, acompañada de sus presupuestos y proyectos, si es que los hubiese, a fin de estudiar la forma de aliviar, procurando atender a las necesidades de los pueblos. San Sebastián 2 abril 1936. El Presidente de la Comisión, José Suar, 1º Alcalde de Dera =

El 1º Presidente expuso, que en unión del 1º Antía, visitaron el Presidente de la Gestora, S. Liceaga, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, para interesarle se lleve a cabo inmediatamente, la reforma de la curva de Mi vamar, cuyo proyecto está hecho hace años.

El 1º Antía propuso se solicite también se lleven a cabo, el ensanche del puente de Sadeola, y desaparición, de la curva y cuesta de Maxpe, cuyos proyectos, según sus noticias están hechos, acordándose así por unanimidad.

Se dió lectura a la consulta remitida, al Centro de Administración Municipal, sobre pago de autopsias, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento.

= Contestación a la consulta formulada, por la Secretaría del Ayuntamiento de Dera, sobre prácticas forenses.

Estudiado el contenido de la indicada consulta, opinamos lo siguiente.



Verificado el acto por requerimiento de la Autoridad Judicial, es evidente que no podía dejar de realizarse, pero en nuestro concepto, este gasto debe pagarse de cuenta del presupuesto carcelario, porque se trata de un gasto relacionado con la Administración de Justicia, si el Ayuntamiento, abona la cantidad, puede pasar la cuenta a la Junta de la Mancomunidad. Barcelona 8 de abril 1936 =

En su vista el Ayuntamiento acordó, remitir para su abono al Presidente de la Junta Carcelaria de Arfeitia, la cuenta de los médicos titulares, por autopsia hecha a José Echavelloza.

Leída comunicación de la Comisión provincial, se acordó instruir el expediente de pobreza del alienado José Mondo Jaimira.

Notifica también el ingreso en el Hospital el 31 de Marzo último, del enfermo Felipe Nava Aguirre.

Aprobó y acordó el pago de la

cuenta presentada por el Banquero de Sáenz, Cayetano Arguimbeno de ocho pesetas, por arreglo de la cañería de Sáenz.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo examinado el presupuesto para el corriente año, hecho por la gestora, se encuentra con un déficit inicial de bastante cuantía, y además contraviniendo lo preceptuado en el artículo 190 de la vigente Ley Municipal, sobrepasan las partidas de atenciones de personal y material de oficinas, del 40% marcado a los Ayuntamientos, de 501 a 2000 habitantes, por lo que propone se informe el caso por la Comisión de Hacienda y presupuestos.

El Sr. Antia, solicita se le entere del estado en que está el escrito del Sr. Urquiri, solicitando prórroga de un año, para terminar su Hotel, y habiendo manifestado el Sr. Secretario, estaba todavía a resolución el Ayuntamiento, en vista de que se están llevando con celeridad las obras para su terminación, acordó por unanimidad, concederle el plazo que solicita.

El Sr. Antia, hace la siguiente aclaración referente a la solicitud del Sr. Urquiri que precisa saber la corporación en qué sentido se halla tomado la prórroga, sin que interine acuerde en ningún sentido.

Con lo que se levantó la sesión firmando dos concurrentes de que certifico.

[illegible]

Marcelino de Egaña

Pedro García Esteban Antia

Francisco Osa

El Secretario
Sr. de Larguibar

Sesion ordinaria del día 18 de Abril de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, bajo la presidencia accidental de D. Marcelino Egaña, con asistencia de los Sres Concejales, Don Esteban Antia, Don Pedro García, Don Francisco Osa, Don José Martija Don Francisco Oñederra y de mi el Secretario accidental, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Leida instancia de Dª Julia Gimenez, se acordó facultar al Sr Alcalde para su resolucion; le

Leida la renuncia que presenta D. Francisco Macia, de vocal vecino de la Comision de agua y luz, le fué admitida.

Se acordó subvencionar con 25 pesetas a la Carrera Ciclista 2ª vuelta a España.

Se acordó conceder 30 raciones para el arreglo del Camino de Abeleche á Obieta. Se examinaron aprobandose las siguientes Cuentas.

Colegio del Secretariado, 76 pesetas por impresos electorales; de D. Silverio Urquiza, 33 pts por comidas servidas al Colegio electoral de antivotacion de Alcalde; hijos de Celaya, 10 pts por un servicio de automovil; de Don Francisco Larrañaga, 113.70 pts por arreglo de tuberias de aguas.

Se dió lectura al siguiente escrito «Sr Alcalde del Ayuntamiento de Deva (Guipuzcoa)

En contestacion a su comunicado fecha 7 del mes en curso debo manifestarle lo siguiente:

1º Que las funciones de Cine que se dan en esta Escuela son propias de un Cine Escolar, que por definicion no persigue el lucro (no siendo por lo tanto Empresa Industrial) destinando las exiguas cuotas que aportan los escolares y los contados familiares que les acompañan a saldar los gastos de las proyecciones.

2º En la imposibilidad de calcular exactamente la recaudacion se destina el sobrante, si lo hubiere, en beneficio de los mismos escolares: sesiones gratuitas (son ya tres las que se han dado hasta la fecha) adquisicion de juegos, fondos para excursion, etc.

3º Que es el primer comunicado que de tal naturaleza recibo, a pesar de ser varios los puntos donde he actuado en las mismas condiciones. Deva 8 de Abril de 1936. El Director de las Escuelas Mour-real. E. Ezparza »

El Sr García, manifestó que en el escrito nada se refiere a la pregunta que el hizo, de si se daban las funciones de Cine de pago y si se pagaba el impuesto sobre los espectáculos públicos

A propuesta del Sr García, el día 1º de Mayo se acordó anuncie la banda, con diana, concierto al medio día y bailables a la

a la tarde, y se le provea a la Banda, con el Himno Nacional, Himno Internacional y el del 1º de Mayo.

Leída instancia y Certificado Médico, se acordó costear las estancias que causen en el Hospital de San Sebastián, del enfermo Don José Mª Mendizabal.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que fué el Secretario accidental certifico

Marcelino de Egaña — Esteban Arrieta

Francisco Osa — Pedro Garcia

El Secretario accidental
Ramon Alfaro

Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Miguel María Berastain, D. Pedro Garcia, D. Román Arostegui, D. Esteban Antia, D. José Martija y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al siguiente acuerdo de la Comision provincial.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Deva, rogando sea incluida entre las obras a realizar para mitigar el paro obrero, el arreglo de la redondela de Miramar a la entrada de la poblacion en la carretera de la costa; manifiesta la Comision de Caminos, que en efecto, la citada curva es muy cerrada y una de las de

menos visual que existen en abundancia en dicha carretera, si bien de bastantes dificultades para su modificación, pues la apertura del túnel que permita el establecimiento de la circulación en un sentido a semejanza de los establecidos entre Zarauz y Guetaria, es difícil, por el peligro que pudiera sobrevenir al chalet, asentado sobre ese túnel, y el ensanche por el lado del mar obligaría a modificar un depósito que se halla en su emplazamiento, así como es probable que requiera el cambio de la plataforma de prueba de cañones de la fábrica de Placencia. En consecuencia y antes de procederse a la modificación citada, la Comisión provincial acordó dirigirse al Ayuntamiento de Deva, para que gestione con los interesados en el depósito, así como la fábrica de Placencia, las condiciones de cesión de dichas obras, ó forma de sustituirlas, en el caso de que accedan a su ocupación. San Sebastián 17 abril 1936, El Vicepresidente Castor Tones, El Secretario Jesús M. de Lizaola =

Leído oficio del Presidente del Patronato de Homenaje a la vejez del Marino, se acordó remitir la cantidad consignada de



100 pesetas.

Quedó enterado de la circular del Jefe de Miqueletes, al dimitir su cargo.

Se dió lectura a comunicación del Inspector Pecuario, participando, haber destruído por enterramiento, una vaca tuberculosa, propiedad de Francisco Mancisidor.

Se enteró de circular de la Excma. Diputación, sobre porcentaje, para llevar a cabo la construcción de caminos vecinales de 1.º orden.

Leída instancia de D. Angel Pecu y planos que la acompañan, se acordó autorizarle para reconstruir su casa, pero debiendo nombrar a parejador de la obra.

Leída instancia de D. Leocadio Lizarraburu, acordó el ingreso de su hijo José María en el Hospital de San Sebastián, y el de Ignacia Zavala en el dispensario antituberculoso de Eibar, costeando el Ayuntamiento su parte proporcional de estancias, ya que esta última, hizo el expediente y se le declaró pobre al ingresar antes en Andarazate.

Se examinaron aprobándose las siguientes cuentas.

Hijos de Celaya, diez y seis pesetas por servicio de automóvil.
C. Darío once pesetas por encuadernar Boletín Oficial
Faustino Urain, doscientas ocho pesetas por cuatro urnas para elecciones
Leída instancia del Presidente del Amaika-Bat, se acordó celebrar con él una entrevista para llegar a un acuerdo
M. Vellido treinta y seis pesetas con 95 céntimos, por obras musicales.
El 1º Presidente, expuso el malísimo estado en que está el camino detrás de los chalets, de la playa y la ineludible urgencia en arreglarlos, pues según sus informes, el contratista de la escollera, se comprometió a arreglarlos terminada la obra, y el Ayuntamiento acordó, que por lo pronto, se arregle el camino cuanto antes
Se trató del concurso abierto por la Caja de Ahorros provincial, para adquirir un solar o edificio donde instalarla la Sucursal de esta Villa, y el 1º Presidente manifestó, que podría cedérsele gratuitamente la parte alta del Paseo en bierto, siempre que impermeabilizara la azotea, en la parte que no construyera, y por unanimidad se acordó hacer esa proposición a la Caja de Ahorros provincial antes del 8 del actual

Se dió cuenta de propuestas para reclamo del veraneo, de los periódicos, El Debate, Ya, y Unión Radio de Madrid, quedando a estudio
Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

[signature] Marcelino de Espana
Miguel Mª Hernández
José Mariño
Esteban [illegible]
Francisco Oso Román de [illegible]

El Secretario
Luis de Lazaribar

Sesion supletoria de 11 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 9 de Mayo de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Ezaña, D. Miguel Mª Berastain, D. Román Arostegui, D. Esteban Antia, D. Fernando del Valle, D. José Martija, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a circular de la Comision provincial, dando cuenta, de que desde el 1 de Enero ultimo, ha suprimido la subvencion de 1,65 pesetas, a las estancias en el Hospital de San Sebastian.

Se enteró de la notificacion que hace el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de haberse presentado

por D. Antonio Lopez Jordan, vecino
de esta villa, arrendatario de
consumos del 1º de Marzo
ultimo, por el que se autorizó a
D. Matias Garrote Arista, para
hacer una obra en casa de este
propietario.

El Secretario, manifestó, que
el Ayuntamiento podia nombrar
un Abogado, para que compareciera
con el Abogado del Estado, en la
demanda del Ayuntamiento, y en
su virtud, de acuerdo facultó al
Síndico, para que por parte del
Ayuntamiento, el Abogado.

Se examinaron, a fin de acordar el
pago de las siguientes cuentas
Diputación Provincial Mil seis
cientas cincuenta y cinco pesetas
con 25 Cts. por estancias en Santa
Agueda y Seiscientas cincuenta pe
setas con 50 Cts. por las del Hospital
de San Sebastian correspondientes
al primer
trimestre
trimestre, setenta y cinco pesetas
con 50 Cts. por material de Oficinas.
Viuda Medrano, siete pesetas 50 Cts
por Hojas de papel carbon
C. Quidema, ochenta y siete pesetas
60 cts. por suministro de Abril
Juana Sainz Diez pesetas, por
limpieza de la Casa Municipal
mes de Abril
Dos, setenta y dos pesetas por
Alumbrado del mes.
Cuarenta, doce pesetas por pienso



Hijos de Viuda, doscientas cua
renta y tres pesetas con cincuenta
mos por la baja de renta
El Presidente manifestó,
que por conferencia celebrada con
el Diputado, se enteró, de que el
Ministro de Obras Publicas, lo
metia a la aprobación del
Consejo de Ministros la suspen
sión de la Dirección General
de Obras Hidraulicas, por lo
que el Estado suministre la fuer
za eléctrica con la compañia de Electricidad
Vercingetorix, para el riego
del Arenal, que acordó el pleno
por el Ayuntamiento, Autoridades
Publicas y obreros de la Villa,
con telefonemas al Ministro y
Diputados de Guipuzcoa, para
el logro de las gestiones anteriores de la Villa.

El Sr. Alcalde manifestó, que en union del Sr.
Garrote, gestionó en la Diputación, la pronta ejecución
de la modificación de la curva de Miramon, en lo
que tanto la comprometian de Vi
ajes Mitalbiz, y Fabrica de Electricidad, para
dar el debido paso de agua a
las turbinas respectivamente

mos tratándose los Sres. Pastoras dispuestos, a ejecutar con urgencia la obra, cuyo el director de Caminos Sr. Pagola se mortifica e indiferente.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[illegible] Marcelino de Egaña

Miguel Mª Beristain

José Mª [illegible] Esteban Antía

Francisco Oñederra Francisco Oñ

Román de Arbeloa

Francisco Oñederra El Secretario Luis de Larquibar

Sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Marcelino de Egaña, Sr. Teniente, los Sres. Concejales, D. Miguel Mª Beristain, D. Roman Arostegui, D. Pedro García, D. Esteban Antía, D. José Mª Lija, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada. Se dió lectura a la siguiente circular de la Comisión provincial.

= Habiéndose observado, que en la mayoría de las comunicaciones enviadas por los Ayuntamientos como contestación a las circulares de esta Comisión, de fechas 2 y 20 de Abril último, se especifican solamente, obras de carreteras, caminos vecinales, ensanches de vías públicas, puentes etc; la Comisión provincial, a propuesta de la de Fomento, estima de interés aclarar

que por obras públicas municipales ha de interpretarse también la construcción de edificios públicos tales como grupos escolares, escuelas de Barriada, Mataderos, Frontones, Casas de baños públicos, Lavaderos, Casas Consistoriales, Mercados, Agencias de la Caja de Ahorros Provincial, Asilos, Hospitales públicos, etc., así como también la reforma ó ampliación de los edificios públicos ya existentes.

Asimismo ha de llamarse la atención de los Ayuntamientos, que aún no lo han hecho, sobre la necesidad de que contraten el número de obreros de paro forzoso, total o parcial, que haya en el término municipal, donde no lo hubiere, y se preocupen de organizar el Boletín de trabajo, en el que se lleve el registro de todos los parados, clasificados por profesiones y por orden de antigüedad en el paro, cuidando de remitir mensualmente a la Oficina provincial de colocación obrera, domiciliada en el Palacio provincial, los datos que puedan recogerse del citado Boletín. Por último, y tras de recordar nuevamente, y de ser posible, se fijen costos aproximados de las obras propuestas, es de suma importancia que cada Ayuntamiento exponga su situación económica y sus posibilidades en orden a la aportación financiera, que podrían prestar a las obras que se realicen. Expirado el plazo de 15 días, a partir del envío de esta circular, la Corporación provincial procederá al estudio del plan general, con la consiguiente perjuicio para los Ayuntamientos, que para dicha, no hayan remitido los datos que se soliciten, al no ser incluidos en el estudio del plan que esta Corporación ha de someter para resolver el problema del paro obrero.

San Sebastián 6 Mayo 1976

El Presidente Castro Trone, el Secretario Jesús M. Lizaola =

El Diputado, expuso la necesidad, de que con urgencia resuelva el Ayuntamiento, si se pueden hacer algunas obras de las reseñadas en la circular, desde luego debe de indicarse la construcción de una modesta Escuela de Barriada en Lastin, pues la actual está en el coro de la Iglesia, y un frontón de mano en Sion, para el cual se cede el terreno y alguna ayuda por el vecindario, y se acordó se faculte plenamente a la Comisión de obras para que haga la propuesta con urgencia

Leída esta invitación, se acordó acudir
el Sr. Alcalde a la reunión y que
se celebre en la casa nueva, para tratar
de la reglamentación de la feria
de Arbeteta.
Se dio lectura al siguiente escrito
que suscribe Médicos titulares de esta
Villa uno de ellos respetuosamente expone:
que habiéndose informado de
que el Ayuntamiento vecino
a los efectos oportunos, de un proyecto
de Hospital Provincial, a hacer
certificados de pobreza
a varios vecinos de esta localidad,
el Médico titular de la misma
D. Francisco Antón Campos, no
puede ni debe acceder a dar
validez a los certificados de tan
índole por el respeto y, como hasta
el presente ha de ser efectuado
el Médico titular, Manuel Cebrián=
El Ayuntamiento acordó remitir
dicho escrito al Cebrián, y los cer-
tificados de pobreza, todos los dá
el Ayuntamiento, y los Médicos,
sin excepción, solamente se limi-
tan a certificar el padecimi-
ento de sus clientes.
El Sr. Montegui, propuso se
dirija al abogado D. Ignacio Ulan
Viraga, para que defienda al Ayun-
tamiento, en el recurso contencioso
instado por D. Antonio L. Cardón, con fe-
cha de 16 de Marzo último, por
el que anterior a D. María Zárate
Ruiz, para efectuar una obra
en casa de su propiedad, a contados

así por unanimidad.
El Sr. García manifestó, se opone
de nuevo a los proyectos de la Escuela
Montreal, no pueden dar tres
pasos de cien, sin la bizarra y cinco
juntos, sitios de paso.
El Sr. Antón, propuso se oponga
a la compañía de Tranvías Valencianos, levante la línea
eléctrica, del tranvía por calles de
la Villa, así como las vías, y se
pone en sus terrenos un poste de
electricidad estando de venta
a perpetuidad del Ayuntamiento, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad,
de palabra y mayoría, según lo
dijeron los diputados de la Provin-
cia, se traslade a Madrid el
Alcalde a gestionar y pueda
tramitar del expediente de la
barrera.
Se aprobaron las siguientes
cuentas, 1ª relativa, 182 pesetas por
limpieza de la plaza y mercado
hasta, 15 pesetas por valores de
papeles de timbre y multa
con lo que se terminó la sesión y fir-
man los asistentes de que yo el Secretario
certifico

José Martínez
Francisco [illegible]

El Presidente de la Corporación
Pedro Zarco
Alcalde
Juan de Arbeteta
el Secretario
[illegible]

Sesion supletoria de 25 de Mayo, correspondiente a la ordinaria de 23 de Mayo de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Miguel M. Berestain, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Fernando del Valle, D. Esteban Antia, D. José Martija, D. Javier Aguinagalde, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi al Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró de acuerdo de la Comision provincial, aprobando el expediente de pobreza de José Mondo Zurra, obligandose a pagar la mitad de las estancias, q. cause en Santa Agueda, y la otra mitad el Ayuntamiento.

Vista comunicacion del administrador de Correos en Elgoibar, se acordó costear la renta mensual

de diez pesetas, por la renta del lo
cal de Correos, empezando desde
el primero de Junio.
Leida comunicacion de la Co
misión organizadora de la Vuelta
al País Vasco, se acordó concederle
veinte y cinco pesetas de subven
cion.
Dada lectura a la Circular de
-Turko-Pirenée- en solicitud
de una subvencion anual, para
sufragar las conferencias en escu
dera por la radio, sobre cantos,
enseñanza agrícola, poesía po
pular ect, se acordó ver lo que
destinan los Ayuntamientos
similares a este
Se dió lectura a certificacion
del S. Secretario haciendo constar
que durante la exposicion al
público del Padron de cedulas
personales para el corriente
ejercicio, unicamente se ha pre
sentado una reclamacion de D.
José Manuel Ostolaza Zabala, y
se acordó aprobar el Padron y
remitirlo a la diputacion, acom
pañando dicha reclamacion
Se examinaron, aprobado
se las siguientes cuentas
José Mondo, ocho pesetas 75 cts. por
certas
J. José Antia, catorce pesetas por ce
mentos.
Oficina Moderna, treinta y dos pese
tas por su factura
J. Recu, setenta y nueve pesetas por



puentes.
Id. id. veinte y un pesetas, por su
factura.
Colegio del Secretariado, treinta y
dos pesetas, por 4 lotes de eleccio
nes de Compromisarios preci
denciales.
Se dió lectura al siguiente
escrito.
= Al Mº Ilustre Ayuntamiento de
la Villa de Oora
Los abajo firmantes, mayo
res de edad, vecinos de esta Vi
lla, con cédulas personales co
rrespondientes, y de profesiones
agrarios y ganaderos, tienen
el honor de dirigirse a V.S. ex
poniendo y solicitando lo si
guiente.
Entre las obligaciones que com
peten a los Sres. Inspectores Mu
nicipales pecuarios y Veterina
rios, reguladas por diversos de
cretos, Ordenes y Reglamentos
en vigor, se encuentran.
- La de efectuar el reconocimi
ento y examen de ganados, y sus
productos y derivados.
- La de Inspeccionar y analizar
todos los alimentos de origen
animal
- La prestacion de todos los ser
vicios inherentes al ejercicio

profesional Veterinario, cuanto compete a la Higiene y Sanidad pecuaria.

Los firmantes que representan una gran riqueza agraria y pecuaria de la Villa, observan hace tiempo con verdadera pena y contrariedad, que el Inspector Municipal Veterinario de la misma, D. Juan Mandiraga, deja incumplidas ineludibles y delicadas obligaciones de su cargo, con evidente perjuicio de sus intereses en particular, y del público en general, y observa una conducta profesional, incompatible con la dignidad y seriedad que exige tan importante cargo.

Han esperado durante mucho tiempo confiados en una prudente rectificación de su actitud. Mas sus reiteradas faltas de asistencia a las llamadas para inspeccionar ganados y carnes, su casi, ningún celo para cumplir, sus ineludibles deberes de inspección legal, sus por todos reconocidas irregularidades en fallos de inspección, sus infundadas denuncias etc., fuerzan a los firmantes a recurrir a esa Ilustre Corporación,

Solicitando, que a tenor de las disposiciones vigentes que sean del caso, se abra el correspon-

diente expediente de destitución, del citado Inspector Municipal Veterinario, D. Juan Mandiraga, para que los firmantes y cuantos vecinos estimaren, aporten cargos concretos contra el mismo y depongan, cuanto tengan que alegar, gracia que esperan de V.S., cuya vida sea para muchos años. Dora 14 de Abril de 1936, Casto Beristain y consortes =

El Sr. Antia, manifestó su extrañeza, que durante los largos servicios prestados por el Sr. Mandiraga, no se haya registrado ninguna denuncia de faltas cometidas, y en cambio se le han dirigido varios votos de gracias por su actuación.

Opina es extemporánea la denuncia presentada, pues si ha incurrido en tantas faltas, los perjudicados debían de haberse dirigido al Ayuntamiento, y este, abriendo expediente, hubiera obrado y acordado en consecuencia.

El Sr. Presidente le contestó, que los firmantes, hasta el momento de presentar la denuncia, no estaban enterados de las obligaciones del Inspector pecuario

S. Usandizaga, que el casero hay que protegerle, al igual que al obrero de la ciudad, y hay que rescatarle de la opresión que hasta ahora ha sido tratado, y el capital que representa la ganadería en el Barrio de Sciar, es importantísimo, y el Ayuntamiento le compete velar por que todos los servicios pecuarios se realicen por el Inspector, dentro de los Reglamentos vigentes, y por omisión o negligencia, no resulten perjudicados los intereses ganaderos, y que finalmente, que el Ayuntamiento, no puede ni debe oponerse, a que se abra una información testifical, y se aporten a ella denuncias concretas, y terminada la información remitirla a la Autoridad que debe entender en el expediente.

Terciaron en el debate varios S. Concejales, y discutido suficientemente el asunto, se acordó por siete votos, de los S. Secretario, Martija, Arostegui, Aguinaxalde, Onederra, Osa y S. Presidente, contra tres de los S. Valle, García y Antia, la propuesta de la Presidencia. El S. Presidente, manifestó, que había acordado la celebración de sesión extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 del corriente, para tratar del nombramiento de un Veterinario interino, y que quedaban notificados.



Por último, se acordó conceder como gratificación, un real diario, sobre lo que percibe, Agustina Arocena, como encargada del servicio de limpieza del Matadero y Pescadería, desde el 1 de Junio próximo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Miguel M.ª Arostegui

José Martija Pedro García

Estb. Arot. Francisco Onederra

Francisco Osa

Román de Arístegui

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión extraordinaria de 27 de Mayo de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de España, D. Miguel María Benítez, D. Roman Arostegui, D. Pedro García, D. Fernando del Valle, D. José Martija, D. Javier Aguinagalde, D. Francisco Oñederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario.

El Sr. Secretario, manifestó, que el objeto de la sesión, es tratar sobre el nombramiento de un Veterinario interino.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Habiéndose denunciado a este Colegio, que ese Ayuntamiento trata de celebrar una sesión extraordinaria, para nombrar un Veterinario interino, me permito advertir a V.S. en defensa de los intereses de los Colegiados y velando por el cumplimiento de las disposiciones vigentes

que con arreglo a los artículos 10 y siguientes del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, publicado en la Gaceta de 19 de Junio de 1935, no se encuentra ese Ayuntamiento en el caso de acordar tal interinidad, y que en todo caso la misma tiene que ser cubierta previo asesoramiento de la Inspección e informe de los Inspectores provinciales, si no ha de estar afectada de nulidad.

Viva Vd. muchos años. San Sebastián 26 de Mayo de 1936. El Presidente del Colegio de Veterinarios, J. Recalde. S. Alcalde de Deva.—

Previa la venia de la Presidencia, el Secretario de la Corporación, manifestó, que por imperativo de la Ley Municipal vigente, se veía en el caso de advertir a la Corporación que mientras esté vigente la Ley de Coordinación Sanitaria, el Ayuntamiento no puede hacer ningún nombramiento de Veterinario interino, y de hacerlo sería ilegal y nulo.

En su vista, después de hablar varios Sres. Concejales, se acordó suspender el tomar dicho acuerdo y nombrar una Comisión asesora, para que consulten el caso con uno ó dos Letrados, designándose para dicha Comisión a los Sres. Presidente, Peristaín y García, y que aclaren también si existe



mancomunidad en forma legal, con el Municipio de Motrico, para el servicio Veterinario, pues en el Ayuntamiento no existe dato alguno de tal Mancomunidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

[signature]

José Martín — Miguel Mª Peristaín

[signature] Pedro Jorna — Esteban Ante

Francisco Oñederra — Francisco Ors

Román de Ambrosio — Marcelino de Zgaut

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 8 de Junio correspondiente a la ordinaria de 6 de Junio de 1936

En la Sala Consistorial de la Villa de Oro, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Miguel M. Beristain, D. Román Arostegui, D. Pedro Garcia, D. Fernando del Valle, D. Esteban Antia, D. José Martija, D. Francisco Onederra y D. Francisco Osa, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leída circular de la Comisión Provincial, se acordó remitir la relación de los nekarais, que poseen más de 9 cabezas de ganado vacuno.

Leída instancia de la Sociedad -Takintza- se acordó subvencionarle, con la subvención de años anteriores.

Se dió lectura a circular de la Caja de Ahorros provincial, dando instrucciones, para que

puedan solicitar, dos niños de la loca
lidad, para pasar dos meses en el
Sanatorio de Ribavellosa, a cuenta
de dicha Caja.
Se enteró de circular de la Casa
de Maternidad de San Sebastian,
sobre funcionamiento de la misma.
Se autorizó a D. Luciana Goya, pa
ra llevar a cabo reformas en el
bajo de la casa nº de la calle del Are
nal, bajo el plano del Arquitecto
S. Alberdi y a parejador S. Arpi
ror.
Se examinaron, aprobandose y
acordando el pago de las siguientes
cuentas
Francisco Larrañaga, ciento siete pese
tas, cuatro céntimos, por limpie
zas de tuberías de los lavaderos.
S. Arpistia, diez pesetas, por limpieza
de la Casa Consistorial, en Mayo.
Cruz Macia, cuarenta pesetas, 50
céntimos, por dinamita.
Ascensio Echeverria, cuatrocientas seis
pesetas, 90 cts. por obras de albañile
ria.
Florencio Aguinagalde, ochenta y nueve
pesetas 70 cts. por comidas servidas
a las mesas electorales de Sion
Hija de Ordiñola, cincuenta y un pese
tas, 40 céntimos por su factura
S. Arpistia veinte y dos pesetas con 30
cts. por varios pagos
Guaola, doce pesetas por pienso
Dandose cuenta, de que los tenedores
de obligaciones del 6%, están conformes
en canjearlas por otras del 5%, se acordó

entregarselas para el 1º de Julio próxi
mo.
Se acordó, que las sesiones se cele
bren, el primero y tercero sába
do de cada mes.
Se dió lectura a carta que dirige
el diputado S. Ansó al S. Alcalde,
sobre el expediente de construcci
ón de la Darsena, ofreciendose a
laborar en su consecución.
El S. Presidente, propone se le
otorgue un voto de gracias, así
como a los demas diputados de
la Provincia, que trabajan el
asunto de la Darsena y se les rue
que sigan trabajando con ahinco,
pues todavía hay mucha
labor que hacer en ese asunto.
y añade, que tiene noticias más
recientes, de las cuales dará cuen
ta privadamente a los S. Conce
jales, pues no cree prudente
hacerlas públicas, como no
lo hizo al regresar de Madrid,
con que relató a los Concejales
el resultado de su viaje con to
dos los pormenores del mismo.
Se dá lectura a los siguientes
escritos.
= Los abajo firmantes, agrarios
y ganaderos de esta Villa de
Deva, libre y espontaneamente
declaran: Que les fué presentado

un escrito por diferentes personas cuyo contenido, ellos, no entendían, pero el que presentaba les dijo que era relacionado con el Veterinario de la localidad consistente, en que el actual Veterinario D. Juan Mandiraga, se ausentaba de la Villa, renunciando a su cargo Municipal, y por ello se trataba de asegurar el servicio con otro Veterinario.

Después de estas manifestaciones, nos invitaron a firmar el indicado escrito, a lo que no tuvimos inconveniente en acceder.

Posteriormente, nos hemos enterado que en el escrito que suscribimos se pide la destitución del citado Veterinario D. Mandiraga, alegando como principal argumento, el que este ha tenido como profesional mal comportamiento. Si es cierto que el indicado escrito se expresa en esos o parecidos términos, tenemos que confesar, que hemos sido sorprendidos en nuestra buena fé, y que lejos de suscribir censuras para nuestro Veterinario, hacemos constar que el comportamiento de ese funcionario para con nosotros ha sido en todo tiempo, competente, activo y correcto, hallándonos muy satisfechos de los servicios que nos ha prestado en su larga actuación en esta Villa.

Como consecuencia de todo lo

expuesto, exigimos se den por retirados nuestras firmas del escrito que aludimos en el caso en que se exprese en los conceptos que quedan señalados.

Y para que conste, firman la presente en Dora, a 13 de Mayo de 1936, Ramón Olairola y consortes.

Los abajo firmantes, agricultores y ganaderos de la Villa de Dora, libre y espontáneamente exponen:

Que alarmados ante el atropello que se pretende cometer con el Inspector Veterinario Municipal D. Juan Mandiraga, alegando mal comportamiento, hemos de manifestar, que el referido empleado en más de 18 años de servicios prestados en esta Villa, ha sido competente, activo y correcto, hallándonos muy satisfechos de los servicios que nos ha prestado en su larga actuación. Dora Mayo 1936, Eusebio Salguin y consortes.

Se acordó que ambos escritos se unan al anterior, en la información acordada.

El Sr. Presidente, manifestó, que iba a dar cuenta de lo actuado

en la mestron Veterinaria, despues de la ultima sesion. Dice que dos S. Veterinarios de la Provincia, vinieron a esta para entrevistarse con él, pero hallandose ausente les citó, y se entrevistaron en Zarauz y le propusieron su intervencion para actuar de intermediarios para solucionar el conflicto latente, y les manifestó, que con tál de que se encontrara una formula que fuera aceptada por los nekazares locales, él y la mayoria, se conformarian con la solucion, pues lo que desea es paz.

La formula aceptada, por él y el S. Mandiraga, fracasó, pues este S. retiró su palabra dada en el arreglo.

Anoche le avisó el S. Mandiraga, que celebrava una reunion en San Sebastian, entre el Sr. Presidente del Colegio y los dos Veterinarios, comisionados, se acordó, que una Comision formada por 5 o 6 Veterinarios de la Provincia, elevaran un escrito al Ayuntamiento, solicitando se aplazara todo acuerdo, hasta que ellos vieran el modo de llegar a una solucion definitiva, y por estas causas, no ha emitido su informe la Comision asesora.

El S. Antia, manifestó su extrañeza, de que despues de haberse dicho en sesion, que

existian graves cargos contra el S. Mandiraga, ahora los denunciantes se conforman con un arreglo.

El Presidente le contestó, que los nekazares, no han formulado denuncia de cargos concretos, sino que se han limitado a solicitar se instruya un expediente, con informacion testifical.

El S. Garcia, es partidario de citar a los vecinos, que han retirado sus firmas, del escrito denuncia, para que manifiesten, si han sido engañados como dicen.

El S. Presidente se muestra conforme con lo manifestado por el S. Garcia.

El S. Valle, es partidario de llevar el asunto al Juzgado, contestandole el S. Presidente, que no es el Ayuntamiento el que deba de hacerlo, sino los firmantes del escrito.

A propuesta del S. Garcia, se acordó por unanimidad, dejar de pagar el telefono y se le concedió al teniente Jefe de Carabineros de esta Villa, y dandose de baja.

comunicarlo así a la Dirección del Teléfono Provincial.

Con lo que se levantó la sesión y firman, los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[illegible]

Miguel Mª Beristain

Pedro García [illegible]

Román de Arostegui

Francisco Oñederra

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión ordinaria de 20 de Junio de 1936.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oña a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Marquiegui, los Sres. Concejales D. Marcelino de Egaña, D. Miguel Mª Beristain, D. Román Arostegui, D. Pedro García, D. Fernando del Valle, D. Esteban Antía y D. Francisco Oñederra, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a Circular del Ayuntamiento de Llanchoce, solicitando una subvención a suscrición abierta, a favor de la dueña de la motora -Libe- y de un tripulante ahogado, se acordó dar lo que señalen Ayuntamientos similares.

Se leyó instancia de José Egaña, solicitando se le nombre barrendero durante el verano. Se acordó nombrarle, en

unión de José Arostegui con el sueldo diario de siete pesetas, quedando facultada la Presidencia para acordar el día en que empiecen a trabajar.

Leída instancia de D.ª Francisca del Valle de Lersundi, se acordó venderle la pequeña parcela que solicita, en la cantidad de cincuenta pesetas metro cuadrado, y a condición que cumpla por su cuenta la acera frente a la nueva construcción, y autorizándole a ejecutar la obra, según plano que acompaña del Arquitecto Sr. Irizar, siempre que designe el Aparejador que debe estar al frente de la obra.

Dada cuenta del expediente de prófugo, instruido a José Arana, de orden de la Junta de Clasificación, y fue aprobado declarándolo prófugo.

Se dió lectura a la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que copiada dice

= Ilustre Ayuntamiento de Deva

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, presenta al Ilustre Ayuntamiento, el siguiente proyecto de presupuesto extraordinario extraordinario, para el corriente ejercicio.

La Comisión autónoma de Agua, luz y energía, ha estudiado dos proyectos importantísimos.

para dichos servicios, uno la captación de varios manantiales en Irueneguita, en los que se puede calcular un promedio de siete litros por segundo, en estiaje medio, y cuyo presupuesto asciende a 27,000 pesetas, incluyéndose en esta suma, la cantidad necesaria para la limpieza del arenero del sifón y pintura del mismo, y otro de los proyectos es el de aseguramiento de la energía eléctrica en todo tiempo, sin que el grupo diessel actúe de generador constante de energía, y que únicamente quede para ve puesto en casos de fuerza mayor.

Se han presentado varias proposiciones de cesión de energía eléctrica, y la Comisión ha elegido, por ser la más favorable, la del Sr. Arechavaleta, y para ello es necesario tender una línea de alta tensión, desde Mendaro a la Central de Arrabal, y con este contrato, se asegura el servicio, y con toda seguridad, se economizará bastante en relación a lo que consume el motor diessel;

los pormenores de este proyecto, se relacionan en el contrato con el Sr. Arechavaleta, siendo el costo de esta línea, 20.300 pesetas.

Venciendo este año, el plazo para reintegrar a la Caja de Ahorros provincial, la cuenta de crédito de 27000 pesetas, se consigna esta suma para amortizarla.

Son de urgente necesidad, el arreglo definitivo de la azotea del Paseo cubierto, cuyo presupuesto asciende a 4200 pesetas, el arreglado del tejado de la Casa Consistorial 2000 pesetas, y el de las Escuelas Nacionales 1500 pesetas, y empleándose en el arreglo de calles, paseos etc. 3000 pesetas, y que con 1500 pesetas para imprevistos, alcanza a 34.500 pesetas el presupuesto de gastos.

Para obtener esta suma, se proyecta un empréstito de la misma suma, de 34.500 pesetas, al cuatro y medio por ciento, amortizable en 40 años, y antes si lo acordara el Ayuntamiento, y libre de impuestos presentes y futuros.

Este es el proyecto que elevamos a V.S. para su aprobación.

Ibra 16 Junio 1936.

Florencio Marquiegui, Román de Arostegui, Pedro García y Fernando del Valle =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar provisionalmente este proyecto y exponerlo al público, admitiéndose reclamaciones por escrito durante ocho días y otros ocho más, anunciándose al público por anuncio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se examinaron, aprobándose y acordando el pago de las siguientes cuentas

Juan Iriaguer, seis pesetas por pregones,

Francisco Andonegui, doscientas veinte y ocho pesetas, por asistencia a 13 carabineros y 6 guardias civiles, durante el primer semestre.

El Sr. Presidente manifestó, que había que pagar el servicio médico prestado por el Sr. Andonegui, pero había que protestar una vez más, que el Gobierno obligue a hacer esos pagos a los Ayuntamientos, siendo los beneficiados empleados del mismo, y que se abone también al Médico de Sciar, por asistencia al puesto de Laconeta, acordándose así

El Sr. Presidente, manifestó

que la Comision asesora, consultó el caso con los Letrados S. Lo-
gendio y Amilibia, y ambos
están conformes, en que el Ayun-
tamiento no puede hacer nom-
bramiento de Veterinario in-
terino, pero el S. Logendio da su
opinion que el Ayuntamiento
puede acordar la creacion de
otra plaza de Veterinario, y
que se muestra satisfecho de que
haya sido aclarada la cuestion,
y opina que los clientes del Veteri-
nario particular, podrán obte-
ner de este la extension de cer-
tificados, pues pertenece al cuerpo
de Inspectores de Sanidad pecua-
ria, y dichos certificados se pon-
drian en conocimiento del
Inspector Municipal, y de hacer
este algun viaje, para su cum-
probacion, no tendria derecho
alguno, a cobrar cantidad al-
guna.

El S. Antia propone, que la Junta
de Beneficencia, suprima en las
condiciones de subasta de la pla-
za, el que durante los festejos, no
pueda celebrarse otra fiesta, pues
con ello afluirá más gente, si
se dieran esos dias buenos partidos
de pelota u otros festejos.

El Presidente le contestó, que
pondria el ruego en conocimien-
to de la Junta de Patronato.

El S. Arostegui, propuso la
adquisicion de una manga de in-

cendios, y una nueva columna, para
surtir de agua, para riegos é
incendios, acordandose así, y ver
el modo de poder formar
una Comisión entre Motrico,
Mendaro y Deva, para dotarse
de material contra incen-
dios.

El S. Presidente manifestó,
que resultaba equivocada en
el acta, la referencia, en
cuanto, constaba el siguiente
parrafo.

Anoche el S. Mandiraga,
me avisó etc. cuando debe
de decir, en vez del S. Mandi-
raga, la Comision de Veteri-
narios, acordado se rectifique
en ese sentido.

Con lo que se levantó la
sesion y firman los asistentes
de que yo el Secretario certifico

Manuel de Zigaña
Miguel M.ª Beristain
Pedro Garcia
Esteban Antia
Roman de Ortiz

El Secretario
Luis de Larguibar